



FLACSO
ARGENTINA

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO

MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO

**LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y
SOLIDARIA BAJO EL ENFOQUE DE DESARROLLO HUMANO
SOSTENIBLE EN BOGOTÁ, COLOMBIA, PERIODO 2012 - 2022**

Tesista: Sandra Raquel López de Mesa Oses

Director de Tesis: Juan Fernando Álvarez Rodríguez

Tesis para optar por el grado académico de Magister en Desarrollo Humano

Fecha: 19 de octubre de 2022

"... Ningún hombre es una isla entera por sí mismo.

Cada hombre es una pieza del continente, una parte del todo.

Si el mar se lleva una porción de tierra, toda Europa queda disminuida, como si fuera un promontorio, o la casa de uno de tus amigos, o la tuya propia.

Ninguna persona es una isla; la muerte de cualquiera me afecta, porque me encuentro unido a toda la humanidad; por eso, nunca preguntes por quién doblan las campanas; doblan por ti".

John Donne

DEDICATORIA

Dedico esta tesis, a mi madre Raquel Oses Cabrera, que me transmitió su pasión por el cooperativismo y la economía solidaria, es luz e inspiración en mi vida.

A mi esposo Camilo Andrés Molano Navarrete, por su gran corazón, agradeciendo su apoyo en este proyecto y en todos los momentos de la vida, por su espíritu generoso, fortaleza del amor.

Y a todos aquellos que saben, que un mundo mejor es posible.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco, al Padre Creador por insuflar amor y bondad en nuestras vidas.

A mi director de tesis el profesor Juan Fernando Álvarez Rodríguez, por ser guía en este proyecto, por su solidaridad en acción, mentor, de quien siempre aprendo.

A FLACSO Argentina, a sus docentes, en sus aulas encontré una búsqueda permanente de la libertad humana.

CONTENIDO

1. Introducción	9
1.1. Planteamiento del problema de investigación y justificación	13
1.2. Objetivos	16
1.2.1. Objetivo general	16
1.2.2. Objetivos específicos	16
2. Consideraciones conceptuales y metodológicas	17
2.1. Fundamentos conceptuales	17
2.1.1. Enfoque de desarrollo humano sostenible	19
2.1.2. Economía social y solidaria	27
2.1.3. Políticas públicas	35
2.2. Hipótesis	39
2.3. Metodología de la investigación	40
3. Estado del arte	46
3.1. Bogotá D.C. y su contexto	46
3.2. Economía Social y Solidaria en Colombia y Bogotá, marco institucional, normativo y políticas públicas	52
3.2.1. Colombia	52
3.2.1.1. Marco institucional	52
3.2.1.2. Caracterización del sector	58
3.2.1.3. Marco normativo	60
3.2.1.4. Políticas públicas	61
3.2.2. Bogotá	62
3.3. Estudios sobre políticas públicas de economía solidaria con enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá	73
3.3.1. Bibliometría.....	73
3.3.1.1. Resultados búsquedas en Scopus.....	74
3.3.1.2. Resultados búsquedas en bibliotecas, centros de documentación, e instituciones	81
3.3.2. Revisión del estado del arte.....	84
4. Resultado de la investigación - Las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, Colombia, para el periodo 2012 – 2022	97
5. Conclusiones	124
6. Referencias bibliográficas	136
7. Anexos	147

INDICE DE TABLAS

Tabla No.1 – Resumen consideraciones conceptuales del estudio.

Tabla No. 2 - Instrumento de búsqueda en Scopus

Tabla No. 3 - Instrumento de búsqueda en bibliotecas, centros de documentación e instituciones.

Tabla No. 4 - Instrumento de recolección de resultados en Scopus para el tamizaje

Tabla No. 5 - Instrumento para el análisis de planes de desarrollo de Bogotá D.C. 2012- 2024 –Revisión comparada según categorías de estudio

Tabla No. 6 - Instrumento para el análisis de enfoques y perspectivas conceptuales a tener en cuenta dentro de la co- construcción de políticas públicas de economía social y solidaria para el desarrollo humano sostenible en la ciudad de Bogotá.

Tabla No. 7 - Coeficiente de Gini – Bogotá – Años 2012 a 2021.

Tabla No. 8 - Población bajo la línea de pobreza monetaria – Bogotá – Años 2012 a 2021.

Tabla No. 9 - Índice de Pobreza Multidimensional – Bogotá – Años 2012 a 2021.

Tabla No. 10 - Instituciones vigentes de la economía solidaria en Colombia - Nivel nacional

Tabla No. 11 - Principales Indicadores de las Cooperativas a Nivel Nacional – Año 2021.

Tabla No. 12 - Organizaciones Economía Solidaria con domicilio en Bogotá - Según reporte SUPERSOLIDARIA año 2021 - Entidades vigiladas.

Tabla No. 13 - Resultados búsquedas en Scopus.

Tabla No. 14 - Documentos preseleccionados y seleccionados en Scopus.

Tabla No. 15 - Top 5 documentos seleccionados sobre políticas públicas de economía solidaria con mayor citación en Scopus

Tabla No. 16 - Resultados búsqueda en bibliotecas, centros de documentación e instituciones

Tabla No. 17 - Planes de desarrollo de Bogotá D.C. 2012- 2024 – Revisión comparada según categorías de estudio

INDICE DE FIGURAS

Figura No. 1 - Línea tiempo instituciones de la economía solidaria en Colombia - Principales cambios y características específicas – Nivel nacional

Figura No. 2 - Documentos por año (2022 – 2018) - Scopus

Figura No. 3 - Distribución de tipo de documentos por número - Scopus

Figura No. 4 - Distribución de documentos por área temática - Scopus

Figura No. 5 - Distribución de documentos por país - Scopus

Figura No.6 - Documentos por afiliación - Scopus

Figura No.7 - Documentos por fuente – Scopus

Figura No 8. - Documentos por año (2022 – 2005)

Figura No.9 - Distribución de tipo de documentos por número

Figura No. 10 - Documentos por afiliación

INDICE DE ANEXOS

ANEXO No. 1- NORMATIVIDAD ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA.

ANEXO No. 2 - RESUMEN CONPES 4051 de 2021.

ANEXO No. 3 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2020- 2024 –
REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORIAS DE ESTUDIO.

ANEXO No. 4 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2016 – 2020 2024 –
REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORIAS DE ESTUDIO.

ANEXO No. 5 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2012 – 2016 - 2024 –
REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORIAS DE ESTUDIO.

ANEXO No. 6 - NORMATIVIDAD ECONOMÍA SOLIDARIA EN BOGOTÁ.

ANEXO No. 7 - RESULTADOS BUSQUEDA EN SCOPUS.

1. INTRODUCCIÓN

Bogotá es la ciudad capital de Colombia, con 7.901.653¹ habitantes, un territorio urbano y rural, que tiene fortalezas, debilidades y problemáticas ambientales, sociales y económicas. Las principales problemáticas que aquejan a la ciudad, puede decirse que son el desempleo, la desigualdad, la pobreza, problemas ambientales, de seguridad.

Para julio de 2022 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE² indicó que la ciudad tiene aproximadamente 451 mil personas sin trabajo, un desempleo de 12,8%, con una alta incidencia de ocupación informal, en el trimestre julio- septiembre de 2022³ la cifra de informalidad en Bogotá fue del 36,8%⁴, de tal forma que aproximadamente 1,3 millones de capitalinos⁵ están ocupados en actividades informales que les permiten sobrevivir, pero no les reportan seguridad social y otras previsiones.

La incidencia de población bajo la línea de pobreza monetaria es alta, se reportó en 35,7% para el 2021⁶, venía incrementándose, pero se pronunció aún más como consecuencia de la pandemia, tal como lo demuestran aumentos significativos en el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM para el año 2020 tuvo un incremento del 7,5%⁷, además, según las Naciones Unidas – ONU, más de 1 millón de personas no pueden satisfacer sus necesidades básicas⁸. De acuerdo a las estadísticas de Bogotá⁹, el coeficiente de Gini para la ciudad en el 2021 fue de 0,528 encontrándose en un nivel moderado/alto de desigualdad, con procesos de desindustrialización¹⁰ y una tendencia inflacionaria¹¹, el panorama socioeconómico es poco alentador.

A lo anterior se suma, que la ciudad además de las problemáticas sociales y económicas, enfrenta problemáticas ambientales importantes, según el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER¹², Bogotá ya se ha visto afectada por el cambio climático, prevé que para los próximos años cambiara el régimen de lluvias y se incrementara la temperatura, que pueden intensificar los Fenómenos del “Niño y de la Niña” y sus consecuencias (inundaciones y sequías), que para la ciudad representan por su geografía

¹ Según el Censo Nacional 2018 del DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

² Según el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística – mercado laboral – Empleo y desempleo en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

³ <https://www.portafolio.co/economia/empleo/informalidad-en-colombia-cuantos-trabajadores-asi-hay-y-donde-estan-573917>

⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>

⁵ <https://www.elespectador.com/bogota/13-millones-de-capitalinos-estan-empleados-en-el-sector-informal-bogota-noticias-hoy/>

⁶ En <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/pobrezaygini/>

⁷ En <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/pobrezaygini/>

⁸ En <https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Social/Analisis-Social/Poblacion-pobreza-y-desigualdad#:~:text=Bogot%C3%A1%2C%20en%20el%202021%2C%20la,pobreza%20monetaria%20fue%2035%2C5%20%25>

⁹ En <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/pobrezaygini/>

¹⁰ <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/industria/en-febrero-la-produccion-industrial-de-bogota-recupero-42-puntos-porcentuales-frente->

[al#:~:text=En%20cuanto%20a%20desempe%C3%B1o%20con,%3B%20seguido%20de%20papeles%20e](https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/industria/en-febrero-la-produccion-industrial-de-bogota-recupero-42-puntos-porcentuales-frente-al#:~:text=En%20cuanto%20a%20desempe%C3%B1o%20con,%3B%20seguido%20de%20papeles%20e)

¹¹ <https://www.larepublica.co/economia/colombia-cierra-2021-con-inflacion-de-5-62-la-mas-alta-registrada-en-cinco-anos-3283454>

¹² <https://www.idiger.gov.co/rcc#:~:text=Se%20proyecta%20un%20aumento%20en,o%20disminuci%C3%B3n%20diferenciado%20por%20localidad.>

amenazas de deslizamientos, inundaciones e incendios forestales, vulnerabilidades y riesgos en cuanto al hábitat humano, infraestructura, seguridad alimentaria, biodiversidad, servicios ecosistémicos, salud y recurso hídrico.

Con todos los problemas ambientales de una gran metrópoli, la contaminación del aire, en detrimento de la salud de los ciudadanos, generará anualmente más de 3000 muertes prematuras en Bogotá, según reporte de Greenpeace¹³ por incumplimiento de los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.

Otros puntos críticos, en la problemática ambiental de la ciudad, son los residuos, la disminución, aprovechamientos y disposición de estos, requiere acciones y transparencia en su gestión. La protección de ecosistemas de alto valor para el tejido urbano – rural, como por ejemplo los humedales, los ecosistemas de borde de ciudad y la descontaminación del río Bogotá¹⁴.

Dado este contexto, para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, se requieren respuesta por parte de la ciudad, lo que significa un reto para Bogotá, el proporcionar condiciones para el desarrollo humano sostenible.

Teniendo en cuenta que en la ciudad se dan múltiples experiencias desde la economía social y solidaria, que construyen desde lo ecosocioeconómico. Que diferentes organizaciones internacionales están volcando su mirada en la economía social y solidaria, recomendando a los gobiernos nacionales y locales crear marcos institucionales para su fomento, entre ellas la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL señala que “la economía social y solidaria se viene posicionando como espacio clave para la inclusión sociolaboral y el desarrollo de proyectos basados en relaciones de cooperación, control democrático y solidaridad”¹⁵.

También la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico - OCDE¹⁶ recomienda combatir la informalidad en Colombia con la economía social y solidaria, pues se requieren estrategias multidimensionales que integren diferentes medidas para afrontarla, sus estudios apuntan a los aprendizajes realizados en otros países. La ONU¹⁷ y OIT¹⁸ vienen abordando la necesidad de una transición hacia un desarrollo más inclusivo y sostenible, en donde las organizaciones de economía social solidaria pueden crear y conservar trabajo decente.

El reconocimiento de la economía social y solidaria como un actor importante con gran potencial, la búsqueda de su institucionalización y de la formulación de

¹³ <https://www.greenpeace.org/colombia/noticia/issues/contaminacion/mas-de-3-000-muertes-prematuras-en-bogota-a-causa-del-aire-que-se-respira-en-la-ciudad-%EF%BF%BC/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20C3%BA%20reporte%20de,a%20la%20exposici%C3%B3n%20a%20PM2.>

¹⁴ <https://www.catorce6.com/actualidad-ambiental/habitat/17567-los-tres-problemas-ambientales-mas-urgentes-para-bogota-segun-el-idea>

¹⁵ <https://comunidades.cepal.org/desarrollosocial/es/grupos/discusion/economia-social-y-solidaria>

¹⁶ <https://www.oecd.org/cfe/leed/social-economy/combatiendo-la-informalidad-en-colombia-con-la-economia-social-y-solidaria.htm>

¹⁷ <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/328/08/PDF/N2032808.pdf?OpenElement>

¹⁸ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/---coop/documents/publication/wcms_649952.pdf

políticas públicas como lo indica Coraggio (2014) “no es meramente un programa para aliviar la pobreza en una coyuntura de crisis. Tampoco una utopía. Se fundamenta en un diagnóstico planteado por los investigadores”, como también se fundamenta en las múltiples prácticas y experiencias transformadoras, que propenden por la vida y el bienestar, desde la gran diversidad de formas de organización que la componen.

La economía social y solidaria, es otra forma de hacer economía, viene escalando y reclamando su lugar, cuando las soluciones de más de lo mismo que plantean los gobiernos nacionales y locales, solo han abocado a lo que puede llamarse crisis sistémica actual, que cada vez es más evidente en el declive ambiental, social y económico que da lugar a múltiples conflictos, con consecuencias evidentes como el cambio climático, la pobreza, la desigualdad, el deterioro ambiental, entre otros. Se busca que las políticas de economía social y solidaria den respuestas y alternativas de solución.

Es muy importante que la economía social y solidaria no sea instrumentalizada, que realmente surja de procesos de co-producción y de co-construcción de las políticas (Vaillancourt, 2011; Aguilar, 2007), precisamente porque sus aportes al desarrollo territorial tienen que ver con el fortalecimiento del tejido social y su sentido de comunidad, a través de la asociatividad, la autogestión, la democracia y el empoderamiento, trabajan para la disminución de desigualdades.

Las organizaciones de la economía social y solidaria “han demostrado capacidades para hacer frente al reto de gestionar diferentes intereses e identidades, perspectivas y formas de pensar, pero con la necesaria coherencia” como lo expresan Guridi y de Mendiguren (2016, p. 180) y como se evidencia en la gran variedad de tipos de organización, que como ellos mismos lo expresan, se sitúan entre la economía pública y la economía capitalista, que también “hacen uso de recursos mercantiles y no mercantiles, que combinan la lógica del mercado junto a la de la solidaridad y la redistribución, y que incorporan sistemas de gestión interna también muy variadas” (2016, p. 180), que a través de la cooperación priorizan la vida.

En Bogotá hay diversas experiencias de economía social y solidaria, la ciudad, no siempre le presta suficiente atención a las vertientes transformadoras que tienen lugar en ella, por tal motivo, este trabajo tiene como propósito analizar las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, Colombia, para el periodo 2012 – 2022, para contribuir al conocimiento de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria en la ciudad, el análisis de estas, su estado actual y potencial como posible respuesta a las problemáticas que enfrenta Bogotá, aprovechando el impulso internacional que se le está dando a la economía social y solidaria, y también resaltando la importancia del enfoque de Desarrollo Humano Sostenible en las políticas públicas como sinérgico con la Economía Social y Solidaria para la ampliación de capacidades individuales y colectivas, la disminución de desigualdades, la agencia colectiva y el desarrollo como libertad, en lo local. Las políticas públicas con enfoque de desarrollo humano sostenible para enfrentar los retos ecosocioeconómicos que tiene Bogotá a través de la economía social y solidaria como estrategia.

Para cumplir con estos propósitos en el estudio se ha realizado un planteamiento del problema a investigar, una justificación, también se han trazado unos objetivos para analizar las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, Colombia, para el periodo 2012 – 2022. Esto desde el estableciendo de referentes conceptuales y metodológicos para el análisis, la identificación de políticas públicas de economía social y estudios al respecto dentro del periodo señalado, llegando a interpretar y analizar resultados, para sugerir algunas recomendaciones.

De tal forma, que el primer capítulo del trabajo desarrolla las consideraciones conceptuales, en tres grandes bloques de conceptos generales: el enfoque de desarrollo humano sostenible, la economía social y solidaria, y las políticas públicas. Consideraciones conceptuales que sustentan las categorías de estudio, a partir de las cuales se rastrean y analizan las políticas públicas de economía social y solidaria en los planes de desarrollo, desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible, que brindan elementos para la interpretación de las políticas públicas en la ciudad. Esta plataforma conceptual es cuidadosa en tender puentes para facilitar la interpretación y el análisis, valiéndose de frameworks teóricos necesarios para considerar las políticas públicas desde el desarrollo humano como el comunitarismo, línea vertebral del trabajo, también la socioeconomía y la ecosocioeconomía, el sustantivismo, la gobernanza policéntrica y los bienes comunes, entre otros. Además en este capítulo se muestra la estructura metodológica de la investigación.

En el segundo capítulo, se desarrolla el estado del arte, facilita una mirada territorial y contextual de la ciudad, con algunos datos e indicadores que hablan de las fortalezas, falencias y problemáticas sociales, económicas y ambientales de Bogotá. Para ir de lo general a lo particular, tiene en cuenta el contexto nacional de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible por su alta implicancia en el contexto local. Identifica políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá en el periodo 2012 – 2022, bajo el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, desde las categorías de estudio definidas rastreando las políticas públicas en los planes de desarrollo de la ciudad, revisando datos relevantes, acciones, el marco institucional y normativo local. Posteriormente se revisa el estado del conocimiento en esta temática, acudiendo a documentos, investigaciones, textos y artículos.

El tercer capítulo de resultados de investigación, presenta la lectura interpretativa y el análisis crítico de las políticas públicas identificadas, de las categorías de estudio se analizan los planes de desarrollo, el marco conceptual facilita la identificación de aplicaciones y consideraciones a tener en cuenta dentro de la co-construcción de las políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible.

En el cuarto y último capítulo, de conclusiones y consideraciones a modo de recomendación, presenta los principales hallazgos, interpretaciones, análisis del estudio y genera algunas recomendaciones para tener en cuenta respecto a una política pública de fomento de la economía social y solidaria en Bogotá con enfoque de desarrollo humano sostenible, que además de reflejar realidades y necesidades, tenga en cuenta lo deseable.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Y JUSTIFICACION

La ciudad de Bogotá tiene grandes brechas de inclusión laboral, recordando las cifras expuestas con anterioridad en este trabajo, el desempleo según el DANE¹⁹ para julio de 2022 se encontraba en el 12,8%, presentándose una alta incidencia de ocupación informal para el trimestre julio- septiembre de 2022²⁰, según cifras de la misma entidad la informalidad en la ciudad fue del 36,8%²¹, lo que significa que más de un millón de personas, están ocupadas en actividades informales que les permiten sobrevivir, sin seguridad social y otras previsiones.

Otras cifras, expuestas en la introducción, que es importante, tenerlas presentes en cuanto a las brechas laborales de desempleo y ocupación informal de la ciudad, tienen que ver con el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM, para el 2021²² el 35,7% de la población se encontró bajo la línea de pobreza monetaria, el IPM para el año 2020 tuvo un incremento del 7,5%, en este índice la dimensión con mayor peso es la del trabajo informal, según SaluData²³ el 59,7% de los hogares bogotanos encuestados lo manifestaron, además del nivel moderado/alto de desigualdad, dado que el coeficiente de Gini para la ciudad en el 2021 fue de 0,528, cifras que sitúan a la ciudad en un panorama socioeconómico difícil, además de una tendencia inflacionaria²⁴ y un fuerte proceso de desindustrialización²⁵.

Para resolver las brechas laborales de desempleo y ocupación informal de Bogotá, se requieren soluciones, que no profundicen los problemas ambientales de la ciudad, que según el IDIGER²⁶, ya se ha visto afectada por el cambio climático, que no aumente la contaminación del aire, que viene afectando la salud de los ciudadanos según reporte de Greenpeace²⁷. Que ayuden a solucionar otras problemáticas ambientales, como la disminución, aprovechamiento y disposición de residuos sólidos, la protección de ecosistemas, entre otros²⁸.

Dada la complejidad de las problemáticas socioeconómicas y ambientales de la ciudad de Bogotá D.C, las políticas públicas de Economía Social y Solidaria bajo el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible pueden constituir una propuesta

¹⁹ Según el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística – mercado laboral – Empleo y desempleo en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

²⁰ <https://www.portafolio.co/economia/empleo/informalidad-en-colombia-cuantos-trabajadores-asi-hay-y-donde-estan-573917>

²¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>

²² En <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/pobrezaygini/>

²³ En <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/pobrezaygini/>

²⁴ <https://www.larepublica.co/economia/colombia-cierra-2021-con-inflacion-de-5-62-la-mas-alta-registrada-en-cinco-anos-3283454>

²⁵ <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/industria/en-febrero-la-produccion-industrial-de-bogota-recupero-42-puntos-porcentuales-frente-al#:~:text=En%20cuanto%20al%20desempe%C3%B1o%20con,%3B%20seguido%20de%20papeles%20e>

²⁶ <https://www.idiger.gov.co/rcc#:~:text=Se%20proyecta%20un%20aumento%20en,o%20disminuci%C3%B3n%20diferenciado%20por%20localidad.>

²⁷ <https://www.greenpeace.org/colombia/noticia/issues/contaminacion/mas-de-3-000-muertes-prematuras-en-bogota-a-causa-del-aire-que-se-respira-en-la-ciudad-%EF%BF%BC/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20%C3%BAltimo%20reporte%20de,a%20la%20exposici%C3%B3n%20a%20PM2.>

²⁸ <https://www.catorce6.com/actualidad-ambiental/habitat/17567-los-tres-problemas-ambientales-mas-urgentes-para-bogota-segun-el-idea>

holística, una estrategia multidimensional, que por sus interacciones y complementariedades contribuya a la disminución de brechas en la inclusión sociolaboral, combatiendo la informalidad laboral con la economía social y solidaria, sin ir en detrimento de lo ambiental.

La necesidad de una transición hacia un desarrollo más inclusivo y sostenible, en la ciudad, donde las organizaciones de economía social solidaria pueden crear y conservar trabajo decente en armonía con lo ambiental, para disminuir estas brechas, desequilibrios ecosocioeconomicos e inequidades. Pero no solo como respuesta a una coyuntura de crisis, si no, de forma sostenida, que favorezca el desarrollo territorial desde lo comunitario y sus procesos, sin que sea instrumentalizada.

Teniendo en cuenta que la economía social y solidaria, está siendo impulsada por múltiples organizaciones internacionales, por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas – ONU, desde el 2013 constituyó un grupo de trabajo Interinstitucional sobre Economía Social y Solidaria - UNTFSSE, para impulsarla en el marco de las políticas nacionales e internacionales, considerando que tienen un potencial importante para contribuir al desarrollo local, el empleo decente, la seguridad alimentaria, la igualdad de género, la protección ambiental y el suministro de atención médica.

El responsable del Servicio de Desarrollo Social, División de Política Social y Desarrollo de la ONU, Yang Wenyan añadió que “promoverán esta idea no como un concepto teórico, sino como un paso concreto y práctico para la elaboración de medidas políticas”²⁹, planteando programas para el desarrollo socioeconómico, en el que las cooperativas y organizaciones de la Economía Social y Solidaria – ESS, pueden tener un papel destacado, con el apoyo de la FAO, del PNUD y la OIT, esta última, desde su Academia sobre Economía Social y Solidaria, que congrega a expertos y responsables de políticas públicas de ESS para su fomento.

La Economía Social y Solidaria en Bogotá desde un enfoque de Desarrollo Humano Sostenible en lo local, por las apuesta en común que en estas confluyen, como modos de abordar lo social y lo económico de forma interrelacionada, desde la dimensión económico – productiva, que ponen en el centro al ser humano y no se limitan a la acumulación material, que abordan el cambio desde una perspectiva compleja y multidimensional, procuran afrontar los desafíos planteados por las consecuencias del crecimiento económico y proporcionalidades de desigualdad, pobreza e impactos ambientales negativos.

Propendiendo por un desarrollo local más participativo y democrático, basado en las organizaciones de la economía solidaria para promover la transformación estructural (Coraggio, 2011, 2013), que amplie el acceso a las oportunidades, desde la expansión de las capacidades individuales, colectivas e institucionales, que permitan a los seres humanos tener el papel protagónico de su propio desarrollo, ampliando su libertad, y considerando el medio ambiente escenario fundamental no solo de la vida humana, sino de todo tipo de vida.

²⁹ En <https://www.unrisd.org/en/activities/events/potential-and-limits-of-social-and-solidarity-economy>

Teniendo en cuenta las problemáticas de la ciudad, que demandan respuestas, buscando contribuir a la disminución de brechas en la inclusión sociolaboral, combatiendo la informalidad laboral, sin ir en detrimento de lo ambiental, la economía social y solidaria se plantea como una respuesta a los retos que enfrenta la ciudad, de ahí surge también la pregunta: ¿Tiene Bogotá una política pública de economía social y solidaria que contemple el enfoque de desarrollo humano sostenible en el periodo 2012 - 2022?

Atendiendo a la pregunta planteada, este proyecto tiene como propósito analizar las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, Colombia, para el periodo 2012 – 2022. Haciendo una revisión de la última década, en la ciudad, para contribuir a la disminución de brechas en la inclusión sociolaboral, combatiendo la informalidad laboral.

También aportando al conocimiento de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria en una ciudad tan importante como lo es la capital de Colombia, que influye a nivel regional y nacional. Ampliando el espectro práctico del desarrollo humano sostenible como sinérgico con la Economía Social y Solidaria para el desarrollo socioeconómico sostenible y la ampliación de capacidades individuales, colectivas e institucionales, desde las políticas públicas.

Y avanzando en el reconocimiento, la presencia y aporte de las organizaciones de economía solidaria, en Bogotá, desde su polivalencia como dinamizadoras del Desarrollo Humano Sostenible, lejos de la instrumentalización de estas en los momentos de crisis y no como una alternativa, si no como un sector importante que viene aportando a la ciudad, que necesita atención y puede contribuir en la disminución de brechas.

Las políticas públicas con enfoque de desarrollo humano sostenible para enfrentar los retos ecosocioeconómicos que tiene Bogotá a través de la economía social y solidaria como estrategia.

Se delimita el estudio para el periodo 2012- 2022 en Bogotá, teniendo en cuenta que en esta última década se han generado grandes cambios, la ciudad ha vivido movilizaciones sociales importantes, las condiciones de pobreza en el país alimentaron lo que se ha denominado “estallido social”, un proceso de descontento popular que desde 2019 se evidenció en protestas y manifestaciones, que retornaron en el 2020, con gran fuerza en la capital. Las consecuencias de la pandemia han repercutido en el desarrollo humano. Los problemas ambientales se han agudizado. Las condiciones socioeconómicas negativas requieren atención prioritaria.

El periodo de análisis propuesto 2012 – 2022, corresponde a las tres últimas administraciones de la ciudad, en cabeza de los alcaldes mayores: Gustavo Petro (2012 -2015), Enrique Peñalosa (2016 -2019) segundo periodo como alcalde mayor y Claudia López (2020 - 2023) cuya gestión adelanta actualmente.

Cada administración trae su propio Plan de Desarrollo, que se revisa y analiza, a la luz de categorías de estudio, que se amplían más adelante en las consideraciones conceptuales. La categorías se esbozan de la siguiente forma: economía solidaria – cooperativismo – asociatividad -

organizaciones de la economía solidaria, economías en plural, enfoque de desarrollo humano, enfoque socioeconómico, derechos, autonomía-autogestión - empoderamiento, cooperación – solidaridad – ayuda mutua (que hacen parte de los principios de la economía solidaria en Colombia, desde la concepción conceptual y filosófica de la Ley 454 de 1998, como rectores de las organizaciones y acciones que desde esta economía se despliegan), empresas - emprendimientos y por último Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (como líneas que desde visiones más amplias, integrales, que se ocupan de las desigualdades, la inclusión y la sostenibilidad). Estas categorías se desprenden de los conceptos generales de desarrollo humano sostenible, economía social y solidaria y políticas públicas, bajo la línea del comunitarismo.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Analizar las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, Colombia, para el periodo 2012 – 2022.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Establecer los referentes conceptuales y metodológicos para el análisis de las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, Colombia, para el periodo 2012 – 2022.
2. Identificar planes de desarrollo, normatividad, proyectos, acciones y estudios, que den cuenta de las políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá para el periodo 2012 – 2022.
3. Analizar los planes de desarrollo de la ciudad para el periodo 2012 – 2022 determinando si Bogotá cuenta con políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible.
4. Generar recomendaciones para la co-construcción de la política pública de economía social y solidaria para el desarrollo humano sostenible en la ciudad de Bogotá.

2. CONSIDERACIONES CONCEPTUALES Y METODOLÓGICAS

Este capítulo, en su primer subcapítulo aborda los fundamentos conceptuales, que sustentan el trabajo de investigación. En los tres numerales se abordan diversas perspectivas conceptuales sobre el desarrollo humano sostenible, la economía social y solidaria y las políticas públicas, después de mostrar conceptos diferentes de cada temática, al final de cada numeral se hace énfasis en el concepto adoptado para el presente estudio. Con un hilo conductor, que se ha planteado desde un marco teórico que sigue una línea comunitaria, que se ve reflejado en los autores, referencias conceptuales adoptadas y categorías de estudio seleccionadas.

En el segundo subcapítulo expone las consideraciones metodológicas contempladas para el presente estudio.

2.1. Fundamentos conceptuales

En este subcapítulo, se desarrollan las consideraciones conceptuales del presente trabajo. Tiene en cuenta tres conceptos generales: el enfoque de desarrollo humano sostenible, la economía social y solidaria, y las políticas públicas.

A continuación se realiza una breve descripción de lo que está consignado en esta sección, a modo de introducción, los conceptos enunciados se desarrollan en cada uno de los numerales que siguen.

El enfoque de desarrollo humano sostenible, en cuanto a la teoría de Sen (2000, 2002, 2003), los aportes de Nussbaum (1996, 2012,) y otros autores, centraron la mirada del desarrollo en el ser humano, posteriormente, el PNUD (2019, 2020) consideró la sostenibilidad, como imprescindible para la realización de las libertades humanas. Dentro de las consideraciones conceptuales del desarrollo humano sostenible se definen unas categorías de estudio, que facilitan la revisión de información y su posterior análisis. Dentro de la conceptualización de desarrollo humano sostenible se despliegan las categorías de estudio: capacidades y libertades.

También se incluye una mirada crítica a la teoría de Sen por centrarse en el individuo. Sin detrimento de lo individual, la crítica se aborda desde la complementariedad del comunitarismo de Etzioni (2007) y el enfoque socioeconómico, para la expansión de las capacidades y libertades en lo colectivo y comunitario. De allí se abstrae la categoría de lo socioeconómico, que trasciende el desarrollo humano individual, hacia lo colectivo y comunitario, como una visión diferente, no fragmentaria de lo social y económico, fusionada, tiene en cuenta otros valores, más allá del interés individual. Sin dejar de lado, la categoría de derechos (sociales, económicos, culturales y ambientales) como base que impulsa el avance del desarrollo humano sostenible y la economía social y solidaria.

Se adopta el punto de vista comunitario, no solo desde el desarrollo humano sostenible, siguen esta línea la economía social y solidaria, las políticas públicas y las categorías de estudio que de estos se desprenden. En los conceptos

adoptados y los autores escogidos para el presente estudio, al final de cada numeral de esta sección, se hace explícita la adopción de la línea comunitarista.

La economía social y solidaria se aborda como otro gran bloque conceptual de este capítulo, a través de múltiples autores como: Álvarez (2017); Cruz (2011); Alarcón & Álvarez (2020); Singer & de Souza (2000); Coraggio (2007,2008); Razeto (1993); Muñoz y Oses (2016); De Sa (2010); entre otros. Del que se desprenden categorías de estudio entre las que se encuentran: el cooperativismo, la asociatividad, las organizaciones de la economía solidaria (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales) y organizaciones sin ánimo de lucro entre ellas las asociaciones, categorías acordes con los desarrollos normativos de Colombia.

También se tienen en cuenta las economías en plural, que comprende categorías como: la economía social, la economía popular, economías campesinas, la economía circular (recicladores en Bogotá) y economía sostenible, asociadas o de gran proximidad con la economía solidaria (Chaves y Monzón, 2018), por sus capacidades transformadoras, que van más allá del economicismo (como análisis que da preferencia a lo económico para el análisis de los fenómenos sociales), que incluyen otros aspectos, entre ellos lo social y lo ambiental, teniendo en cuenta que lo que percibimos como realidad encierra cierto grado de complejidad y de interacciones que no pueden explicarse desde una única visión, y que comprenden una multidimensionalidad.

De la economía social y solidaria, también se desprenden categorías de estudios como: la autonomía la autogestión y el empoderamiento. Elementos fundamentales que dan paso a las organizaciones de la economía solidaria, que amplían capacidades individuales y colectivas, para la búsqueda de un buen vivir. También las categorías de: cooperación, solidaridad y ayuda mutua, que hacen parte de los principios de la economía solidaria en Colombia, desde la concepción conceptual y filosófica de la Ley 454 de 1998, que diferencian a las organizaciones que la conforman. Si bien son amplias las categorías de estudio, incluidas dentro del bloque conceptual de la economía social y solidaria, también hay que sumar las categorías de empresas y emprendimientos, con las especificidades, identidad y formas de la economía solidaria.

Entre el enfoque de desarrollo humano sostenible y la economía social y solidaria, existen coincidencias que generan sinergias, se complementan y también se erigen puentes como el comunitarismo, consideraciones teóricas como la ecosocioeconomía, que los conectan desde lo colectivo, como se puede observar en las consideraciones conceptuales a continuación.

Para el tercer bloque conceptual, se abordan las políticas públicas como eje, para el análisis propuesto. Concibiendo las políticas públicas desde un amplio marco sin confundirla con las leyes, ni la gerencia pública, ni las funciones gubernamentales (Melo y Santander, 2013), ni la institucionalidad. Afrontando la complejidad en las políticas públicas y las implicaciones de esta, en los procesos de diseño y los contenidos de las políticas (Dreze y Sen, 1989; Gasper, 2008;

Frediani et al., 2014). La co-producción y la co-construcción de las políticas públicas (Vaillancourt, 2011; Aguilar, 2007).

La capacidad de llevar a cabo la política (Melo y Santander, 2013; Lorenzana, 2020), desde la aproximación teórica de la gobernanza, la articulación entre actores y los procesos participativos (Aguilar, 2007), en los sistemas socio-ecológicos (Hess y Ostrom, 2007; Ostrom, 2000), que tienen que ver preponderantemente con lo comunitario.

De este bloque se desprende la categoría de los ODS, como orientadores de políticas públicas mundialmente aceptados, que se ocupan de las desigualdades, la inclusión y la sostenibilidad, trabajando el espectro de lo ecosocioeconómico, en relación con el desarrollo humano sostenible y encuentran en la economía social y solidaria mecanismos que facilitan su cumplimiento.

2.1.1. Enfoque de desarrollo humano sostenible

Ante las múltiples problemáticas derivadas de los procesos de acumulación material, el enfoque de desarrollo humano, cambió el foco respecto a las preocupaciones de las teorías de desarrollo, centrándose en las personas y en resultados diferentes, más allá de lo monetario, pasa de la unidimensionalidad económica, a lo multidimensional, modificando la relación entre los procesos de cambio social y económico. Para el desarrollo comienza a ser importante la expansión de las libertades humanas, no se circunscriben únicamente a dimensiones materiales, también a otras consideraciones de bienestar, que tocan la “agencia” de los sujetos y evidencian las desigualdades, más allá de un efecto marginal y no deseado, como un problema central del desarrollo. En Sen (2000) la idea del “desarrollo como libertad”, exige “la eliminación de las principales fuentes de la privación de la libertad: la pobreza y la tiranía, la escasez de oportunidades económicas y las privaciones sociales sistémicas” (Sen, 2000, p. 19). Aunque las libertades para Sen tienen también otros determinantes, entre ellos los derechos económicos (que generan otras interdependencias), las instituciones sociales y económicas. De ahí que para este trabajo los derechos se tengan en cuenta dentro de las categorías de estudio de políticas públicas que se rastrean y analizan en los planes de desarrollo.

Las desigualdades se relacionan con la pobreza económica, el desempleo, que a la vez pueden afectar libertades instrumentales sociales y políticas, entendido la pobreza no solo como la percepción de una renta baja, si no como la privación de las capacidades básicas (que explica muchas veces la desigualdad en los sexos), generan restricciones en las libertades fundamentales, Sen expone que: “las libertades no solo son el fin principal del desarrollo, sino que se encuentran, además, entre sus principales medios... se apoya en gran medida en el concepto de agente. Con suficientes oportunidades sociales, los individuos pueden configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente. No tienen por qué concebirse como receptores pasivos de las prestaciones de ingeniosos programas de desarrollo”. (Sen, 2000, p. 28).

Para el enfoque, los recursos económicos están en función de la realización de oportunidades, son medios. Las capacidades como un conjunto de posibilidades

de lo que las personas pueden ser o hacer, de acuerdo a lo que valoran. La libertad se da, de acuerdo a las capacidades que permiten a las personas realizarse, que les dan la posibilidad de elegir el tipo de vida que quieren vivir.

La capacidad de la persona realmente es la combinación de alternativas de funcionamiento que están a su alcance, las capacidades son “libertades sustanciales”, en Nussbaum (2012), que también se remite a Sen, las capacidades se configuran en “un conjunto de oportunidades (habitualmente interrelacionadas) para elegir y actuar... Dicho de otro modo, no son simples habilidades residentes en el interior de una persona, sino que incluyen también las libertades o las oportunidades creadas por la combinación entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico” (Nussbaum, 2012, p. 40).

Más adelante en el texto, Nussbaum para referirse a las “libertades sustanciales” las nombra como capacidades combinadas y las diferencia de las capacidades internas. De hecho enfatiza en que “la capacidad es una cara de la moneda, la otra es el funcionamiento. Un funcionamiento es la realización activa de una o más capacidades” (Nussbaum, 2012, p. 44). Se concentra en las capacidades centrales, dentro de unos básicos a alcanzar en las sociedades y tener en cuenta por sus gobiernos, para que las personas tengan una vida digna, que condensa en diez puntos. Haciendo una salvedad, que es importante y apunta hacia las políticas públicas, “los objetivos políticos apropiados son las capacidades y no los funcionamientos, puesto que son aquellas las que garantizan la existencia de un espacio para el ejercicio de la libertad humana” (Nussbaum, 2012, p. 45).

Enlazando con la cuestión de los objetivos políticos apropiados, Sen dice que hay que prestar especial atención a la expansión de capacidades de las personas y que estas “pueden aumentarse por medio de medidas públicas, pero, por otra parte, el uso eficaz de las capacidades de participación de los individuos puede influir en el rumbo de estas medidas. La relación bilateral es fundamental para el análisis que presentamos” (Sen, 2000, p. 34). Paradójicamente “una mayor libertad aumenta la habilidad de las personas para ayudarse a sí mismas y también para influir en el mundo. Estos temas son centrales para el proceso del desarrollo” (Sen, 2000, p. 16).

El término de agente, cobra importancia, como “la persona que actúa y provoca cambios y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos... este estudio se refiere especialmente al papel de agencia del individuo como miembro del público y como participante en actividades económicas, sociales y políticas.” (Sen, 2002, p. 35 – 36). Las capacidades de participación, de agencia personal, tienen relación con lo que denominan funcionamiento humano autónomo (Alkire, 2002; Girardo et al., 2015), y también con el empoderamiento, como conceptos relacionados en programas de desarrollo humano (Pick et al., 2007).

Desde el enfoque de desarrollo humano, Nussbaum junto a Sen trabajaron sobre el concepto de calidad de vida y su relación con las capacidades (1996), la calidad de vida en términos de funcionamientos, el relativismo y la objetividad respecto a la calidad de vida de una persona dependiendo del país, de las

tradiciones locales (1996, p. 19) y de la importancia de incluir a las mujeres en los estándares de calidad de vida.

El enfoque de Desarrollo Humano, le da importancia a la democracia, como componente esencial del proceso de desarrollo, que tiene un papel en la creación de valores y normas, cuyas instituciones, hace la salvedad, no se pueden pensar “que son recursos mecánicos para alcanzar el desarrollo. Su uso depende de nuestros valores y prioridades y del uso que hagamos de las oportunidades de expresión y participación que existan...el logro de la justicia social depende no solo de las formas institucionales (incluidas las reglas y normas democráticas), sino también de que estas se pongan verdaderamente en práctica” (Sen, 2000, p. 197- 198).

Con el aumento de la pobreza, la desigualdad, los problemas ambientales y demás efectos adversos del crecimiento económico, comenzaron a generarse debates, de los que surgieron nuevas propuestas sobre el desarrollo, hacia finales de la década de los 80’s y principio de los 90’s, las Naciones Unidas revisan nuevas propuestas, entre estas el concepto de desarrollo humano inicialmente acuñado por Mahbub ul Haq con aportes de Amartya Sen, en el año 1994 el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, genera un informe en el que define el Desarrollo Humano como una concepción que fomenta la autonomía de las personas, que amplía sus oportunidades , que no solo se ocupa del crecimiento económico, sino que se ocupa de la equidad en cuanto a sus beneficios y del medio ambiente (PNUD, 1994). Con los desarrollos teóricos de Sen y otros, la teoría del Desarrollo Humano se fue nutriendo de nuevos aspectos, enfocó su realización por medio de las políticas públicas, y presentó nuevos desarrollos, entre estos el de Desarrollo Humano Sostenible.

Hasta este punto se ha hablado de Desarrollo Humano, si bien desde los 90’s el enfoque tuvo en cuenta lo ambiental como un elemento importante. Para el año 2015 el Sistema de las Naciones Unidas al centrarse en torno al concepto de desarrollo sostenible, lo adoptó como “la articulación virtuosa entre crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental, sin dejar a nadie atrás” en (Mercado, y Gómez, 2018,p. 29), pues en este año suscribió la Agenda 2030 compuesta por los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS. Mirando críticamente el crecimiento económico, actualmente, tan discutido.

Para el Informe sobre desarrollo humano del año 2019, comprometen el abordaje del enfoque desde la complejidad, para ayudar a los países y comunidades en el logro de los ODS, enfrentar la crisis climática y las crecientes desigualdades que dificultan las acciones colectivas frente al cambio climático, para un “Desarrollo Humano inclusivo y sostenible”, este informe evidencia los desafíos de entender las numerosas formas de la desigualdad, entre ellas las desigualdades entre grupos (horizontales) y entre personas (verticales), el surgimiento de nuevas generaciones de desigualdades, además de las capacidades básicas (ausencia de privaciones extremas), hablan de capacidades aumentadas (que permiten el disfrute de mayores opciones, asociadas a un mayor empoderamiento), proponen impulsar una agenda de convergencia de las capacidades para la reducción de desigualdades (PNUD, 2019, p.21).

Para el año 2020, el Informe sobre Desarrollo Humano “La próxima frontera. El Desarrollo humano y el Antropoceno”, ante los desequilibrios planetarios el documento dice “superar el concepto de desarrollo sostenible definido como un conjunto de metas separables del desarrollo humano, sujetas a los límites que marcan los recursos ambientales o naturales, para adoptar una perspectiva que considere los sistemas socioecológicos como inseparables” (PNUD, 2020, p. 27), se remite al Informe Brundtland (1987) que definió el desarrollo sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas”, para presentar el enfoque como “Desarrollo Humano Sostenible” (desde esta evolución conceptual se asume en el presente trabajo).

El documento también se enfoca en la reducción de desigualdades horizontales para eliminar las trampas socioambientales, los patrones de exclusión y de discriminación, con la ampliación de libertades humanas para corregir desequilibrios sociales y planetarios, reconoce que ante el fenómeno de poderosos grupos de interés que influyen en las políticas gubernamentales, el papel de las personas que toman las riendas de sus propias vidas y se organizan, es importante, para combatir las desigualdades, sin quitar importancia a los gobiernos y los responsables de la formulación de políticas. Ante este panorama las capacidades colectivas y Estatales, pueden corregir los desequilibrios, a través de la gobernanza “entendida como el proceso por el que los agentes estatales y no estatales interactúan para alcanzar acuerdos y mantenerlos” (PNUD, 2020, p. 105).

Dentro de los desarrollos conceptuales del enfoque de Desarrollo Humano, también hay una estrecha relación con el Enfoque de Seguridad Humana, planteado por las Naciones Unidas en la Resolución 66/290 de la Asamblea General en el año 2012, «la seguridad humana es un enfoque que ayuda a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectan a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos», exige dar «respuestas centradas en las personas, exhaustivas, adaptadas a cada contexto y orientadas a la prevención que refuercen la protección y el empoderamiento de todas las personas», argumentando que el mundo actualmente es un lugar inseguro, con múltiples amenazas, entre ellas la crisis climática, los conflictos bélicos, la pobreza, epidemias y recesiones económicas, que se solapan y generan múltiples formas de inseguridad humana, que requieren respuestas amplias y preventivas de carácter intersectorial y pertinentes a cada contexto, para contribuir en la construcción de un mundo libre de temor, miseria y falta de dignidad.

Esta propuesta también tiene una mirada multidimensional, desde el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana a través de sus programas han venido trabajando en “aumentar la resiliencia ante el cambio climático y los desastres naturales; promover sociedades pacíficas e inclusivas; desentrañar las causas subyacentes de la pobreza persistente; y potenciar la transición de la crisis humanitaria al desarrollo sostenible a más largo plazo”. Tiene relación con el Desarrollo Humano desde el Informe (1994) donde señalaba que la seguridad humana significaba responder a la amenaza de la pobreza mundial, al cambio climático, al terrorismo, a la migración ilegal entre otras. En la cumbre del milenio en año 2000 se creó la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas (CHS por sus siglas en inglés), copresidida por

la Sra. Sadako Ogata, ex alta comisionada de Naciones Unidas para Refugiados, y el Sr. Amartya Sen, para el informe de esta comisión (2003) definieron:

la seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. En Commission on Human Security (2003, p. 4).

Después de revisar la evolución del enfoque de Desarrollo Humano, de forma amplia, puede decirse, que la teoría propone ir más allá del crecimiento del producto interno bruto, las rentas individuales, los medios (así tengan un papel importante en el proceso), ir más allá de lo que denomina Sen “insensates del crecimiento económico como un fin en sí mismo”, genera una ruptura con la denominada “elección racional” y el reduccionismo económico del “propio interés”, al centrarse en los fines que le dan importancia al desarrollo como “un proceso de expansión de las libertades fundamentales” (Sen, 2000, p. 19), para mejorar la vida que llevan las personas, en función de lo que valoran.

Si bien, Sen en el enfoque, no niega el vínculo individuo – comunidad, se centra en lo individual. Para algunos críticos el enfoque “mantiene una impronta individualista que limita su alcance a la hora de implementar políticas públicas tendientes a transformar estructuras injustas, ... los conceptos básicos de Sen deben complementarse con una noción de capacidad colectiva o común, irreducible a términos individuales, que permita dar cuenta de los procesos intersubjetivos del desarrollo de la agencia y de la constitución de la identidad personal” (Reyes, 2008, p. 137), el trabajo anteriormente citado, analiza críticas comunitaristas, respetando el núcleo teórico del desarrollo humano, avanzando hacia el concepto de capacidad colectiva.

Como ya se observó, el PNUD hace referencia a las capacidades colectivas, dentro de los desarrollos del enfoque, antes de los informes reseñados, en el año 2010 incluye lo colectivo, dice que “las personas son los beneficiarios e impulsores del desarrollo humano, ya sea como individuos o en grupo” (PNUD, 2010, p. 2 - 3). Para este trabajo es importante detallar un poco, como esto se nutre desde el comunitarismo con Deneulin, Stewart y la socioeconomía de Etzioni, por ser de especial interés para el análisis de entornos grupales, de proceso colectivos, como los que se dan dentro de la Economía Social y Solidaria.

Es muy interesante ver como los aportes teóricos desde el comunitarismo, con autores como Peter Evans, Frances Stewart, Séverine Deneulin y Gore, se añan al enfoque, dirigen su crítica a la ampliación teórica de las capacidades grupales, sin dejar de considerar las capacidades individuales. Reyes aduciendo a las posturas de Stewart (2005) señala que:

“ser miembro de un grupo es un aspecto intrínseco de la vida humana. Indica que los grupos con los cuales los individuos se identifican tienen una relación directa con el propio bienestar, son instrumentalmente importantes para el desarrollo de capacidades e influyen en los valores y en las elecciones de las personas... Al referirse al papel instrumental de los grupos sobre las capacidades individuales.... Afirma que se pueden dividir las funciones de los grupos en tres tipos: a) funciones de eficiencia, que apuntan a superar las fallas del mercado, b) grupos de demanda, los cuales son diseñados para aumentar los recursos o el poder de sus miembros, c) grupos pro bono, que apuestan a proveer beneficios para otros (usualmente entre los pobres)” (Reyes, 2008, p. 144 - 145).

El artículo, apunta, que la noción de “capacidades colectivas” es un aporte de Evans, noción vinculada a las colectividades organizadas, que comparten valores, en las que la asociación es voluntaria, que complementan los esfuerzos de grupos e individuos, en donde puede decirse que se amplía la agencia a una dimensión común. También señala que Deneulin (2006) a partir los desarrollos conceptuales de estructuras de vivir-juntos y narrativa socio-histórica de Ricoeur, dice que “el sujeto del desarrollo humano no es el individuo aislado ni una entidad colectiva donde cada persona se vuelve indistinguible, sino que es individual y colectivo al mismo tiempo” Deneulin en Reyes (2008, p. 147).

Aunque señalan que en su momento Sen se opuso al ingreso de las capacidades colectivas, ya sabemos cuál es el devenir de la historia, sin embargo en (Sen, 2002), el autor reconoce que los entornos de interacción son centrales, pero para el cuentan las capacidades o funcionamientos individuales, pues finalmente son los sujetos individuales los que asumen los resultados de la vida en sociedad y no el colectivo. Al respecto Reyes agrega que el marcado acento en la libertad democrática dentro del enfoque y de las consideraciones sobre las interacciones con otros, que definen los valores y prioridades, distancian a Sen de separar al sujeto del trasfondo social, y por ende también lo aleja del individualismo metodológico, además apunta que tanto Sen como los comunitaristas tiene como rasgo común la intersubjetividad, en cuanto a identidades, valores y preferencias (Reyes, 2008, p. 148 - 149).

Entre los comunitaristas también se encuentra Etzioni, que propone un paradigma crítico frente a la economía neoclásica, al que denomina socioeconomía, que también le da importancia a las comunidades. Hay que decir que la socioeconomía se configura en una de las categorías de estudio seleccionadas, porque conjuga lo económico y lo social como sucede en el desarrollo humano y la economía social y solidaria, y está estrechamente relacionada con estos, de tal forma que es una perspectiva que se incluye en diferentes políticas públicas, como puede leerse en Ley 454 de 1998, en los planes de desarrollo de Bogotá, entre otras. Esta perspectiva, también es complementaria al Desarrollo Humano Sostenible, Pérez (1997) recuerda que la economía no es un sistema cerrado ni autocontenido, la economía está inmersa en la realidad social y cultural, desde ahí :

la socioeconomía y el comunitarismo propuesta por el sociólogo Amitai Etzioni (2007) plantea que “un argumento central de la socioeconomía es que toda economía se halla imbricada en una sociedad, portadora de instituciones éticas y políticas específicas” y por ello “el estudio del entorno

social del mercado es intrínseco al estudio del mercado mismo”, plantea que si bien existen crisis en el capitalismo, también hay falencias estructurales dentro de este, que no explican otros comportamientos, como por ejemplo el mutualismo, de ahí la necesidad de repensarlo, en su trabajo “La Dimensión Moral. Hacia una nueva economía” expresa, que no se pueden explicar muchas realidades operativa ni teóricamente en la economía imperante, refiriéndose solo al mercado o al Estado, pues entre estos existen muchas actividades comunitarias que no responden únicamente a estas lógicas, además de las fallas morales y los requerimientos éticos de la economía de mercado. Etzioni en (Oses y López de Mesa, 2022).

Desde lo socioeconómico se critica el sesgo político respecto a la competencia del mercado, además de:

sobreestimar las virtudes del mercado, los neoclásicos infravaloran el valor de lo que consideran el comportamiento opuesto, la cooperación... Probablemente es todavía más perjudicial la posición conceptual entre gobierno y libre mercado, que tiende a descuidar la importancia de un tercer ámbito, el de la comunidad, en el que cooperación y valores encuentran a menudo su apoyo (Etzioni, 2007, p. 308 – 309).

En el trabajo de Ruiz (2019), en lo que se refiere al mercado y el Estado, comenta que desde la propuesta del comunitarismo y la socioeconomía se incluye un nuevo factor a la ecuación, al papel de las comunidades, distanciándose de las postura en que las iniciativas colectivas son reducidas al mercado o al Estado, recogiendo también la críticas que el Papa Francisco (2015) hace en el *Laudato Si*, dice que “quien no es “agraciado” por el poder de los políticos o por el dinero de los mercados, queda al margen del sistema, queda “descartado”” (2015, p. 140). Las comunidades organizadas producen cambios, por ello la socioeconomía propone que las políticas públicas no pueden tampoco reducirse al mercado o al Estado, entre los paradigmas que revisa Etzioni en su obra se pronuncia respecto a la economía social como “(una teoría deontológica de la conducta social y económica) descansa más en la inducción, menos en la deducción, que la economía neoclásica (una teoría utilitaria)” (Etzioni, 2007, p. 320).

Lo socioeconómico también se ha trabajado desde otros puntos de vista, como por ejemplo desde la categoría de ciudadanía para abordar temas inherentes a la inclusión y la igualdad, desde una perspectiva histórica, como se puede observar en Andrenacci (2003), de manera crítica dice que la teoría política:

recurre hoy a la ciudadanía más como bandera que como concepto. A la utopía de una revolución de sistemas socioeconómicos se sustituye la utopía de una revolución de derechos. Esto es en sí muy noble, es políticamente correcto y podrá calmar algunas conciencias, pero olvida que estos derechos no pueden ser aislados del contexto político y socioeconómico en el cual eventualmente funcionarían (Andrenacci, 2003, p. 29).

El puente que tiende el comunitarismo entre el Desarrollo humano Sostenible y la Economía Social y Solidaria, tiene varios carriles, el primero es la evolución del concepto de desarrollo humano con la inclusión de las capacidades colectivas y

las capacidades horizontales, el segundo desde la socioeconomía que como perspectiva amalgama esa visión multidimensional que reclama atención en contraposición al enfoque económico clásico, en donde lo comunitario cobra importancia, dentro de la complejidad. Sin dejar de lado que tanto “el individuo (“yo”) y la comunidad (“nosotros”) son ambos elementos esenciales y tienen el mismo estatus básico conceptual y moral... Los individuos modelan las colectividades y las colectividades modelan a los individuos, pero la influencia de las colectividades es mayor” (Etzioni, 2007, p. 319).

Posterior a esto algunos autores señalan que hay un concepto en construcción, inicialmente la ecosocioeconomía, luego ecosocioeconomías (en plural, ya que evidenciaron una gran variedad de modalidades de experiencias). Al respecto (Sampaio et al., 2018) estudian las dimensiones de diferentes relaciones, entre ellas: ecológica y socioeconomía, economía y socio ecología, lo social con la economía y el ambiente. A partir de la “crisis del proyecto existencial de vida. La experiencias se justifican por combatir el mal desarrollo, esto es: el Buen Vivir de algunos no debe causar el Mal Vivir de otros” (2018, p.21), desde esta visión una experiencia que pueda denominarse de ecosocioeconomías debe generar tanto impactos como resultados que beneficien el territorio como un todo, si privilegios por la personas, organizaciones u otros, que tenga claras las intencionalidades y racionalidades en acuerdos establecidos. En el trabajo de Menezes (2020) que aborda experiencias socioeconómicas urbanas, de autogestión y desarrollo territorial en Brasil, habla de “ecosocioeconomías urbanas”.

Después de revisar las consideraciones conceptuales expuestas, **el Desarrollo Humano Sostenible como concepto general**, para este trabajo, es un enfoque multidimensional que se centra en las personas de forma individual y colectiva, más allá del economicismo, se interesa por los procesos de cambio social y económico en relación con el medio ambiente, considerando los sistemas ecosocioeconomicos como inseparables. En donde la expansión de las libertades humanas, “el desarrollo como libertad” (Sen, 2020), no se limita únicamente a dimensiones materiales si no a otras consideraciones de bienestar, individual y comunitario (Reyes, 2008), en donde la expansión de capacidades (Nussbaum, 2012), no solo individuales, también colectivas (Stewart, 2005; Evans, 2002; Deneulin, 2006), entre ellas las de participación y “agencia”, favorecen los funcionamientos autónomos y el empoderamiento (Alkire, 2002; Girardo et al., 2015; Pick et al., 2007), siendo determinantes junto con el goce efectivo de derechos, para que las personas, individual y comunitariamente configuren su realidad y su propio destino.

El enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, le da importancia a la democracia, como componente esencial del proceso de desarrollo, fomentando la autonomía individual y colectiva, ampliando sus oportunidades. No solo se ocupa del crecimiento económico, sino que se ocupa de la equidad en cuanto a sus beneficios y del medio ambiente (PNUD, 1994). Desde la complejidad, evidencia los desafíos que suponen para la reducción de desigualdades y la inclusión, las desigualdades entre grupos (horizontales) y entre personas (verticales), las capacidades básicas (ausencia de privaciones extremas), las capacidades aumentadas (que permiten el disfrute de mayores opciones, asociadas a un mayor empoderamiento) (PNUD, 2019).

El enfoque de desarrollo humano sostenible, da prelación a las capacidades colectivas para corregir los desequilibrios, a través de la gobernanza (PNUD, 2020), en conexión con el comunitarismo como línea vertebral del trabajo, como framework teórico, los individuos modelan las colectividades y las colectividades modelan los individuos (Etzioni, 2007), desde la socioeconomía, teniendo en cuenta, que toda economía se halla imbricada en la sociedad, recordándonos que la economía no es un sistema cerrado ni autocontenido, la economía está inmersa en la realidad social y cultural (Pérez, 1997). Considerando las progresiones hacia la ecosocioeconomía (Sampaio et al., 2018) que permiten ver el territorio como un todo.

Del concepto general de desarrollo humano sostenible, se desprenden categorías de estudio, que posteriormente permitirán rastrear y analizar las políticas públicas en los planes de desarrollo, categorías entre las que se encuentran: desarrollo humano – capacidades - libertades, socioeconómico, derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, autonomía–empoderamiento y Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (como líneas que desde visiones más amplias, integrales, se ocupan de las desigualdades, la inclusión y la sostenibilidad).

2.1.2. Economía social y solidaria

Con la influencia de la socioeconomía, en Colombia la Ley 454 de 1998, que define el marco conceptual que regula la economía solidaria entre otras disposiciones, en su Artículo 2 define la economía solidaria como:

sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía” (Ley 454 de 1998).

Nótese que esta definición también es muy afín con el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, el foco está en el ser humano y tiene en cuenta lo ambiental.

La socioeconomía también permeó la economía social y solidaria, en otras latitudes, por ejemplo Guerra (2014) tomó la socioeconomía de Etzioni y plantea lo que denomina “Socioeconomía de la solidaridad”, en el prefacio de este libro escrito por Pérez, dice que hay una trayectoria académica de peso, bien fundamentada, que apoya y sustenta la socioeconomía como un acertado criterio de racionalidad y paradigma económico por un lado, y la solidaridad como un sistema óptimo de relación humana por otro” (p. 17).

Guerra da cuenta de “numerosas experiencias de hacer economía de manera solidaria, con base en valores como la cooperación, la participación democrática, la equidad y el cuidado del ambiente” (Guerra, 2014, p.3). Desde una mirada plural de la economía, recoge el acervo y los desarrollos teóricos de la economía social en Europa, de la economía solidaria en América Latina, la economía popular, el cooperativismo, monedas sociales, comercio justo, entre otras teorías que denomina “alternativas”.

A lo largo de la historia han surgido propuestas sobre la posibilidad de pensar la economía de otras formas, por ejemplo desde el sustantivismo, el antropólogo Karl Polanyi, como crítico del formalismo y de la escuela austriaca (de lo económico como maximización y racionalización), se ha referido al sentido real o sustantivo de la economía, que está en la constante interacción del ser humanos con el contexto natural, sociocultural y político, la economía humana, esta incrustada en instituciones económicas y no económicas, la inclusión de lo no económico es vital, pues “la religión o el gobierno pueden ser tan importantes para la estructura y el funcionamiento de la economía como las instituciones monetarias o la disponibilidad de herramientas y máquinas que aligeran el trabajo de la mano de obra” (Polanyi et al., 1976, p. 161).

En donde la institucionalización de prácticas económicas debe estudiarse en particular para cada caso, revisando como se incrusta lo económico en lo social y lo cultural, para suplir necesidades y considerando los modos de integración de reciprocidad, redistribución e intercambio, en las relaciones. Advirtiéndose que “no se dé un solo paso hacia la integración en la sociedad sin avanzar al mismo tiempo progresivamente en el aumento de las libertades; las medidas de planificación deben incluir el refuerzo de los derechos del individuo en sociedad” (Polanyi, 1944, p. 400). Desde esta propuesta también las libertades y los derechos de los individuos son centrales, objeto de preservación desde la protección de la ley, ante la burocracia, la acumulación y centralización de poderes.

Los aportes del sustantivismo, permiten pensar la economía en una sociedad compleja, desde la interdisciplinariedad, diferentes autores establecen la importancia de sus contribuciones, considerando que en la obra “el establecimiento de lo económico como un acto total amalgamado en todas las esferas de la vida social” (Huerta, 2016, p.) es de relevancia, otros anuncian que sus estudios permiten:

seguir defendiendo (epistemológica y empíricamente) que otras economías y sociedades alternativas son posibles, que otros procesos de estructuración de prácticas sociales permitirán retomar apuestas desmercantilizadoras de inclusión social, pero sin que podamos olvidar que requerirá una movilización ingente de recursos de socialización y de inversión performativa de esos valores y prácticas sociales alternativos, en los que siguiendo a Polanyi, habrá que garantizar las libertades políticas y democráticas”.(Lahera, 2013, p.561).

Es interesante, ver como la economía social y solidaria tiene asiento en la propuesta sustantivista que ante la actual crisis sistémica que enfrenta la humanidad, deja expuesto como el sistema económico tradicional se ha desimbricado de la sociedad, con consecuencias como el deterioro ambiental, el cambio climático, la pobreza, deslustre cultural, las crecientes desigualdades socioeconómicas, entre otros problemas, que evidencian la vigencia de las interacciones estudiadas para entender los procesos actuales.

Después de estudiar a Polanyi, retomando los aportes de Etzioni, entre las múltiples formas para nombrar las cosas, en un intento de recoger e interpretar la complejidad, puede hablarse de “ecosocioeconomías solidarias”, desde una perspectiva de organización colectiva solidaria, entendiendo la interacción

humana expuesta desde el sustantivismo con el contexto natural, sociocultural y político, en el orden en que se prioriza la vida, como condición básica sobre la que se desarrolla lo social y a la vez lo social como el escenario en que se desarrolla lo económico, la alteración del orden de todos estos elementos es génesis de la crisis sistémica que enfrentamos, pues la prioridad en el orden si altera el resultado. Por tal motivo en este trabajo, en lo que concierne a los sostenible, se refiere a la sostenibilidad de todo tipo de vida en el planeta, pues el termino es usado en otros contextos de tal forma que muchas veces difiere de la ubicación central de la reproducción y cuidado de la vida.

La problemáticas que enfrenta la humanidad, la han puesto al borde de una crisis civilizatoria, que invita a revisar propuestas transformadoras, entre ellas, la economía social y solidaria. Al inicio de esta sección se exploró una primera definición. Es importante aclarar, que el espectro de la economía social y solidaria es amplio, en el confluyen diferentes visiones. En Colombia aunque se habla cada vez mas de economía social y solidaria, es extendida e incluso normada, la denominación de economía solidaria, dentro de ella el cooperativismo y expresiones mutualistas. Contempla en sus prácticas categorías como: la solidaridad, ayuda mutua, sin ánimo de lucro, autogestión, asociatividad, cooperación, autonomía. Que se concretan en organizaciones como las cooperativas, los fondos de empleados, asociaciones mutuales, asociaciones, entre otras. Desde emprendimientos socioeconómicos solidarios, que buscan el bienestar de sus asociados, de sus trabajadores y comunidades de entorno.

La economía social, la economía solidaria, la economía del trabajo, la economía de la solidaridad, la socioeconomía solidaria, entre otras expresiones, tiene relación con “prácticas organizacionales que trascienden lo económico y realizan emprendimientos por la preservación, valoración y difusión de las expresiones populares, comunitarias o ancestrales como nueva forma de hacer economía en un contexto de creciente exclusión económica” (Álvarez, 2017, p. 28).

Un autor seminal de la economía solidaria en Colombia, José del Carmen Moreno (1995) dice que la economía solidaria es el "conjunto de fuerzas sociales identificadas por ideales solidarios y humanistas para manejar los recursos naturales, científicos, tecnológicos y financieros que ofrece el mundo actual para generar como resultado y dentro de una concepción de Estado, un proceso de desarrollo integral". Citado en (Dávila y otros, 2018, p. 4).

Cruz (2011,p.12) plantea que la economía solidaria se desarrolla en los emprendimientos económicos asociativos donde se comparte solidariamente entre todos los que participan: el trabajo, los resultados económicos, la propiedad de los medios (de producción, de consumo, de crédito...), el poder de decisión y los conocimientos acerca de su funcionamiento. También se caracteriza por la no priorización del ánimo de lucro personalista y por la emisión de transferencias sociales en especie (Alarcón & Álvarez, 2020).

Desde la profundización democrática, en sintonía con el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, se concibe también la economía solidaria como “una forma de organización económica que lleva la democracia hasta sus últimas

consecuencias, conlleva una gran carga organizacional y muestra que colectivamente es no solo la forma más digna de salir de la crisis, sino de construir mundos mejores, por eso una de sus tareas permanentes es la de robustecer la asociación y los ideales sociales que la posibilitan, es decir estimular aquellos aspectos educativos y culturales” (Singer & de Souza, 2000).

También se enuncia la economía social y solidaria como una “visión diferente sobre la viabilidad económica en armonía con el ambiente y con la equidad social, precisamente por tener en cuenta las tres dimensiones, el desarrollo de un triple propósito, que le permite direccionarse hacia el desarrollo humano sostenible” (López de Mesa, 2022, p. 48).

La Organización Internacional del Trabajo – OIT³⁰, dice que la economía social y solidaria “hace referencia a las empresas y organizaciones (cooperativas, mutuales sociales, asociaciones, fundaciones y empresas sociales) que producen bienes, servicios y conocimientos que atienden las necesidades de la comunidad a la que sirven, con objeto de lograr objetivos sociales y medioambientales específicos y de fomentar la solidaridad”.

El grupo de trabajo interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria - UNTFSSSE, la concibe desde las organizaciones con objetivos económicos, sociales y ambientales, que implican diversas formas de cooperación, asociatividad y solidaridad. Que tienen prácticas democráticas y de autogestión. Que incluye organizaciones como: las cooperativas, los grupos de mujeres de autoayuda, empresas sociales o comunitarias, redes de comercio justo, asociaciones de trabajadores de la economía informal, y muchas otras. Observando un potencial en la economía social y solidaria para el logro de los ODS.

Para Coraggio (2008) se trata de “transformar el modo de organizar socialmente el trabajo para la producción, la distribución, las formas de propiedad, de circulación y de consumo”. Razeto (1993) condensa esta exploración conceptual, como la búsqueda de prácticas y teorías de nuevas formas, de formas alternativas de hacer economía, que tiene en su centro el trabajo y la solidaridad que buscan soluciones a los problemas que nos aquejan.

Son muchas las definiciones, que pueden encontrarse sobre economía social y solidaria. Es importante aclarar que la denominada economía social, como expresión teórica tiene origen en Europa y en la doctrina del cooperativismo. El cooperativismo es muy importante también para la economía solidaria, ha sentado las bases de estos desarrollos. El movimiento cooperativo, con los valores cooperativos (autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad) y los principios cooperativos (adhesión voluntaria y abierta; gestión democrática de los miembros; participación económica de los miembros; autonomía e independencia; educación, formación e información; cooperación entre cooperativas; interés por la comunidad), ampliamente difundidos por la Alianza Cooperativa Internacional- ACI³¹, junto con su modelo de empresa cooperativa que define como “una asociación autónoma de

³⁰ OIT en: https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/areas-of-work/WCMS_681357/lang-es/index.htm#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20social%20y%20solidaria%20hace%20referencia%20a%20las%20empresas,de%20lograr%20objetivos%20sociales%20y

³¹ <https://www.ica.coop/es>

personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada” y sus prácticas, han constituido una identidad, desde los Pioneros de Rochdale en Inglaterra en 1844, extendiéndose por todo el planeta.

La economía social y solidaria, con sus diversas formas organizacionales, tienen estructuras socioempresariales solidarias, que a través de la ayuda mutua, de la práctica de los principios y valores cooperativos, han decidido configurar su propia realidad desde la autogestión, para generar bienestar a sus asociados, familias y comunidades de entorno, con el fin de “ser socialmente capaces y económicamente sostenibles” (Muñoz y Osés 2016, p. 116).

También dentro de las categorías de estudio, se tienen en cuenta diferentes expresiones de Economías en plural, entre las que pueden encontrarse: Economía Social, Economía popular, Economías Campesinas, Economía circular (Recicladores en Bogotá) y Economía sostenible. Estas categorías de estudio, fueron brevemente descritas con anterioridad, sin embargo es conveniente adicionar algunas observaciones sobre ellas.

Parte de la discusión actual, es revisar porque esa unicidad, unidimensionalidad en el pensamiento económico nos ha abocado a la crisis que actualmente enfrente la humanidad, ante las fallas evidentes y la complejidad de las problemáticas que han provocado, invitan de forma ineludible a ampliar la mirada y pasar de la singularidad a la pluralidad, de la economía centrada en el mercado (a la que nos hemos referido como tradicional o formal), a economías sustantivas o alternativas, centradas en la vida, lo humano y sostenible. Coraggio hace una escisión entre economía social, economía solidaria y economía social y solidaria. La economía social como “una propuesta transicional de prácticas económicas de acción transformadora... en dirección a otra economía” (Coraggio, 2007) que resignifica la propiedad privada y la cosificación del trabajo, en esa misma vía, Jorge de Sa (2010, p. 15) expresa que “la economía social no se plantea de forma antagónica en relación al modelo capitalista dominante y global, sino más bien como economía complementaria y de proximidad, capaz de responder y resolver problemas concretos de personas concretas, promoviendo la cohesión y la integración social”.

La economía solidaria “en base al funcionamiento, gestiones democráticas e igualdad de derechos y deberes, así como al régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, y buscando hacer de otra forma la redistribución” (Portal de Economía Solidaria, 2010)³² que agrega el sujeto colectivo entre el mercado y el estado. Respecto a la economía social y solidaria, retoma conclusiones del Foro Social Mundial (otro mundo y otra economía son posibles) como construcción social y política, una articulación para repensar las relaciones económicas (respecto a la acumulación y el capital) que “pone a las personas y a su trabajo en el centro del sistema económico, otorgando a los mercados un

³² Discusión contenida en un documento sin autor. Portal de la economía solidaria. (2010) . Economía Social y Solidaria (José Luis Coraggio). Ensayo resultado del curso Economía Social y Solidaria con José Luis Coraggio en FLACSO (Sin autor). recuperado de <https://www.economiasolidaria.org/recursos/biblioteca-economia-social-y-solidaria-jose-luis-coraggio/>

papel instrumental al servicio del bienestar colectivo y a la reproducción de la vida en el planeta” (Portal de Economía Solidaria, 2010).

Desagregando, lo que para este trabajo se han denominado categorías de estudio, se encuentran también otras expresiones económicas, entre ellas la economía popular. Para Giraldo (2022, p. 3) la economía popular se refiere a “las actividades mercantiles que realizan los sectores populares procurando generar ingresos monetarios para su supervivencia” (no solo se refiere a las ventas informales, incluye una gran cantidad de actividades en lo urbano y en lo rural), advierte que implica competencia y relaciones monetarias. Aunque esta población en algunas oportunidades logra organizarse comunitariamente, no en todas sus organizaciones es evidente la solidaridad, algunas organizaciones “gestionan procesos de ayuda mutua y cooperación, creando espacios asociativos para resolver necesidades concretas de la población, esa solidaridad no necesariamente se refleja en la esfera mercantil”, otras organizaciones simplemente les permiten representatividad colectiva ante diferentes instancias gubernamentales y cierto accionar político frente a sus derechos. Esta economía pone en juego diferentes concepciones de trabajo, de exclusión, de derechos económicos y ciudadanías.

La economía campesina, como forma productiva familiar en lo rural, con lógicas propias, heterogéneas, marcadas por diferencias contextuales y de las interrelaciones de disponibilidad de fuerza de trabajo, tierra y otros medios de producción. Con una multifuncionalidad en relación a la sostenibilidad y el abastecimiento de alimentos. De gran importancia para la seguridad alimentaria. Aquí solo se enuncia, pues respecto a ella se suscitan múltiples debates, autores como Valderrama y Mondragón (1998) dicen que las miradas a la economía campesinas integran diversas corrientes políticas e intelectuales, que en muchos casos no coinciden con las lógicas capitalistas. Es una economía muy importante y estratégica, en donde una gran población de productores campesinos afrontan situaciones de pobreza, desigualdad y riesgos, sin embargo los campesinos vienen desarrollando “diferentes estrategias para afrontar situaciones difíciles como la producción agroecológica, el intercambio de bienes agrícolas (como semillas), realización de jornadas de trabajo colectivas y la construcción de redes de solidaridad para apoyos mutuos” (Santacoloma-Varón, 2015, p. 48). En algunos casos la economía campesina, en la búsqueda de mejores condiciones de vida para las familias, logra desarrollos organizacionales asociativos solidarios, para la producción, comercialización y consumo, que incluso pueden llegar a articularse con redes de comercio justo.

La economía circular (Recicladores en Bogotá), dentro de lo que Chaves y Monzón (2018) denominan paradigmas económicos emergentes. Propone “Transitar desde el actual modelo productivo lineal - basado en la extracción de recursos y generación de residuos, vertidos y emisiones - hacia uno circular a residuo cero” (Fundación Biodiversidad, 2019, p. 36), para minimizar los impactos medioambientales negativos. La economía circular puede aplicarse tanto en un territorio específico (por ejemplo la ciudad), como dentro de una empresa o un sector económico, también remite a la economía sostenible. Entre paréntesis se encuentra recicladores en Bogotá, ya que al explorar las formas asociativas solidarias más comunes en la ciudad, fueron las de este sector representativas, dentro del modelo de aprovechamiento de residuos

sólidos de la ciudad. El reciclaje ocupa un escaño importante en el modelo circular, aunque la economía circular abarca el ciclo completo de producción y propone respecto a rediseñar, reparar, redistribuir, reducir, reutilizar, reciclar, además de considerar otras acciones. El papel de los recicladores y de sus organizaciones es protagónico, importante y valioso para la sociedad, un trabajo que está en mora de ser revalorizado, los recicladores o recuperadores encuentran condiciones socioeconómicas y culturales adversas, además de múltiples obstáculos para su labor. La economía circular remite a la economía sostenible, que habla de todos los desarrollos que concilian lo económico, lo social y lo ambiental, para la sostenibilidad de la vida en el planeta.

Después de ver este abanico de consideraciones conceptuales diversas, concluyendo, **la economía social y solidaria como concepto general**, para este trabajo, es una economía transformadora (Coraggio, 2007), plural, que busca la viabilidad económica en armonía con la equidad social y cada vez más en sintonía con el medio ambiente, desarrollando un triple propósito, que le permite direccionarse hacia el desarrollo humano sostenible (López de Mesa, 2022). Para dar cuenta de las complejidades que aborda, puede decirse que es una ecosocioeconomía solidaria, en donde confluyen múltiples experiencias, que atienden las necesidades de las comunidades a las que sirven, buscando el bienestar colectivo e individual, propendiendo por el desarrollo integral, a través de la solidaridad, la asociatividad y la cooperación.

En la economía social y solidaria, confluyen diferentes tipos de organización, empresas y emprendimientos, con prácticas que trascienden lo económico preservando, valorando y difundiendo expresiones populares, comunitarias o ancestrales (Álvarez, 2017). Sus organizaciones tienen estructuras socioempresariales solidarias, en donde la autogestión, la asociatividad, la cooperación, la solidaridad, la democracia, la equidad, la inclusión y la ayuda mutua, buscan hacerlas socialmente capaces y económicamente sostenibles (Muñoz y Oses, 2016), asumiendo lo sostenible desde un amplio espectro, que busca la reproducción y el cuidado de todo tipo de vida en el planeta. La economía social y solidaria se caracterizan por la no priorización del ánimo de lucro personalista y por la emisión de transferencias sociales en especie (Alarcón & Álvarez, 2020). En ellas se comparte de forma asociativa y solidaria, el trabajo, los resultados económicos, la propiedad de los medios (de producción, de consumo, de crédito...), el poder de decisión, los conocimientos acerca de su funcionamiento (Cruz, 2011), también los resultados sociales y el bienestar generado.

Para este trabajo es importante tener en cuenta, además de la definición anterior, la definición de economía solidaria en Colombia consignada en el Artículo 2 de la Ley 454 de 1998, que la considera:

un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía” (Ley 454 de 1998).

Se toma en cuenta también esta definición, pues enmarca legalmente las acciones institucionales y políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá, teniendo en cuenta que esta contempla la socioeconomía, pone al ser

humano en el centro y tiene en cuenta lo ambiental, siendo afín con el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible.

También, se tiene en cuenta, que en Colombia, la autogestión, la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua, hacen parte de los principios de la economía solidaria, desde la concepción conceptual y filosófica de la Ley 454 de 1998, como rectores de las organizaciones y acciones que desde esta la economía solidaria se despliegan.

Como este trabajo sigue una línea comunitarista, es importante resaltar que en relación con la economía social y solidaria, de acuerdo a Etzioni (2007) no se pueden explicar muchas realidades operativa ni teóricamente en la economía hegemónica, refiriéndose solo al mercado o al Estado, pues entre estos existen muchas actividades comunitarias que no responden únicamente a estas lógicas, existe una crisis en el capitalismo, que no explica otros comportamientos, como por ejemplo el mutualismo.

Lo que posteriormente Evans (2002) desde el comunitarismo y su aproximación complementaria al desarrollo humano, señala en las colectividades organizadas que comparten valores, en las que desde la asociación voluntaria complementan los esfuerzos de grupos e individuos, en donde puede decirse que se amplía la agencia a una dimensión común y las capacidades colectivas, cuestión que atañe directamente a la economía social y solidaria desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible.

Por supuesto también desde otros de los frameworks teóricos asumidos por el trabajo, en relación con la economía social solidaria, entre ellos la socioeconomía, que critica la sobrestimación del mercado y la infravaloración de la cooperación por parte de los neoclásicos, que solo atienden las consideraciones de gobierno y libre mercado, omitiendo la importancia de un tercer ámbito, el de la comunidad (Etzioni, 2007). Como también desde el sustantivismo de Polanyi (1976), del sentido real de la economía en constante interacción con el ser humano y el contexto natural, no como algo escindido de ellos, ni por encima de ellos, en donde lo no económico y lo cultural también son importantes, en donde para suplir necesidades los modos de integración de reciprocidad, redistribución e intercambio, favorecen la democracia, las libertades y preservan los derechos. Marcos importantes para el análisis de las políticas públicas de economía social y solidaria desde el enfoque de desarrollo humano sostenible.

Del concepto general de economía social y solidaria, se desprenden categorías de estudio. Para determinar estas categorías, se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Aunque en Colombia se habla cada vez mas de economía social y solidaria, es extendido e incluso normado, la denominación de economía solidaria. Respecto a las organizaciones de economía solidaria, el Parágrafo 2 del Artículo 6 de la Ley 454 de 1998 determina que tienen el carácter de organizaciones solidarias “todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características” que menciona la misma ley, sin embargo las organizaciones solidarias más conocidas en el país

son: las cooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutuales y otras organizaciones dentro de las denominadas sin ánimo de lucro, entre ellas las asociaciones.

- b. Que la economía social y solidaria es plural, que se tuvieron en cuenta paradigmas económicos emergentes (Chaves y Monzón, 2018) de gran proximidad con la economía social y solidaria por sus capacidades transformadoras, por su carácter multidimensional, que van más allá del economicismo, entre ellos: economías en plural, economía popular, economías campesinas, economía circular – recicladores (por ser un segmento asociativo sobresaliente en la ciudad de Bogotá que aporta desde la reutilización y el reciclaje de residuos sólidos a una economía más circular), economía sostenible.

Después de las consideraciones anteriores, las categorías de estudio definidas, que se desprenden del concepto general de economía social y solidaria, que posteriormente permitirán rastrear y analizar las políticas públicas en los planes de desarrollo, son: Economía Solidaria, cooperativismo, asociatividad, organizaciones de la economía solidaria: Cooperativas, Fondos de empleados, Asociaciones Mutuales, Asociaciones, Organizaciones sin ánimo de lucro. - Economías en plural, Economía social, Economía popular, Economías campesinas, Economía circular, Recicladores, Economía sostenible – Autogestión - Cooperación, Solidaridad, Ayuda mutua - Empresas, Emprendimientos.

2.1.3. Políticas públicas

Para dilucidar las orientaciones del presente trabajo, es necesario concebir las políticas públicas más allá del imaginario normativo como representación de estas, las leyes son un componente de las políticas públicas, que las formalizan, pero no son la política pública en sí misma, las leyes son instrumentos para “la consolidación del núcleo, que muchas veces tienden a ser confundidos como si fueran la política pública en sí misma” (Torres - Melo y Santander, 2013, p. 60). No solo las leyes se confunde con políticas públicas, también la gerencia pública, las funciones gubernamentales e incluso la institucionalidad.

Para el caso de la economía social y solidaria, Coraggio (2013, p. 22- 23) dice que “no es posible pretender transformar toda la economía por la ley, aunque sea una Constitución, si no hay actores microsociales predispuestos a resignificar sus acciones, o si no hay subsistemas que no solo movilicen recursos, personas y comunidades sino que den una base firme a la formación de sujetos colectivos que sustenten el proyecto de construcción de otra economía” .

Es usual que algunas leyes tengan como objetivo la formalización de decisiones políticas, porque esto trae consigo cierta obligatoriedad (no siempre es así, pero hace también parte del imaginario sobre las políticas públicas) para ajustar conductas y decisiones entorno a la norma, que facilite la coordinación de actores para la realización de la política pública.

Si bien la formulación participativa de las políticas públicas es muy importante, algunos asumen la formulación y la promulgación de la ley o documento de la política pública, en sí mismas como la política pública, pero no es así, no suelen

verlo como un conjunto de acciones, en donde la participación puede ser decisiva en las diferentes fases del ciclo de las políticas públicas, es decir hay una percepción fragmentada de lo que es una política pública, porque no asimilan la política pública como un proceso en el que hay una co-producción y una co-construcción. Al respecto Vaillancourt (2011) diferencia entre co-producción (para operacionalizar) y co-construcción (cooperación para desarrollar) las políticas públicas.

La política pública como un proceso, en su desarrollo atraviesa diferentes fases (que varían según los autores) que configuran su ciclo, entre las principales fases del ciclo de las políticas públicas puede encontrarse: la agenda – identificación, definición de problemas; la formulación de políticas; la adopción de la decisión; la implantación; el seguimiento y evaluación de las políticas; la reformulación o finalización. La política pública ordena la acción del Estado, entonces es “la concreción del Estado en acción, en movimiento frente a la sociedad y sus problemas” (Orejuela, 2018, p. 20), teniendo en cuenta que el Estado comprende una forma de organización política, con una población, territorio y poder

Las políticas públicas como eje, para el análisis propuesto, teniendo en cuenta las ideas que dan forma a esas políticas, las normas, documentos, planes, programas, proyectos, acciones que las materializan, con la co-construcción y co-producción de múltiples actores, en sus diferentes fases, no residen únicamente en el gobierno, como actor dominante, Aguilar al respecto anota:

las formas de organizarse para realizar los objetivos (resolver problemas, enfrentar desafíos, crear futuros de valía) y del modo como se distribuirán los costos y beneficios ya no puede ser obra exclusiva del gobierno, ... sino que es el resultado de la deliberación conjunta – interacción – interdependencia – coproducción – corresponsabilidad - asociación entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales (Aguilar, 2007, p. 9).

Para la concreción de las políticas públicas se requiere apoyo social y político, lo que demanda la participación de múltiples actores. El gobierno coordina y articula a los actores dentro del proceso de la política pública y las diferentes acciones que demanda, gerencia el proceso.

Desde la aproximación teórica de la gobernanza, la capacidad de llevar a cabo la política es:

el resultado de una interacción entre el gobierno y los actores políticos y sociales (Hufty, 2008). Así, el foco de atención no es el sujeto gobierno y sus decisiones, sino el proceso de gobernar (Aguilar, 2007; Innes & Booher, 2010), entendido como las rutinas de interacción político-sociales que se forman alrededor de la política (Börzel, 1997; Hufty, 2008; Spiller & Tommasi, 2002)... Así, la gobernanza se ve como una ampliación del gobierno, ya que incluye actores privados y redes, las cuales son vistas como una auto-organización autónoma del Estado. En (Torres – Melo y Santander, 2013, p. 46).

Diferenciado gobernabilidad (coordinación y control ejercido al interior del gobierno bajo una estructura jerárquica, en la que se dan unas condiciones favorables de acción y capacidad de gobierno), de gobernanza (coordinación y cooperación de actores que implica interacciones horizontales, que permite el

ejercicio de la voluntad política). La gobernanza también se define como “una manera de gobernar cuyo objetivo es propiciar un desarrollo económico, social e institucional duradero dentro de un contexto de sano equilibrio entre Estado, sociedad civil y mercado” (Lorenzana, 2020), mayores niveles de gobernanza y la descentralización de poderes, entre sus beneficios, que da paso al localismo y su importancia para la elaboración de políticas públicas, permite entender con mayor detalle las comunidades y contextos locales, ampliando la participación.

Respecto al localismo en las políticas públicas, a partir de los estudios de Elinor Ostrom del gobierno de los bienes comunes: A bienes comunes Hess y Ostrom (2007) se refieren a recursos (naturales e inmateriales - conocimiento) compartidos por grupo de personas (comunidades – aquí mismo puede hacerse referencia a las organizaciones de la economía social y solidaria). Propone la gobernanza policéntrica, que es ampliar el conocimiento de los recursos comunes y de los procesos de toma de decisiones para su gestión, promoviendo la democracia en todas las escalas de decisión (Ostrom 2000). Señalando la importancia de que el Estado otorgue autonomía local a las comunidades para el manejo de recursos, bajo una lógica de acción colectiva, que permite la autogestión de acuerdo a particularidades propias, en vez de aplicar políticas homogéneas desde instancias centralizadas.

La gobernanza policéntrica además de permitir la articulación entre actores a través de procesos participativos se ha planteado como una gobernanza más adecuada para los sistemas social – ecológicos, pues facilita el intercambio de conocimientos y mejora la acción colectiva, abordando la complejidad.

Afrontar la complejidad en las políticas públicas es importante, para entender problemas interconectados, es el caso del enfoque de desarrollo humano que contiene varias dimensiones... Su perspectiva más amplia sobre la vida humana... tiene implicaciones para los procesos de diseño y los contenidos de las políticas públicas (Dreze y Sen, 1989; Gasper, 2008; Frediani et al., 2014) en Gasper (2014, p. 69), como es el caso de la economía social y solidaria en su multidimensionalidad. Aquí es oportuno recordar, que los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, son orientadores de políticas públicas mundialmente aceptados, que se ocupan también desde la complejidad.

Al respecto Gasper (2014, p. 77 - 78) también dice que para el estudio de las particularidades de casos o situaciones, se necesitan múltiples lentes y puntos de vista, citando a Ling (2012, p. 41 - 2) extracta que “la amplitud es una característica esencial de la profundidad”. Dice que de forma similar sucede con las políticas públicas, hay que estudiar cada situación con sus especificidades y considerar:

muchas dimensiones relevantes, no solo aquellas manejadas convenientemente por una disciplina académica concreta. La complejidad de las políticas hace que no solo sean necesarias la multi o interdisciplinariedad, sino también estructuras más amplias de aprendizaje social que vayan más allá de los confines de las disciplinas, es decir, la transdisciplinariedad (Gasper, 2014, p. 78).

La multidisciplinariedad yuxtapone metodologías y teorías para abordar una pregunta de investigación por separado; la interdisciplinariedad es el contacto entre las disciplinas en puntos donde cada una aporta conceptos, problemas y métodos de investigación; a transdisciplinariedad, atraviesa las disciplinas sin ocuparse de los métodos para trascender los estándares tradicionales.

En este bloque se abordaron elementos sobre lo que son o no son las políticas públicas. Para concluir este numeral, el presente trabajo, asume **las políticas públicas como concepto general**, definiéndolas como: procesos de interés colectivo, que buscan la identificación y solución de problemas o necesidades, en pro del bien común, que comprende un conjunto de acciones en el desarrollo de sus diferentes fases (agenda – identificación, definición de problemas o necesidades, formulación, adopción de la decisión, implantación - ejecución, seguimiento, evaluación, reformulación o finalización), en donde la participación de múltiples actores es decisiva para la co-construcción y co-producción (Vaillancourt, 2011) de estas.

La política pública ordena y materializa la acción del Estado, entendiendo que el Estado comprende una forma de organización política, con una población, territorio y poder. No reside únicamente en el gobierno, como actor dominante (Aguilar, 2007), para la concreción de las políticas públicas se requiere apoyo social y político, lo que demanda la participación de múltiples actores. El gobierno coordina y articula a los actores dentro del proceso de la política pública y las diferentes acciones que demandan, gerencia del proceso. De tal forma que la capacidad de llevar a cabo la política es el resultado de una interacción entre el gobierno y los actores políticos y sociales (Hufty, 2008), de la posibilidad de alcanzar acuerdos y mantenerlos (PNUD, 2020), lo que constituye la gobernanza.

La gobernanza a través de la coordinación y cooperación de actores que implica interacciones horizontales, permite el ejercicio de la voluntad política, como factor fundamental de las políticas públicas. Mayores niveles de gobernanza y descentralización de poderes, dan paso al localismo, muy importante en la elaboración de políticas públicas, pues permite entender en detalle comunidades y contextos locales, ampliando la participación y promoviendo la democracia en la toma de decisiones también para su ejecución y evaluación.

De acuerdo a la línea comunitaria de este trabajo, para que la economía social y solidaria no sea instrumentalizada, para que realmente sea una solución para disminuir las brechas de inclusión laboral, es necesario que las políticas públicas surjan de procesos de co-construcción y co-producción (Vaillancourt, 2011; Aguilar, 2007), pues los aportes que pueden hacer al desarrollo territorial tienen que ver con el fortalecimiento del tejido social y su sentido de comunidad, a través de la asociatividad, la autogestión, la democracia y el empoderamiento, trabajan para la disminución de desiguales.

Por eso para este estudio, dentro de los frameworks teóricos, la gobernanza policéntrica favorece esa lógica de acción colectiva, que permite la autogestión de acuerdo a particularidades propias, facilita el intercambio de conocimientos, abordando la complejidad, en vez de aplicar políticas homogéneas desde instancias centralizadas (Ostrom, 2000), que no tiene en cuenta particularidades.

En las políticas públicas, hay que estudiar cada situación con sus especificidades y considerar muchas dimensiones, afrontando la complejidad, para entender problemas interconectados, se requiere de procesos de co-construcción que exigen la participación de diferentes actores sociales, además de estructuras más amplias de aprendizaje social, en donde la multi-inter-transdisciplinariedad aportan elementos valiosos (Gasper, 2014). De ahí que las políticas de economía social y solidaria y el enfoque de desarrollo humano, por sus multidimensionalidades y perspectivas más amplias, generen sinergias.

La categoría de estudio que se desprende del concepto política pública, que posteriormente permitirán rastrear y analizar las políticas públicas en los planes de desarrollo, ya se había expuesto en otro de los conceptos generales, son: los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, como orientadores de políticas públicas mundialmente aceptados, que se ocupan de las desigualdades, la inclusión y la sostenibilidad, en relación con el desarrollo humano sostenible y encuentran en la economía social y solidaria mecanismos que facilitan su cumplimiento, desde visiones multidimensionales.

2.2. Hipótesis

Como ya se ha expuesto en Bogotá existe una brecha de inclusión laboral importante. Cuando se revisa lo que está haciendo la ciudad, para disminuir esta brecha, se encuentran programas como: “Empleo incluyente”³³, “Portal de las oportunidades”³⁴, “Bogotá trabaja”³⁵, convocatorias de impulso a emprendimientos y microempresas de barrio³⁶, “Bogotá productiva”³⁷ de apoyo a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) urbanas y rurales.

Al mirar los programas en detalle, se evidencia que cuando hablan de empleo, de oportunidades laborales, de emprendimientos o empresas siempre se abordan desde la economía tradicional, de tal forma que los programas no tienen en cuenta la economía solidaria.

Al revisar las cifras sobre empresas en la ciudad³⁸ las clasifican por tamaño o actividad, pero se asume que todas las empresas son iguales, no hay cifras por ejemplo sobre las cooperativas, de igual forma se da en los indicadores del mercado laboral³⁹, en cuanto a generación de empleo no se tienen en cuenta ni se desagregan cifras respecto a las empresas de economía solidaria.

Desde el marco teórico adoptado por el trabajo, se ha resaltado la importancia de mirar hacia otras formas de economías, desde la pluralidad y no desde la singularidad tradicional que se evidencia en Bogotá. Por ello puede decirse que la ciudad no dirige su mirada hacia economías transformadoras, ni le da la importancia que merecen, a las experiencias y prácticas de economía social y solidaria que en ella se gestan. Si bien desde hace varios años organizaciones

³³ <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/desarrollo-economico/quienes-beneficia-el-nuevo-programa-empleo-incluyente-en-bogota#:~:text=A%20trav%C3%A9s%20de%20la%20Secretar%C3%ADa,empleo%20formal%20en%20la%20ciudad.>

³⁴ <https://bogota.gov.co/servicios/oportunidades-y-apoyos>

³⁵ <https://bogotatrabaja.gov.co/>

³⁶ <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/abiertas-convocatorias-para-impulso-emprendimientos-y-microempresas>

³⁷ <https://bogota.gov.co/servicios/oportunidades-y-apoyos/bogota-productiva>

³⁸ <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/dinamica-empresarial/el-tejido-empresarial-de-bogota-crecio-48-marzo-de-2022>

³⁹ <https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Mercado-laboral>

internacionales vienen alentando a los gobiernos nacionales y locales para la implementación de políticas de economía social y solidaria, con el propósito de avanzar en la consecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible⁴⁰ y combatir la informalidad laboral⁴¹, esto aún no ha permeado en la ciudad.

De acuerdo a la línea teórica del comunitarismo, central para este trabajo, la ciudad podría redescubrir la fuerza de lo comunitario, de lo colectivo, del bien común a través de la economía social y solidaria desde el enfoque de desarrollo sostenible, y sus multidimensionales. Las acciones que adelanta la ciudad, en cuanto a la disminución de brechas sociolaborales, no abarcan la complejidad, siguen ocupándose de lo económico, primordialmente, de lo social de forma muy limitada (principalmente a través de subsidios) y marginalmente de lo ambiental.

Siendo para el comunitarismo, esencial la comunidad para el bienestar del individuo, pues el individuo es un ser social. Recordando que la economía no está excluida de lo social ni de lo ambiental, que si bien se habla de socioeconomía ya se están dando progresiones hacia lo ecosocioeconómico.

Este panorama hace proponer una posible respuesta, planteando la siguiente hipótesis: Bogotá tiene un incipiente desarrollo de políticas públicas de economía social y solidaria, centra su atención en las empresas tradicionales, y no ha vuelto su mirada a otras formas de hacer economía que pueden impactar en forma importante sobre el desarrollo humano sostenible.

Incipiente pues está comenzando, se encuentra en una etapa inicial, que todavía no se ha afianzado, no ha alcanzado un nivel de desarrollo significativo en cuanto a políticas públicas de economía social y solidaria.

2.3. Metodología de la investigación

En cuanto a la formulación de la metodología de investigación, el enfoque de este trabajo es cualitativo, priorizando la descripción y el análisis de forma holística de la última década de políticas públicas de la Economía Social y Solidaria en Bogotá, como caso a estudiar desde el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible.

En cuanto al diseño de la investigación, como estrategia y el plan de trabajo en coherencia con el planteamiento del problema de investigación, la hipótesis y el alcance del problema, siguió un diseño flexible, ya que abarca diferentes métodos y técnicas, teniendo en cuenta que las investigaciones cualitativas no se plantean de forma detallada ya que se encuentran sujetas a un escenario particular, de tal forma que cada estudio cualitativo es por sí mismo un diseño de investigación (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 492).

Se emplea el estudio de caso como método, para el análisis local, en el caso de la ciudad de Bogotá, es un método utilizado en los estudios urbanos y locales (Ardaluz, 2005).

⁴⁰ https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/sse/WCMS_851004/lang-es/index.htm

⁴¹ <https://www.oecd.org/cfe/leed/social-economy/combatando-la-informalidad-en-colombia-con-la-economia-social-y-solidaria.htm>

Lo que define el estudio de caso es la singularidad del fenómeno que estudia (Stake, 1995). Pero también se encuentran otras definiciones, entre ellas:

multifacética investigación a fondo de un simple fenómeno social por medio de métodos cualitativos de investigación. El estudio se realiza minuciosamente y a menudo se basa en varias fuentes de análisis. El fenómeno social analizado puede ser una organización, puede ser un rol, puede ser una ciudad o puede ser un grupo de personas. El estudio de caso suele considerarse como instancia de un fenómeno, como una parte de un amplio grupo de instancias paralelas (Feagin, Orum y Sjoberg, 1991:2).

Para el diseño de la investigación, se requiere en términos generales la selección del caso con potencial para aportar nueva información sobre un tema y proponer alternativas para resolver un problema. Para ello se requiere definir unidades de análisis teórico- conceptuales alineadas con los objetivos, recopilar información que permita describir el caso y después analizar las fuentes secundarias a la luz del marco teórico – conceptual. El diseño de la investigación de un estudio de caso incluye métodos cualitativos, a veces también métodos cuantitativos.

El presente estudio como un caso único que se da en Bogotá, para su diseño tuvo en cuenta:

- a. Identificación del caso y del problema, formulación de la pregunta de investigación y los objetivos del estudio.
- b. Definición de unidades de análisis (conceptos generales, categorías de estudio y frameworks teóricos) en el marco conceptual, proponer una posible respuesta – hipótesis.
- c. Diseño instrumentos para la recolección y el análisis de información, recopilación de información, contexto, estado del arte.
- d. Análisis de la información recopilada a la luz del marco teórico – conceptual, resultados y conclusiones.

En el diseño hay aspectos clave, uno de ellos, para el marco conceptual fue integrar una amplia variedad de miradas conceptuales, que de forma multidimensional, tuvieron en cuenta diferentes escenarios, actores, temas.

Otro aspecto clave fue la construcción de las consideraciones conceptuales, como estrategia adoptada, con miras a responder al problema planteado, partiendo del núcleo teórico del desarrollo humano, como enfoque prioritario, se fue alimentando la evolución del concepto con la seguridad humana, la introducción de los sistemas socioecológicos como inseparables y en relación con lo económico, para hablar de desarrollo humano sostenible. El enfoque hasta este punto tenía una fuerte impronta individual, en contraposición con el objetivo de este estudio que versa sobre los procesos colectivos que comportan las políticas públicas de Economía Social y Solidaria, se ampliaron las consideraciones conceptuales a los aportes críticos que hizo el comunitarismo al desarrollo humano, lo que tendió un puente entre lo individual y lo colectivo, dando relevancia a lo comunitario, también con relación a la socioeconomía – ecosocioeconomías. Además de las consideraciones conceptuales sobre Economía Social y Solidaria y políticas públicas.

De las construcciones teóricas, se desprendieron conceptos generales y categorías de estudio, que le dieron sistematicidad y organización al proceso de investigación, lentes que sirvieron para la construcción del estado del arte, la lectura de experiencias ecosocioeconómicas solidarias en Bogotá, el análisis de las políticas públicas identificadas, entre ellas los planes de desarrollo, los resultados de la investigación, de los desarrollos conceptuales, se desprenden aplicaciones y consideraciones a tener en cuenta.

Es importante indicar los conceptos generales, las categorías de estudio y los frameworks teóricos que se utilizaron para rastrear y analizar las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano en la ciudad, se plantearon en relación con el problema, la pregunta, los objetivos y la hipótesis. El cuadro de resumen a continuación, da cuenta de estos, si bien la línea central del trabajo es el comunitarismo, también se apoyó en otro frameworks teóricos generales, que además de sustentar los conceptos y las categorías, se consideraron para el análisis de las políticas públicas de economía social y solidaria desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible. Los conceptos generales de desarrollo humanos sostenible, economías social y solidaria, políticas públicas, como temas fundamentales aportaron a los fundamentos conceptuales, de estos se desprendieron las categorías de estudio. Con las categorías de estudio se rastrearon y analizaron las políticas públicas desde los planes de desarrollo.

Tabla No. 1 – Resumen consideraciones conceptuales del estudio.

RESUMEN CONSIDERACIONES CONCEPTUALES DEL ESTUDIO	
CONCEPTOS GENERALES	Fundamentos conceptuales de tres temas trascendentales para el trabajo, de los cuales posteriormente se desprenden las categorías de estudio.
Desarrollo humano sostenible	
Economía social y solidaria	
Políticas públicas	Se desprenden de los conceptos generales, con estas se rastrearon y analizaron las políticas públicas desde los planes de desarrollo.
CATEGORÍAS DE ESTUDIO	
Economía Solidaria, cooperativismo, asociatividad, organizaciones de la economía solidaria: Cooperativas, Fondos de empleados, Asociaciones Mutuales, Asociaciones, Organizaciones sin ánimo de lucro.	
Economías en plural, Economía social, Economía popular, Economías campesinas, Economía circular, Recicladores, Economía sostenible.	
Enfoque Desarrollo Humano, Capacidades, Libertades.	
Socioeconómico	
Derechos sociales, económicos, culturales y ambientales	
Autonomía, Autogestión, Empoderamiento	
Cooperación, Solidaridad, Ayuda mutua	
Empresas, Emprendimientos	
ODS – Objetivos de Desarrollo Sostenible	
FRAMEWORKS TEÓRICOS	Hacen parte del marco teórico más general que sustentan los conceptos y las categorías de estudio. En este trabajo la framework teórico central es el comunitarismo, sin embargo, también se consideran otros para el análisis de las políticas públicas de economía social y solidaria desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible.
<u>Comunitarismo</u> de Etzioni, Stewart, Evans, Deneulin y Reyes.	
Socioeconomía Etzioni y su progresión ecosocioeconomías de Sampaio.	
Sustantivismo de Polanyi.	
Seguridad Humana de Sen, Nussbaum y PNUD	
Gobernanza policéntrica y bienes de los comunes de Ostrom.	
La co-producción y la co-construcción de las políticas públicas de Vaillancourt.	
Multi – Inter y Transdisciplinariedad de Gasper en las políticas públicas.	

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al estado del arte, dentro de los puntos clave del diseño, se encuentra la técnica de recolección de la información, después de revisar el tipo de datos a requerir de fuentes secundarias, precisando información sobre la contextualización, identificación de políticas públicas de economía solidaria tanto en lo nacional, como en lo local y otros estudios realizados sobre la temática planteada por este estudio en la ciudad de Bogotá.

Para la revisión sistemática de la literatura, se diseñaron dos instrumentos de búsqueda, uno para Scopus y otro para información recopilada en bibliotecas, centros de documentación⁴² e instituciones. A continuación se pueden observar los instrumentos:

Tabla No. 2 - Instrumento de búsqueda en Scopus

INSTRUMENTO DE BUSQUEDA EN SCOPUS							
NO. BUSQUEDAS	IDIOMA	BUSCANDO EN	BUSQUEDA	BUSQUEDA BOOLEANA TITLE-ABS-KEY	RESULTADO	ID	ANEXO No. 7 CON CAPTURA PANTALLA No.
Se le asigno un número a cada una de las búsquedas.	Español – Ingles	Título de artículo, abstract, keywords – Búsqueda avanzada	Combinación de palabras claves en relación con la delimitación del tema de estudio.	Búsqueda que permite combinar palabras claves con los operadores AND, NOT u OR para obtener resultados específicos.	Para reportador el número de documentos encontrados en cada búsqueda.	Asignando un número de identificación a cada artículo preseleccionado o seleccionado en la presente investigación.	Asignado un código de identificación de la captura de pantalla (evidencia de la búsqueda) para identificarla fácilmente en el anexo.

Fuente. Elaboración propia.

Tabla No. 3 - Instrumento de búsqueda en bibliotecas, centros de documentación e instituciones.

INSTRUMENTO DE BUSQUEDA EN BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACION E INSTITUCIONES				
ID	IDIOMA	AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	RESULTADO BUSQUEDA
Asignando un número de identificación a cada artículo seleccionado en la presente investigación.	Español – Ingles	Año publicación	Artículos. - Libros. - Capítulos de libros. - Normatividad. - Estudios. - Tesis. - Informes.	Se centro en: - Estudios de políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá con el enfoque de desarrollo humanos. - Estudios de caso de organizaciones de economía solidaria en la ciudad de Bogotá, en relación con las políticas públicas y/o el desarrollo humano. - Estados de arte de la economía social y solidaria en Bogotá.

Fuente. Elaboración propia.

Por ser este un estudio de caso único, se le dio importancia a la búsqueda de información específica sobre la ciudad de Bogotá en cuando a economía social y solidaria, desarrollo humano sostenible y políticas públicas, las búsquedas se enrutaron de esta forma, para la construcción del estado del arte. Es importante hacer énfasis en que se le dio prelación a la revisión en Scopus y no se encontraron estudios sobre Bogotá respecto a los temas acotados por esta investigación, con los mismos criterios de búsqueda se encontró información escasa en bibliotecas, centros de documentación e instituciones.

Con la técnica de bibliometría, como técnica cuantitativa, que apoya esta investigación cualitativa (Pérez, 2019; Wang y Ngai, 2020) se realizó la búsqueda, revisión de bibliografía sobre la temática delimitada en el repositorio de Scopus⁴³, que es uno de los más reconocidos entre los investigadores a nivel mundial⁴⁴ en cuanto a producción científica. Scopus facilita indicadores bibliométricos, explorando la producción científica sobre un tema determinado,

⁴² <https://repositorio.coomeva.com.co/>

⁴³ https://service.elsevier.com/app/answers/detail/a_id/15534/supporthub/scopus/#tips

⁴⁴ <https://rank.uva.es/2022/06/13/web-of-science-y-scopus-las-fuentes-de-los-rankings-universitarios/>

artículos según su impacto, facilitando el rastreo según la necesidad investigativa.

Con los criterios e instrumentos establecidos para la búsqueda. El instrumento de búsqueda se planteó, acudiendo a la combinación de palabras claves en correspondencia con la delimitación del tema, en dos idiomas español e inglés, teniendo en cuenta el tipo de documentos en el que se haría cada búsqueda, el número de resultados de cada una, además de otros elementos claves para identificar cada búsqueda, el número de documentos encontrados, y relacionar las evidencias de las búsquedas (capturas de pantalla) que constituyen el ANEXO No. 7. Inicialmente se planeó una primera búsqueda exploratoria, dados los resultados, se ajustó la planeación y se fueron configurando nuevas búsquedas. Como se puede observar el instrumentos de búsqueda en Scopus.

También se diseñó otro instrumento para la recolección de resultados en esta base de datos, facilitando la presentación de los resultados de la búsqueda en detalle, la preselección y selección de artículos, evidenciando información relevante como el número de citas con las que cuenta cada artículo. En la tabla a continuación se puede observar el instrumentos de recolección de resultados en Scopus para el tamizaje.

Tabla No. 4 - Instrumento de recolección de resultados en Scopus para el tamizaje

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE RESULTADOS EN SCOPUS PARA ELTAMIZAJE						
ID	ESTATUS	TITULO DOCUMENTO	AUTOR	AÑO	FUENTE	CITAS
Asignando un número de identificación a cada artículo preseleccionado o seleccionado en la presente investigación.	Si el documento fue preseleccionado o finalmente seleccionado (en negrita) y Colombia cuando el documento se refiere al país (subrayado).	Título del artículo.	Autor o autores.	Año de publicación.	Revista que publicó el artículo.	Numero de citas del documento.

Fuente. Elaboración propia.

Los documentos seleccionados en esta búsqueda, finalmente no alimentaron el estado de arte, pues como ya se comentó no se encontró información sobre Bogotá y la temática que nos ocupa, los documentos seleccionados en Scopus tratan sobre políticas públicas de economía solidaria, unos pocos en Colombia y los demás en Europa y América Latina, suministraron otras miradas al panorama general de la temática.

Hubiese sido deseable incluir datos cuantitativos de la Economía Social y Solidaria en Bogotá, para complementar, para contrastar el trabajo cualitativo, pero la disponibilidad de la información es limitada, se advierte que la información estadística de la Economía Social y Solidaria en el país es escasa e incompleta, lo que se replica en la ciudad. Desde el abordaje metodológico cualitativo de este estudio, existen algunas limitaciones para dimensionar en su totalidad el aporte de las políticas públicas de economía social y solidaria al enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, no es posible observar un panorama más completo del impacto o el potencial de la economía solidaria en la ciudad.

Desde el diseño metodológico, en cuanto a la técnica para el análisis de la información cualitativa, se diseñaron instrumentos de análisis que facilitaron el

análisis interpretativo y también crítico, para los resultados y conclusiones, del trabajo.

Tabla No. 5 - Instrumento para el análisis de planes de desarrollo de Bogotá D.C. 2012- 2024 –Revisión comparada según categorías de estudio

PLANES DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. - 2012 - 2024 - REVISIÓN COMPARADA SEGÚN CATEGORÍAS DE ESTUDIO			
PERIODO	2020- 2024	2016 - 2020	2012 - 2016
ALCALDE MAYOR	Claudia López	Enrique Peñalosa (Segunda Alcaldía)	Gustavo Petro
TITULO	De los planes de desarrollo		
ACUERDO	Número y año de los acuerdos que oficializan los planes.		
OBJETIVO GENERAL	De cada plan.		
Economía Solidaria, cooperativismo, asociatividad, organizaciones de la economía solidaria: Cooperativas, Fondos de empleados, Asociaciones Mutuales, Asociaciones, Organizaciones sin ánimo de lucro.	Hallazgos en cada plan según las categorías de estudio.		
Economías en plural, Economía social, Economía popular, Economías campesinas, Economía circular, Recicladores, Económica sostenible.			
Enfoque Desarrollo Humano, Capacidades, Libertades.			
Socioeconómico			
Derechos sociales, económicos, culturales y ambientales			
Autonomía, Autogestión, Empoderamiento			
Cooperación, Solidaridad, Ayuda mutua			
Empresas, Emprendimientos			
ODS			

Fuente: Elaboración propia

Tabla No. 6 - Instrumento para el análisis de enfoques y perspectivas conceptuales a tener en cuenta dentro de la co- construcción de políticas públicas de economía social y solidaria para el desarrollo humano sostenible en la ciudad de Bogotá.

ENFOQUES Y PERPECTIVAS CONCEPTUALES A TENER EN CUENTA DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		
NÚCLEO CONCEPTUAL	APLICACIONES	CONSIDERACIONES PARA LA POLÍTICA PÚBLICA
Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible – Seguridad Humana de Sen, Nussbaum y PNUD.	Aplicaciones del núcleo conceptual.	A tener en cuenta en la co-construcción de políticas públicas de economía social y solidaria para el desarrollo humano sostenible en la ciudad.
Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible con los aportes del comunitarismo de Stewart, Evans, Deneulin, Reyes y Etzioni.		
Perspectiva socioeconomía – ecosocioeconomías de Etzioni y Sampaio et al.		
Del sustantivismo de Polanyi.		
De los bienes de los comunes y la gobernanza policéntrica de Ostrom.		

Multi – Inter y Transdisciplinariedad de Gasper.		
La co-producción y la co-construcción de las políticas públicas de Vaillancourt.		

Fuente: Elaboración propia con base a Deneulin (2006), Evans (2002), Etzioni (2007), Gasper (2008, 2010, 2014), Hees y Ostrom (2000), Nussbaum (2012), Nussbaum y Sen (1996), Ostrom (2000), PNUD (2010, 2019, 2020), Polanyi (1944, 1976), Reyes (2008), Sampaio et al. (2018), Sen (2000, 2002), Stewart (2005) y Vaillancourt (2011).

Más allá de la información y la descripción, está el análisis crítico y la interpretación, que procura adentrarse en las realidades, en los procesos, en los impactos, en hallar respuestas a preguntas relacionadas en este caso con las políticas públicas de Economía Social y Solidaria desde el enfoque de Desarrollo Humano sostenible, en la ciudad de Bogotá, como también generar nuevas preguntas, para la comprensión del acotado tema de estudio.

En la búsqueda de algunos documentos, textos e información, fue muy valiosa la colaboración de funcionarios, que develaron información y otras fuentes documentales, en instituciones como la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, el Instituto para la Economía Social – IPES y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria – UAEOS. También es importante agradecer a maestros y expertos en Economía Social y Solidaria en Colombia que aportaron desde diferentes perspectivas.

3. ESTADO DEL ARTE

Abordar la última década de políticas públicas de Economía Social y Solidaria desde un enfoque de Desarrollo Humano Sostenible en la ciudad de Bogotá, implica en primer lugar una mirada territorial con consideraciones económicas, sociales, demográficas, físicas y biológicas, se esboza un breve contexto de la ciudad, con algunos datos e indicadores que hablan de las fortalezas, falencias y problemáticas de Bogotá.

Como es de interés en este proyecto identificar políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá para el periodo 2012 – 2022, esta sección realiza un revisión de datos relevantes , marco normativo y políticas públicas, desde lo nacional y lo local, entendiendo que si bien se tiene en cuenta el marco normativo, no se circunscribe únicamente la política pública a este ámbito, también se tienen en cuenta planes, programas, proyectos y acciones. Se hace una revisión en los planes de desarrollo de Bogotá de los conceptos generales, categorías de estudio y frameworks teóricos, en cada una de las alcaldías que corresponden al alcance del presente estudio.

En esta sección también se revisan los estudios que se han adelantado sobre políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, su principales consideraciones y aportes. Evidenciando los resultados de la aplicación del método bibliométrico y la revisión del estado del arte.

3.1. Bogotá D.C. y su contexto

Bogotá, Distrito Capital de Colombia, es una ciudad que tiene grandes fortalezas, también falencias y problemáticas, desde una mirada a la complejidad Carrizosa-Umaña (2014, p. 203) invita a observar las “influencias de lo fisicoquímico sobre lo socioeconómico voy a mencionar tres procesos fundamentales: el ejercicio de autoridad en el territorio, la acumulación de capital y el poblamiento”, al respecto en esta parte del trabajo, presenta un contexto acotado de la ciudad, con datos relevantes en aspectos claves.

La ciudad es un epicentro de oportunidades para sus habitantes y los de la región, ha venido mejorando la infraestructura, la cobertura de educación aunque tiene todavía mucho por hacer en calidad, se ha esforzado para ser más incluyente y reducir la pobreza, es líder en innovación y dinámica empresarial, genera estabilidad y una fuerza laboral importante. Actualmente cuenta con una población estimada de 7.901.653 habitantes, de las cuales el 52,11% son mujeres⁴⁵. La ciudad tiene una división administrativa de 20 localidades, cada localidad cuenta con un alcalde local que reporta al Alcalde Mayor, el alcalde o alcaldesa mayor de la ciudad es elegido(a) democráticamente por un periodo de cuatro años. Según la Secretaria de Ambiente de Bogotá⁴⁶, de las 163.000 hectáreas que tiene de extensión, 122.000 corresponden a territorio rural, pero

⁴⁵ Según el Censo Nacional 2018 del DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

⁴⁶ Secretaria de ambiente de Bogotá en: <https://www.ambientebogota.gov.co/ruralidad-sda#:~:text=De%20las%20163.000%20hect%C3%A1reas%20de,campo%2C%20distribuidos%20en%203.322%20familias>

solo el 0,64% de sus habitantes se encuentran en la ruralidad, el 70,1% de suelo rural está constituido por cobertura de páramo, un ecosistema de especial importancia reconocido como fábricas de agua, 9,1% es bosque alto andino, 1,6% plantaciones forestales, 15,5% pastos y 2,9% de cultivos principalmente hortalizas y papa.

El periodo de análisis propuesto 2012 – 2022, corresponde a las tres últimas administraciones de la ciudad, en cabeza de los alcaldes mayores: Gustavo Petro (2012 -2015), Enrique Peñalosa (2016 -2019) segundo periodo como alcalde mayor y Claudia López (2020 - 2023) cuya gestión adelanta actualmente. Cada administración tiene un Plan de Desarrollo, que se analizara a través de la categorías de estudio definidas, para dilucidar las políticas públicas para la Economía Social y Solidaria con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, se revisan más adelante.

Para hacer un breve contexto de la ciudad, es importante decir que la ciudad cuenta con una gran concentración de población y actividad económica, presenta algunos desequilibrios, como lo argumenta el Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales (ODUR, 2021, p. 10) Bogotá está buscando incrementar cobertura de servicios sociales, vivienda asequible y actividades económicas que favorezcan la generación de empleo, especialmente “en aquellas zonas donde habita la población con menores ingresos, para una mayor equidad y equilibrio territorial, inclusión y sostenibilidad económica y social”, pues existen situaciones en donde “ las condiciones socioeconómicas negativas se superponen y requieren atención prioritaria”. Teniendo en cuenta que Bogotá es un epicentro regional.

Las principales problemáticas que aquejan a la ciudad, puede decirse que son el desempleo, la desigualdad, la pobreza, problemas ambientales, de seguridad entre otras, como se observa a continuación. La cifras más actuales señalan que para julio de 2022 según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE⁴⁷, estima que en la ciudad hay un desempleo de 12,8%, aproximadamente 451 mil personas sin trabajo, las personas con trabajo se calculan en 3,7 millones de ciudadanos, entre las personas que cuentan con trabajo 1,3 millones están ocupadas de manera informal, de tal forma que la tasa de informalidad en la ciudad es del 36,8%. La cifras de desempleo siempre son objeto de controversia, por los instrumentos de medición, por lo que significa empleo, trabajo y ocupación, entre otras variables. Sobresale la gran incidencia de la ocupación informal en Bogotá, entre ellos un renglón importante de la economía popular, lo representan los vendedores informales.

En cifras no es claro cuantas personas se encuentran en las ventas informales, pues el registro individual del Instituto para la Economía Social de Bogotá – IPES⁴⁸, para el 30 de abril de 2021 tenían identificados 86946 vendedores informales y 77585 registrados en canales virtuales, aunque calculan que son más de 95.000 personas, pero el DANE en sus cifras reporta 120.000 personas

⁴⁷ Según el DANE – Departamento Administrativo Nacional de Estadística – mercado laboral – Empleo y desempleo en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

⁴⁸ <https://www.ipes.gov.co/apoyobogotasolidariaencasa/>

que buscan su sustento en el espacio público⁴⁹, fuente de numerosos conflictos urbanos, en donde existen diferentes discusiones respecto a la legalidad, derecho a la movilidad, espacio público y derecho al trabajo, incluso algunas sentencias de la Corte Constitucional de Colombia han reconocido derechos a los vendedores informales, pidiendo a la alcaldía que implemente soluciones. Para atender este fenómeno, las acciones de las administraciones se han quedado cortas, adolecen de una política pública y a pesar de las estrategias, el fenómeno ha venido en aumento, ha llegado a Bogotá una cantidad importante de ciudadanos víctimas del desplazamiento forzado interno por los conflictos armados que ha vivido el país y un flujo migratorio importante de Venezolanos, que se suman a las personas que han perdido sus empleos con la pandemia, miles de personas acuden a las ventas informales para su subsistencia. Alrededor de ellos también se tejen mafias que los explotan para permitirles el uso del espacio público y prestamistas ilegales (conocidos como gota a gota o paga diarios - prestamos con altas tasas de interés, superiores a la tasa de usura que utilizan la violencia para el cobro a sus deudores) a los que recurren para suplir necesidades básicas o comprar las mercancías que venden.

El problema de los préstamos ilegales, que involucra a bandas criminales, no solo se da en Bogotá, es una problemática de inclusión financiera que afronta el país, habla de las inequidades y de la falta de democratización del acceso al crédito, a los microcréditos, que afecta a diversos sectores, no solo a los vendedores informales, también a taxistas, empleados, comerciantes, entre otros, es un fenómeno sobre el cual no existen cifras claras, el sistema financiero tradicional ha tratado de responder desde las Fintech y con otras alternativas, pero se ha quedado corto especialmente frente a los microcréditos y al cierre de brechas de inclusión.

Bogotá es una ciudad que en los últimos años ha presentado un descenso en los indicadores de desigualdad y pobreza, pero no son alentadores, el coeficiente de Gini para la ciudad en el 2021 fue de 0,528 de acuerdo al observatorio de la Alcaldía de Bogotá⁵⁰ se encuentran en un nivel moderado/alto de desigualdad, además es evidente en la Tabla que se presenta a continuación, el impacto de la pandemia en términos de desigualdad.

Tabla No. 7 - Coeficiente de Gini – Bogotá – Años 2012 a 2021

Coeficiente de Gini – Bogotá – Años 2012 a 2021									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
0,497	0,504	0,502	0,498	0,499	0,498	0,504	0,513	0,559	0,528

Fuente: Elaboración propia con base a DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Datos Encuesta Continua de Hogares (2002-2005) y Gran Encuesta Integrada de Hogares (2008-2021). Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del censo 2005.

La incidencia de población bajo la línea de pobreza monetaria para el 2021 fue de 35,7%, es alta, como se observa en la tabla, desde el 2017 viene en aumento con un pico fuerte consecuencia de la pandemia para el 2020, un panorama poco alentador debido a un ambiente de mayor inflación⁵¹, Colombia es uno de los

⁴⁹ En [https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/29/la-razon-por-la-cual-ninguna-alcaldia-ha-podido-formalizar-a-los-vendedores-ambulantes-en-bogota/#:~:text=A%C3%BA%20no%20se%20registra%20una,\(DANE\)%20hablan%20de%20120.000.](https://www.infobae.com/america/colombia/2022/06/29/la-razon-por-la-cual-ninguna-alcaldia-ha-podido-formalizar-a-los-vendedores-ambulantes-en-bogota/#:~:text=A%C3%BA%20no%20se%20registra%20una,(DANE)%20hablan%20de%20120.000.)

⁵⁰ En <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/pobrezaygini/>

⁵¹ <https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Economico/Analisis-Economico/Crecimiento-economico/IPC-de-Bogota-variacion-ano-corrido>

países de la región en donde más ha aumentado la pobreza (36,3% 2021)⁵². La pobreza extrema pasó de 4,4% en 2019 a 16,4% en 2020 de acuerdo a las Naciones Unidas – ONU, más de 1 millón de personas no pueden satisfacer sus necesidades básicas⁵³.

Tabla No. 8 - Población bajo la línea de pobreza monetaria – Bogotá – Años 2012 a 2021

Población bajo la línea de pobreza monetaria – Bogotá – Años 2012 a 2021									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
26,9%	24,3%	23,3%	25,1%	25,9%	28,4%	26,4%	27,2%	40,1%	35,7%

Fuente: Elaboración propia con base a DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Datos Gran Encuesta Integrada de Hogares (2012 - 2021). Datos presentados corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria extrema y pobreza monetaria) con base en la información de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares (ENPH) 2016-2017, por lo cual, no son comparables con los datos anteriores a 2012.

Revisando estadísticas de la Alcaldía de Bogotá, si bien el Índice de Pobreza Multidimensional – IPM, es menor que el nacional (18,1% en el 2020) ha sufrido incrementos significativos de 4,1% en el 2018 paso a 7,1% para 2019 y de 7,1% a 7,5% en 2020, como se ve en la Tabla que sigue⁵⁴.

Tabla No. 9 - Índice de Pobreza Multidimensional – Bogotá – Años 2012 a 2021

Índice de Pobreza Multidimensional – Bogotá – Años 2012 a 2021									
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
11,1%	8,7%	5,4%	4,7%	5,9%	ND	4,1%	7,1%	7,5%	ND

Fuente: Elaboración propia con base a DANE - Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Datos 2018 y 2019 con proyecciones expandidas de población, con base en los resultados del CNPV 2018. Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio Cabeceras municipales, por lo cual no está disponible para Bogotá. Datos 2021 no disponibles. Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio Cabeceras municipales.

Según SaluData⁵⁵, el Índice de Pobreza Multidimensional, calculado para el 2020, muestra, que de cada 1000 personas en la ciudad 75 personas “tuvieron privación en al menos 33% de los 15 indicadores que mide el índice... las privaciones más comunes para los hogares ... trabajo formal (59,7%), logro educativo (23,2%). De las cinco dimensiones que se tienen en cuenta para calcular el IPM, se encuentra que aquellas con mayor peso siempre han sido trabajo, educación y salud acumulando casi el 70% de las privaciones”.

También se tiene en cuenta, que en la ciudad se presenta un fenómeno de pobreza oculta, difícil de mensurar, que afecta a personas de clase media, que no cuentan con ingresos para suplir sus necesidades, el desempleo es una de las causas, cuentan con estudios (algunas personas han alcanzado un nivel educativo superior), sus viviendas se encuentran en estratos medios o altos, no clasifican para ayudas sociales y no logran acceder a los servicios de salud del régimen subsidiado.

⁵² En <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/pobrezaygini/>

⁵³ En <https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Social/Analisis-Social/Poblacion-pobreza-y-desigualdad#:~:text=Bogot%C3%A1%2C%20en%20el%202021%2C%20la,pobreza%20monetaria%20fue%2035%2C5%20%25>

⁵⁴ En <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/demografia/pobrezaygini/>

⁵⁵ Alcaldía Mayor de Bogotá. Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá - SaluData. Disponible en <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/>.

La pobreza y la desigualdad traen diferentes problemáticas, que afectan las condiciones de vida de una parte importante de la población, es preocupante el número de personas que viven en condición de pobreza, exceden los 3 millones⁵⁶, más que cifras son vidas humanas, entre ellas las mujeres son las más afectadas por la pobreza y el desempleo. Las condiciones de pobreza en el país alimentaron lo que se ha denominado “estallido social”, un proceso de descontento popular que desde 2019 se evidenció en protestas y manifestaciones, que retornaron en el 2020.

La Secretaría Distrital de Planeación dispone de un compendio de indicadores y estudios socioeconómicos que complementan la encuesta multipropósito, entre ellos el Informe de desequilibrios socioeconómicos territoriales en Bogotá y Cundinamarca (ODUR, 2021, p. 45) plantea que “grandes concentraciones de población se ven afectadas por los elevados costos de desplazamiento. Estas ineficiencias generan condiciones de insostenibilidad y segregación socio espacial. En términos empíricos este escenario es el reflejo de los desequilibrios territoriales”.

Otros estudios apuntan hacia la desindustrialización⁵⁷ como causa del desempleo, puede decirse además que para Bogotá ha sido difícil metabolizar, a las víctimas del desplazamiento forzado del conflicto armado que han llegado a la ciudad y se calculan en más de 378 mil con corte a diciembre de 2021, que corresponden al 4,1% del total de víctimas del país según la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá⁵⁸. Suma a lo anterior que de los 2,2 millones de migrantes venezolanos refugiados que viven en Colombia por cuenta de la difícil situación económica y política de Venezuela, el 24,2% los ha recibido la capital⁵⁹. La crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 ha causado efectos importantes en el entorno económico y empresarial. Se suman los problemas de seguridad y de inflación que vive el país.

Según el Observatorio Económico de Bogotá⁶⁰, a partir de la dinámica empresarial y los datos de la Cámara de Comercio, la actividad económica más grande de la ciudad son los servicios con un 46,7%, le sigue el comercio con un 32,1%, la industria con un 18,4%, las actividades agropecuarias y mineras con un 1,5% y un 1,3% en otras actividades.

Aunque se señala en el último lugar de este contexto, no son menos importantes las problemáticas ambientales que enfrenta la ciudad, la variación climática y la intensificación de eventos de inundación y sequías, destrucción de bosques, invasión de los cerros, agotamiento y contaminación de aguas superficiales, intensificación de las prácticas extractivas mineras, el tratamiento de residuos, contaminación del aire, contaminación visual y auditiva.

⁵⁶ En <https://www.semana.com/nacion/articulo/bogota-se-empobrecio/202200/>

⁵⁷ <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/industria/en-febrero-la-produccion-industrial-de-bogota-recupero-42-puntos-porcentuales-frente->
al#:~:text=En%20cuanto%20al%20desempe%C3%B1o%20con,%3B%20seguido%20de%20papeles%20e

⁵⁸ Observatorio Distrital de víctimas. Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá. Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá. <https://observatorio.victimasbogota.gov.co/>

⁵⁹ En <https://www.larepublica.co/economia/hay-2-2-millones-de-migrantes-venezolanos-viviendo-en-colombia-y-24-en-bogota-3363654#:~:text=De%20acuerdo%20con%20cifras%20del,venezolanos%20tiene%20en%20su%20territorio.>

⁶⁰ Observatorio de Desarrollo Económico. Secretaría de Desarrollo Económico. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/>

Según el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER⁶¹, Bogotá ya se ha visto afectada por el cambio climático, prevé que para los próximos años cambiara el régimen de lluvias y se incrementara la temperatura, que pueden intensificar los Fenómenos del “Niño y de la Niña” y sus consecuencias (inundaciones y sequías), que para la ciudad representan por su geografía amenazas de deslizamientos, inundaciones e incendios forestales, vulnerabilidades y riesgos en cuanto al hábitat humano, infraestructura, seguridad alimentaria, biodiversidad, servicios ecosistémicos, salud y recurso hídrico.

Con todos los problemas ambientales de una gran metrópoli, la contaminación del aire, en detrimento de la salud de los ciudadanos, genera anualmente más de 3000 muertes prematuras en Bogotá, según reporte de Greenpeace⁶² por incumplimiento de los parámetros establecidos por la Organización Mundial de la Salud – OMS.

Otros puntos críticos, en la problemática ambiental de la ciudad, son los residuos, la disminución, aprovechamientos y disposición de estos, requiere acciones y transparencia en su gestión. La protección de ecosistemas de alto valor para el tejido urbano – rural, como por ejemplo los humedales, los ecosistemas de borde de ciudad y la descontaminación del río Bogotá⁶³.

Bogotá tiene una masa crítica de ciudadanos, que quieren mejorar sus condiciones de vida, como todas las ciudades de América Latina enfrenta grandes retos.

3.2. Economía Social y Solidaria en Colombia y Bogotá, marco institucional, normativo y políticas públicas.

Como es del interés de este proyecto identificar políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá para la última década, se realiza una revisión de datos relevantes, marco institucional, normativo y políticas públicas, en lo nacional y en lo local, entendiendo que estas también incluyen, planes, programas, proyectos y acciones, que no se limitan únicamente a leyes, decretos o acuerdos.

3.2.1. Colombia

En este subcapítulo se revisa el ámbito nacional de la economía social y solidaria, haciendo un recuento del marco institucional, caracterización del sector en el país, el marco normativo y las políticas públicas.

3.2.1.1. Marco institucional

Dentro de la institucionalidad en Colombia, respecto al fomento de la Economía Solidaria y el Cooperativismo, lo encabeza la Unidad Administrativa Especial de

⁶¹<https://www.idiger.gov.co/rcc#:~:text=Se%20proyecta%20un%20aumento%20en,o%20disminuci%C3%B3n%20diferenciado%20por%20localidad.>

⁶² <https://www.greenpeace.org/colombia/noticia/issues/contaminacion/mas-de-3-000-muertes-prematuras-en-bogota-a-causa-del-aire-que-se-respira-en-la-ciudad-%EF%BF%BC/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20C3%BA%20reporte%20de,a%20la%20exposici%C3%B3n%20a%20PM2.>

⁶³ <https://www.catorce6.com/actualidad-ambiental/habitat/17567-los-tres-problemas-ambientales-mas-urgentes-para-bogota-segun-el-idea>

Organizaciones Solidarias - UAEOS⁶⁴, entendiendo por fomento como lo explica el maestro Zabala:

“una determinada acción deliberada del Estado cuando, producto de una orientación constitucional, de una directiva legislativa o del desarrollo de un programa gubernamental dado se busca incentivar a los particulares (ciudadanos del común o sus organizaciones) para que por sí mismos realicen actividades de interés general (sean económicas, sociales, culturales o de otro tipo)” (Zabala, 2013, p. 7).

El fomento abarca actividades relacionadas con los procesos de promoción, protección o fortalecimiento de dicha actividad. La UAEOS dirige sus funciones y esfuerzos a las organizaciones de economía solidaria, que divide en dos grandes grupos, la organizaciones de economía solidaria (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales) y las organizaciones solidarias de desarrollo (asociaciones, corporaciones, fundaciones y voluntariado). Existen varias interpretaciones, que desde lo institucional se le ha dado al fomento como la creación de organización de la ESS que no perduran en el tiempo o se convierten en organizaciones de papel que realmente no llevan a cabo su objeto social, por ello es importante resaltar que desde los gremios han hecho un llamado a la protección y el fortalecimiento de la organizaciones ya creadas.

Otras instituciones son, la Superintendencia de la Economía Solidaria – SUPERSOLIDARIA⁶⁵, tiene por objeto la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo, de los servicios de ahorro y crédito de los fondos de empleados y asociaciones mutualistas, en general supervisa las organizaciones de economía solidaria que determine la presidencia de la república y no se encuentren sometidas a supervisión especializada. El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP⁶⁶, a cuyo cargo está la protección de la confianza de los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas inscritas, y demás fondos, tiene en sus funciones administrar el sistema de seguro de depósito.

Hay que resaltar, que las organizaciones cooperativas gremiales conforme a la ley de segundo, tercer grado, por ejemplo, respectivamente como la Asociación Colombiana de Cooperativas - ASCOOP⁶⁷ y CONFECOOP⁶⁸, entre otras, tienen un papel muy importante en defensa de las cooperativas, como organismo de integración y representación, para la interlocución en diferentes instancias.

Los gremios de la economía solidaria en el país han advertido, sobre los vacíos en la articulación interinstitucional, si bien la UAEOS ha hablado de transversalidad, dado su tamaño y posición en el espectro institucional, su alcance no es amplio, la articulación con otras instituciones es importante, como lo señalan en (Álvarez et. Al., 2015, p. 213) el Decreto 1340 de 2020 por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria, puede ser una instancia idónea que genere mecanismos de articulación interinstitucional con grupos de interés para el fomento de emprendimientos solidarios.

⁶⁴ <https://www.uaeos.gov.co/la-entidad/quienes-somos>

⁶⁵ <https://www.supersolidaria.gov.co/es/home-1>

⁶⁶ <https://www.fogacoop.gov.co/>

⁶⁷ <https://ascoop.coop/>

⁶⁸ <https://confecoop.coop/home/>

Recientemente la Comisión Económica para América Latina - CEPAL publicó un importante trabajo sobre instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina, para el capítulo Colombia la profesora Bucheli con aportes de Salazar, revisan las dinámicas institucionales de fomento a las cooperativas en Colombia, en este mismo texto Correa analiza la institucionalidad cooperativa en América Latina, y concluye para Colombia que las cooperativas hacen parte de las organizaciones de la Economía Solidaria, y representaron para el país en el 2017 el 57% de las organizaciones del sector solidario(Correa, 2022, p. 50).

El capítulo referido, desarrolla un contexto que tiene en cuenta la evolución histórica del cooperativismo en Colombia, marcando diferentes etapas desde el año 1889, con una explicación estadística de la dinámica de este, un análisis de instituciones, normatividad y la revisión reciente del accionar de la institucionalidad publica para la gestión del fomento en las dimensiones de promoción, protección y fortalecimiento, finaliza con la identificación de buenas prácticas y puntos a mejorar.

En la evolución histórica del cooperativismo en Colombia, las tres últimas etapas que en (Bucheli y Salazar, 2022) identifican como la Nueva Constitución Política de 1991 y el contexto (entre 1990-1995), la Crisis (1996-1999) y el Resurgimiento (2000 -), son de especial atención para el tema que nos ocupa. En ese orden, la Constitución Política de Colombia de 1991 (vigente) en “los artículos 58, 64 y 333 define las directrices de Fomento hacia formas asociativas y solidarias” (2022, p. 202). Algunos años después, en 1997 el sector financiero tiene problemas de liquidez, lo que se enmarca en la etapa que denominan Crisis, situación que también afecta al sistema financiero cooperativo, con la consecuente liquidación de bancos y cooperativas financieras, en otro trabajo (Bucheli y López de Mesa, 2022, p. 111-112) explican que estas liquidaciones abrieron la “posibilidad de una clara intervención del gobierno, presionado por la Banca tradicional, confluyen diferentes actores que, ante la crisis, impulsan, en 1998, en el Congreso de Colombia la Ley 454 de 1998 "Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria...", que dará paso de forma muy sintética a la etapa llamada Resurgimiento.

La ley 454 de 1998 da un giro a varios aspectos. El primer aspecto, es que la construcción de la ley tiene un componente de participación importante de las organizaciones (cooperativas, entre otras) y las escuelas de economía solidaria, con una socialización y aporte en red, considerable, que además constituyo un frente para la economía solidaria. Un segundo aspecto, es que las cooperativas pasaron a ser parte de la economía solidaria junto con otras organizaciones (como los fondos de empleados, las mutuales, entre otras), esto generó alguna resistencias en la cooperativas, sin embargo las leyes específicas para cada tipo de organización siguieron vigentes, por ejemplo la Ley 79 de 1988 de cooperativas, marcando un hito, pues ya no se hablaba solo de cooperativas sino de Economía Solidaria, como un paraguas que cubre diferentes organizaciones, así lo expresan Coraggio (2011a, 2020) y Álvarez (2017), expresión que se aplica también para la Economía Social (nótese que en este punto se habla solo de Economía Solidaria, y así permanece desde la perspectiva legal, pero en las

organizaciones y la academia actualmente se habla cada vez más de la Economía Social y Solidaria).

Un tercer aspecto, es que en la ley se determina un marco conceptual de la economía solidaria, que incluye principios y un marco filosófico, lo cual a la fecha es muy discutido, pero aporta elementos interesantes. El cuarto y último aspecto es que generó una transformación institucional, el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas – DANCOOP se convierte en Departamento Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL, (que posteriormente se convertirá en la UAEOS, que es la institución que actualmente existe), crea la Superintendencia de la Economía Solidaria que supervisa y controla las empresas de la economía solidaria (excepto las de transporte, salud, administración pública, vigilancia y financieras) con especial énfasis en los recursos captados de los asociados y el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras de Ahorro y Crédito, dicta disposiciones para la reestructuración del Consejo Nacional de Economía Solidaria – CONES⁶⁹ y la creación de un Fondo de Fomento de la Economía Solidaria – FONES.

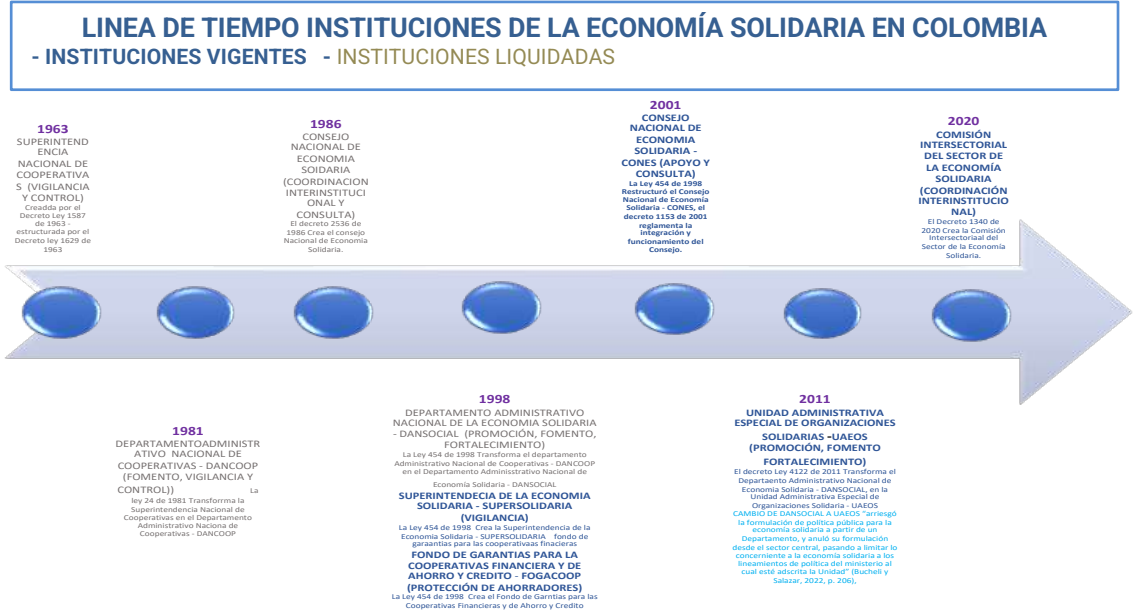
Es importante indicar que las organizaciones que hacen parte de la economía solidaria en el país, según el artículo 2º son las " cooperativas, los organismos de segundo y tercer grado que agrupen cooperativas u otras formas asociativas y solidarias de propiedad, las instituciones auxiliares de la Economía Solidaria, las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las precooperativas, los fondos de empleados, las asociaciones mutualistas, las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas, las empresas asociativas de trabajo y todas aquellas formas asociativas solidarias que cumplan con las características mencionadas en el presente capítulo" (Ley 454 de 1998).

Retomando las etapas de evolución histórica, respecto al Resurgimiento (Bucheli y Salazar, 2022, p. 203) dicen que se "caracteriza por reformas legales y ajustes del sector que produjeron un incremento de organizaciones cooperativas. Además, se produjeron transformaciones organizacionales con relación al Fomento", entre las transformaciones de mayor impacto el Decreto Ley 4122 de 2011 que transformó el DANSOCIAL en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, paso de Departamento Administrativo de orden Nacional ubicándola a Unidad adscrita al Ministerio de Trabajo, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal encargada del fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias, un análisis de este cambio es que "arriesgó la formulación de política pública para la economía solidaria a partir de un Departamento, y anuló su formulación desde el sector central, pasando a limitar lo concerniente a la economía solidaria a los lineamientos de política del ministerio al cual esté adscrita la Unidad" (2022, p. 206), aunque desde otra perspectiva señalan que presupuestalmente se dio un incremento, "la participación en el erario pasó de 0.004% al 0.006%" (Bucheli y Salazar, 2022, p. 207), esto lo afirman de acuerdo a los informes de la Contraloría General de la República de Colombia, sin que realmente sea un incremento tan significativo.

⁶⁹ <http://www.conesnacional.org/>

También se incluye una línea de tiempo donde se pueda observar los principales cambios y características específicas de las instituciones de economía solidaria en Colombia, en el nivel nacional, en color azul se identifican las instituciones vigentes, en color gris las instituciones liquidadas. Esta figura permite ver las transformaciones institucionales que se han dado, la especializaciones de funciones.

Figura No. 1 - Línea tiempo instituciones de la economía solidaria en Colombia - Principales cambios y características específicas – Nivel nacional



FUENTE: Elaboración propia con base a datos de: Normograma UAEOS - Normograma Alcaldía de Bogotá D.C. - Bucheli, M. y Salazar, F. (2022). Dinámicas institucionales de fomento a las cooperativas en Colombia: contexto, accionar y rutas futuras. En F. Correa (ed.), (2022). "Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/203/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).- Departamento Nacional de Planeación – DNP (2010).Sector de la Economía Solidaria – Compilación Normativa. - Ramírez-Díaz, L. F., Herrera-Ospina, J. J. y Londoño-Franco, L. F. (2016). El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia. *Cooperativismo & Desarrollo*, 24(109), doi: 10.16925/co.v24i109.1507 - Superintendencia de Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA Reseña histórica en <https://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena-historica#:~:text=En%201986%20se%20adopta%20el,en%20el%20entorno%20econ%C3%B3mico%20nacional>.

Para resumir esta sección, a continuación se incluye una tabla en donde se sitúan las principales instituciones de economía solidaria a nivel nacional, identificando sus principales roles, publico objetivo, año de creación, marco normativo que las rige, entre otros aspectos.

Tabla No. 10 - Instituciones vigentes de la economía solidaria en Colombia - Nivel nacional

NSTITUCIONES DE LA ECONOMIA SOLIDARIA EN COLOMBIA - NIVEL NACIONAL					
INSTITUCIÓN	PRINCIPALES ROLES	PUBLICO OBJETIVO	AÑO DE CREACION	MARCO NORMATIVO	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS - UAEOS (Adscrita al Ministerio del Trabajo, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente).	Diseñar, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar los programas y proyectos para la promoción, planeación, protección, fortalecimiento y desarrollo de las organizaciones solidarias y para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Constitución Política.	Tiene la tarea del fomento y el fortalecimiento de las organizaciones solidarias en Colombia (cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, fundaciones, asociaciones, corporaciones, organismos comunales y grupos de voluntariado).	2011	Decreto Ley 4122 de 2011 Nivel Nacional	Transforma el departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria – DANSOCIAL, en la Unidad administrativa especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS.
				Ley de 454 de 1998 Nivel Nacional	Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional

					de Cooperativas – DANCOOP, en el Departamento Nacional de la Economía Solidaria – DANSOCIAL.
SUPERINTEDECI A DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA (Adscrita al Ministerio de Hacienda y crédito público, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera).	Es un ente de supervisión del gobierno que por delegación del Presidente de la República, le corresponde la inspección, vigilancia y control de las organizaciones de la Economía Solidaria que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado. La Superintendencia de la Economía Solidaria, en su carácter de autoridad técnica de supervisión, ejerce el control, inspección y vigilancia sobre las entidades que cobija su acción para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y protege los intereses de los asociados de las organizaciones de economía solidaria, de los terceros y de la comunidad en general.	Las cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutualistas, y organizaciones de la Economía Solidaria que determine mediante acto general, que no se encuentren sometidas a la supervisión especializada del Estado. En el caso de las cooperativas de ahorro y crédito multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, las funciones serán asumidas por esta Superintendencia, mediante el establecimiento de una delegatura especializada en supervisión financiera, la cual recibirá asistencia tecnológica, asesoría técnica y formación del recurso humano de la Superintendencia Bancaria.	1998	Ley de 454 de 1998 Nivel Nacional	Se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.
FONDO DE GARANTIAS PARA LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS Y DE AHORRO Y CREDITO - FOGACOOOP	El Fondo se constituye como una persona jurídica, de naturaleza única, sujeta a un régimen legal especial, organizada como una entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia.	Cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito. A cuyo cargo está la protección de la confianza de los depositantes y ahorradores de las entidades cooperativas inscritas. En el marco del Decreto se establece que sólo tendrán acceso a los servicios del Fondo las cooperativas que tengan la calidad de inscritas y sus ahorradores.	1998	Ley de 454 de 1998 Nivel Nacional	Se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.
				Decreto Ley 2206 de octubre 29 de 1998	Obligatoriedad de la inscripción de cooperativas financieras, cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito, en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP).
Consejo nacional de Economía Solidaria - CONES	Es un órgano de apoyo y consultivo del Gobierno en la formulación y coordinación a nivel nacional de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos generales pertinentes al Sistema de la Economía Solidaria.	Está conformado por un representante de cada uno de los componentes del sistema, elegidos democráticamente por el respectivo sector a través de sus órganos de integración, de acuerdo con sus normas estatutarias, y que compondrán su Asamblea General, así: Un representante de cada uno de los organismos de tercer grado y en el caso de la no existencia del órgano de tercer grado de los organismos de segundo grado que agrupen cooperativas, Instituciones Auxiliares de la Economía Solidaria u otras Formas Asociativas y Solidarias de propiedad, conforme con lo establecido en el artículo 6o., parágrafo 2o. de la Ley 454 de 1998. Un representante de cada uno de los capítulos regionales. El director de la UAEOS quien participará con voz pero sin voto.	2001	Ley de 454 de 1998 Nivel Nacional	Reestructuró el Consejo nacional de Economía Solidaria - CONES.
				Decreto 1153 de 2001 Nivel nacional	Por medio del cual se reglamenta la ley 454 de 1998 en lo relativo a la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Solidaria - CONES
COMISION INTERSECTORIAL DEL SECTOR DE LA ECONOMIA SOLIDARIA	Se encargará de coordinar y orientar la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y acciones necesarias para la implementación transversal e integral de la política pública de la economía solidaria a nivel nacional; así como su articulación con otras políticas de desarrollo económico y empresarial con especial énfasis en la economía solidaria rural y	La Vicepresidencia de la República preside la comisión, que está integrada además por los Ministerios de: Trabajo, Hacienda y crédito Público, Agricultura y desarrollo Rural, Salud y protección social, Comercio, industria y turismo. También por el Departamento Nacional de planeación, la Superintendencia de economía solidaria, la Unidad administrativa especial de organizaciones solidarias. Con	2020	DECRETO 1340 de 2020	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.

	campesina, el fomento de la equidad de género, el emprendimiento y asociatividad de la juventud y los trabajadores, entre otros grupos de especial protección.	invitación permanente de las Superintendencias Financiera, Vigilancia y seguridad Privada, Puertos y transporte, Salud, Servicios Públicos, el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas, las consejerías presidenciales de: Equidad de la mujer, Competitividad y gestión público – privada, Estabilización y Consolidación, como también de un representante de tercer nivel por cada una de las formas asociativas de la economía solidaria (cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales).			
--	--	---	--	--	--

FUENTE: Elaboración propia con base a datos de: Normograma UAEOS - Normograma Alcaldía de Bogotá D.C. - Bucheli, M. y Salazar, F. (2022). Dinámicas institucionales de fomento a las cooperativas en Colombia: contexto, accionar y rutas futuras. En F. Correa (ed.), (2022). "Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/203/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).- Departamento Nacional de Planeación – DNP (2010). Sector de la Economía Solidaria – Compilación Normativa. - Ramírez-Díaz, L. F., Herrera-Ospina, J. J. y Londoño-Franco, L. F. (2016). El cooperativismo y la economía solidaria: génesis e historia. *Cooperativismo & Desarrollo*, 24(109), doi: 10.16925/co.v24i109.1507 - Superintendencia de Economía Solidaria - SUPERSOLIDARIA Reseña histórica en <https://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/resena-historica#:~:text=En%201986%20se%20adopta%20el,en%20el%20entorno%20econ%C3%B3mico%20nacional>

3.2.1.2. Caracterización del sector

Respecto a la caracterización del sector, el cooperativismo es la forma organizacional de economía solidaria más prominente en Colombia, se advierte que existen diferentes fuentes de información, no existe una fuente estadística continua ni homogénea, de acuerdo a los datos suministrados en (Bucheli y Salazar, 2022, p. 207) según el Registro Único Empresarial y Social – RUES a cargo de las Camaras de Comercio del total de organizaciones solidarias que renovaron el registro mercantil, a diciembre de 2017 contabilizan “un total de 86.195, en su mayoría lo conforman organizaciones solidarias de desarrollo, mientras que las de carácter cooperativo solo tienen representatividad del 9.35%”.

Según las estadísticas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en Colombia para el año 2017, el total de organizaciones con obligación de reportar estado financiero fue de 3762, de estas el 56,6% cooperativas, que representan el 94,4% en ingresos, con un total de 2.128.369 asociados y 45.246 empleados, según los datos expuestos en el Cuadro V. 6 en (Bucheli y Salazar, 2022, p. 207). No existe homogeneidad en cifras, es importante acotar que hay diferencias entre los datos que expone la Superintendencia y la Confederación de Cooperativas de Colombia – CONFECOOP, pues se nutren de diferentes fuentes.

De acuerdo a cifras de CONFECOOP Antioquia⁷⁰, con datos tomados del Informe de Gestión 2021 de CONFECOOP Nacional, como se puede observar en el cuadro a continuación, el país tiene 3.104 cooperativas (que son una parte de la ESS), entre estas empresas el sector más representativo es el financiero y crediticio que tiene en peso porcentual el 88,2% de los asociados que en total calculan son 6.351.474 personas, también el mayor número de empresas, de activos, de excedentes y de puestos de trabajo. A nivel nacional, teniendo en cuenta todas las actividades calculan 119.849 puesto de trabajo, \$742.785 millones de

⁷⁰ Presentación Luis Fernando Gómez CONFECOOP ANTIOQUIA en el V Coloquio CIRIEC Colombia y datos en <https://www.confecoopantioquia.coop/Home>

excedentes y \$52,80 billones de activos en pesos colombianos. Además de las actividades financieras y de crédito, se encuentran otras actividades con mucho potencial como las agropecuarias y alimentos, las de servicios empresariales y personales, comercialización y consumo, entre otras.

Tabla No. 11 - Principales Indicadores de las Cooperativas a Nivel Nacional – Año 2021

PRINCIPALES INDICADORES DE LAS COOPERATIVAS A NIVEL NACIONAL - AÑO 2021										
ACTIVIDAD	ASOCIADOS	%	EMPRESAS	%	ACTIVOS BILLONES COP	%	EXCEDENTES MILLONES COP	%	PUESTOS DE TRABAJO	%
Actividad financiera	3.947.402	62,1	184	5,9	\$29,92	56,7	\$401.447	54,0	14.774	12
Actividad crediticia	1.660.393	26,1	1.086	35,0	\$9,88	18,7	\$29.942	4,0	10.573	9
Comercialización y consumo	453.460	7,1	141	4,5	\$2,52	4,8	\$81.946	11,0	18.535	15
Agropecuarias y alimentos	110.165	1,7	281	9,1	\$3,63	6,9	\$40.234	5,4	17.248	14
Servicios empresariales y personales	78.670	1,2	385	12,4	\$0,42	0,8	\$38.179	5,1	22.687	19
Transporte y comunicaciones	31.297	0,5	580	18,7	\$1,81	3,4	\$27.316	3,7	19.261	16
Educación	19.450	0,3	48	1,5	\$0,81	1,5	\$4.314	0,6	7.913	7
Servicios sociales y de salud	10.465	0,2	62	2,0	\$1,11	2,1	\$38.179	5,1	4.471	4
Seguros	1.623	0,0	3	0,1	\$1,99	3,8	\$76.795	10,3	119	0
Otras	38.549	0,6	334	10,8	\$0,71	1,3	\$4.433	0,6	4.268	4
TOTAL	6.351.474	100	3.104	100	\$52,80	100	\$742.785	100	119.849	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de CONFECOOP Antioquía Informe de Gestión 2021 y datos CONFECOOP Nacional.

Según cifras del Informe de Gestión del año 2019 de la Asociación Nacional de Fondos de Empleados - ANALFE⁷¹, existen 1.565 Fondos de Empleados, advierten que al cruzar información con las Cámaras de Comercio del país, suponen que “el número de entidades que deberían reportar tendría que ser superior”. Respecto a Asociaciones mutuales no se encuentra información actualizada, para el 2009 se calculaba que de las organizaciones de la economía solidaria eran aproximadamente el 3%, según un informe del entonces DANSOCIAL para la Presidencia de la Republica.⁷²

Según el CONPES 4051 de 2021⁷³, que emite el Consejo Nacional de Política Económica y Social, en dicho documento el diagnóstico expone, que en el país para el 2020 de “las 6.456 organizaciones de Economía Solidaria – OES, registradas como activas en el Registro único Empresarial y Social (RUES), 3.291 reportaron información financiera a la Superintendencia de Economía Solidaria”. Este documento de política pública traza un plan de 5 años desde 2021 con un presupuesto de 74.881 millones de pesos, para que la economía solidaria “se consolide como una herramienta clave para el desarrollo económico y social de los territorios”, reconociendo que existe un “bajo impacto de las acciones de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección; así como por limitaciones de la oferta educativa para formar en conocimientos relacionados con el modelo, y por debilidades del modelo de supervisión para la inspección, vigilancia, y control de las organizaciones del sector”, para lo que plantea tres ejes estratégicos principales, entre los que se encuentran: el fomento de las OES por medio de la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración

⁷¹ En Informe de gestión ANALFE 2019 en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.analfe.org.co/upload/INFOGESTION%20ANALFE%202019_1.pdf

⁷² En <https://docplayer.es/16996923-Informe-de-gestion-dansocial-mayo-31-de-2009-el-departamento-administrativo-nacional-de-la-economia-solidaria-dansocial-en.html>

⁷³ En <https://www.dnp.gov.co/CONPES/documentos-conpes#k=#s=91>

y protección del sector; la educación solidaria a través de estrategias para el conocimiento y crecimiento del modelo de económico solidaria, y la supervisión para la inspección, vigilancia y control de las empresas en el sector. Dentro del primer eje estratégico identifica que existen pocas fuentes de financiación, información estadística escasa e incompleta, débil desarrollo empresarial, entre otras.

Es importante anotar que el cooperativismo constituye una parte de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria, que las anteriores cifras no reflejan en su totalidad los aportes que este tipo de organizaciones hacen a la sociedad, las mediciones tradicionales para la empresas, no asimilan la multidimensionalidad de los impactos de las organizaciones de la ESS en las personas, al respecto en Álvarez (2017, p. 59) manifiesta que los “indicadores financieros, empleo generado, impuestos pagados son la punta del iceberg de la incidencia socioeconómica de las organizaciones de la economía social y solidaria”, de tal forma no son los más relevantes para reflejar su incidencia. Dentro de las organizaciones de la ESS existe el Balance Social, como un herramienta importante para medir el impacto de las organizaciones, a nivel nacional se están concertando nuevas vías para la inclusión en la cuentas nacionales, el profesor Álvarez, CIRIEC Colombia y otros investigadores vienen trabajando en otras formas para cuantificar por ejemplo los beneficios transferidos, recursos liberados, cuentas satélites, entre otros.

Respecto a las estadísticas de la economía social y solidaria, internacionalmente la ONU⁷⁴, la OIT⁷⁵ y la OCDE⁷⁶ están impulsando a los gobiernos para que vean el potencial de la economía social y solidaria, y hagan esfuerzos para generar información estadística, que facilite el diseño de políticas. Las estadísticas como un instrumento clave para la formulación y ejecución de políticas públicas. En Colombia se viene trabajando en esta dirección, se espera implementar la línea de acción del CONPES 4051 del sistema de información del sector, a través de la cuenta satélite de Instituciones sin fines de lucro, en un trabajo interinstitucional entre el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la Superintendencia de Economía Solidaria y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, que amplíe el conocimiento de algunas áreas de interés socio-económico de la economía solidaria en Colombia.

3.2.1.3. Marco normativo

Es importante señalar varias cosas respecto a la normatividad, primero aunque muchos hablan de actualizar las normas, que algunas no tiene el alcance suficiente para regular y dar respuestas, otros dicen que su alcance se excede y por ejemplo en el caso de la supervisión de las Organizaciones de Economía Solidaria – OES, se les exige más que a las organizaciones de la economía tradicional, generando asimetrías. Otros señalan la gran dispersión normativa que se tiene, ciertamente se cuenta con un gran acervo

⁷⁴ Avanzar en la Agenda 2030 a través de la economía social y solidaria UNFSSSE (2022) en https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/sse/news/WCMS_856921/lang-es/index.htm

⁷⁵ En https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/sse/WCMS_835256/lang-es/index.htm

⁷⁶ En <https://www.socialeconomynews.eu/es/recomendacion-de-la-ocde-sobre-la-economia-social-y-solidaria-y-la-innovacion-social/>

normativo, como se observa en la tabla anterior, pero esto no se presenta únicamente en la Economía Solidaria.

Aunque ya se ha nombrado parte de la normatividad vigente para la Economía solidaria en Colombia, en el ANEXO No. 1 se tiene en cuenta lo más destacado a nivel nacional, insistiendo nuevamente en que las políticas públicas no se circunscriben solamente a las leyes, decretos y demás formas normativas, también la constituyen planes, programas, proyectos, acciones, entre otros.

Ver – ANEXO No. 1- NORMATIVIDAD ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA -

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Normograma de UAEOS y CONPES 4051 de 2021.

Colombia es un país con muchas leyes que no se cumplen, o se cumplen parcialmente, por ejemplo en la Ley 454 de 1998 en su Artículo 23 habla sobre la creación del Fondo de Fomento de la Economía Solidaria – FONES, que hasta la fecha no se ha creado, como lo indica García-Müller (2018, p. 53) hacer “viables las disposiciones de la ley... estableciendo mecanismos ciertos de formación de su patrimonio... y ajustando la constitución de su Junta Directiva con mayor representación del sector”, también hay ejemplos de excesiva normatividad, que dificulta materializar los emprendimientos, ya sea para la creación de empresas solidarias o tradicionales. O que a veces llega a constreñir iniciativas que en el fondo constituyen un camino legítimo como es el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado, que en su momento fueron instrumentalizadas tanto por inescrupulosos que las desviaron de su naturaleza hacia la precarización laboral, como por el Estado que arbitrariamente las estigmatizó por falta de adecuada supervisión y también, perjudicando organizaciones con buenas prácticas como lo señalan (Álvarez y García-Müller, 2013), en donde muchas personas se han visto afectadas por las resoluciones que limitan la contratación con este tipo de cooperativas, cuestión que generó un descenso importante del cooperativismo después del 2011.

Detrás de la excesiva normatividad existen algunas visiones, para algunos las políticas públicas son leyes, de lo cual es importante apartarse pues las políticas públicas no se circunscriben únicamente a la normatividad, pero es un imaginario ampliamente difundido en el país, por otro lado a pesar de la gran regulación que existe no se evidencia que las leyes por sí solas tengan impacto en la sociedad, incluso a veces la excesiva normatividad se convierte en un obstáculo, la ley por sí misma no modifica los comportamientos ni las dinámicas sociales, que tiene un profundo arraigo cultural.

3.2.1.4. Políticas públicas

Dentro de la normatividad, hay algunos puntos clave que destacar, entre ellos el Plan nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES Resolución 2950 de 2020 y la política pública indicada por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, que de forma participativa construyó el CONPES 4051 de 2021, los dos aunque se presentan como

normatividad, son planes y trazan la hoja de ruta para la Economía Solidaria en Colombia, el primero derivado de los acuerdos de paz, con grandes compromisos para la promoción de formas asociativas de trabajo rural sustentadas en la solidaridad, que permitan avanzar con equidad y oportunidades en el sector agropecuario de Colombia, el segundo como una construcción colectiva para avanzar y superar obstáculos en 5 años contados desde el 2021, para enfrentar retos de fomento y promoción de la economía solidaria, educación, sistema de información, financiación, fortalecimiento institucional, revisión normativa, gestión de conocimiento, modelo de supervisión, buenas prácticas y articulación interinstitucional, entre otros, con un presupuesto designado, retos que aterrizan en algunas de las acciones que plantea, como se puede observar en el ANEXO No. 2, en donde se resume el CONPES 4051 de 2021, por ser realmente una orientación clara y medible de las acciones a realizar.

Ver– ANEXO No. 2 - RESUMEN CONPES 4051 de 2021

Fuente: Elaboración propia con base a CONPES 4051 de 2021.

Además de los planes nombrados, que son de importancia para la economía solidaria, existen programas, proyectos y acciones que adelanta la UAEOS para el fomento de la Economía Solidaria en Colombia, en su Informe de Gestión 2020 – 2021, señala que dentro de su Plan estratégico Institucional “Construyendo territorios solidarios 2019 – 2022”, trabajan en: la estrategia compras públicas locales, mercados campesinos solidarios, programa integral de intervención, PLANFES (organizaciones creadas y fortalecidas), fomento de OES (creación y fortalecimiento), negocios inclusivos, sinergias institucionales, fomento de economía solidaria en los planes locales de desarrollo, programa economía para la gente con la Vicepresidencia dirigido a vendedores informales en ciudades capitales, exintegrantes de las FARC capacitados en curso básico de Economía Solidaria entre 2017 y el 2020, emprendimientos solidarios conformados y dinamizados, programas de formación presencial y virtual, investigación, acreditación de entidades. Se nombran estas líneas de trabajo, para vislumbrar desde estas, al igual que el PLANFES y el CONPES 4051 de 2021, pueden aterrizar, aplicarse desde lo nacional a lo local, en políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano en Bogotá D.C.

3.2.2. Bogotá

El caso que nos ocupa es el de la ciudad de Bogotá entre los años 2012 y 2022, respecto a las políticas públicas de economía social y solidaria, bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible, para manejar la información cualitativa, su validación y análisis, para esta investigación se definieron en las consideraciones conceptuales frameworks teóricos, conceptos generales y categorías de estudio, estas últimas permiten rastrear y analizar las políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano sostenible en los planes de desarrollo de Bogotá.

Recordando las categorías de estudio, en un primer momento nos ocupamos de la Economía Solidaria, con ella también de cooperativismo,

asociatividad, organizaciones de la economía solidaria (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales) y organizaciones sin ánimo de lucro (entre ellas asociaciones), en correspondencia con los desarrollos normativos que se han dado en el país.

Después se habla de una categoría de economías en plural, la economía social, economía popular, economías campesinas, economía circular (Recicladores en Bogotá) y economía sostenible. Diferentes miradas, que algunos llaman economías alternativas, otros economías transformadoras, Chaves y Monzón (2018) denominan para ciertos casos paradigmas económicos emergentes. Economías en plural, para llamar la atención sobre la existencia de muchas formas de hacer economía que no se enmarcan en un pensamiento único, en la forma tradicional o dominante de concebir la economía, que van más allá de lo economicista, que tiene en cuenta otros aspectos como lo social y la sostenibilidad ambiental.

Por supuesto el enfoque de desarrollo humano, las capacidades y la libertad, para abordar lo económico y lo social, desde los planteamientos de Sen y de Nussbaum, dentro de las políticas públicas principalmente en cuanto a lo que se ha denominado desarrollo, para que las personas a partir de lo que puedan hacer y ser, desde las capacidades, vivan la vida como la quieran vivir, en el ejercicio de la libertad, de lo que valoran, dentro de un entorno, y ciertas condiciones sociales que influyen en las capacidades mismas, en el acceso a recursos y oportunidades.

Un enfoque socioeconómico, teniendo en cuenta los planteamientos de Etzioni, y las visiones que complementan el enfoque individual del desarrollo humano, en donde lo social acuna lo económico, lo social y lo económico no están escindidos el uno del otro, la economía no está por encima ni por fuera de la sociedad, lo colectivo, lo comunitario, también explican la economía desde otros puntos de vista, no solo desde el interés individual, pues involucra otros valores. Y entonces se puede hablar no solo de capacidades individuales, si no también colectivas e incluso Estatales.

Derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, de la realización de estos en campo fecundo como la economía solidaria, en relación con el desarrollo humano sostenible.

La autonomía, la autogestión y el empoderamiento como elementos fundamentales que dan paso a las organizaciones de la economía solidaria, que amplían capacidades individuales y colectivas, para la búsqueda de un buen vivir.

La cooperación, solidaridad y ayuda mutua, que hacen parte de los principios de la economía solidaria en Colombia, desde la concepción conceptual y filosófica de la Ley 454 de 1998, como rectores de las organizaciones y acciones que desde esta economía se despliegan.

También se revisa respecto a empresas y emprendimientos, si las políticas públicas se enmarcan desde la forma dominante y tradicional de hacer

economía o tienen en cuenta las especificidades, identidad y formas de la economía solidaria.

Por ultimo si los ODS, están presentes, dentro de las políticas públicas, como líneas que desde visiones más amplias, integrales, que se ocupan de las desigualdades, la inclusión y la sostenibilidad, que tienen relación con el desarrollo humano sostenible y que encuentran en la economía solidaria mecanismos que facilitan su cumplimiento.

Desde la amplitud de las anteriores categorías brevemente descritas, se realiza el estado del arte.

Como ya se había descrito, el periodo de cada Alcalde se circunscribe dentro de un Plan de Desarrollo, allí se encuentran las propuestas de campaña de los alcaldes electos, la construcción participativa en algunos casos de soluciones para las principales problemáticas de la ciudad y se generan lineamientos de política pública para cada periodo, estos planes también se formalizan normativamente como acuerdos. Para abordar de forma concreta las tres alcaldías según el alcance de este estudio, se elaboró un cuadro de resumen de los principales temas abordados en cada Plan de Desarrollo Distrital desde las políticas de economía solidaria con enfoque de desarrollo humano sostenible, dentro de las categorías de estudio esbozadas. Puede observar tres ANEXOS, que corresponden a cada alcaldía, en cada uno de ellos se han tabulado de acuerdo a las categorías de estudio el articulado de cada plan que hace referencia a cada una de ellas.

Ver - ANEXO No. 3 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2020- 2024 - REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORÍAS DE ESTUDIO - Fuente: Elaboración propia con base a Acuerdo 761 de 2020

En general el plan respecto a los temas de interés de este estudio aborda el tema socioeconómico como un factor clave para la inclusión social y productiva, que generen igualdad de oportunidades para el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible. Entre líneas se lee que existe un enfoque de desarrollo humano sostenible y foco importante en los socioeconómico. La economía solidaria no es explícita, pero si tiene en cuenta la asociatividad.

Ver - ANEXO No. 4 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2016 – 2020 - REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORÍAS DE ESTUDIO

Fuente: Elaboración propia con base a Acuerdo 645 de 2016

Este plan desde los temas que son objeto de este estudio es muy acotado, el desarrollo humano se limita a aspectos importantes como la educación en ciertos segmentos y enlaza con lo económico desde el trabajo y con una perspectiva muy tradicional, no existe foco en lo socioeconómico, ni en la economía solidaria, ni en lo productivo sostenible, lo social también es ceñido.

Ver – ANEXO No. 5 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2012 – 2016 - REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORÍAS DE ESTUDIO

Teniendo en cuenta los temas de estudio, el desarrollo humano es protagonista y una prioridad con enfoque diferencial, para reducir las formas de segregación social y económica, entre otras, con el aumento de capacidades de la población para la realización de sus derechos. Apoya el desarrollo de la economía popular. La sostenibilidad ambiental tiene relieve. Hace referencia a la economía solidaria no solo a través de la asociatividad si no concretamente habla de cooperativas como una forma empresarial que debe ser objeto de investigación.

Los planes de desarrollo son derroteros, líneas que se trazan, se constituyen en elemento de planeación, que promueve una determinada forma de desarrollo en un territorio, si bien la implementación de un plan depende de múltiples circunstancias para llevarlos a acciones concretas, se puede ver que en Bogotá, en algunos de ellos la economía solidaria ha tenido asiento y en otros no, esto ya se desarrollara con mayor profundidad en el análisis y resultados de esta investigación.

Bogotá, si bien es el epicentro institucional del país, en ella se asientan las sedes principales de instituciones gubernamentales nacionales, de gremios de la economía solidaria, universidades, centros de investigación y cuenta con organizaciones de base, entre ellas cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales entre otras, esta fortaleza territorial no se ha aprovechado realmente en cuanto economía social y solidaria se refiere.

La ciudad de Bogotá institucionalmente está encabezada por la Alcaldía Mayor⁷⁷, en lo económico la entidad cabeza del sector es la Secretaria de Desarrollo Económico, que entre sus funciones tiene el formular e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo empresarial, emprendimiento, productividad, empleo, innovación, la eficiencia del sistema de abastecimiento alimentario de la ciudad, tanto en lo urbano como en lo rural. Está secretaria cuenta con un Observatorio de Desarrollo Económico, en donde hay mucho por hacer en cuanto economía social, solidaria y cooperativismo en la ciudad, como se indica más adelante, en la búsqueda de documentos solo se encontró un estudio sobre formas asociativas de economía solidaria del año 2008 adelantado por la dirección de estudios económicos y regulatorios de la secretaria, no se encuentran cifras sobre OES.

Es importante anotar que para este trabajo se han revisado los informes de rendición de cuentas y seguimiento de indicadores de avance de gestión, de los planes de desarrollo de Bogotá, que conciernen al periodo determinado. Agradeciendo también la información suministrada por funcionarios de la UAEOS.

Dentro de las estrategias con mayor continuidad a lo largo de las diferentes administraciones de la ciudad, se encuentran los “Mercados campesinos”⁷⁸,

⁷⁷ <https://bogota.gov.co/>

⁷⁸ <https://www.mercadoscampesinos.gov.co/>

permiten generar canales de comercialización de pequeños productores y emprendimientos agroproductivos de Bogotá y la región central, sin intermediarios, a precios justos, promoviendo la asociatividad, la integración regional, el intercambio de saberes culturales y ancestrales. Con una convocatoria permanentemente abierta a productores, organizaciones y emprendedores campesinos, genera espacios para la comercialización de productos de organizaciones como Funcahum⁷⁹ (que agrupa a 250 productores agropecuarios de Cundinamarca y Tolima), Frutos de Paz⁸⁰ (Asociación de excombatientes, familias campesinas y víctimas del conflicto), Apave⁸¹ (Asociación de productores agropecuarios de 26 municipios de Cundinamarca y otros departamentos) y Agropolitana⁸² (Asociación Mutua). Los mercados campesinos de Bogotá manejan tres modalidades: permanente en plazas de mercado, itinerantes en diferentes localidades y alternativos con la inclusión de nuevas tecnología y servicio a domicilio. Según cifras suministradas por la UAEOS, en lo que llaman Circuitos cortos de Comercialización, en mercado campesino virtual y presencial para el año 2021 en Bogotá participaron 36 organizaciones como por ejemplo ASOCUNT⁸³ (De reinsertados del proceso de paz), Pre-cooperativa Multiactiva de Mujeres Líderes de Paz de Ataco – Tolima y Asociaciones de productoras y productores del agro.

En cuanto a la seguridad alimentaria desde esta secretaría también se viene trabajando en un registro de organizaciones de pequeños y medianos productores y procesadores de alimentos, con miras al mercado de compras públicas de Bogotá, busca mejorar las capacidades de los productores de Bogotá y la región central. Junto con la UAEOS, el Jardín Botánico de la ciudad, la Plaza de Artesanos han adelantado jornadas de sensibilización sobre los beneficios de los Circuitos Cortos de Comercialización, los Mercados Campesinos y las Compras públicas Locales. Además están coordinando una ruta de acompañamiento interinstitucional a las comunidades, también han contado con el apoyo de la FAO, en el marco de la Ley 2046 de 2020.

Cuando se realiza una revisión de otros programas, proyectos y acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, dentro de los programas de Bogotá Productiva para microempresarios, PYMES y grandes empresas, no han tenido en cuenta las organizaciones de la economía solidaria, urge fortalecer el ecosistema empresarial, ampliar el panorama pasar de una visión única (economía tradicional) a una visión ampliada, múltiple que permita a la ciudad abrir posibilidades a economías transformadoras, incluyendo de forma diferenciada a las organizaciones de economía solidaria, protegiendo la identidad de organizaciones como las cooperativas en las rutas para la formación, crecimiento y consolidación de negocios, para fortalecimiento, financiamiento y conexiones, teniendo en cuenta que la Ley 2069 del 2020 que impulsa el emprendimiento en Colombia se refiere

⁷⁹ <https://funcahum.com/>

⁸⁰ <https://www.instagram.com/frutosdepazcolombia/?hl=es>

⁸¹ <https://www.mercadoscampesinos.gov.co/tienda/apave/>

⁸² <https://www.mercadoscampesinos.gov.co/tienda/agropolitana/>

⁸³ <https://www.reincorporacion.gov.co/es/sala-de-prensa/noticias/Paginas/2020/Excombatientes-de-las-Farc-Ep-dan-ejemplo-de-solidaridad-en-Bogota.aspx>

específicamente a las OES y las cooperativas, la “promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas – MIPYMES... con el reconocimiento del carácter empresarial de las cooperativas y de las organizaciones de la economía solidaria y su clasificación como MiPymes”.

La Secretaria de Desarrollo Económico⁸⁴ tiene algunas entidades vinculadas entre ellas Invest in Bogotá que es una agencia de promoción de inversión internacional en la ciudad, también cuenta con y dos entidades adscritas que son el Instituto Distrital de Turismo - IDT y el Instituto para la Economía Social – IPES, sobre este último es importante hacer un énfasis.

Aunque en su nombre el IPES⁸⁵ habla de economía social en su quehacer se ocupa más de una parte de la economía popular, entre sus propósitos esta la generación de ingresos a la población de la economía informal que ejercen sus actividades en el espacio público, especialmente vendedores informales, administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado, para aportar al desarrollo económico de la ciudad, ejecutar programas y proyectos que apoyen microempresas, famiempresas, empresas asociativas e implementar microcréditos en los sectores de la economía popular. Desde la alcaldía de Gustavo Petro el instituto comenzó a trabajar más la economía popular y también temas de economía solidaria, realizando capacitaciones en curso básico de economía solidaria a 300 vendedores informales de la localidad de Engativá, a 250 vendedores informales de la localidad de Suba, y a 380 personas dedicadas a la actividad de reciclaje, de estos procesos de formación surgieron iniciativas para la conformación de cooperativas de vendedores informales, entre estas COOPFUTURO Álamos (75 vendedores informales) y COOPESFORZARTE precooperativa (proyecto piloto con fondo autogestionado de apoyo a proyectos productivos, conformado por 12 vendedores informales), también organizaciones de recicladores FESNOPMACOOPESP (Cooperativa de 50 recicladores), ARPE (Asociación de 180 recicladores) y SACRE (Asociación de 50 recicladores), procesos que posteriormente acompañó la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO⁸⁶ desde la Escuela de Economía Solidaria de esta universidad.

En la siguiente alcaldía se implementaron medidas restrictivas al uso del espacio público y otra visión de ciudad, puso en pausa la concepción institucional de la economía popular desde la alcaldía de la ciudad. En la actual alcaldía se ha retomado nuevamente la economía popular en las acciones que adelanta el IPES, han apoyado la conformación de los consejos locales de vendedores informales, con procesos representativos más democráticos e incluyentes de participación ciudadana, para que sean activos en la construcción de políticas de fomento para el fortalecimiento de la asociación productiva y solidaria. Desde un trabajo interinstitucional del IPES, la Vicepresidencia de la Republica y UAEOS, han apoyado la creación de la Cooperativa de Colombia Comercial Nacional – COOCONAL⁸⁷,

⁸⁴ <https://desarrolloeconomico.gov.co/>

⁸⁵ <https://intranet.ipes.gov.co/>

⁸⁶ chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.unilibre.edu.co/bogota/pdfs/2017/5sim/p/7D.pdf

⁸⁷ <https://www.youtube.com/watch?v=CN01VtEr3qo>

cooperativa multiactiva de vendedores informales en Bogotá, cuyo objetivo es fortalecer los emprendimientos de los vendedores informales con capacitación, ahorro y crédito, para salir de los créditos ilegales “gota a gota” y generar mejores condiciones de vida.

En la institucionalidad de Bogotá también se encuentra la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor, que según el Decreto 59 de 1991 tiene a su cargo las inspección, vigilancia y tramites de personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro – ESAL en la ciudad, dentro de las cuales se encuentran las organizaciones de economía solidaria.

La Unidad Administrativa Espacial de Servicios Públicos - UAESP⁸⁸ es una entidad distrital adscrita a la Secretaría de Hábitat, dentro de su objeto debe garantizar el reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos entre otras funciones, desde la subdirección de aprovechamiento vienen trabajando con los recicladores en: el Registro único de Organizaciones de Recicladores – RUOR, informes de caracterización, mesa distrital, fortalecimiento de las organizaciones, asesorías de formalización, respuestas de inclusión, acciones afirmativas, entre ellas espacios de bodegas, apoyos técnicos y otras. En el Informe de Caracterización de las organizaciones de Recicladores de Bogotá a mayo de 2022 tienen 34.118 recicladoras y recicladores asociados, la forma organizacional preponderante son las asociaciones, le siguen cooperativas, una precooperativa, corporaciones y redes, para un total de 171 organizaciones registradas, el 54,4% de los asociados son mujeres que se dedican al reciclaje, del total de organizaciones de replicadores 93 son representadas por mujeres⁸⁹.

Dentro de otras instituciones que pueden nombrarse están la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, entre otras.

Además de los planes de desarrollo, las instituciones, programas, proyectos y acciones, también se encuentran normativamente otras políticas públicas de economía solidaria, dentro de la revisión amplia que se ha realizado en la ciudad, en el ANEXO No. 6 se realiza una sinopsis de dicha revisión.

Ver – ANEXO No. 6- NORMATIVIDAD ECONOMÍA SOLIDARIA EN BOGOTÁ

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Normograma Alcaldía de Bogotá D.C. y del Consejo de Bogotá D.C.

En cuanto a política pública de economía solidaria en Bogotá, la norma más reciente respecto a la Economía Solidaria es el Decreto Distrital 552 de 2006, por el cual se determina la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se dictan otras disposiciones, en este decreto los siguientes artículos se orienta hacia la economía solidaria concretamente:

- Artículo 3 - Funciones generales "j. Formular, orientar y coordinar políticas de incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos... n. Formular y coordinar políticas

⁸⁸ <https://www.uaesp.gov.co/noticias/recicladores>

⁸⁹ En <https://www.uaesp.gov.co/content/informes-caracterizacion>

para propiciar la realización de convenios con organizaciones populares y de economía solidaria que implementen proyectos productivos y de generación de empleo."

- Artículo 21 - Dirección de economía rural y abastecimiento alimentario "f. Fomentar la asociatividad en las organizaciones de pequeños y medianos productores y comercializadores de bienes agroalimentarios, que tengan como origen la economía campesina para promover y organizar mercados campesinos y la economía solidaria."

- Artículo 22 - Subdirección de Desarrollo Socioeconómico "b. Promover y organizar mercados campesinos y formas de economía solidaria que atiendan las condiciones y oportunidades culturales, sociales, ambientales y productivas por subregiones de la ciudad - región y que les permitan ampliar las oportunidades de comercialización de bienes agroalimentarios."

Se dan los lineamientos para que desde la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá se desarrollen políticas para el fomento de la economía solidaria en Bogotá, desde lo asociativo productivo, lo socioeconómico y la economía campesinas que permitan la ampliación de oportunidades especialmente de algunos grupos demográficos.

Como puede observarse, en cuanto a educación y cultura empresarial cooperativa existe el acuerdo 252 de 2006, para adelantar acciones en las instituciones educativas distritales en básica y media para la generación de empleos, si bien la UAEOS tiene el programa Formar para emprender en Asociatividad Solidaria, respecto a esto no se ha avanzado mucho, se ha desperdiciado un gran potencial, puesto que una parte significativa de los docentes del distrito pertenecen a cooperativas de educadores como la Cooperativa Casa Nacional del Profesor – CANAPRO⁹⁰ y la Cooperativa del Magisterio – CODEMA⁹¹, con largas trayectorias, los docentes que han pertenecido a estas han vivido el modelo empresarial solidario y tendrían mucho que aportar en la construcción de una cultura empresarial solidaria.

Los mercados campesinos, en uno de los proyectos con mayor participación de organizaciones campesinas, en el que se han realizado avances importantes y consistentes en el tiempo, a pesar de los cambios de administración, y ahora también se encaminan esfuerzos desde la producción agroalimentaria asociativa solidaria hacia las compras públicas.

La difícil coyuntura de las Cooperativas de Trabajo Asociado, en su momento, de cuya instrumentalización hablamos, llevaron especialmente desde los sectores salud y hacienda de la ciudad a la emisión de directivas y conceptos, respecto a la contratación y los impuestos de estas formas asociativas que tanto afectaron a las organizaciones con buenas prácticas pues redujeron su campo de acción.

En Bogotá dentro del periodo que nos ocupa se han presentado tres proyectos de Acuerdo en el Consejo de la Ciudad, el No. 77 de 2011 que pretendía establecer "la creación del sistema agroalimentario basado en

⁹⁰ <https://www.canapro.coop/>

⁹¹ <https://www.codema.coop/nuevo/index.html>

principios de economía solidaria y saberes ancestrales, en desarrollo de la política de seguridad alimentaria y nutricional en el Distrito Capital”, el No. 243 de 2019 que planteaba exenciones de impuesto de industria, comercio y tableros por 10 años a entidades del sector solidario que celebren contratos de administración de parques distritales y acepten inversiones en los mismos, el No. 427 de 2020 que de acuerdo a la coyuntura de pandemia por COVID-19 plantea una exención condicionada de impuestos como fomento y estímulo a entidades de la economía solidaria, de nuevo en los anales del consejo se registra en primer debate el No. 484 de 2021 “Por medio del cual se promueve una política de fomento y estímulo para las entidades de la economía solidaria definidas en el artículo en el artículo 6° de la ley 454 del 4 de agosto de 1998”, que señala campos de acción clave de las OES para la ciudad, como: la generación de ingresos para mujeres en condiciones vulnerables, la generación de empleos para jóvenes, la organización productiva de población vulnerable vinculada a actividades de reciclaje, organizaciones productivas rurales, de vendedores informales y de pequeños y medianos empresarios.

Como lo expresa (Orejuela, 2018) las políticas públicas “no son solo los marcos normativos..., por más que estas se formulen participativamente, en donde la ciudadanía haya aportado en la definición de las problemáticas y sus soluciones, no se circunscriben únicamente a su difusión, ni a decisiones gubernamentales, presupuestos, gestión y evaluación, dependen de diferentes actores, de las instituciones, gremios, organizaciones, academia y en general de la sociedad en su conjunto que las llevan a concretarse, que las cristalizan y ponen en marcha a través de diferentes iniciativas”. En el caso de Bogotá desde la Asociación Colombiana de Cooperativas – ASCOOP, se han realizado iniciativas en coordinación con la Alcaldía Mayor de Bogotá, con contribuciones importantes, adicionales a las que de por sí, las cooperativas y entidades de la economía solidaria hacen a la comunidad. En Colombia desde el año 2004, de los excedentes de la cooperativas debían destinar el 20% a programas de educación formal, hasta el año 2018 permitieron invertir estos recursos en lo local, en convenio con la Secretaría de Educación del Distrito, ASCOOP desde el 2005, hasta el año que lo permitieron, aportó \$ 30.000 millones de pesos, cuyo beneficiarios fueron los estudiantes de colegios distritales de Bogotá de estratos 1, 2 y 3. Después del año 2018 las cooperativas y asociaciones mutuales, deben realizar estos aportes al tesoro nacional con destino a programas de educación superior, con una trazabilidad muy discutible de los recursos, diferente a los recursos que se canalizaban directamente con kits escolares en el proyecto “Solidaridad para la permanencia escolar”.

Según informes de gestión de ASCOOP para los periodos 2010, 2011 y 2012⁹², como parte del convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Educación, la asociación diseñó la cartilla “Una expedición esperanza”, para difundir entre los niños y jóvenes los valores que inspiran el cooperativismo, fue entregada a 20.000 estudiantes de estratos 1 y 2 de Bogotá, también dan cuenta del programa “Cooperativas por Bogotá” sostenibilidad del sistema

⁹² Informe gestión ASCOOP 2010 en <https://issuu.com/ascoop/docs/name855164>

Informe gestión ASCOOP 2011 en <https://colombiacoop.coop/?s=informe+gesti%C3%B3n+2011>

Informe gestión ASCOOP 2012 en https://issuu.com/demcoop/docs/informe_de_gesti_n_2013_final

distrital de parques, que inicio en 2005 con el Acuerdo 078 de 2002 de Bogotá y se extendió hasta el 2012 con el acuerdo 352 de 2008, permitió la exención de impuesto de industria y comercio – ICA, con la condición de invertir el 80 % de la exención en el mantenimiento de parques del distrito, para ello la asociación constituyo una unión temporal “Cooperativas por Bogotá” canalizando e invirtiendo los recursos en la red distrital de parques bajo la Orientación del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, durante la vigencia del convenio se invirtieron \$28.170 millones y las entidades tuvieron un ahorro del \$7.043 millones, se vincularon 41 cooperativas y 9 fondos de empleados. Es interesante encontrar este histórico de acciones conjuntas entre cooperativas y la Alcaldía de Bogotá, mostrando las sinergias y contribuciones interesantes que se pueden dar en la ciudad.

En cuanto a cifras, tamaño e impacto de la economía solidaria en Bogotá, se replican las falencias que se presentan a nivel nacional, la disponibilidad de estadísticas e información es limitada, como se observó con anterioridad, en el diagnóstico del CONPES 4051 de 2021 por eso urge concretar la línea de acción de un sistema de información del sector. Dentro de la cifras disponible se encuentran las de estados financieros reportados a la SUPERSOLIDARIA con corte a 31 de diciembre de 2021 por las organizaciones solidarias (cooperativas, fondos de empleados y asociaciones mutuales) con actividades de ahorro y crédito con domicilio en Bogotá, teniendo en cuenta lo anterior, el total de OES vigiladas por la SUPERSOLIDARIA es de 1088, de las cuales el 48,7% son cooperativas, el 48,1% son fondos de empleados y el 3,2% asociaciones mutuales, con un total de 1.601.607 asociados de los cuales el 72,2% pertenecen a las cooperativas y el 27% a fondos de empleados, estas organizaciones generan 15.148 empleos, tiene activos por más de \$23.923.244 billones, una cartera de créditos por aproximadamente \$5.806.078 billones y un capital social de \$4.095.430 billones, como puede observarse en la tabla que se expone a continuación.

Tabla No. 12 - Organizaciones Economía Solidaria con domicilio en Bogotá - Según reporte SUPERSOLIDARIA año 2021 - Entidades vigiladas

ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - SEGÚN REPORTE SUPERSOLIDARIA AÑO 2021 ENTIDADES VIGILADAS																
IMPORTANTE: Esta tabla solo incluye estados financieros reportados a SUPERSOLIDARIA al 31 de diciembre de 2021 por entidades del sector solidario (cooperativas, Fondos de Empleados y asociaciones Mutuales) con actividades de ahorro y crédito en Bogotá, no incluye cooperativas u organizaciones solidarias que se dedican a otras actividades. Entidades vigiladas por SUPERSOLIDARIA. No incluye OES vigiladas por otras superintendencias. No incluye entidades que teniendo domicilio fuera de Bogotá tienen operaciones significativas en Bogotá.																
TIPO DE ORGANIZACIÓN	NUMERO DE ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERSOLIDARIA	%	ASOCIADOS	%	CAPITAL SOCIAL BILLONES COP	%	EXCEDENTE \$ MILLONES COP	%	ACTIVOS BILLONES COP	%	PASIVOS BILLONES COP	%	PATRIMONIO BILLONES COP	%	CARTERA CRÉDITOS BILLONES COP	%
COOPERATIVAS	530	48,7	1.157.019	72,2	3.046.126	74,4	64.170	49,0	17.321.657	72,4	4.611.897	48,4	4.083.930	70,8	5.658.667	97,5
FONDOS DE EMPLEADOS	523	48,1	432.976	27,0	1.042.960	25,5	66.177	50,5	6.463.405	27,0	4.810.152	50,5	1.653.253	28,7	74.079	1,3
ASOCIACIONES MUTUALES	35	3,2	11.612	0,7	6.344	0,2	709	0,5	138.182	0,6	108.396	1,1	29.786	0,5	73.332	1,3
TOTAL	1.088	100	1.601.607	100	4.095.430	100	131.056	100	23.923.244	100	9.530.445	100	5.766.969	100	5.806.078	100

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Estados Financieros reportados con corte 31 de diciembre de 2021 a la SUPERSOLIDARIA.

La tabla anterior si bien en cifras, solo muestra un pequeña fracción del aporte de las organizaciones de economía solidaria a la ciudad de Bogotá, da cuenta de una parte de las organizaciones, pues las anteriores cifras, no incluyen cooperativas u organizaciones solidarias que se dedican a otras actividades, por ejemplo comerciales y de consumo, agropecuarias y de alimentos, de servicios, educación, transporte, salud, manufacturas, entre

otros. Las cifras presentadas no incluyen OES vigiladas por otras superintendencias, ósea que tampoco muestra la actividad financiera, pues existen cooperativas financieras especializadas en dicha actividad, que pueden ofrecer servicios a terceros no asociados, vigiladas por la Superintendencia Financiera, las otras cooperativas, las de las cifras presentadas son de ahorro y crédito o multiactivas con sección de ahorro y crédito, limitan la actividad solo a sus asociados. De tal forma, las grandes cooperativas financieras del país con domicilio en Bogotá, por ejemplo Financiera Juriscoop⁹³, Coopcentral⁹⁴ y la Aseguradora Solidaria de Colombia⁹⁵, no están incluidas en la tabla, que tampoco incluye entidades que teniendo domicilio fuera de Bogotá operan de forma significativas en la ciudad, ya sean financieras o de ahorro y crédito, como por ejemplo Bancoomeva⁹⁶, Confiar⁹⁷, Cotrafa⁹⁸, JFK Cooperativa Financiera⁹⁹, entre otras.

Además, las cifras como son tradicionalmente presentadas para las empresas desde la concepción tradicional de la economía, no dan cuenta real del impacto de las OES en la ciudad, por ejemplo sus márgenes reducidos de excedentes, no dicen mayor cosa si están cumpliendo su objeto social, además estos excedentes se reinvierten en los asociados, familias y comunidades, los ingresos con relación a los excedentes reflejan el bajo margen con el que operan, de tal forma que la incidencia de las empresas de la economía solidaria es mayor, su capital social, la cultura de ahorro que promueven, las bajas tasas de interés en créditos, la salud y previsión social que proveen, los espacios de recreación y facilidades de acceso a crédito, mejoran la calidad de vida y se constituyen en ejemplo de democratización, sin contar con los aportes significativos que realizan las OES en la construcción de tejido social y desarrollo humano sostenible en el territorio. Respecto a los beneficios, Álvarez (2017, p. 65) expresa que no son solamente individuales, se “reproduce en la medida en que las personas alcanzan bienestar por su inserción social y cívica. De modo que el beneficio de las personas en una organización de economía social y solidaria no se limita al ingreso”, se reflejó en diferentes aspectos que impactan en el desarrollo humano, por ejemplo la educación, en algunos casos, en otros, oportunidades laborales, o servicios de salud, de recreación, sociales, económicos, comunitarios, dependiendo de la organización incluso ambientales.

⁹³ <https://financierajuriscoop.com.co/>

⁹⁴ <https://www.coopcentral.com.co/>

⁹⁵ <https://aseguradorasolidaria.com.co/>

⁹⁶ <https://www.bancoomeva.com.co/>

⁹⁷ https://www.confiar.coop/?gclid=CjwKCAiA3KefBhByEiwAi2LDHPy7ule_EnjUgeYJvNq2oCSLd2muCFNuqMgwRwu7tdNnSggU2vQ12BoCS0sQAvD_BwE

⁹⁸ <https://www.cotrafa.com.co/>

⁹⁹ https://www.jfk.com.co/credito/formulario-solicitud-de-credito?gclid=CjwKCAiA3KefBhByEiwAi2LDHEc5OT1dfIH_NPraQSD4jCfq2bgOtZx45UpD9TBprOB9JQoIPB8cEhoCGHcQAvD_BwE

3.3. Estudios sobre políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá

En esta parte del capítulo, del estado del arte como investigación documental que revisa un tema específico tratado por diferentes autores, recopila y analiza la bibliografía que tiene relación directa con el tema de investigación.

Se construye el marco de referencia sobre el avance, el estado de las investigaciones, el conocimiento acumulado de un tema. El estado del arte es un estudio “analítico del conocimiento acumulado que hace parte de la investigación documental... tiene como objetivo inventariar y sistematizar la producción en un área del conocimiento” (Vargas y Calvo, 1987).

El estado del arte permite asumir un punto de vista frente a lo que se ha hecho, los vacíos que existen, lo que se ha conseguido, como han dimensionado el tema, quienes lo han investigado y que tanto se ha investigado al respecto.

Por ser este un estudio de caso único, se le dio importancia a la búsqueda de información específica sobre la ciudad de Bogotá en cuando a economía social y solidaria, desarrollo humano sostenible y políticas públicas, las búsquedas se enrutaron de esta forma, para la construcción del estado del arte.

En una primera parte de este subcapítulo bajo el subtítulo de “Bibliometría”, con esta técnica, se realizó la búsqueda, revisión de bibliografía sobre la temática delimitada en el repositorio de Scopus¹⁰⁰, que es uno de los más reconocidos entre los investigadores a nivel mundial¹⁰¹ en cuanto a producción científica. Scopus facilita indicadores bibliométricos, explorando la producción científica sobre el tema determinado y artículos según su impacto.

También da cuenta de la búsqueda ampliada en bibliotecas, centros de documentación e instituciones.

Para cerrar el subcapítulo, bajo el subtítulo “Revisión del estado del arte”, en donde se habla en detalle sobre cada texto seleccionado sobre estudios realizados en Bogotá sobre las política públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano sostenible.

3.3.1. Bibliometría

El estado de arte como búsqueda exhaustiva de lo que otros investigadores han estudiado sobre el tema que nos ocupa, permite avanzar en la especificidad de las políticas públicas de economía social y solidaria en la ciudad de Bogotá con el enfoque de desarrollo humano sostenible.

En cuanto a los resultados bibliométricos, como técnica que apoya la investigación cualitativa (Pérez, 2019; Wang y Ngai, 2020), primero se mostraran

¹⁰⁰ https://service.elsevier.com/app/answers/detail/a_id/15534/supporthub/scopus/#tips

¹⁰¹ <https://rank.uva.es/2022/06/13/web-of-science-y-scopus-las-fuentes-de-los-rankings-universitarios/>

los resultados de las búsquedas en Scopus y luego de las demás búsquedas en bibliotecas, centros de documentación e instituciones.

3.3.1.1. Resultados búsquedas en Scopus

Con los criterios establecidos y la aplicación de los instrumentos para las búsquedas en Scopus y la recolección de resultados. Puede decirse que la primera búsqueda planeada, la No. 1 no arrojó resultados, se modificó la planeación y se prepararon ocho (8) búsquedas más, con combinaciones de palabras diferentes en los dos idiomas seleccionados (español e inglés), estas búsquedas fueron numeradas desde la 2 a la 9. La novena búsqueda en inglés "Public policies social solidarity economy" arrojó un cantidad importante de resultados que se preseleccionaron y seleccionaron por revisión de abstracts. La búsqueda No. 10 refino la anterior, se planteó como una búsqueda avanzada tomando las palabras claves de la No. 9, aplicando filtros, sobre este resultado se analizan las gráficas que Scopus procesa sobre tipos de documentos, área, país y fuente. Por último se realizó la búsqueda No. 11 con una combinación Booleana en inglés más elaborada, sin resultado.

Las búsquedas en Scopus que arrojaron resultados fueron las No.3, 6, 9 y 10. En la tabla a continuación se aprecia con mayor detalle los resultados de las once búsquedas realizadas en Scopus.

Tabla No. 13 - Resultados búsquedas en Scopus.

RESULTADOS BUSQUEDAS EN SCOPUS							
NO. BUSQUEDAS	IDIOMA	BUSCANDO EN	BUSQUEDA	BUSQUEDA BOOLEANA TITLE-ABS-KEY	RESULTADO	ID	ANEXO No. 7 CON CAPTURA PANTALLA No.
1	Español	Título de artículo, abstract, keywords	Políticas públicas economía social solidaria Bogotá desarrollo humano	(políticas AND públicas AND economía AND social AND solidaria AND bogotá AND desarrollo AND humano)	0	N/A	1 CP S
2	Español	Título de artículo, abstract, keywords	Políticas públicas economía social solidaria Bogotá	(políticas AND públicas AND economía AND social AND solidaria AND bogotá)	0	N/A	2 CP S
3	Español	Título de artículo, abstract, keywords	Políticas públicas economía social solidaria	(políticas AND publicas AND economía AND social AND solidaria)	4	PRESELECCIONADOS 1 al 4 SELECCIONADOS 1,2,3 y 4	3 CP S
4	Español	Título de artículo, abstract, keywords	Políticas públicas cooperativas Bogotá desarrollo humano	(políticas AND públicas AND cooperativas AND bogotá AND desarrollo AND humano)	0	N/A	4 CP S
5	Español	Título de artículo, abstract, keywords	Políticas públicas cooperativas Bogotá	(política AND publicanos AND cooperativas AND bogotá)	0	N/A	5 CP S
6	Español	Título de artículo, abstract, keywords	Políticas públicas cooperativas	(política AND publicanos AND cooperativas)	7	PRESELECCIONADOS 5 al 11 SELECCIONADOS 7, 10 y 11	6 y 7 CP S
7	Inglés	Título de artículo, abstract, keywords	Public policies social solidarity economy human development Bogotá	(public AND policies AND social AND solidarity AND economy AND human AND development AND bogota)	0	N/A	8 CP S
8	Inglés	Título de artículo, abstract, keywords	Public policies social solidarity economy Bogotá	(public AND policies AND social AND solidarity AND economy AND bogotá)	0	N/A	9 CP S
9	Inglés	Título de artículo, abstract, keywords	Public policies social solidarity economy	(public AND policies AND social AND solidarity AND economy)	195 *	PRESELECCIONADOS 12 al 40 SELECCIONADOS	10 CP S

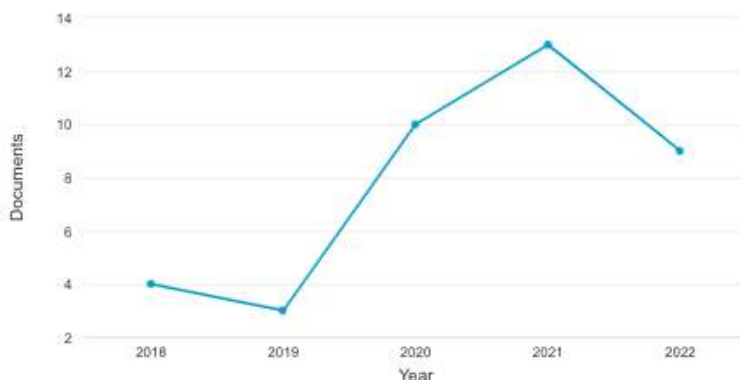
						ONADOS 7, 28, 35, 40 y todos los demás ID que coinciden con la búsqueda No. 10	
10	Inglés	Busqueda avanzada	Public policies social solidarity economy con filtros: últimos 5 años 2022 – 2018, áreas de conocimiento (ciencias sociales, economía, ciencias ambientales, negocios, artes y humanidades) y palabras clave (políticas, públicas, solidaridad, social economía, economía social y solidaria).	(public AND policies AND social AND solidarity AND economy) AND (LIMIT-TO (PUBYEAR, 2022) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2021) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2020) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2019) OR LIMIT-TO (PUBYEAR, 2018)) AND (LIMIT-TO (SUBJAREA, "SOC") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "ECON") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "ENVI") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "ARTS") OR LIMIT-TO (SUBJAREA, "BUSI")) AND (LIMIT-TO (EXACTKEYWORD, "Public Policy") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD, "Solidarity") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD, "Solidarity Economy") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD, "Social Economy") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD, "Social Policy") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD, "Public Policies") OR LIMIT-TO (EXACTKEYWORD, "Social And Solidarity Economy"))	39 **	SELECCIONADOS 7, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 39	11 CP S
11	Inglés	Busqueda avanzada	TITLE public AND policies AND TITLE ABS KEY social AND solidarity AND economy AND bogotá OR human AND development	(title AND public AND policies AND title AND abs AND key AND social AND solidarity AND economy AND bogota OR human AND development)	0	N/A	12 CP S
NOTAS: * BUSQUEDA No. 9: De los 195 resultados de la búsqueda No. 9, se revisaron los últimos 5 años 2022 – 2018, temas (economía social y solidaria, cooperativismo, políticas públicas, Colombia), para preseleccionar 29 documentos con los ID del 12 al 40, de estos documentos en la selección final se tuvieron en cuenta los ID 7, 28, 35, 40 también 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 39 (El ID 7 y los ID del 12 al 39 coinciden con la búsqueda No. 10 (que es igual a la No. 9 pero con filtros). ** BUSQUEDA No. 10: La búsqueda No. 10 es igual a la búsqueda No. 9 adicionando los siguientes filtros: últimos 5 años 2022 – 2018, áreas de conocimiento (ciencias sociales, economía, ciencias ambientales, negocios, artes y humanidades) y palabras clave (políticas, públicas, solidaridad, social economía, economía social y solidaria). Dieron como resultado 39 documentos, de estos se seleccionaron los que tenían relación directa con el tema de estudio, preferiblemente de Colombia o América Latina, la selección final tuvo en cuenta 7, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37 y 39 (El ID 7 y los ID del 12 al 39 coinciden con la búsqueda No. 9 excepto en los ID 28, 35 y 40).							

Fuente. Elaboración propia con base a Scopus.

De los resultados de la búsqueda avanzada No. 10 “Public policies social solidarity economy”, con filtros: últimos 5 años 2022 – 2018, áreas de conocimiento (ciencias sociales, economía, ciencias ambientales, negocios, artes y humanidades) y palabras clave (políticas, públicas, solidaridad, social economía, economía social y solidaria).

De los treinta y nueve (39) documentos resultado de la búsqueda No. 10 sobre Políticas públicas de economía social y solidaria, en los últimos 5 años (2022 – 2018), según la figura de documentos por año, la mayor cantidad de artículos publicados, corresponde a trece (13) artículos en el 2021, seguida por diez (10) en el 2020, nueve (9) en el 2022, cuatro (4) en el 2018 y tres (3) en el 2019.

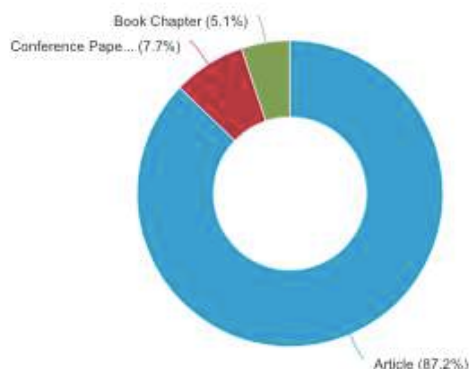
Figura No. 2 - Documentos por año (2022 – 2018) - Scopus



Fuente: Scopus.

Respecto a la distribución por tipo de documento treinta y cuatro (34) son artículos científicos que representan el 87.2%, tres (3) son conference papers el 7.7% y dos (2) son capítulos de libros el 5.1%.

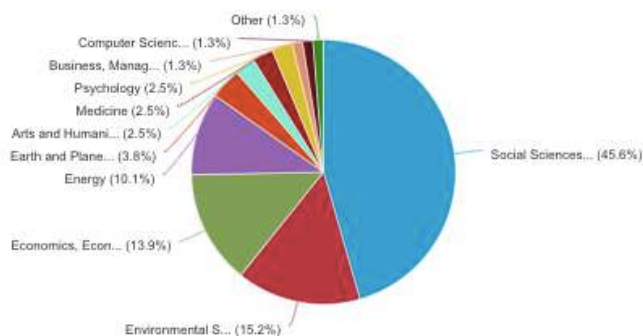
Figura No. 3 - Distribución de tipo de documentos por número - Scopus



Fuente: Scopus.

De los documentos analizados en la búsqueda No. 10, la distribución de documentos que se relacionan por área temática se da así: ciencias sociales treinta y seis (36), ciencias ambientales doce (12), economía y finanzas once (11), entre otras áreas.

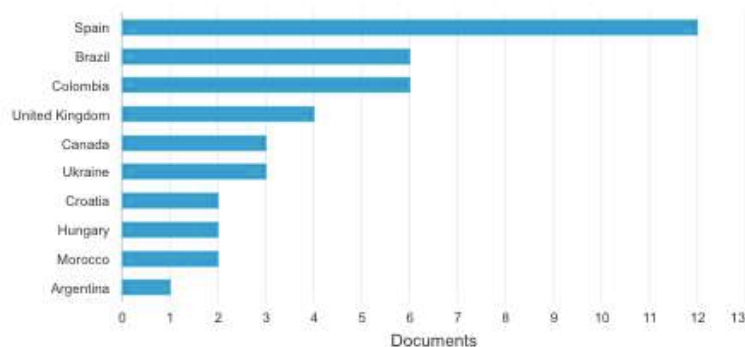
Figura No. 4 - Distribución de documentos por área temática - Scopus



Fuente: Scopus.

Los documentos resultado de esta búsqueda están distribuidos por país de la siguiente forma: España doce (12), Brasil seis (6), Colombia seis (6), Reino Unido cuatro (4), Canadá tres (3), Ucrania tres (3), Croacia dos (2), Hungría dos (2), Marruecos dos (2), Argentina uno (1).

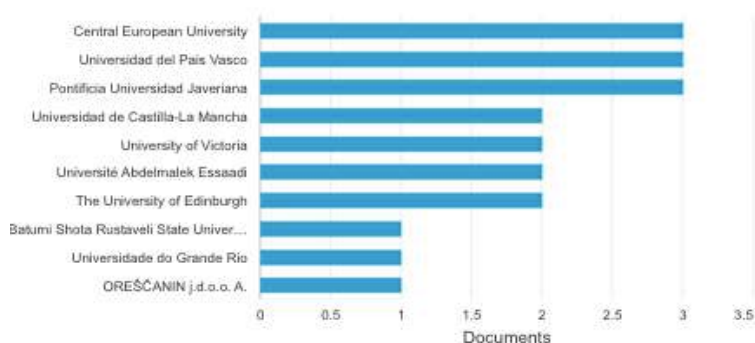
Figura No. 5 - Distribución de documentos por país - Scopus



Fuente: Scopus.

La distribución de los documentos por afiliación dice que la mayoría proviene de universidades europeas, por institución el tercer lugar lo ocupa la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia con tres (3) documentos.

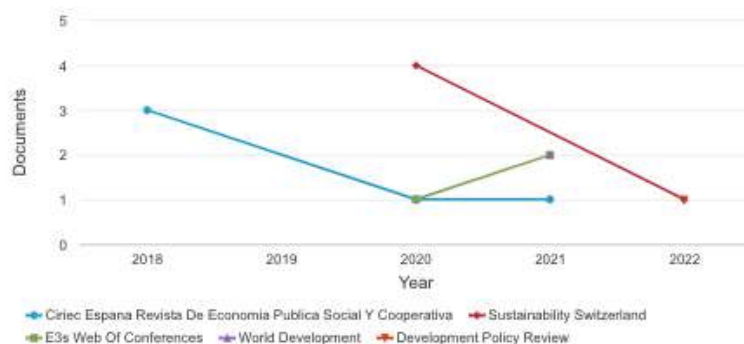
Figura No. 6 - Documentos por afiliación - Scopus



Fuente: Scopus

Los documentos de la búsqueda No. 10 por fuente indican que los artículos fueron publicados así: cinco (5) en CIRIEC España Revista de economía publica, social y cooperativa, cinco (5) en Sustainability Switzerland, tres (3) por E3s Web of Conference, dos (2) por Word Development, uno (1) por Development Policy review y otras publicaciones.

Figura No. 7 - Documentos por fuente- Scopus



Fuente: Scopus.

Resultado de todas las búsquedas exitosas en Scopus (Búsquedas No. 3, 6, 9 y 10) a continuación se observan los cuarenta (40) documentos preseleccionados

y los veintiocho (28) documentos seleccionados por un tamizaje previo de lectura de abstracts, con los ID: 1, 2, 3, 4, 7, 10, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39 y 40.

Tabla No. 14 - Documentos preseleccionados y seleccionados en Scopus.

DOCUMENTOS PRESELECCIONADOS Y SELECCIONADOS EN SCOPUS						
ESTATUS: Si el documento fue preseleccionado o finalmente seleccionado (en negrita) y Colombia cuando el documento se refiere al país (subrayado).						
ID	ESTATUS	TITULO DOCUMENTO	AUTOR	AÑO	FUENTE	CITAS
1	SELECCIONADO Colombia.	<u>Políticas públicas de economía solidaria en Colombia, antecedentes y perspectivas en el posconflicto</u> [Políticas públicas para la economía solidaria en Colombia, antecedentes y perspectivas en el posconflicto]	Martínez Collazos, J.	2017	REVESCO Revista de Estudios Cooperativos 123, págs. 174-197	3
2	SELECCIONADO	Public Policies and Their View of Social and Solidary Economy in Argentina [Las políticas públicas y su visión de la economía social y solidaria en Argentina]	Castelao Caruana, M.E.	2016	Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales 61(227), pp. 349-378	6
3	SELECCIONADO	De la innovación social a la economía solidaria: Prácticas claves para el desarrollo de políticas públicas [De la innovación social a la economía solidaria. Claves prácticas para el desarrollo de políticas públicas]	Anglada, SE	2016	CIRIEC-España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa 88 (1), págs. 201-230	7
4	SELECCIONADO	Institucionalización e implementación de políticas públicas de economía solidaria en Brasil [Institucionalización y ejecución de las políticas públicas de economía solidaria en Brasil]	Nagem, FA, Silva, SP	2013	Revista de Sociología y Política 21 (46), págs. 159-175	6
5	PRESELECCIONADO	El Estado a veces hace políticas que se contradicen entre sí". Las políticas públicas cooperativas (2008-2015). Entrevista a Mario Lattuada	Poggetti, RS	2021	QuintoSol 25 (2)	0
6	PRESELECCIONADO	Condiciones de inseguridad previstas por las políticas ambientales públicas en las cooperativas de recicladores de residuos sólidos urbanos [Condiciones inseguras de las políticas públicas ambientales en cooperativas de recicladores de residuos sólidos urbanos]	Sierra, CS, Tovar, CV, Rojas, DM, Gómez, RM, Hernández, YG	2021	Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica 40 (8), págs. 818-823	0
7	SELECCIONADO	[Cooperativismo, políticas públicas y organizaciones sociales: Conflictividad en cooperativas promovidas por el Estado en Argentina] [Cooperativism, public policies and social organizations: Conflicts in cooperatives promoted by the State in Argentina] Acceso abierto	Kasparian, D.	2020	Psicoperspectivas 19 (2)	1
8	PRESELECCIONADO	Cooperação regional em segurança pública: Avaliação do quadro normativo no context da unasul	Viggiano, J.	2018	Austral: Revista Brasileira de Estratégia y Relaciones Internacionales 7 (14), págs. 66-91	0
9	PRESELECCIONADO	Implicaciones de las redes sociales para el acceso a políticas públicas: Análisis en cooperativas de familia campesina [Implicaciones de las redes sociales para el acceso a las políticas públicas: análisis de las cooperativas de agricultura familiar]	Dos Santos, LF, De Campos, APT, Ferreir a, MAM, De Freitas, AF	2018	Revista Brasileira de Gestao e Desenvolvimento Regional 14 (1), págs. 329-353	0
10	SELECCIONADO	Políticas públicas de recolección selectiva de residuos en el municipio de río de janeiro: ¿Dónde y cómo están las cooperativas de recolectores de materiales reciclables? [As políticas públicas de coleta selectiva no município do Rio de Janeiro: Onde e como estão as cooperativas de catadores de materiais recicláveis?]	Bautista, MB	2015	Revista de Administração Pública 49 (1), págs. 141-164	7
11	SELECCIONADO Colombia.	Desarrollo rural territorial y cooperativas: un análisis desde las políticas públicas [Développement territorial rural et les coopératives: Une analyse des les politiques publiques]	Buendía-Martínez, L., Côté, A.	2014	Cuadernos de Desarrollo Rural 11 (74), págs. 35-54	16
12	SELECCIONADO	Family Farming and Social and Solidarity Economy Enterprises in the Amazon: Opportunities for Sustainable Development	Mariosa, P.H., Pereira, H.D.S., Mariosa, D.F., (...), Conti, D.D.M., De Benedicto, S.C.	2022	Sustainability (Switzerland) 14(17),10855	0

13	SELECCIONADO	Solidarity Economy and social inclusion: The Immigrant Fair in Florianópolis, Brazil	Annoni, D., de Souza Silva, K., Martini dos Santos, G.	2022	Development Policy Review 40(2),e12564	0
14	PRESELECCIONADO	SOLIDARITY ECONOMY IN PUBLIC POLICIES IN CROATIA [Solidarna ekonomija u javnim politikama u Hrvatskoj]	Račić, D.	2022	Revija Za Socijalnu Politiku 29(2), pp. 259-280	0
15	SELECCIONADO	Solidarity economy and mental health in Brazil: producing culture for autonomy [Economia solidária e saúde mental no Brasil: produzindo cultura para autonomia]	Veronese, M.V., Salvagni, J.	2022	Physis 32(2),e320216	0
16	PRESELECCIONADO	The Preston Model: Economic Democracy, Cooperation, and Paradoxes in Organisational and Social Identification	Prinos, L., Manley, J.		Sociological Research Online	0
17	SELECCIONADO	KEY FACTORS FOR THE PROMOTION OF THE SOCIAL ECONOMY FROM THE LOCAL LEVEL [FACTORES CLAVE PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DESDE LO LOCAL]	Gorrotxategi, A.S., Márquez, P.A., Etxarri, E.E.	2021	Prisma Social 35, pp. 65-90	0
18	SELECCIONADO	Savings and credit cooperatives in Ecuador: The challenge of being cooperatives [Cooperativas de ahorro y crédito en Ecuador: El desafío de ser cooperativas]	González, A.L., Melo, J.P.	2021	REESCO Revista de Estudios Cooperativos 138,e73870	0
19	PRESELECCIONADO	The organizational model of the Economy for the Common Good and its comparison with other approaches to Sustainability	Palacio, J.R.S., Climent, V.C., Catalá, A.E.	2021	CIRIEC-Espana Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa 101, pp. 143-163	5
20	SELECCIONADO	Shaping alternatives to development: Solidarity and reciprocity in the Andes during COVID-19	Córdoba, D., Peredo, A.M., Chaves, P.	2021	World Development 139,105323	18
21	SELECCIONADO	Grassroots waste picker organizations addressing the UN sustainable development goals	Gutberlet, J.	2021	World Development 138,105195	19
22	SELECCIONADO	Cooperative benchmarking at the heart of public policies	Bouhazzama, M., Said, M.	2021	E3S Web of Conferences 229,01028	0
23	PRESELECCIONADO	Why are we not always witnessing a take-off of the Moroccan cooperative model?	Bouhazzama, M., Said, M.	2021	E3S Web of Conferences 229,01027	0
24	PRESELECCIONADO	How nonprofit governance studies can be enriched by the commons framework: Towards a cross-fertilization agenda of research (Book Chapter)	Eynaud, P., Laville, J.-L.	2021	<i>Research Handbooks in Business and Management series</i> Research Handbook on Nonprofit Governance Front Matter Copyright Contents Figures Tables Contributor s Preface Abbreviations De opening and broadening the field: introduction to Research Handbook on Nonprofit Gover pp. 220-23	0
25	SELECCIONADO	Challenges in strategies for socioeconomic democratization. Assessing solidarity economy policies in Barcelona	Eizaguirre Anglada, S.	2021	European Planning Studies 29(11), pp. 2145-2163	0
26	SELECCIONADO	The common and the unfolding in the solidarity economy from ecological sanitation [O comum e os desdobramentos na economia solidária a partir do saneamento ecológico]	Machado, G.C.X.M.P., Maciel, T.M.F.B., Thiolent, M.J.M.	2021	Saude e Sociedade 30(1),e181188	0
27	PRESELECCIONADO	Beyond the nation-state: territory, solidarity and welfare in a multiscale Europe	Keating, M.	2021	Territory, Politics, Governance 9(3), pp. 331-345	16
28	SELECCIONADO Colombia.	The social balance and the relations between the sustainable development goals and the cooperative principles for colombia under a social network analysis	Conde, M.A.A., Rodríguez, J.F.A.	2020	CIRIEC-Espana Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa (99), pp. 57-87	5
29	SELECCIONADO	Business cycle, SSE policy, and cooperatives: The case of Ecuador	Buendía-Martínez, I., Álvarez-Herranz, A., Menéndez, M.M.	2020	Sustainability (Switzerland) 12(13),5485	5
30	SELECCIONADO	Convergences between the social and solidarity economy and sustainable development goals: Case study in the Basque Country	Villalba-Eguiluz, U., Egia-Olaizola, A., de Mendiguren, J.C.P.	2020	Sustainability (Switzerland) 12(13),5435	9
31	SELECCIONADO	Transformative policies for the social and solidarity economy: The new generation of public policies fostering the social economy in order to achieve sustainable	Chaves-Avila, R., Gallego-Bono, J.R.	2020	Sustainability (Switzerland) 12(10),4059	21

		development goals. The European and Spanish cases				
32	SELECCIONADO	State and social solidarity economy: Friends or foes? The potential for coconstruction of public policies for social solidarity economy in Greece	Adam, S., Kavoulakos, K.I.	2020	Greek Review of Social Research 155, pp. 121-150	0
33	SELECCIONADO	Social and solidarity economy and the need for its entrepreneuring ecosystem: Current challenges in Brazil	Morais, L.P., Bacic, M.J.	2020	CIRIEC-Espana Revista de Economia Publica, Social y Cooperativa (98), pp. 5-30	8
34	SELECCIONADO	Social Economy and Social Enterprise (Book Chapter)	Thompson, M.	2019	International Encyclopedia of Human Geography, Second Edition pp. 239-247	0
35	SELECCIONADO	From a popular economy to a popular and solidarity economy in Quito: A case of indigenous urban immigrants in the San Roque neighborhood [De economía popular a economía popular y solidaria en Quito: El caso de los indígenas urbanos inmigrantes del barrio San Roque]	Carvajal, O.J., Calvache, V.J.	2019	CIRIEC-Espana Revista de Economia Publica, Social y Cooperativa (96), pp. 155-187	5
36	SELECCIONADO	The social and solidarity economy as a way to buen vivir [La economía social y solidaria como vía para el buen vivir]	Villalba-Eguiluz, U., Pérez-De-Mendiguren, J.C.	2019	Iberoamerican Journal of Development Studies 8(1), pp. 106-136	7
37	SELECCIONADO Colombia.	The sectoral dimension of Colombian cooperativism through a Social Network Analysis [La dimensión sectorial del cooperativismo colombiano a través de un análisis de redes]	Conde, M.A.A., Álvarez, J.F.	2018	CIRIEC-Espana Revista de Economia Publica, Social y Cooperativa (92), pp. 121-154	4
38	PRESELECCIONADO	On civil society and the social economy in Hungary	Szalai, J., Svensson, S.	2018	Intersections East European Journal of Society and Politics 4(4), pp. 107-124	5
39	SELECCIONADO Colombia.	Characteristics of the Colombian solidarity economy. Approaches to influential currents in Colombia [Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia]	de Guevara, R.D.L., Prieto A.V., Blanco, L., (...), Cáceres L.S., Vargas, L.A.	2018	CIRIEC-Espana Revista de Economia Publica, Social y Cooperativa (93), pp. 85-113	11
40	SELECCIONADO Colombia.	Challenges faced by Medellín City Council in the application of public policy for Social and Solidarity-Based Economy [Retos de la Alcaldía de Medellín para la aplicación de la Política Pública de Economía Social y Solidaria]	Del Socorro Alzate Cárdenas, M., Alvarez, O.L.A., Cañaveral, O.A.S.	2016	Revista Finanzas y Política Economica 8(2), pp. 401-430	0

Fuente. Elaboración propia con base a Scopus.

En la tabla anterior se observa, que los documentos sobre Colombia son escasos, en total seis (6), que son: ID 1 publicado en el año 2017, ID 11 del 2014, ID 28 del 2020, ID 37 del 2018, ID 39 del 2018 y el ID 40 del 2016.

De los documentos seleccionados, los cinco (5) artículos más citados son los artículos con los ID: 11, 20, 21, 31 y 39, el número de citas se observan en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla No. 15 - Top 5 documentos seleccionados sobre políticas públicas de economía solidaria con mayor citación en Scopus

TOP 5 DOCUMENTOS SELECCIONADOS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA CON MAYOR CITACIÓN						
ESTATUS: Si el artículo fue preseleccionado o finalmente seleccionado (en negrita) y Colombia cuando el artículo se refiere al país (subrayado).						
ID	ESTATUS	TÍTULO DOCUMENTO	AUTOR	AÑO	FUENTE	CITAS
11	SELECCIONADO Colombia.	Desarrollo rural territorial y cooperativas: un análisis desde las políticas públicas [Développement territorial rural et les coopératives: Une analyse des politiques publiques]	Buendía-Martínez, I., Côté, A.	2014	Cuadernos de Desarrollo Rural 11 (74) , págs. 35-54	16
20	SELECCIONADO	Shaping alternatives to development: Solidarity and reciprocity in the Andes during COVID-19	Córdoba, D., Peredo, A.M., Chaves, P.	2021	World Development 139,105323	18

21	SELECCIONADO	Grassroots waste picker organizations addressing the UN sustainable development goals	Gutberlet, J.	2021	World Development 138,105195	19
31	SELECCIONADO	Transformative policies for the social and solidarity economy: The new generation of public policies fostering the social economy in order to achieve sustainable development goals. The European and Spanish cases	Chaves-Avila, R., Gallego-Bono, J.R.	2020	Sustainability (Switzerland) 12(10),4059	21
39	SELECCIONADO Colombia.	Characteristics of the Colombian solidarity economy. Approaches to influential currents in Colombia [Características de la economía solidaria colombiana. Aproximaciones a las corrientes influyentes en Colombia]	de Guevara, R.D.L., Prieto, A.V., Blanco, L., (...), Cáceres, L.S., Vargas, L.A.	2018	CIRIEC-España Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa (93), pp. 85-113	11

Fuente. Elaboración propia con base a Scopus.

Los documentos seleccionados en esta búsqueda, finalmente no alimentaron el estado de arte, pues como ya se comentó no se encontró información sobre Bogotá y la temática que nos ocupa, los documentos seleccionados en Scopus tratan sobre políticas públicas de economía solidaria, unos pocos en Colombia y los demás en Europa y América Latina, suministraron otras miradas al panorama general de la temática.

Conclusión resultados búsquedas en Scopus respecto al estado del arte: No se encontraron documentos sobre políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano en la ciudad de Bogotá, ninguna de las búsquedas en Scopus arrojó resultados, en español ni en inglés con esta combinación de palabras claves “políticas públicas economía social solidaria cooperativismo Bogotá desarrollo humano” o combinaciones más sencillas de las palabras claves que incluyeran la ciudad (Bogotá). Como es un estudio de caso único los resultados no fueron satisfactorio, no se incluyeron en el estado del arte. Los artículos que tratan sobre el tema de estudio en Colombia, como se observó son escasos. Los artículos seleccionados no hacen parte del estado del arte, se tuvieron en cuenta dentro de las perspectivas generales del estudio.

3.3.1.2. Resultados búsquedas en bibliotecas, centros de documentación e instituciones

Con los criterios establecidos y la aplicación del instrumento para las búsquedas en bibliotecas, centros de documentación y repositorios. Las búsquedas tuvieron en cuenta los idiomas español e inglés, diferentes tipos de documentos (artículos, libros, capítulos de libros, normatividad, estudios, tesis, informes), inicialmente la búsqueda se centró en la última década que corresponde al periodo estudiado 2012 – 2022, ante la escases documental finalmente el periodo de tiempo se flexibilizó y se incluyeron tres (3) documentos que no corresponden al periodo, se centró en:

- Estudios de políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá con el enfoque de desarrollo humanos.
- Estudios de caso de organizaciones de economía solidaria en la ciudad de Bogotá, en relación con las políticas públicas y/o el desarrollo humano.
- Estados de arte de la economía social y solidaria en Bogotá.

Los resultados de las búsquedas, son producto la revisión de los abstracts y el cuerpo de los documentos. El total de documentos resultado de esta búsqueda es diecisiete (17), identificados para el presente estudio con los ID 41 al 57.

En la tabla a continuación se presentan los resultados de las búsquedas en bibliotecas, centros de documentación e instituciones.

Tabla No. 16 - Resultados búsqueda en bibliotecas, centros de documentación e instituciones

RESULTADOS BUSQUEDA EN BIBLIOTECAS, CENTROS DE DOCUMENTACION E INSTITUCIONES				
ID	IDIOMA	AÑO	TIPO DE DOCUMENTO	RESULTADO BUSQUEDA
41	Español	2008	Estudio institucional.	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá. (2008). Formas asociativas de economía solidaria. Una alternativa clara para la inclusión y el desarrollo económico de Bogotá. Alcaldía mayor de Bogotá.
42	Español	2018	Libro	Aguilar, E. y Galeano, J. (2018). La Política Pública de Ruralidad de Bogotá D.C., implementación de una política ambiental en el marco del desarrollo humano. Editorial Uniagustiniana. Bogotá.
43	Español	2014	Capitulo libro.	CENICCOOP. (2014). Impacto social y económico del cooperativismo en Colombia: Región Bogotá y Cundinamarca. En Álvarez, J. y García Müller, A. (Compiladores). (2014). Ciudadanía, desarrollo territorial y paz: una mirada desde el cooperativismo, Parte II, (2014, p.46).
44	Español	2013	Artículo	Valdés Serrano, Ernesto. (2013). Experiencias de Emprendimiento económico solidario: el caso de una asociación de recicladores en Bogotá. Revista Cooperativismo y Desarrollo -INDESCO. 21. 102.
45	Español	2015	Artículo	Rincón, W. y Soler, A. (2015). Perspectiva socioeconómica de los vendedores informales de Chapinero, en Bogotá, Colombia. <i>Cooperativismo y Desarrollo</i> , 23(107), 107-124. doi: http://dx.doi.org/10.16925/co.v23i107.1255
46	Español	2016	Tesis	Pavas, J., Torres, D. y Umaña K. (2016). Vendedores ambulantes en Bogotá: análisis económico de la Estructura institucional para la formación de capital social En términos de las políticas públicas y el desarrollo humano (Trabajo de grado para optar por el título de economista). Universidad de la Salle.
47	Español	2016	Libro	Muñoz, M. y Osés, R. (2016). Modelos de gestión socioempresarial solidario. Reflexiones conceptuales y contextuales. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá.
48	Español	2019	Tesis	Gaitán, Y. (2019). Análisis de las políticas educativas colombianas (PEC), frente a la educación en economía social (EES) en la ciudad de Bogotá, durante el periodo de 1990 al 2015 (Trabajo para optar por el título de Doctora en Educación). Universidad Santo Tomas.
49	Español	2022	Capitulo libro	Guzmán, P. (2022). Articulación publico privada del semillero ecosistemas organizacionales transformadores y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para formalizar “El Colectivo El Nido Usme Emprende”. En Fajardo, M y Ramírez, A. (Editores académicos). (2022). CIRIEC Colombia 2020 – Situación actual de crisis, frente a la prospectiva de la Economía Solidaria 2031. CIRIEC Colombia. Unisangil.
50	Español	2005	Informe de investigación	Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe. (2005). Sistematización de la experiencia de participación de la Cooperativa COPEVISA en la Localidad de Usaquén, en Bogotá, Colombia.
51	Español	2020	Capitulo libro	Osés, R. y López de Mesa, S. (2020). La promesa de valor y cambio en las cooperativas. En Álvarez, J. y López de Mesa, S. (Eds.) (2020). Estudio de casos de gestión. Aportes para la comprensión del quehacer cooperativo en su dinámica empresarial. Editorial CIRIEC Colombia. Segunda edición ampliada. Recuperado de www.ciriec-colombia.org
52	Español	2020	Capitulo libro	Osés, R. y López de Mesa, S. (2020). Marketing sostenible y digital en las cooperativas. En Álvarez, J. y López de Mesa, S. (Eds.) (2020). Estudio de casos de gestión. Aportes para la comprensión del quehacer cooperativo en su dinámica empresarial. Editorial CIRIEC Colombia. Segunda edición ampliada. Recuperado de www.ciriec-colombia.org
53	Español	2010	Artículo	Torres, A. y Bernal, J. (2010). Gestión de los factores ambientales en las cooperativas de transporte de Bogotá. Revista Cooperativismo y Desarrollo -INDESCO. 18. 96.
54	Español	2015	Documento conferencia	Pabón, H. y Herrera, A. (2015). Historia y factores de éxito en tres cooperativas bogotanas. En Montes, V. (Coord.). (2015). Memorias IX congreso internacional RULESCOOP. (pp. 499-513).
55	Español	2021	Tesis	Ramírez, J. y Santamaria, P. (2021). Contribuciones de la economía solidaria al desarrollo local en la ciudad de Bogotá (Trabajo de

				grado para optar por el título de economista). Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
56	Español	2018	Libro	Cueto, E., Arboleda, O., Zabala, H., Echeverry, F. (2018). Una década de economía social y solidaria en Colombia. Análisis de producción investigativa y académica 2005 – 2015. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO y Universidad Católica Luis Amigó.
57	Español	2006	Libro	Pardo, L. (2006). Estado del arte de la economía solidaria en Bogotá. Universidad Cooperativa de Colombia.

Fuente. Elaboración propia.

De los diecisiete (17) documentos seleccionados sobre políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá con enfoque de desarrollo humano sostenible, resultado de la búsqueda en bibliotecas, centros documentales e instituciones, en el periodo de tiempo entre el 2022 – 2005, según la figura de documentos por año, la mayor cantidad de documentos publicados, corresponde a los años 2015, 2016, 2018, 2020 cada año con dos (2) documentos.

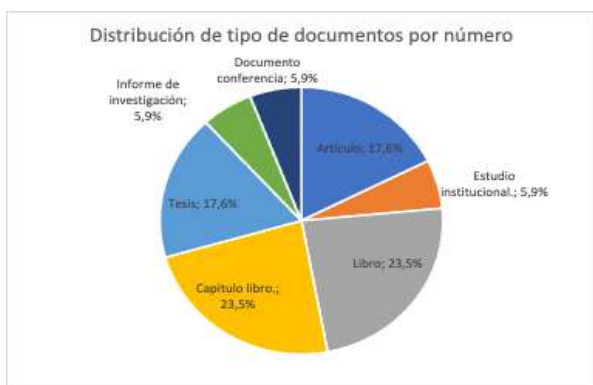
Figura No 8. - Documentos por año (2022 – 2005)



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la distribución por tipo de documento los libros y capítulos de libro representan en total el 47% de la producción, seguidos por los artículos científicos que representan el 17.6%.

Figura No.9 - Distribución de tipo de documentos por número



Fuente: Elaboración propia.

La distribución de los documentos por afiliación dice que la mayoría proviene de universidades que tienen sede en Bogotá, la Universidad de La Salle es la institución con mayor producción.

Figura No. 10 - Documentos por afiliación



Fuente: Elaboración propia.

Conclusión resultados búsqueda en bibliotecas, centros de documentación e instituciones, respecto al estado del arte: de los documentos seleccionados, puede decirse que varios de estos documentos no se refieren a las políticas públicas en sus título, abstrac o palabras claves, si no en el cuerpo de estos, solo cinco (5) de los documentos entre sus temas principales tienen las políticas públicas de economía solidaria en la ciudad. Los libros seleccionados con los ID 56 y 57 corresponde a análisis de producción investigativa y académica de economía solidaria, el primero en el país que tiene en cuenta la ciudad, el segundo especializado en Bogotá. En cuanto a producción institucional solo se encontró un (1) documento de la Secretaria de Desarrollo Económico de Bogotá. Como es un estudio de caso único los resultados no fueron satisfactorio, es muy escasa la producción sobre el tema en la ciudad. Los documentos seleccionados hacen parte del estado del arte, se revisan a continuación.

3.3.2. Revisión del estado del arte

Por ser este un estudio de caso único, se le dio importancia a la búsqueda de información específica sobre la ciudad de Bogotá en cuando a economía social y solidaria, desarrollo humano sostenible y políticas públicas, las búsquedas se enrutaron de esta forma, para la construcción del estado del arte. Es importante hacer énfasis en que se le dio prelación a la revisión en Scopus y no se encontraron estudios sobre Bogotá respecto a los temas acotados por esta investigación, con los mismos criterios de búsqueda se encontró información escasa en bibliotecas, centros de documentación e instituciones.

La escases de estudios sobre economía solidaria en Bogotá, también la advierte Cueto et al. (2018) en el libro "Una década de economía social y solidaria en Colombia. Análisis de producción investigativa y académica 2005 – 2015" y Pardo (2006) en el libro "Estado del arte de la economía solidaria en Bogotá".

Contemplando lo anterior, al hallar muy pocos trabajos que desarrollen el tema, se amplió la búsqueda, con foco en estudios sobre la ciudad de Bogotá, preferentemente que coincidan con el periodo 2012 – 2022, concentrando la exploración en la revisión de estudios sobre políticas públicas de economía solidaria, también se indago sobre textos que trataran la economía solidaria con enfoque de desarrollo humano, casos de organizaciones de la economía solidaria en la ciudad con énfasis en cooperativas, asociatividad rural en Bogotá, las organizaciones solidarias de recicladores, los vendedores informales, la

educación en economía solidaria y en estados del arte de la economía solidaria de la ciudad.

Como se había indicado, en una sección anterior de este trabajo, el único documento encontrado en el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá¹⁰², es un estudio sobre formas asociativas de economía solidaria (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, 2008), es de los pocos documentos que trata las políticas públicas de economía solidaria en Bogotá con enfoque de desarrollo humano, realizado por la dirección de estudios económicos y regulatorios, en donde plantean la economía solidaria como una alternativa para la inclusión y el desarrollo económico de la ciudad, hacen un recuento del derecho solidario y el ordenamiento jurídico en el país, considerando el régimen jurídico especial de la organizaciones de economía solidaria, identificando incentivos y la importancia de estas para el desarrollo económico y social distrital, con un aporte importante, entre los escasos documentos institucionales, es de los pocos que a nivel de ciudad genera lineamientos de política, encaminados a propiciar, consolidar e incentivar la economía solidaria en Bogotá, con enfoque de desarrollo humano.

De este documento hay que resaltar, que enlaza la economía solidaria con el desarrollo humano, cuando hace las consideraciones pertinentes a la importancia de las OES en el desarrollo económico y social de Bogotá, a partir de la teoría de Sen, según Sarmiento (citado en Secretaría de desarrollo económico de Bogotá, 2008) debe mirarse al desarrollo “como multidimensional, es decir, que debe superar los conceptos de utilidad e ingreso e involucrar la equidad como medio y fin, de tal manera que el desarrollo se conciba como un proceso de expansión de las libertades fundamentales” (Sarmiento, 2002, p. 4), continua el texto de la secretaria, planteando que se cierra la discusión entre crecimiento económico y desarrollo social, hablando de un solo desarrollo económico y social, dentro de las líneas tradicionales de la economía se remite a dos tipos de acumulación, la física (infraestructura) y la humana (capital humano, educación, salud, entre otras), y a dos formas de acumulación la individual y la colectiva (en cada tipo de acumulación), indica se pueden desarrollar tanto los tipos como las formas de acumulación dentro de la economía solidaria, dando importancia al aumento de las capacidades para el disfrute de mayores oportunidades, desde una perspectiva de equidad (individual y colectiva), resaltando el papel que las formas asociativas pueden jugar, especialmente en la ciudad al desarrollar el capital social. Señala que son aún incipientes la forma asociativas productivas en lo nacional por lo que “existe un margen importante para la promoción de este tipo de organizaciones... lo que estimularía no solo la existencia de un mayor capital social sino también de un mayor desarrollo económico y social” (2008, p. 83).

Respecto a las organizaciones solidarias dice que son generadoras de eficiencia, pues en el caso de las cooperativas se les plantea como poseedoras de un talento único para “ensamblar” el talento humano y los recursos naturales en un territorio, parafraseando a CONFECOOP. También habla de las OES como generadoras de rentabilidad permanente y progresiva, que se refiere, además de los excedentes, a los servicios que reciben los asociados en especie. También

¹⁰² <https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/>

sobre la institucionalización de las empresas asociativas y solidarias, dice que el Estado “está en mora de profundizar la promoción y el fortalecimiento de las formas asociativas y solidarias en el propósito de alcanzar una nueva estructura social, que permita una mejor redistribución de la riqueza y del ingreso” (2008, p. 86).

Para dimensionar la importancia de las OES a nivel nacional y distrital, en cifras señala que para el año 2006, Bogotá contaba con el “27% de las entidades solidarias del país, las cuales generan el 48% de los empleos del sector solidario del país y generaban el 30% de los ingresos totales del sector solidario” (2008, p. 90).

Respecto a lineamientos de política pública de economía solidaria para la ciudad, encaminados a propiciar, consolidar e incentivar la economía solidaria, según este estudio deben partir de reconocimiento de las formas asociativas solidarias en el desarrollo económico, social y el fortalecimiento del capital social, la estrecha relación entre desarrollo económico y la participación en actividades asociativas para la búsqueda del bien común, ya que las formas asociativas pueden ayudar a superar problemas de eficiencia en economías “caracterizadas por el predominio de población informal y de bajos ingresos, tanto rural como urbana, en razón de sus características especiales, tales como la cercanía, las relaciones de confianza que manejan con sus asociados y la comunidad” (2008, p. 95).

Plantea, que la entidad llamada a la promoción, protección y consolidación de formas asociativas a nivel distrital es la Secretaria de Desarrollo Económico, según lo dispone el Decreto Distrital No. 552 del 29 de diciembre de 2006. Respecto a los lineamientos de política pública en el distrito, genera unas propuestas, de las cuales se exponen algunas a continuación:

Profundizar la educación solidaria de manera intensiva y extensiva.

- Implantando una cátedra de economía solidaria en todos los ciclos de educación para el desarrollo humano, que incluyan prácticas académicas en el sector solidario.
- La creación de un Instituto de Economía Solidaria, dependiente de la Universidad Distrital de Bogotá, que ofrezca programas especializados en educación formal en economía solidaria, que forme empresarios sociales, formadores y facilitadores, preste servicios de investigación, asesoría a las empresas del sector solidario.
- Formación masiva de formadores y facilitadores a partir de alianzas con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el entonces DANSOCIAL (hoy UAEOS).
- Organización de programas virtuales, que incluya también los organismos de segundo y tercer grado de la economía solidaria.

Diseño de instrumentos que favorezcan la creación y consolidación de empresas de economía solidaria

- Creación de incubadoras de empresas de economía solidaria, en convenio con universidades de Bogotá, entre ellas la Universidad Distrital y el Instituto de Economía Solidaria que se plantea, y organismos de segundo y tercer grado de la economía solidaria.
- Consultorios solidarios en las localidades con apoyo de las universidades.

- Promover pasantía o prácticas universitarias en las empresas de economía solidaria.
- Estimular la creación de formas asociativas en la educación media (grados 10 y 11) y en las universidades.
- Creación de centros de gestión solidaria que presten servicios a las empresas de economía solidaria.
- Incluir en Bogotá emprende una sección para el apoyo a OES micro, pequeñas y medianas.
- Promover la articulación de las cooperativas y organizaciones solidarias a cadenas productivas y planes regionales de competitividad.
- Promover la participación de las OES en la contratación estatal.
- Fortalecer la cultura solidaria para la favorecer la productividad, competitividad y competencia social de la OES.
- Promover una red pública sectorial de entidades distritales y del gobierno nacional, para ejecutar de manera conjunta acciones y recursos para el sector solidario, en lo urbano y en lo rural.
- Evaluar con FINAGRO líneas de crédito para el sector solidario.

Creación de mecanismos institucionales para propiciar y fortalecer las formas asociativas productivas

- Integrar un grupo de trabajo al interior de la Secretaria de Desarrollo Económico especializado en orientar políticas para la promoción, fortalecimiento e incentivos para las empresas asociativas solidarias, que haga seguimiento, evaluación y recomendaciones a políticas, planes, programas y proyectos de economía solidaria en la ciudad, en concordancia con el Decreto Distrital 252 del 29 de diciembre de 2006.
- Crear el Comité Distrital de economía solidaria para el fomento y el fortalecimiento del sector solidario.
- Crear el Fondo Distrital para la Economía Social para el fomento y el fortalecimiento.
- Establecer un día en Bogotá para promover la solidaridad, la ayuda mutua y la economía solidaria.

Incentivos tributarios

Dice que el distrito podría crear un régimen tributario especial para formas asociativas de economía solidaria, que estimule la creación y subsistencia de estas, con medidas, exclusiones, períodos de exoneración y tarifas inferiores a las ordinarias. Contando con el antecedente del Acuerdo del Concejo Distrital No. 78 de 2002. (2008, p. 95 – 99), oportunidad que fue aprovechada por un grupo de cooperativas en cabeza de ASCOOP “Cooperativas por Bogotá”, como se reseña en una sección anterior de este trabajo, caso que también citan en este estudio. Para finalizar se puede decir que este trabajo, si bien fue publicado en el primer año de la Alcaldía de Samuel Moreno Rojas, fue adelantado en parte por la Alcaldía de Luis Eduardo Garzón, es un trabajo que sobresale, por su origen, como ya se había comentado y por los aportes que realiza.

El libro de investigación sobre política pública Distrital de ruralidad de Bogotá, habla de la implementación de una política ambiental en el marco del desarrollo humano, abordan temas de fortalecimiento del desarrollo humano sostenible campesino, revisan proyectos que en algunos casos cuentan con algún componente empresarial solidario y cooperativo, resaltando aspectos como el empoderamiento y la participación comunitaria, identificando acciones que deben ser priorizadas por las entidades públicas distritales para fomentar el

desarrollo humano sostenible rural en la ciudad, a partir del análisis de la Política Pública Distrital de Ruralidad – PPDR, de Bogotá, en las alcaldías de Gustavo Petro y Enrique Peñalosa (segundo mandato) Consideran que la PPDR es en sí misma:

un avance importante hacia el desarrollo humano, logrando demostrar, a partir de su implementación, la relevancia de generar políticas que, enfocadas en la protección de la naturaleza, promuevan a la vez el desarrollo social y económico de las poblaciones que viven en contacto directo con la misma, en armonía con la recomendación definida en el IDH 2011 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2011b), en relación con la necesidad de integrar plenamente las cuestiones de equidad en las políticas ambientales. (Aguilar y Galeano, 2018, p. 134).

Entonces en este trabajo que evalúa políticas públicas rurales, se determina que realmente hay un enfoque de desarrollo humano sostenible en estas, y que también comprenden políticas de economía solidaria y ambientales, que a través del fortalecimiento de capacidades, del empoderamiento de las comunidades, ven que la “productividad es otro componente esencial del desarrollo humano” (2018, p. 134), con la conformación de redes y otras estrategias para la comercialización de los productos agrícolas, pues según los autores, estas actividades apoyan también el desarrollo de capacidades, sin afectar la productividad de la generaciones futuras, desde la sostenibilidad con la adopción de buenas prácticas agrícolas y la disminución de impactos ambientales.

Si bien los autores hablan de políticas públicas rurales, también de políticas ambientales, al hacer una lectura comprensiva, puede ser un ejemplo de la multidimensionalidad en que coinciden tanto el desarrollo humano sostenible como la economía solidaria, al poner en el centro todo tipo de vida, empoderando a las comunidades, no solo a los individuos, para la protección y conservación de los ecosistemas, permitiéndoles aprovechar los recursos naturales sin poner en riesgo los medios de vida presentes ni futuros.

Aguilar y Galeano, señalan que pese a lo avances conseguidos, realizan unas recomendaciones importantes respecto a la PPDR de Bogotá. La primera recomendación es fortalecer “el empoderamiento y la participación equitativa de la mujer en todos los campos de la vida humana” (2018, p. 136), como una apuesta en torno al desarrollo humano, bajo el enfoque de género, pues desde la inequidades de las mujeres rurales históricamente se presentan restricciones al desarrollo humano. La segunda recomendación, se orienta a implementar acciones para un manejo ambiental adecuado: de residuos especialmente en zonas rurales apartadas de centros poblados, reconversión tecnológica especialmente de sustancias químicas tóxicas que contienen los pesticidas y fertilizantes, como también los residuos que estos generan. El uso de alternativas energéticas limpias, que disminuyan riesgos de salud por el uso de leña y carbón al interior de los hogares campesinos. En áreas de reserva natural la reconversión de prácticas, que atenúen los conflictos por el uso del suelo entre las autoridades ambientales y los campesinos. Y el diseño e implementación de programas de gestión de riesgo.

Como obstáculos para la implementación de la PPDR, resaltan: la falta de continuidad de los procesos o de las entidades a cargo de estos, con el cambio

de cada plan de desarrollo, que “no siempre son holísticos o en donde se da mayor relevancia a aspectos que son de interés políticos en el momento de la implementación, y que no siempre responden a los parámetros de la política” (2018, p. 139), por lo que se presentan acciones sin continuidad en el siguiente periodo (alcaldía mayor). También, revisar la cobertura de las acciones implementadas en zonas rurales de los Cerros Orientales y el Borde Norte, pues son más intensivas en Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme. Fortalecer procesos, para dar continuidad a los logros obtenidos, que permitan la “expansión de las capacidades y las libertades en un marco de sostenibilidad” (2018, p. 140).

Pasando a otro texto, en la publicación “Ciudadanía, desarrollo territorial y paz: una mirada desde el cooperativismo, Parte II”, el Centro de Investigación del Cooperativismo – CENICOOOP¹⁰³, presento un artículo, sobre el impacto social y económico del cooperativismo en Colombia, en la Región Bogotá y Cundinamarca, determinando el aporte económico de las cooperativas a través de la construcción de valor agregado y el aporte social, con encuestas realizadas a una muestra de cooperativas, para determinar la incidencia de estas en la generación de capital social y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, trabajadores y comunidades. Generando algunas consideraciones sobre el desarrollo humano y la economía solidaria, para la medición del aporte social del cooperativismo en Bogotá, toman como referente la calidad de vida a través de las variables de acceso a vivienda, educación, servicios de salud, empleo, ingreso entre otras. Concluyen que si bien, existe un impacto positivo en términos de calidad de vida y capital social, el potencial del sector solidario no se aprovecha, pues podría impactar más profundamente, por ejemplo en cuanto a valor agregado las cooperativas para el año 2013 “en Bogotá genero 0,71% del valor agregado de la economía capitalina, mientras en Cundinamarca el valor agregado de las cooperativas genero 0,43% ” (CENICOOOP, 2014, p.14).

Otro de los documentos consultados, es un artículo, resultado de un acompañamiento realizado en 2011 a un emprendimiento económico solidario de recicladoras (también llamados recuperadores) en Bogotá, el artículo de Valdés (2013), muestra las posibilidades y limitaciones en el marco de las políticas públicas en la ciudad para este tipo de organizaciones. Desde el trabajo y la comunidad, buscando la interacción de los emprendedores y su experiencia con la Asociación Ecoalianza estratégica de Recicladores - ECOALIANZA¹⁰⁴ para generar conocimiento.

El proceso de emprendimiento para la dignificación del trabajo y la inclusión social, requiere de lo que Valdés denomina “dominio de las capacidades”, que pueden ser recursos tangibles para el desarrollo productivo o intangibles, como los conocimientos técnicos sobre la actividad de reciclaje, el transporte, la comercialización, la administración de una organización y la vigilancia de los recursos. Habla de competencias que los asociados deben adquirir, que demandan compromiso y esfuerzo de estos, frente a la urgencia de la subsistencia diaria y los proceso de formación organizacional. Señalando que el alcance y la trayectoria de este tipo de emprendimientos, tiene un componente de desarrollo humano fundamental desde la economía solidaria y el desarrollo de capacidades, pues depende:

¹⁰³ <https://confecoop.coop/estadistica/cenicoop/>

¹⁰⁴ <https://ecoalianzaderecicladores.com/>

en gran medida de la capacidad de los actores de asumir los roles que estas nuevas estructuras organizacionales exigen (capacidad sociotécnica y comercial), de erigir liderazgos para lo empresarial y transformarse a sí mismos para configurar una nueva identidad solidaria (un nosotros), forjando en este trasegar proyectos económicos que sean atractivos para otras entidades de la sociedad dispuestas a articularse o apoyar sus esfuerzos, teniendo como base la acción colectiva frente al devenir de las políticas públicas de la ciudad (porque su actividad económica forma parte de un mercado regulado y en el que juegan otros actores con diferentes intereses, poderes o alcances sobre él)... las restricciones para desarrollar estos emprendimientos solidarios no se sitúan sólo en lo estructural social (contenido y alcance de políticas públicas o dinámica de los mercados), sino también en la capacidad de los recicladores para adoptar en el tiempo nuevas prácticas organizacionales relacionadas con formas de interacción, comunicación y negociación para realizar objetivos, definir acuerdos y resolver conflictos entre pares (y con otras asociaciones o entidades). (Valdés, 2013, p. 54).

Concluye que las políticas públicas de aprovechamiento de residuos sólidos han sido restrictivas para el desarrollo económico de los recicladores, sin embargo son ellos quienes:

De manera organizada han tenido y tienen la mayor iniciativa y un potencial para transformar estas condiciones... que rescata a los sujetos como actores esenciales de su destino (en este caso los recuperadores organizados) que en conjunción con otras entidades pueden desarrollar capacidades para construir nuevos sentidos de posibilidad económica. (Valdés, 2013, p. 54).

Un trabajo que a través del estudio de caso es diciente, sobre las oportunidades en la política pública de economía solidaria en Bogotá desde el enfoque de desarrollo humano sostenible, para las organizaciones de los recicladores en la ciudad.

Otro artículo dentro de la revisión realizada, el de Rincón y Soler (2015), en el que caracterizan socio demográficamente las ventas informales en la localidad de Chapinero de la ciudad de Bogotá, con una muestra aleatoria simple y una encuesta, determinando factores económicos de los negocios y los productos financieros utilizados por los vendedores informales. Entre las problemáticas de la economía informal además de la falta de recursos y el desempleo que obligan a las personas por subsistencia a ejercer las ventas informales, se encuentran la falta de acceso a créditos de capital semilla para la compra de mercancías en el sector financiero formal, acuden al sector informal por préstamos por encima de la tasa de usura llamados "Gota a Gota", en la encuesta que hicieron les preguntaron a los vendedores informales "¿Qué necesitaría para lograr tener su microempresa? A esto la mayoría el 56 %, contestó "acceso a microcréditos" con intereses bajos y pocos requisitos" (2015, p. 122), según cifras de este mismo estudio, las tasas a las que les han prestado en el "Gota a Gota" para el 69% de los vendedores informales encuestados, oscila entre el 20% y el 29% de interés, el monto solicitado por el 37% de los vendedores fue entre \$301.00 y \$500.00, para el 25%, entre \$101.000 y \$300.000 de pesos colombianos. Además a estas problemáticas se suman, la ineficacia de las políticas de reubicación de vendedores informales, lo bajos niveles educativos y de formación de las

personas dedicadas a las ventas informales, que no los habilitan para trabajar en otras actividades, en el caso de los que quieren dedicarse a otra actividad.

Respecto a la problemática de los vendedores informales también se encontró un trabajo de grado de la Universidad de la Salle (Pavas, Torres y Umaña, 2016), que analiza económicamente la estructura institucional para la formación de capital social en las políticas públicas y el desarrollo humano, concluye que no se incentiva la asociatividad, no se logra la cooperación entre vendedores ambulantes y el Distrito. Desde una lectura crítica vale la pena aclarar que el texto habla de vendedores ambulantes refiriéndose a vendedores informales, pues no tiene en cuenta la clasificación, según lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1988 de 2019 en donde clasifica a los vendedores informales en: ambulantes, semiestacionarios, estacionarios, periódicos y ocasionales o de temporada. Después de esta observación, retomando el trabajo, dicen que al no lograr la cooperación entre vendedores informales y el distrito, esto impide la coordinación económica y social, situación que limita las oportunidades, el desarrollo humano y la formación de capital social (2016, p. 68), proponen una revisión y replanteamiento de la política pública respecto a los vendedores informales que realmente favorezca el desarrollo humano. También vale la pena aclarar que para la fecha de este trabajo, aún no había salido la Resolución 1213 de 2020 del Ministerio de trabajo por la cual se reglamentan los plazos y la metodología para elaborar la política pública de vendedores informales de que trata la Ley 1988 de 2019, que tiene en cuenta las Sentencias T-231/14, T-067/17, entre otras sentencias de la Corte Constitucional, para una política pública nacional que traza derroteros en las políticas públicas locales de vendedores informales.

Otro texto revisado, es el libro “Modelo de Gestión socioempresarial solidario. Reflexiones conceptuales y contextuales.” de Muñoz y Oses (2016), que es el resultado de una investigación aplicada, con algunas organizaciones de economía solidaria de Bogotá articuladas a los procesos de la Escuela de Economía Solidaria de UNIMINUTO, entre estas: Cooperativa de recicladores FEPNOSMACOESP, precooperativa de vendedores informales COOPESFORZARTE, la Cooperativa de personas en condición de discapacidad visual COOTRASIN¹⁰⁵ y la confederación Agraria AGROSOLIDARIA¹⁰⁶. Trata sobre la gestión que permite a las organizaciones solidarias alcanzar sus fines sociales, económicos, culturales, ambientales y políticos, de tal manera que el reto del “Modelo de Gestión Socioempresarial Solidario es generar las dinámicas de trabajo que permitan a las personas asociadas ejercer como dueños, trabajadores y cogestores de las organizaciones, haciéndolas socialmente capaces y económicamente sostenibles” (2016, p. 116).

Dentro de las tesis, se encuentra el trabajo doctoral de Gaitán (2019), en la Universidad Santo Tomás, realiza un análisis de las políticas educativas colombianas (PEC), frente a la educación en economía social (EES) en la ciudad de Bogotá, durante el periodo de 1990 al 2015. Resaltando que los procesos educativos para la economía solidaria son esenciales, para avanzar en una formación basada en la justicia y la equidad, que asegure el bienestar de la comunidad, que:

¹⁰⁵ <https://www.inci.gov.co/blog/cootrasin-la-cooperativa-de-trabajo-y-servicios-de-invidentes>

¹⁰⁶ <https://somosagrosolidaria.org/>

desarrolle actitudes y prácticas que conduzcan a la humanidad hacia los ideales de paz, solidaridad y cooperación, con el fin de formar personas con principios democráticos, respetuosos de los derechos humanos, preocupados por la comunidad, y con un profundo sentimiento de corresponsabilidad por el beneficio comunitario” (Gaitán, 2019, p. 13).

Genera una propuesta curricular por ciclos para mejorar la implementación de la política pública sobre educación de la Economía Solidaria en Bogotá, con tres ejes estratégicos: formación para el desarrollo territorial, cultura ciudadana y emprendimiento solidario. Que incorpora el sustantivo solidaridad para la acción política y la participación mediante la cooperación, indicando como una tarea urgente la formación en valores en la escuela. Es un trabajo extenso con muchos aportes interesantes y un análisis hermenéutico de las políticas públicas educativas en la ciudad, que sin duda tiene muchos otros aportes para la economía solidaria, que por alcance del presente trabajo esta reseña no incluye.

En una publicación de CIRIEC Colombia¹⁰⁷ y UNISANGIL, se encuentra el artículo sobre el “Colectivo El Nido Usme Emprende”, de Guzmán (2022), en donde da cuenta de una experiencia de un grupo conformado predominantemente por mujeres en la localidad de Usme en la ciudad de Bogotá, que han participado inicialmente del programa social PROSOFI de la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Javeriana, constituyeron inicialmente en grupo de desarrollo asociativo, para la inclusión laboral y el desarrollo de sus emprendimientos en la actividad de confección textil, desde una visión de negocios inclusivos, gestionando apoyos de empresas privadas. Posteriormente como red de confeccionistas vinculada al Semillero Ecosistemas Organizacionales Transformadores de la Pontificia Universidad Javeriana, junto con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, se constituyeron en la Cooperativa Multiactiva El Nido Usme Emprende¹⁰⁸, que les permite la compra de materiales, la distribución de productos y la mejora de sus ingresos, a través del trabajo asociativo, desde el desarrollo solidario. Es un caso exitoso en Bogotá de tejido social con la generación de confianza entre sus miembros, ha empoderado a las emprendedoras. Respecto a este caso también existe un documento que se presentó en el 33º Congreso Internacional de CIRIEC en Valencia España en el 2022.

Desde las organizaciones populares y la participación local, se halló la “Sistematización de la experiencia de participación de la Cooperativa COPEVISA¹⁰⁹ en la Localidad de Usaquén” en Bogotá (2005), que realizó un equipo de investigadores del Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe, respecto a este caso COPEVISA también se encontró una Trabajo de grado de la Universidad Cooperativa de Colombia (Duran, Ramírez y Rodríguez, 2018) en el que actualizaron el plan estratégico de la cooperativa. COPEVISA es el caso de una cooperativa que en el año 2008 recibió el Premio Cívico por una Bogotá Mejor, entregado por el periódico el Tiempo, el Consorcio para el Desarrollo Comunitario y las fundaciones Plan, Corona y Banco de Tiempo. Como reconocimiento a la labor que desde el año 1992 la cooperativa a realizado en el barrio el Codito en la localidad de Usaquén, una zona con problemas sociales

¹⁰⁷ <https://ciriec-colombia.org/>

¹⁰⁸ <https://www.facebook.com/El-nido-Usme-emprende-482469058924303/>

¹⁰⁹ <https://www.facebook.com/cooperativa.copevisa/>

(pobreza, inseguridad y drogadicción, entre otros). Surgió de la unión de cuatro grupos comunitarios, para mejorar los ingresos de sus asociados y prestar servicios de confección, peluquería, vivienda, y salud. Su ejercicio para el 2018 se enmarca en dos proyectos, uno productivo de confección (de uniformes escolares, dotaciones, pijamas y prendas informales) y el otro social – educativo en el que capacita a mujeres cabeza de hogar en confección para la generación de ingresos. Constituyéndose en otro caso de estudio de empresas de economía solidaria, con un fuerte arraigo local, que generan dinámicas de inclusión social y alternativas económicas para la mujeres.

En el libro “Estudios de casos de gestión. Aportes para la comprensión del quehacer cooperativo en su dinámica empresarial” de CIRIEC Colombia y COOMEVA¹¹⁰ (Álvarez y López de Mesa (Eds.), 2020), en la segunda edición ampliada de este libro se exponen diversos casos cooperativos, entre ellos se han seleccionado dos casos de cooperativas Bogotanas, que aportan al desarrollo humano sostenible. En el artículo del libro antes nombrado “La promesa de valor y cambio en las cooperativas” se observa el primer caso sobre la Cooperativa Minuto de Dios¹¹¹, multiactiva sin sección de ahorro, cuya actividad económica se centra en la oferta de servicios de financiación, especialmente líneas de crédito educativo, para apalancar el desarrollo de capacidades, uno de sus mayores logros “brindarle la oportunidad, a miles de jóvenes de financiar sus estudios profesionales con créditos de fácil acceso que pagan semestralmente” (Oses y López de Mesa, 2020, p. 52), facilitando el acceso y la permanencia en la educación, de sectores de población que por sus condiciones socioeconómicas tiene dificultades para acceder a educación universitaria, la cooperativa comenzó en Bogotá, en donde tiene su sede principal, ahora está a nivel nacional con 92 puntos de atención en 74 municipios.

En otro artículo denominado “Marketing sostenible y digital en las cooperativas”, un segundo caso, el de la Cooperativa multiactiva Casa Nacional del Profesor - CANAPRO, creada en Bogotá en el año 1958. Si bien en sus actividades principales tiene ahorro y crédito, como ya se ha expuesto en otras secciones de este trabajo, ha venido desarrollado proyectos educativos, de servicios turístico y ambientales con “Solidaridad que hace vida”. Desde el 2008 han trabajado en CANAPRO Ambiental¹¹², preocupados por el deterioro del entorno ambiental, implementaron el proyecto “Un bosque que camina” ubicado en Puerto Carreño en el Departamento del Vichada, la cooperativa adquirió terrenos para la protección de diez kilómetros de bosques sobre el río Bitá, favoreciendo “en el territorio la silvicultura, la apicultura, la protección de especies de flora y fauna, haciendo parte del acuerdo de conservación del Río Bitá que es uno de los doce sitios Ramsar en Colombia (uno de los humedales del país dentro del acuerdo internacional Ramsar para la conservación de núcleos de diversidad biológica)” (Oses y López de Mesa, 2020, p. 220), desde la esencia de esta cooperativa de educadores, se han comprometido con la sostenibilidad y han sembrado más de cuatrocientas hectáreas de árboles nativos. Ejemplos del desarrollo humano sostenible generado por las organizaciones de la economía solidaria, que han nacido en Bogotá pero que irradian bienestar a todo el país.

¹¹⁰ COOMEVA - Grupo Empresarial Cooperativo cuya entidad matriz es Coomeva Cooperativa, conformada por profesionales que se asocian para satisfacer necesidades comunes, mediante la producción, obtención de bienes y servicios, y la generación de oportunidades para su desarrollo y el de sus familias.

¹¹¹ <https://coopminutodedios.com/>

¹¹² <https://ambiental.canapro.coop/>

Pasando a otro artículo, denominado “Gestión de los factores ambientales en las cooperativas de transporte de Bogotá”, Torres y Bernal (2010), revisan la importancia de la gestión de los factores ambientales en los procesos administrativos, adelantados por las cooperativas de transporte urbano en Bogotá, articulando cooperativismo, desarrollo socioeconómico y cuidado ambiental. También incluye una mirada desde el desarrollo humano y el cambio climático. Señalando avances y limitaciones de las empresas cooperativas de transporte público en Bogotá respecto a la gestión de factores ambientales, algunas han implementado desde lo administrativo el control ambiental respecto al cumplimiento de la normatividad, capacitando a sus asociados en temas relacionados con manejo de residuos, mantenimiento adecuado de vehículos, y la normatividad aplicable. Encontrando falencias en algunas de las cooperativas estudiadas, en la aplicación del modelo cooperativo y la coherencia con los principios de las organizaciones solidarias, identificando en algunas de ellas una fuerte orientación económica que deja de lado el bienestar del asociado y la construcción de comunidad. Además de las dificultades para armonizar su actividad económica con propósitos ambientales. Propone un sistema de evaluación para la gestión de factores ambientales para las empresas cooperativas.

Otro texto, el de Pabón y Herrera (2015), en ponencia publicada en el IX Congreso de RULESCOOP, analiza la historia y los factores de éxito de tres cooperativas Bogotanas, la Cooperativa de Empleados de CAFAM – COOPCAFAM¹¹³, cooperativa financiera que a la fecha de este estudio contaba con un tiempo de vida de 57 años y 15.000 asociados, la Cooperativa Multiactiva de profesionales SOMECA¹¹⁴, en ese momento con 46 años y 4548 asociados, y la Cooperativa de trabajadores de BAVARIA dirección y ventas BAVIVENCOOP¹¹⁵, cooperativa Multiactiva de 26 años con 3321 asociados a la fecha del estudio, muestran casos de gestión exitosa, como señalan en la ponencia, no solo en términos económicos si no también sociales, fundamentados en principios de equidad. Es un trabajo que ha adelantado la Universidad de la Salle con estudios de caso y pasantes de investigación en trabajo de grado, en diversas cooperativas de la ciudad. Concluyen que si bien cada una de las cooperativas estudiadas han implementado diferentes estrategias para desarrollarse a lo largo del tiempo, su éxito radica en la aplicación del modelo cooperativo desde la asociatividad, la educación de los asociados y su círculo familiar cercano, la rentabilidad social que perciben sus asociados desde la autosostenibilidad organizacional, los servicios de ahorro, crédito y fondos de solidaridad, que mejoran la calidad de vida de sus miembros y familias.

En los trabajos revisados también hay uno bajo el título “Contribuciones de la economía solidaria al desarrollo local en la ciudad de Bogotá” de Ramírez y Santamaría (2021), un trabajo de grado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Que hace énfasis sobre los aportes de la economía solidaria al desarrollo de la ciudad. Desde lo empírico, revisa los Planes de Desarrollo Bogotá Humana y Bogotá Mejor Para Todos, realiza un análisis econométrico, muy discutible desde la lectura crítica para el presente estado del arte, pues

¹¹³ <https://coopcafam.coop/>

¹¹⁴ <https://somec.coop/>

¹¹⁵ <https://badivencoop.coop/>

analiza la economía solidaria en Bogotá a partir de los ingresos de esta, que para el 2018, según este documento, representa el 1,5% del PIB de la ciudad, el cual dicen viene disminuyendo desde el 2007, al igual que la cantidad de empleos que genera (2021, p. 31). Este trabajo es debatible por varios motivos, una de las grandes falencias de la economía solidaria en Colombia es que la fuentes de información estadística están dispersas, no son homogéneas y no hay total fiabilidad de estas, para consolidarlas de tal forma que se presenten como ingresos con una participación porcentual en el PIB de la ciudad, deberían advertirlo y presentarlo con un margen de duda cauteloso, pues no se cuenta con cifras totales que tengan en cuenta todas las organizaciones y actividades en la ciudad de Bogotá, por otro lado no explican que si bien los empleos generados por las organizaciones solidarias en la ciudad han disminuido, esto también obedece a la instrumentalización y la política coercitiva sobre las Cooperativas de Trabajo Asociado que perjudicaron a muchas organizaciones que generaban una cantidad importante de empleos. Conforme se ha venido avanzando, este tipo de miradas desde los ingresos o empleos generados, no son las adecuadas para medir la incidencia de la economía solidaria, pues se quedan cortas frente a los beneficios multidimensionales y los impactos que generan las OES en el desarrollo humano local.

Dentro de una parte del periodo en que se enfoca este trabajo, en el libro (Cueto et al., 2018) se dan a la tarea de revisar la producción investigativa y académica de la economía social y solidaria en Colombia en la década de 2005 al 2015, una producción prolífica a nivel Nacional, y en lo referente a Bogotá escasa, advierten un protagonismo en la pequeña empresa, que coincide con las realidades socioeconómicas y las características de las organizaciones de economía solidaria, que impulsan el desarrollo local y regional, con actividades económicas casi siempre determinadas por su localización. En cuanto al desarrollo humano, lo relaciona con el compromiso de crear nuevas situaciones para la satisfacción de las necesidades de las personas, enfocándose en el ser humano, de tal forma que coincide con la economía solidaria, teniendo en cuenta que además al centrarse en la cooperación y la solidaridad se basan en el desarrollo local, dimensiona “la participación autogestionaria y la autodeterminación de las comunidades como la manera de hacer realidad la disminución de los niveles de pobreza, mediante la oferta de servicios sociales y alternativas económicas que garantizan unas mejores condiciones de vida” (p. 66). En cuanto a la planeación del desarrollo como expresión en el territorio, además de contemplar el desarrollo humano señala que debe tener en cuenta la sostenibilidad ambiental y la participación en procesos de planeación por parte de las organizaciones de economía solidaria, para que sus “acciones se imbriquen en el conjunto social” (p. 67).

En cuanto a otros estados del arte de la economía solidaria, respecto a Bogotá se encuentra el libro de Pardo (2006), aunque no se circunscribe en el periodo de interés, presenta un panorama de los trabajos que se han realizado en cuanto economía solidaria en Bogotá, tanto en la elaboración conceptual como en la práctica, muestra la confluencia de lo económico y lo social, llama la atención sobre la necesidad de profundizar sobre el tema en la ciudad, la investigación fue presentada en diferentes escenarios y ha sido referenciada en diferentes textos. Otro trabajo de estado del arte de la economía solidaria en Bogotá, se desarrolló en el marco de una alianza estratégica suscrita entre el entonces

DANSOCIAL y la Universidad Minuto de DIOS – UNIMINUTO y su Escuela de Economía Solidaria (Pardo et al., 2009), una investigación que esta por fuera del periodo de interés para este trabajo, pero se reseña teniendo en cuenta que la producción es limitada, este estudio realiza un balance de producción intelectual del sector solidario en Bogotá entre los años 2005 – 2008, de nuevo señala que para la ciudad es de especial interés generar más aportes sobre el tema.

En medio de este rastreo, se detectaron trabajos sobre políticas públicas de economía solidaria en Colombia y algunos trabajos sobre políticas públicas de economía solidaria en la ciudad de Medellín. Al ocuparse estos del nivel nacional y de otra ciudad, más adelante se citarán respecto a aportes importantes, para no desdibujar la delimitación del tema, no se tuvieron en cuenta en esta sección centrada en Bogotá.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN

Las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano en Bogotá, Colombia, para el periodo 2012 – 2022

Este trabajo se ha concentrado en analizar las políticas públicas de economía social y solidaria bajo el enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, Colombia, para el periodo 2012 – 2022.

Dentro de los objetivos trazados para alcanzar este propósito, se desarrolló un estado del arte, que ha dado cuenta de la ciudad de Bogotá sus principales problemáticas, fortalezas y contexto, una revisión de la Economía Social y Solidaria desde el marco institucional, normativo y de políticas públicas, inicialmente para el país y posteriormente para la ciudad de Bogotá y un rastreo de estudios sobre políticas de la economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humanos sostenible en Bogotá. Se concentró especialmente en la políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá y estudios al respecto para el periodo 2012 – 2022. Como resultado inicial puede decirse que en cuanto a políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá, a partir de la revisión realizada, no se encuentra como tal una política pública de fomento de la economía social y solidaria para la ciudad, se encuentran algunas políticas públicas sectoriales con componentes de economía social y solidaria, al responder las preguntas planteadas con el apoyo de las consideraciones conceptuales, ya se ampliará dicha afirmación.

En Bogotá dentro del periodo 2012 – 2022 los estudios respecto a políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano son muy escasos, por lo anterior la búsqueda se centró en estudios sobre la ciudad de Bogotá, casos de organizaciones de la economía solidaria en la ciudad con énfasis en cooperativas y desarrollo humano, además de trabajos relacionados con asociatividad rural en Bogotá, organizaciones solidarias de recicladores, vendedores informales, educación en economía solidaria, que hicieran referencia a las políticas públicas, también estados del arte de la economía solidaria en la ciudad. Aun así la exploración fue acotada por la baja producción respecto al tema de economía social y solidaria para la ciudad de Bogotá.

Luego dentro de la consideraciones conceptuales y metodológicas, se han desarrollado tres grandes conceptos generales: el desarrollo humano sostenible, la economía social y solidaria, y las políticas públicas, proponiendo categorías de estudio para facilitar el análisis, dichos desarrollos conceptuales en relación con la línea vertebral del trabajo, el comunitarismo, y otros frameworks teóricos como la socioeconomía, el sustantivismo y la gobernanza policéntrica, desde la multi-inter-trans disciplinarietà que demanda el estudio de las realidades socioeconómicas y ambientales o ecosocioeconómicas en su complejidad. Obedeciendo a los lineamientos metodológicos trazados, en esta sección se presentan los resultados del análisis, a partir del estado del arte y las consideraciones conceptuales y metodológicas.

Los resultados se proyectan dando respuesta a la pregunta planteada en la formulación del problema de investigación. Desde esta disposición, la pregunta inicial es ¿Tiene Bogotá una política pública de economía social y solidaria que

contemple el enfoque de desarrollo humano sostenible en el periodo 2012 - 2022?

Dando respuesta al anterior interrogante, hay que decir que Bogotá no tiene una política pública de fomento de Economía Social y Solidaria, para la promoción, protección y fortalecimiento de ésta, en la ciudad, tiene algunas políticas públicas, que incluyen la economía social y solidaria como componente de políticas públicas sectoriales.

En la revisión realizada en la ciudad existen algunas políticas públicas sectoriales que tienen componentes de economía solidaria, como en los casos de la política pública de desarrollo rural y de la política pública de gestión del reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad, con énfasis en la participación de la población recicladora.

Desde el punto de vista institucional en la ciudad, como está consignado en el Decreto Distrital 552 de 2006 que determina la estructura y funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá, en el Artículo 3 le indilga las siguientes funciones: formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la asociación productiva y solidaria, la realización de convenios con organizaciones populares y de economía solidaria que implementan proyectos productivos y de generación de empleos, como también promover y organizar mercados campesinos y formas de economía solidaria en el sector agroalimentario, cuestión que se cumple parcialmente, en los casos que se han nombrado, esto sin perjuicio a confundir las funciones institucionales con las políticas públicas, como se había advertido, el caso particular es que quien por función tiene a su cargo el desarrollo de las políticas públicas de economía social y solidaria en la ciudad, no ha advertido la magnitud de su tarea.

Normativamente también el Acuerdo 252 de 2006, que establece acciones institucionales para la promoción hacia una cultura empresarial y cooperativa, no se ha cristalizado.

No existe en si una política pública de economía social y solidaria en Bogotá que tenga en cuenta el fomento como eje principal, con procesos de promoción, protección o fortalecimiento de las organizaciones y emprendimientos socioeconómicos solidarios, que difunda el modelo favoreciendo su escalabilidad, para múltiples sectores, con estrategias transversales e intersectoriales, que genere condiciones adecuadas para los ecosistemas en los que estos se desarrollan, al respecto la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE (2022, p. 7) recomienda en cuanto a economía social y solidaria “desarrollar una visión de la innovación social en los niveles nacional y local, incluidos los factores que ayudan al surgimiento y la ampliación de ecosistemas”, fomentando una cultura de la economía social, desarrollando marcos institucionales de apoyo, diseñando marcos legales y regulatorios propicios, facilitando el acceso a financiación y subvenciones, con acceso a mercados públicos y privados, reforzando el apoyo al desarrollo empresarial y de competencias en la economía social, promoviendo la medición y seguimiento del impacto, apoyando la generación de datos y fomentando la innovación social.

Para afirmar esto, se revisó el marco institucional y normativo, además de planes, programas, proyectos y documentos de política pública, acciones. Bajo las categorías de estudio se examinaron los Planes de desarrollo de Bogotá 2012 – 2024, a partir de las tablas que se presentaron en un capítulo anterior en forma de Anexos, respecto al estado de las políticas públicas de economía social y solidaria en la ciudad, desde el documento rector para cada alcaldía, los planes de desarrollo, se realizó una tabla comparativa de los tres Planes de Desarrollo de la ciudad, que se representa a continuación.

Tabla No. 17 - Planes de desarrollo de Bogotá D.C. 2012- 2024 – Revisión comparada según categorías de estudio

PLANES DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. - 2012 - 2024			
PERIODO	2020- 2024	2016 - 2020	2012 - 2016
ALCALDE MAYOR	Claudia López	Enrique Peñalosa (Segunda Alcaldía)	Gustavo Petro
TITULO	Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI	Bogotá Mejor Para Todos	Bogotá Humana
ACUERDO	Acuerdo 761 de 2020	Acuerdo 645 de 2016	Acuerdo 489 de 2012
OBJETIVO GENERAL	En general el plan respecto a los temas de interés de este estudio aborda el tema socioeconómico como un factor clave para la inclusión social y productiva, que generen igualdad de oportunidades para el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible. Entre líneas se lee que existe un enfoque de desarrollo humano sostenible y foco importante en lo socioeconómico. La economía solidaria no es explícita, pero si tiene en cuenta la asociatividad.	Este plan desde los temas que son objeto de este estudio es muy acotado, el desarrollo humano se limita a aspectos importantes como la educación en ciertos segmentos y enlaza con lo económico desde el trabajo y con una perspectiva muy tradicional, no existe foco en lo socioeconómico, lo productivo sostenible y lo social también son reducidos.	Teniendo en cuenta los temas de estudio, el desarrollo humano es protagonista y una prioridad con enfoque diferencial, para reducir las forma de segregación social y económica, entre otras, con el aumento de capacidades de la población para la realización de sus derechos. Apoya el desarrollo de la economía popular. La sostenibilidad ambiental tiene relieve. Hace referencia a la economía solidaria no solo a través de la asociatividad si no concretamente habla de cooperativas.
Economía Solidaria, cooperativismo, asociatividad, organizaciones de la economía solidaria: Cooperativas, Fondos de empleados, Asociaciones Mutuales, Asociaciones, Organizaciones sin ánimo de lucro.	No tiene línea explícita sobre economía solidaria ni cooperativismo, sin embargo respecto a asociatividad si se aborda desde la agricultura para formular y facilitar estrategias de asociatividad entre campesinos y campesinas productores agroalimentarios, que enlaza con los mercados campesinos y con el propósito de la construcción de Bogotá - Región, respecto a esta última traza varias estrategias entre ellas "compras institucionales de la Alcaldía a la agricultura campesina, familiar y la pequeña producción rural como un medio para mejorar las capacidades productivas y de generación de ingresos". No se refiere a formas organizativas específicas de la economía solidaria.	No hace ningún tipo de referencia explícita ni implícita a la economía solidaria, el cooperativismo, la asociatividad, asociaciones, ni organizaciones sin ánimo de lucro.	Explícitamente se refiere a la economía solidaria hablando concretamente de cooperativas, pero si se encuentra la asociatividad dentro de las estrategias para el desarrollo económico de la ciudad, también nombra los esquemas asociativos dentro de las políticas públicas para emprendedores y empresarios. La asociatividad para potenciar la economía de aglomeración. También habla de fortalecer la actividad productiva empresarial y cooperativa, fortaleciendo las redes de conocimiento con experiencias empresariales y cooperativas. Desde la soberanía alimentaria. Fortalecer el sistema público de abastecimiento de alimentos, teniendo en cuenta varios aspectos, entre ellos el mercado solidario, las redes "de asociaciones y emprendimiento de agricultura urbana o periurbana y demás actores sociales con avances en criterios de oportunidad y sustentabilidad económica y ambiental en el abastecimiento de alimentos."

			Asociaciones dentro de las estrategias para consolidar un territorio capaz de enfrentar el cambio climático. Dentro del fortalecimiento de la función administrativa y de desarrollo institucional, respecto a la Gerencia jurídica integral, nombra la inspección y vigilancia de personas jurídicas sin ánimo de lucro.
Economías en plural, Economía social, Economía popular, Economías campesinas, Economía circular, Recicladores, Económica sostenible..	Lo primero que se observa es que dentro del plan si se habla en plural de economías, explícitamente no se habla de económica solidaria, ni de economías popular, ni de economía social, pero si explícitamente de economía circular desde esta se plantea una estrategia para los recicladores de oficio apoyando la formalización, emprendimiento y tecnología, respecto a esta última plantea estrategias de economía colaborativa para la gestión de RCDs de origen residencial. Respecto a las economías campesinas propone establecer un nuevo modelo de abastecimiento inteligente y sostenible, basado en el enfoque de la soberanía alimentaria, permitiendo "las compras públicas de quienes implementen buenas prácticas agropecuarias ... En el marco de la RAPE se incentivarán cadenas de abastecimiento que promuevan compra local, productos de economías campesinas" Tanto la economía circular como las economías campesinas con un fuerte componente de sostenibilidad ambiental, enfrentar el cambio climático y generar inclusión. Una economía a la que se refiere en varias ocasiones es a la economía de aglomeración, para "aumentar la inclusión productiva y el acceso a las economías de aglomeración con emprendimiento y empleabilidad con enfoque poblacional-diferencial, territorial y de género. - Cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural", entendiendo que las economías de aglomeración desde una perspectiva urbanística se refiere a la concentración espacial de las actividades económicas, centros de empleo y grupos industriales en una ciudad.	Se limita a una visión de economía tradicional. Hace referencia a la economía naranja para impulsar la industria cultural pero sin ningún tipo de transformación, suscribiéndola a la visión única económica. Si bien se refiere al cambio climático, el cuidado ecosistémico, la sostenibilidad ambiental, lo enfoca hacia una visión energética y de manejo integral de residuos sólidos. A partir de del tratamiento de los residuos, habla de los recicladores dentro del esquema de prestación del servicio de aseo y garantizando con acciones concretas: el registro de estos, el fortalecimiento y apoyo a sus organizaciones, asistencia social y otros aspectos claves para la atención de esta población. Nombra el desarrollo rural sostenible que fortalezcan la economía campesina.	Para esta administración, la política pública tiene una mirada plural hacia las economías, es de gran importancia para este plan la economía popular, su desarrollo y fomento, mediante nuevas estrategias que les permitan competir con nuevos productos y servicios, garantizando "a articulación e inclusión de la economía popular en la cadena de valor del sistema productivo en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, potenciando las vocaciones productivas locales y las zonas de concentración de economía popular. Se desarrollarán mecanismos que permitan estimular las dinámicas endógenas de la economía popular. Bogotá Humana promoverá mecanismos de apoyo al financiamiento productivo desde el aparato público. Todo lo anterior en permanente coordinación regional y en aras de la integración y convergencia. Para tal fin, se aprovechará y potenciará la capacidad instalada de diferentes equipamientos distritales y comunitarios." Gestionar recursos de crédito para las personas vinculadas a la economía popular con dificultades de acceso al crédito formal, fortaleciendo el tejido productivo de la economía popular "ejecutando intervenciones que favorezcan el emprendimiento, la asociatividad y la generación y apropiación de economías de aglomeración en las zonas de mayor concentración de este tipo de iniciativas, estimulando iniciativas de mujeres, jóvenes, población en condición de discapacidad, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros raizales, indígenas y Rom. Avanzar en el diseño de criterios para el uso económico adecuado y sostenible del espacio público." También la economía de aglomeración es importante en el plan. La economía campesina también es importante, plantea "potenciar los sistemas de producción campesina en los territorios rurales de orden cooperativo y de empresas solidarias a partir de medidas graduales de reconversión hacia sistemas agropecuarios ambientalmente sostenibles, a partir de medidas graduales de reconversión hacia sistemas agropecuarios

			ambientalmente sostenibles, que reduzcan la vulnerabilidad de la población campesina ante los procesos de variabilidad climática, manteniendo la identidad cultural y articulando la producción a mercados justos y diferenciados", como se observa tiene en cuenta explícitamente la producción cooperativa, las empresas solidarias y los mercados justos.
Enfoque Desarrollo Humano, Capacidades, Libertades.	Este plan de desarrollo tienen en cuenta el enfoque de desarrollo humano sostenible, de desarrollo de capacidades y de libertades, para combatir la segregación socioeconómica, generar condiciones para que desde lo individual y lo colectivo se desarrollen capacidades, en una búsqueda del equilibrio económico, social y ambiental en los territorios. Hace énfasis en el desarrollo en el fortalecimiento de capacidades en sectores sociales y poblaciones vulneradas con estrategias relacionadas en los ámbitos de educación, empleo, inclusión laboral, subsidios, salud, vivienda, movilidad social y reducción de la pobreza y feminización de esta. Vale la pena decir que aunque los subsidios han sido primordiales para la subsistencia de un segmento importante de población que han sufrido las consecuencias de la pandemia COVID - 19, se necesita fortalecer capacidades encaminadas hacia la autogestión para que realmente sean capaces de agenciar su propio desarrollo. Se concentra en las mujeres como una población prioritaria en el plan desde estos enfoques.	El plan respecto al enfoque de desarrollo humano, capacidades y libertades, se orienta a personas en condiciones de pobreza extrema, por encontrarse en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, plantea el fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades, pero no especifica en que áreas o temas. Plantea el cierre de brechas de género, desarrollando capacidades en las mujeres para incidir en la toma de decisiones sobre bienes, servicios y recursos de la ciudad, y el acceso a oportunidades que fortalezcan su autonomía, pero nuevamente no especifica en las áreas en que se va a realizar. El enfoque de desarrollo humano se plantea dentro de la educación superior y la formación para el trabajo, desde una perspectiva muy reducida. En el único punto en que se aborda con claridad las acciones que favorezcan la libertades culturales, para el desarrollo de capacidades es en temas deportivos y culturales, para la transformación cultural.	El plan tiene un fuerte enfoque de desarrollo humano, capacidades y libertades, Entre sus definiciones y alcances dice "se trata de remover barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica". Entre sus objetivos plantea "Ampliar las capacidades que permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes." Dentro de las estrategias expresamente traza como propósito "promover el desarrollo humano sostenible, económico y social en la región Bogotá-Cundinamarca y otros territorios vecinos", aquí habla de desarrollo humano sostenible, del desarrollo humano integral. También aborda el desarrollo humano, el fortalecimiento de capacidades desde programas específicos, entre ellos: de educación, de igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres, de lucha contra distintos tipos de discriminación, trabajo decente y digno (desde una perspectiva tradicional de educación para el trabajo y desarrollo humano, para la generación de ingresos), gestión integral de riesgos (desarrollar capacidades comunitarias para reducir vulnerabilidad), entre otros. Dentro del desarrollo de capacidades contempla no solo las individuales, también las colectivas "Fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías". Incluye además el fortalecimiento de capacidades de gestión institucional.

Socioeconómico	Aborda lo socioeconómico de forma recurrente de como enfoque de desarrollo, como actividad desde la cual impulsar la recuperación ante las consecuencias de la pandemia, como problema a superar cuando hablan de segregación y discriminación socioeconómica que impide "la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz".	Es escaso el abordaje socioeconómico, se circunscribe a la vulnerabilidad de personas en condición de pobreza extrema, pero no se traduce a una estrategia clara para trascender los problemas sociales y económicos.	Aborda lo socioeconómico como fundamental para la inclusión, dentro del programa de lucha contra distintos tipos de discriminación, uno de los proyectos prioritarios "Di seim fi aal, abarika jomainta, pe savogengue sa", igualdad para un buen y mejor vivir de los grupos étnicos y culturales raizales, indígenas, Rom, palenqueros, negros y afrocolombianos en Bogotá." contempla investigaciones socioeconómicas entre otros aspectos. En el programa Bogotá territorio en la región también contempla estrategias socioeconómicas.
Derechos sociales, económicos, culturales y ambientales	Desde su planteamiento tiene en cuenta derechos sociales, económicos y ambientales. Subrayando los derechos económicos que permitan "a movilización social y el desarrollo de capacidades, incluyendo los adultos y adultas identificados en pobreza oculta, con el fin de promover y garantizar progresivamente sus derechos" y los derechos de la mujeres como prioridad "a través del diseño e implementación de acciones afirmativas que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en toda su diversidad y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencias interseccionales que les afectan a lo largo de todo su curso de vida".	Aborda los derechos sociales desde una perspectiva de inclusión, no son claras las estrategias y explícitamente no se refiere a derechos económicos,	Tiene en cuenta derechos humanos, sociales, económicos, ambientales, culturales. Hace énfasis en los derechos económicos desde la economía popular y la inclusión.
Autonomía, Autogestión, Empoderamiento	En cuanto a políticas que favorezcan la autonomía y el empoderamiento, plantea dentro de sus programas estratégicos "Diseñar y acompañar la estrategia de emprendimiento y empleabilidad para la autonomía económica de las mujeres", el cierre de brechas para la inclusión productiva urbano rural de diferentes grupos de población ofreciendo "la formación, educación, trabajo, salud, bienestar, autonomía e ingresos que requieren para poder ejercer sus libertades, maximizar su talento, ser y ejercer su autonomía individual, y potenciar su acción colectiva en comunidad". Buscando el empoderamiento desde el goce efectivo de derechos. La autogestión no se nombra.	La autonomía y el empoderamiento se plantean desde el fortalecimiento de los proyectos de vida de personas en condición de vulnerabilidad y de las mujeres, para que incidan en el ejercicio de la ciudadanía, desde una perspectiva participativa, también desde la educación, el empleo y el emprendimiento. La autogestión no se nombra.	Plantea políticas para la generación de autonomía y empoderamiento, a través de diferentes mecanismos, por ejemplo del trabajo decente, para la población en condición de vulnerabilidad el desarrollo de "capacidades y oportunidades para su desarrollo productivo que le permita avanzar en su inclusión social integral hasta el logro de su autonomía." La autogestión no se nombra.
Cooperación, Solidaridad, Ayuda mutua	La cooperación se aborda desde la participación ciudadana desde la generación de redes sociales para la recuperación de la emergencia, cita sanitaria por COVID - 19. En cuanto a la solidaridad si plantea en el	Aborda la cooperación y la solidaridad desde una perspectiva de cultura y seguridad ciudadana. Se aborda el tema de el "Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso" desde una	Contempla la cooperación como generadora de oportunidades económicas y sociales para economía popular, el emprendimiento y la productividad, específicamente en el sector turístico, o de mercados solidarios para la soberanía y la

	Programa "Bogotá región productiva y competitiva" un política pública de desarrollo económico con el objeto de aumentar la productividad "n 6 zonas de aglomeración especializada por medio de sistemas productivos solidarios locales", así mismo los expresa en el Artículo 27, además de desarrollar programas para las compras locales. La solidaridad está presente desde una perspectiva más asistencial para contener y mitigar la emergencia por COVID 19. Respecto a ayuda mutua no hay ninguna referencia.	modificación normativa para el giro de recursos de subsidios.	seguridad alimentaria y nutricional. Y también la solidaridad, desde una perspectiva tradicional, con las víctimas del conflicto armado.
Empresas, Emprendimientos	En general en cuanto a emprendimiento y empresas, la visión es muy tradicional, señalan programas para MIPYMES, sin tener en cuenta ninguna particularidad desde la economía solidaria.	Plantea que el eje del desarrollo económico sea la consolidación de un ecosistema de emprendimiento e innovación, desde la generación y el uso de conocimiento mejorar la competitividad, fortalecer capacidades científicas y tecnológicas de diferentes actores. Apoyar el desarrollo empresarial con garantías, seguros y financiación, que mejoren la productividad y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Aplicación de la política de democratización del crédito para emprendimientos formales e informales. no tiene en cuenta desde ninguna perspectiva la economía solidaria, la visión general económica competitiva es muy tradicional.	El emprendimiento y las empresas, tienen un sello de inclusión como el caso de los recicladores, de economía campesina en lo rural, pero también contempla el apoyo a empresas comerciales e industriales.
ODS	Este plan de desarrollo integra los Objetivos de desarrollo Sostenible ODS A los diferentes propósitos que plantea, reconociendo la importancia de alinear las agendas distrital, regional y nacional, entregando un informe semestral para su seguimiento. Esto vale la pena destacarlo pues existen múltiples estudios que demuestran como las organizaciones de la economía solidaria por su naturaleza y visión integral son gestoras de transformaciones que se orientan hacia el cumplimiento de los ODS.	No hace referencia a los ODS, si bien estos fueron aprobados en el año 2015, el año anterior al inicio de este plan.	No hace referencia a los ODS, los miembros de las Naciones Unidas los aprobaron en el 2015, este plan se construyó en el 2012.

Fuente: Elaboración propia con base a Acuerdo 761 de 2020, Acuerdo 645 de 2016 y Acuerdo 489 de 2012.

Al realizar un análisis de este cuadro comparativo de los planes de desarrollo de Bogotá en la última década, se dan los siguientes hallazgos, dentro de las categorías de estudio.

La economía solidaria solo es explícita en el plan 2012 – 2016, en el gobierno de Petro, habla de fortalecer la actividad productiva empresarial y cooperativa, de fortalecer las redes de conocimiento sobre cooperativas, la asociatividad está dentro de las estrategias de desarrollo económico y para enfrentar el cambio climático. En el plan 2020 – 2024, del gobierno de López, la economía solidaria es implícita, no se refiere a cooperativas ni otras organizaciones de la economía solidaria, pero si a compras institucionales y asociatividad campesina. En el plan 2016 – 2020, gobierno de Peñalosa, no se hace referencia ni explícita ni implícita a la economía solidaria, ni a sus organizaciones, ni a la asociatividad.

La economías en plural, tienen asiento en los planes del gobierno de López y de Petro, también están ausentes en el plan del gobierno Peñalosa. Para la administración de López se hacen presentes la economía circular - recicladores, las economías campesinas. En la alcaldía de Petro resalta la economía popular, las organizaciones de recicladores, la economía campesina y los mercados justos. En estos dos casos la concepción de economías sostenibles tienen foco en lo ambiental, para enfrentar el cambio climático. El gobierno de Peñalosa, se limita a la visión económica tradicional, se refiere al cambio climático desde el cuidado ecosistémico y manejo integral de residuos sólidos, sin relación a lo económico ni a lo social, nombra a los recicladores dentro del esquema de prestación de servicios de aseo y fortalecimiento de sus organizaciones, por último nombra a la economía campesina.

El enfoque de desarrollo humano, capacidades y libertades está presente en los tres planes, aunque el abordaje es diferente en cada uno de ellos. Para la alcaldía de López permite combatir la segregación socioeconómica, observa el desarrollo de capacidades desde lo individual y lo colectivo, para la búsqueda del equilibrio económico, social y ambiental en los territorios, con énfasis en el fortalecimiento de capacidades de sectores sociales y poblaciones vulnerables, también fortalecimiento de capacidades de autogestión para la agencia del propio desarrollo, se concentra en las mujeres como población prioritaria. La alcaldía de Petro el enfoque permite dotar a la población de capacidades, ampliar las capacidades que le permitan a la ciudadanía la apropiación de saberes, ampliar los niveles de subsistencia básica, expresamente traza como propósito promover el desarrollo humano sostenible, el desarrollo humano integral, desarrollar capacidades comunitarias para la gestión del riesgo, fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las ciudadanías, además del fortalecimiento de capacidades de gestión institucional, incluye el enfoque de género. En la alcaldía de Peñalosa el enfoque se orienta a las personas en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, fortalecimiento de capacidades y aumento de oportunidades, cerrando brechas de genero para que la mujeres aumenten su autonomía, incidencia y acceso a oportunidades, desde la educación superior y la formación para el trabajo, y libertades culturales.

Lo socioeconómico está presente en los tres planes, así: López como orientación de las actividades para superar la pandemia, Peñalosa circunscrito a las personas en condición de extrema pobreza, Petro como fundamental para la inclusión, contemplando investigaciones socioeconómicas.

Los derechos en general son un común denominador, nombran los derechos económicos, sociales y ambientales tanto López como Petro, este último suma los derechos culturales y hace énfasis en los derechos económicos desde la economía popular y la inclusión. Peñalosa aborda los derechos sociales desde una perspectiva de inclusión, no se refiere a los demás derechos.

La autonomía y el empoderamiento están presentes en los tres planes con un enfoque productivo, en ninguno se habla de autogestión.

El gobierno de López aborda la cooperación relacionada con la participación ciudadana en la conformación de redes sociales para la recuperación de la pandemia, la solidaridad aquí está relacionada con lo productivo local y también desde una perspectiva asistencial para contener y mitigar la emergencia por COVID- 19. En el gobierno de Peñalosa, la cooperación y la solidaridad desde una perspectiva cultural y de seguridad ciudad, la solidaridad también desde los subsidios para poblaciones en condición de vulnerabilidad. En el gobierno de Petro la cooperación como generadora de oportunidades económicas y sociales para la economía popular, el emprendimiento y de mercados solidarios, la solidaridad aquí también se asume desde la ayuda a la víctimas del conflicto armado.

En ningún plan, cuando se refieren a empresas o emprendimientos contemplan la economía social y solidaria, estas categorías son siempre pensadas desde la economía hegemónica, se refieren a productividad, competitividad, programas para la micro pequeñas y medianas empresas. Empresa y emprendimiento se tornan únicos, en la misma vía del pensamiento económico que ha predominado, la idea de empresas y emprendimientos ecosocioeconómicos solidarios, simplemente no es contemplada cuando se refieren a empresa o emprendimientos.

Los ODS como orientadores de la política pública fueron integrados al plan de López reconociendo la importancia de alinear las agendas y con la producción de un informe semestral para su seguimiento. En el plan de Petro no se hace referencia a los ODS pues cuando fue formulado todavía no se habían aprobado, las Naciones Unidas los aprobaron en el 2015, este plan se construyó en el 2012. En el plan de Peñalosa no se incluyeron, teniendo en cuenta que su aprobación fue tan solo un año antes a la construcción del plan.

Bajo los conceptuales generales estudiados, el enfoque de desarrollo humano en los planes de desarrollo de la ciudad de Bogotá es ampliamente aceptado e integrado, en el gobierno de Petro el concepto se amplía respecto a la sostenibilidad ambiental, refiriéndose a Desarrollo Humano Sostenible, este gobierno es el único que de forma manifiesta incluye a la economía solidaria, el gobierno de López la incluye de forma tácita. La socioeconomía como categoría también se encuentra presente en todos los planes, pero con orientaciones diferentes. Los derechos son una generalidad, pero la especificidad de derechos sociales, económico y ambientales se encuentra en los planes de López y Petro.

Cuando se refieren a asociatividad, economías en plural, economía solidaria, se asocia generalmente en los tres planes a mecanismos de inclusión social y economía de poblaciones en condición de pobreza, si bien urge reducir las

brechas de inclusión sociolaboral y desigualdad, en todos los niveles, respecto a esa tarea no se tienen en cuenta otras poblaciones, en una ciudad altamente estratificada en clases sociales, las políticas públicas en los tres planes no se direccionan específicamente a la denominada clase media, a pesar de los problemas enunciados entre los que se encuentran el desempleo, la pobreza oculta, la baja movilidad social. Aquí también entra la idea de encasillar la economía social y solidaria en Colombia, como sucede en otros países, es el caso de Argentina, con una impronta mayoritaria que concibe la economía denominada social o popular como “pobre para pobres” (Coraggio, 2006, 2009) citado en Muñoz (2021, p. 33). Este tipo de encasillamiento, parcializa la visión sobre las organizaciones solidarias, por ejemplo en Bogotá las cooperativas de educadores tienen miles de asociados, están constituidas por profesores que pertenecen a la clase media, con experiencias transformadoras que mejoran las condiciones de vida de sus asociados con la liberación de recursos, la distribución de fondos y actividades para el bien común que contribuyen al logro de los ODS. Igualmente existen organizaciones de economía solidaria constituidas por recicladores, que tienen bajos niveles de inclusión social y económica, que a través de estas organizaciones han mejorado sus condiciones de vida, cumpliendo el triple propósito de la economía solidaria respecto objetivos sociales, económicos y ambientales. Como se observó en el estado del arte, los estudio de los casos de CANAPRO y ECOALIANZA. En la economía social y solidaria caben todos, los que quieren transformación desde la ayuda mutua y para el bien común.

Al respecto también puede decirse que a veces el encasillamiento de las políticas públicas de economía social y solidaria, obedece en Colombia como lo advierte (Oses, 2016, p. 106) a la utilización de “las formas asociativas de la Economía Solidaria como paliativos para la atención de las emergencias ocasionadas por el sistema económico, imperante, estas políticas aún quedan desarticuladas, sin responder a las necesidades reales de las organizaciones”.

Sin pretender hacer un análisis crítico del discurso, las narrativas que se entretajan en cada uno de los planes, permiten develar las orientaciones políticas de cada una de las alcaldías. Lo que lleva a cuestionamientos sobre las orientaciones políticas y su proclividad o distancia respecto a la economía social y solidaria, a otras expresiones de economías en plural, elementos de análisis, desde orientaciones políticas de centro e izquierda existe una mayor afinidad en cuanto ideas de transformación ecosocioeconómica en los planes de desarrollo analizados, como lo expresa Van Dijk (1999, p. 2) sobre el modo en que “el abuso del poder social, el dominio y la desigualdad son practicados, reproducidos, y ocasionalmente combatidos, por los textos y el habla en el contexto social y político”, el incluir nuevos paradigmas y concepciones sobre economías, sobre economía social y solidaria en los planes de desarrollo y los discursos que los soportan, es una forma inicial de difusión, un primer paso de posicionamiento gubernamental, una especie de aporte inicial, aunque como lo expresa el adagio popular de forma sintética “del dicho al hecho hay mucho trecho”.

Además se puede observar que los marcados cambios de orientación, en los planes de desarrollo de la ciudad, respecto a la institucionalización de la Economía Social y Solidaria, es susceptible a los cambios de gobierno, así

mismo sucede en otros países y otros autores lo corroboran "(Coraggio, 2011b) siguen dando cuenta de debates estructurantes, con una alta vulnerabilidad ante los cambios de gobierno... Coincidimos al respecto con Hintze (2010) que tiene componentes conceptuales, ideológicos y valorativos e incluso de procedencia geográfica" en Muñoz (2021, p. 33).

La cuestión también está en la concreción de las políticas públicas, asertivamente expresada en el adagio, algunas políticas públicas como procesos no recorren completamente sus ciclos, se quedan en el dicho pero no se concretan en el hecho. Al revisar los informes de gestión respecto a los planes de desarrollo de Bogotá estudiados, cuando se aterrizan en programas, planes y proyectos muchas veces se quedan cortos ante la realidad y su dimensión, los buenos propósitos se quedan en eso. Si bien en el gobierno de López y de Petro se llevaron a cabo algunas acciones de economía solidaria en sectores diferentes al rural y al de aprovechamiento de residuos sólidos, para la dimensión de una ciudad como Bogotá se quedan cortos.

No hay otros desarrollos normativos de economía social y solidaria en Bogotá, en la década estudiada, además los desarrollos normativos locales anteriores no se han implementado, es el caso el Decreto Distrital 552 de 2006 sobre las funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico respecto a la economía solidaria y del Acuerdo 252 de 2006 de promoción de una cultura empresarial cooperativa (cooperativismo) en las instituciones educativas del Distrito (en básica y media).

Respecto a lo anterior no toda la responsabilidad se le puede indilgar al gobierno, aunque se requiere voluntad política y rutas para la participación, para que los diferentes actores de la economía social y solidaria (organizaciones de la economía solidaria, academia, otras organizaciones de la sociedad civil, gobierno) puedan ser co-productores y co-constructores de las políticas públicas en la ciudad. Institucionalmente urge algún tipo de estructura gubernamental que coordine y se dedique exclusivamente a todo lo referente a las políticas públicas de economía solidaria desde la Secretaría de Desarrollo Económico en cumplimiento de sus funciones, acorde con la propuesta de mecanismos institucionales expuesta en el documento emitido por la misma Secretaría (2008) – incluido en el estado del arte de este trabajo, esto puede facilitar la construcción como tal de una política pública de economía social y solidaria de fomento en Bogotá, que tenga transversalidad (incorporación del tema, posicionamiento, aportes para la escalabilidad) e intersectorialidad (trabajo en red para la implementación de acciones de fomento). Que genere las condiciones básicas para el desarrollo de ecosistemas que favorezcan a las organizaciones de economía social y solidaria, facilitándoles herramientas, instrumentos y oportunidades, que propicien la ampliación de capacidades colectivas y de la agencia colectiva. Esto en sí mismo, también requiere la ampliación de las capacidades Estatales, para el desarrollo humano sostenible desde la economía social y solidaria en la ciudad.

En las pesquisas realizadas para el estado del arte del presente trabajo, en cuanto a estudios de políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano, para Bogotá, en medio de la búsqueda, surgieron documentos sobre la segunda ciudad de Colombia en número de habitantes, que

dan cuenta de desarrollos de políticas públicas de economía social y solidaria en el caso de Medellín.

Bajo los títulos “Retos de la alcaldía de Medellín para la aplicación de la política pública de Economía Social y Solidaria” (Alzate et al, 2016) que revisa los contenidos de dos planes de desarrollo de la ciudad de Medellín (2008-2011 y 2012-2015) y avances respecto a la creación, el fortalecimiento y la consolidación de Unidades Productivas Asociativas (UPA); el libro “Política pública de economía solidaria en el contexto de planeación local y presupuesto participativo en Medellín 2008 – 2015: evaluación de su efectividad” (Salgado et al., 2015), da cuenta de la participación de los actores en una fase del proceso de la política pública.

También el libro “Panorama de políticas públicas para la economía social y solidaria en Medellín con relación a experiencias de otros países de Europa y América Latina” (Alzate et al., 2018) resultado de un estudio comparado, aporta sobre las políticas públicas de fomento; trabajos realizados por investigadores de la Fundación Universitaria Luis Amigó, entre ellos el Maestro Hernando Zabala, todos muestran, como en la ciudad de Medellín, si existen una política de fomento de economía social y solidaria, que ha implicado la acción participativa de los actores. De tal forma que es posible para las ciudades desarrollar una política de fomento de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano, demostrando que se requiere voluntad política, que dista hasta el momento de lo que ocurre en la ciudad de Bogotá.

El Maestro Zabala con una larga trayectoria en el cooperativismo Antioqueño, en una conversación en el marco del Coloquio del CIRIEC Colombia del año 2021, señaló la importancia de la participación de las organizaciones en la construcción de políticas públicas y la relevancia del fomento en estas. Recogiendo su experiencia como asesor de la Ley 454 de 1998 junto con la Maestra Raquel Osés (que también fue asesora para dicha ley), comentó que el proceso de creación de la ley fue nutrido, teniendo en cuenta las contribuciones de las organizaciones. Zabala desde su experiencia en la política pública de economía solidaria a nivel nacional, en la ciudad de Medellín y teniendo en cuenta sus trabajos (Zabala, 2014a, 2014b), hizo énfasis en la importancia de la incidencia política de las organizaciones solidarias en las políticas públicas, en la identidad y la cultura cooperativa como claves para los desarrollos organizacionales cooperativos en el territorio.

Existen elementos que en el caso del Departamento de Antioquia y su capital la ciudad de Medellín han sido claves para la economía solidaria, estos elementos son: la identidad y el sentido de pertenencia al territorio, sustrato fecundo para el desarrollo cooperativo en esta zona del país, para el fortalecimiento del tejido social en algunos territorios que se han visto inmersos en el conflicto armado interno, elementos claves para ser pensados en el caso de Bogotá. Si bien la ciudad de Bogotá no cuenta con elementos identitarios y de pertenencia cultural tan fuertemente arraigados, las organizaciones de la economía social y solidaria si pueden llegar a hacer una diferencia en la construcción de tejido social local.

Después de observar los análisis de Bogotá y los avances de la ciudad de Medellín. Se corrobora la hipótesis, Bogotá tiene un incipiente desarrollo de

políticas públicas de economía social y solidaria, centra su atención en las empresas tradicionales, y no ha vuelto su mirada a otras formas de hacer economía que pueden impactar en forma importante sobre el desarrollo humano sostenible.

Entonces ¿Qué ha hecho Bogotá en la última década en cuanto a políticas públicas de Economía Social y Solidaria? Respecto a las políticas nombradas, puede hacerse un análisis de política pública como proceso, que han surtido diferentes fases, en el caso de la política rural de la ciudad, cuenta con varios proyectos, entre ellos de promoción de mercados campesinos, de apoyo a algunas organizaciones de la economía solidaria de sector agroalimentario y actualmente respecto a compras públicas, como se documentó en el estado del arte.

En cuanto a la política de aprovechamiento de residuos sólidos, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP como se observó, se desarrollan proyectos de fortalecimiento de las organizaciones de los recicladores en Bogotá. Estas políticas tiene una característica compartida, son políticas que han tenido continuidad a lo largo del tiempo, no se han visto truncadas con los cambios de gobierno local. Se cuenta con análisis cualitativos y cuantitativos sobre su desarrollo.

Tangencialmente desde el Instituto para la Economía Social de Bogotá – IPES, se han desarrollado algunas acciones, de apoyo a la creación de organizaciones asociativas solidarias de actores de la economía popular, cooperativas de vendedores informales. Las experiencias son escasas. En cuanto a fortalecimiento de las organizaciones creadas, durante la alcaldía de Gustavo Petro el instituto no adelantó ningún tipo de acción, y en la actual alcaldía acaba de crearse una organización. Lo anterior se analiza como acciones, se dificulta el análisis de estas como políticas, pues no se identifican procesos, no hay un desarrollo de fases, son producto de acciones interinstitucionales con entidades nacionales.

Después de revisar la última década, ¿De qué forma y hasta qué punto el marco normativo y las políticas públicas planteadas a nivel nacional para la Economía Social y Solidaria, se concretan en la ciudad de Bogotá? Como ya se había advertido, su implementación es incipiente, de otra forma se estaría desarrollando una política pública de fomento, posiblemente llevar a la acción la normatividad nacional en Bogotá, con una visión territorial sería en sí mismo un gran avance.

Respecto a esto surgen varios puntos de vista. Aunque las oficinas de la UAEOS están ubicada en la ciudad de Bogotá, esta institución cabeza del fomento de la economía solidaria en el país, tiene baja presencia en los territorios, incluida Bogotá, esto también se correlaciona con la disposición organizacional, de recursos y de tamaño institucional.

Por otra parte existe un abanico de posibilidades importantes de concreción del marco normativo nacional en la ciudad.

Es el caso del PLANFES. Bogotá también es rural. El Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, es un instrumento de la Reforma Rural Integral (primer punto del Acuerdo de Paz en Colombia), cuyo objetivo es la transformación de territorios afectados por las violencias, que tiene lugar también en Bogotá, en las localidades de Bosa, Ciudad Bolívar y Sumapaz (esta última única localidad completamente rural), como una aplicación del acuerdo de paz en la ciudad. Pues en Bogotá según la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación del Distrito¹¹⁶, en la localidad de Bosa viven 35.339 víctimas del conflicto y en Ciudad Bolívar 38.775, también se encuentran en la ciudad más de 5 mil excombatientes y desmovilizados de distintos grupos armados, que demandan reincorporación social y económica. A la ciudad no solo llegaron miles de desplazados por el conflicto armado interno, en la localidad de Sumapaz la guerrilla de las FARC que firmó el acuerdo Final de la Habana, tuvo presencia, en consecuencia, en esta zona rural de la ciudad se vivió más duramente la guerra. Teniendo en cuenta lo anterior, Bogotá también puede llegar a desarrollar el Plan nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES para ampliar las capacidades de los pequeños y medianos productores agropecuarios de forma sostenible y ambientalmente amigables.

También los casos del CONPES 4051 de 2021, desde las líneas generales para avanzar en el fomento y promoción de la economía solidaria. La Ley 2046 de 2020 de compras públicas de alimentos. La Ley de Emprendimiento en Colombia 2069 de 2020, que favorece la inclusión de las organizaciones de la economía solidaria y cooperativas en programas empresariales para las micro, pequeñas y medianas empresas, entre otras disposiciones.

Si la aplicación de la normatividad nacional con visión territorial en la ciudad sería un gran avance, es también interesante preguntar sobre ¿Cómo las políticas públicas de Economía Social y Solidaria en Bogotá tienen relación con el Desarrollo Humano Sostenible? El enfoque de Desarrollo Humano Sostenible y las políticas públicas siempre se plantearon en una relación estrecha, desde que el PNUD en los 90's adoptó los desarrollos teóricos y enfocó su realización por medio de las políticas públicas, que no deben considerarse como aisladas ni pensando en una solución única (PNUD, 2019).

Sen (2000) expone sobre la expansión de capacidades de las personas, que las medidas públicas las podían aumentar y bilateralmente las capacidades de participación podían llegar a influir en estas medidas.

Al revisar dentro de los enfoques a nivel mundial de políticas públicas, el Desarrollo Humano se ha diseminado en extensión ampliamente, pero su aplicación se ha circunscrito sobre todo a políticas públicas sociales, lo que ha significado si bien un alivio para amplios sectores de población y de cierta forma ha amortiguado algunos efectos adversos de la economía de mercado, el enfoque en sí necesita asirse de una visión más operativa y proclive a la transformación ecosocioeconómica, no solo circunscribirse a lo social, pues esto no le va a dar profundidad, requiere de la correlación de estas apuestas, pues el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible se plantea como multidimensional. Desde lo multidimensional como punto de encuentro y su

¹¹⁶ <https://victimasbogota.gov.co/node/2416>

puesta en práctica desde lo ambiental, social y económico, entre otros que se desarrollan a continuación, la economía social y solidaria tiene una larga trayectoria, que coincide con el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, lo concreta en los territorios, en las comunidades y sus prácticas.

En la Economía Social y Solidaria y en el Desarrollo Humano Sostenible confluyen varios puntos en común. Uno de ellos el ser humano en el centro de sus preocupaciones junto con todas las formas de vida que se encuentran en el planeta. Los dos parten de concepciones multidimensionales para conciliar lo social con lo económico y lo ambiental, Nussbaum (2012) hace hincapié en la idea de la pluralidad respecto a los elementos importantes para la vida de las personas. Coinciden en la importancia de la democracia participativa, y también con los bienes de los comunes y la importancia de la participación en diferentes escalas de decisión.

Las dos entienden que los seres humanos pueden configurar su realidad y ayudarse mutuamente (Sen, 2000, p. 28), también resaltan la importancia de la autonomía (el funcionamiento humano autónomo), esto pueden llevar también por medio de la autogestión, a la generación de capacidades humanas, soporte para acceder a oportunidades y opciones. Al respecto (Muñoz y Osés, 2016) señalan la autogestión en la economía solidaria como movilizadora de capacidades y recursos, que en las organizaciones se concretan para el bien común, a la vez que permiten la ampliación de otras capacidades para la participación y la construcción de visiones territoriales respecto al desarrollo.

Tanto la Economía Social y Solidaria y el Desarrollo humano Sostenible son el resultado de procesos complejos que incorporan factores sociales, económicos, políticos, ambientales y culturales. Para ambos los derechos son determinantes en las libertades.

La economía social y solidaria es una vía práctica para la realización de libertades, al ser su accionar coherente con su identidad, valores y principios, genera sinergias positivas multidimensionales, que favorecen la expansión de capacidades individuales básicas y aumentadas, capacidades colectivas, que dependiendo de sus combinaciones derivan en funciones para la consolidación de libertades interrelacionadas. Teniendo en cuenta los postulados de Stewart citado en Reyes (2008, p. 20) "las capacidades grupales no son simplemente la suma de capacidades individuales de sus miembros", por la interacción entre los miembros de un grupo y su cultura (valores y normas), trascienden la acción individual y genera sinergias. Entendiendo por sinergias ese efecto adicional que se da por la concausalidad, que es diferente, mayor a los efectos individuales. Sinergias que pueden llegar a desencadenar efectos positivos ante los desafíos de las desigualdades horizontales (entre grupos de personas) y verticales (entre personas).

Como lo plantea el PNUD (2020) en el Informe de Desarrollo Humano, la reducción de desigualdades horizontales para eliminar las trampas socioambientales, los patrones de exclusión y de discriminación, con la ampliación de libertades humanas para corregir desequilibrios sociales y planetarios, se da a través de procesos que involucran la autonomía y la autogestión de las personas, de todos aquellos que desde su voluntad toman las

riendas de su propia vida, que a través de movimientos sociales u organizaciones llevan a cabo acciones de cambio y también promueven transformaciones de las políticas públicas, que a menudo como lo plantea el Informe (PNUD, 2019) son capturadas por poderosos grupos de interés que limitan el alcance de las políticas gubernamentales, como herramientas efectivas para combatir las desigualdades. Esto sin quitar importancia como ya se había dicho a los gobiernos y los responsables de la formulación de políticas, resaltando la importancia de las capacidades colectivas y Estatales, para la corrección de desequilibrios. De tal forma que la agencia colectiva cobra cada vez mayor significado.

Las organizaciones de la Economía Social y Solidaria, son grupos asociativos de conformación voluntaria, con acuerdos de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, de corte democrático para la transformación de la realidad, hacen posible un desarrollo humano sostenible como libertad, al ampliar las capacidades colectivas (la agencia en una dimensión común) que son las que transforman estructuras injustas o remueven restricciones (como se plantea desde el comunitarismo como contribución al enfoque), y también simultáneamente amplían las capacidades individuales, es una vía de dos carriles “una mayor libertad aumenta la habilidad de las personas para ayudarse a sí mismas y también para influir en el mundo” (Sen, 2000, p. 16). La capacidad de la sociedad para determinar su futuro, es en sí un funcionamiento colectivo, en el que se combinan las capacidades colectivas, como lo indica Dubois (2014, p. 39) que requiere la dimensión colectiva del desarrollo humano.

Desde la multidimensionalidad de objetivos y el triple propósito que desarrollan las organizaciones de la economía social y solidaria, en la Conferencia Internacional de UNTFSSSE¹¹⁷ en Ginebra en el 2019, se analizaron los aportes de las organizaciones a los ODS, evidenciando que:

“de una u otra forma han generado mecanismo que en muchas ocasiones sin ser conscientes apuntan al cumplimiento de las metas de los ODS, por su misma gestión, la naturaleza que los define y los principios que los identifican” (Silva y Bucheli, 2019, p. 12).

Lo que tiene relación con lo postulado desde el sustantivismo por Polanyi, una cantidad importante de organizaciones de la economía social y solidaria tienen una relación profunda con los ODS, al priorizar la vida como sustrato que permite germinar lo sociocultural y a la vez dentro de este lo económico, como ya se había dicho en este trabajo, el orden de los elementos si altera el resultado, da lugar a diversas experiencias de “ecosocioeconomías solidarias”, producto de voluntades y corresponsabilidades sociales.

La economía solidaria en la ciudad desde diferentes experiencias que trascienden lo económico, teniendo en cuenta lo socioecológico como nuevas formas de hacer economías. Puede generar procesos de cambio social y económico, que incluyan la sostenibilidad ambiental para la ampliación de las oportunidades, la expansión de las libertades, que consideren el bienestar de las personas, en relación con su contexto territorial. Ante las problemáticas ambientales y los retos que el cambio climático plantea a Bogotá. La políticas públicas que fomenten emprendimientos solidarios con un componente importante de sostenibilidad, están apuntando al cumplimiento de los ODS,

¹¹⁷ <https://unsse.org/about/?lang=es>

encontrando en la economía social y solidaria mecanismos que facilitan su cumplimiento.

Las cooperativas y en general las organizaciones de la economía solidaria desde sus inicios han aportado en la búsqueda por la igualdad, la inclusión y también desde la década de los 80's al empoderamiento socioeconómico de las mujeres en Colombia. Otros puntos en común con el enfoque de Desarrollo Humano.

Son nutridas las apuestas en común entre Economía Social y Solidaria y el Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, no en vano las Naciones Unidas se han dado a la tarea de generar un grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Economía Social y Solidaria (UNTFSSSE), en donde también se hace presente el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCDE (2022) de incluir factores que ayudan al surgimiento y la ampliación de ecosistemas de Economía Social y Solidaria, el Desarrollo Humano Sostenible puede ser uno de estos factores, si se tiene en cuenta que el Desarrollo Humano es un enfoque ampliamente difundido a nivel global e integrado en las políticas públicas de muchos países, si también se considera que dentro de los retos de la Economía Social y Solidaria se encuentra la escalabilidad (aumento de tamaño del sistema sin comprometer su funcionamiento ni características esenciales), entonces pueden ser partes de un ecosistema que tengan relaciones simbióticas, de mutualismo, que favorezcan la evolución de ambas.

Por ejemplo, por un lado el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible frente a la crisis provocada por la sindemia de COVID – 19 tuvo un gran retroceso en muchos países, dejó al descubierto problemas estructurales, por otro lado en la pandemia de forma empírica se ha hablado de la resiliencia y los aportes de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria frente a la misma crisis, desde lo local con múltiples experiencias (ya sería objeto de otro estudio revisar si en los territorios con amplia presencia de organizaciones de la Economía Social y Solidaria el retroceso del Desarrollo Humano Sostenible, se dio en menor, igual o mayor grado). Pero en general puede pensarse que la Economía Social y solidaria puede aprovechar el potencial y la difusión del Enfoque de Desarrollo Humano sostenible, y a la vez el enfoque ver en la Economía Social y Solidaria una estrategia para la expansión de capacidades colectivas e individuales.

Para concluir además de la muchas apuestas en común que tienen la Economía Social y Solidaria y el Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, desde la inclusión de las capacidades colectivas y los aportes de comunitarismo al enfoque, la agencia colectiva cobra importancia, pues está presente siempre en todos los procesos de economía social y solidaria, que construyen oportunidades para que los “individuos puedan configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente” (Sen, 2000, p.28), en donde los grupos son instrumentalmente importantes para el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas a la vez, dado que “los individuos modelan las colectividades y las colectividades modelan a los individuos, pero la influencia de las colectividades es mayor” (Etzioni, 2007, p. 319), entonces ampliar la agencia a la dimensión común permite al mismo tiempo que “las personas sean los beneficiarios e impulsores del desarrollo humano, ya sea como individuos o

en grupo” (PNUD, 2010,p. 2), para combatir las desigualdades verticales y horizontales, convergen en una agenda para la expansión de capacidades básicas y aumentadas, con la superación de obstáculos ecosocioeconómicos que permitan la ampliación de la libertades humanas para una vida digna desde la cooperación y la solidaridad.

Son múltiples las formas en que las políticas de Economía Social y Solidaria tienen relación con el Desarrollo Humano Sostenible, pero además de las preguntas ya planteadas, también surgen otros cuestionamientos orientadores para este estudio, entre ellos ¿Como aportan la políticas públicas de Economía Social y Solidaria al Desarrollo Humano Sostenible en Bogotá? Dada la complejidad de las problemáticas ecosocioeconómicas de la ciudad, las políticas públicas de Economía Social y Solidaria con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible son una apuesta multidimensional, que por sus interacciones y complementariedades ayudan en la disminución de desequilibrios e inequidades. Si la ciudad pusiera un foco en esta economía transformadora, podría abrirse una nueva vía para la generación de empleo, reducir la brechas de inclusión socio laboral y combatir la el trabajo informal.

Teniendo en cuenta la experiencia de “Cooperativas por Bogotá” para la sostenibilidad del sistema distrital de parques, nombrado anteriormente en este trabajo en el capítulo del estado del arte, dicho programa que tuvo una duración de 7 años desde el 2005 hasta el 2012, con referencia en el Acuerdo 078 de 2002 y el Acuerdo 352 de 2008, que permitió la exención de impuesto de industria y comercio – ICA- a las organizaciones de la economía solidaria con el compromiso de invertir el 80 % de la exención en el mantenimiento de parques del distrito, bajo la Orientación del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte – IDRD, durante la vigencia del convenio las organizaciones (41 cooperativas y 9 fondos de empleados) que participaron en el consorcio invirtieron \$28.170 millones en los parques y las entidades tuvieron un ahorro del \$7.043 millones.

Desde los conceptos de Polanyi, entre las tres formas de integración: reciprocidad, redistribución e intercambio, para la experiencia podrían aplicarse la reciprocidad entendida como un movimiento entre agrupaciones de forma fraterna y simétrica, IDRD y el Consorcio de organizaciones solidarias, y la redistribución que requiere de centralidad y un movimiento hacia el exterior, que benefició a los ciudadanos en general. Como se advierte no son simples formas de transacción económicas, implican formas de integración de la sociedad, que no tienen que ver con la escasez, en esta ocasión de forma reciproca las cooperativas le donan a la ciudad, la ciudad le dona a las cooperativas y de forma redistributiva los ciudadanos en su conjunto se ven beneficiados con el mantenimiento de los parques. Es un ejemplo de aporte de las políticas de Economía Social y Solidaria al Desarrollo humano Sostenible en la ciudad citando nuevamente a (Polanyi, 1944, p. 400) “no se dé un solo paso hacia la integración en la sociedad sin avanzar al mismo tiempo progresivamente en el aumento de las libertades; las medidas de planificación deben incluir el refuerzo de los derechos del individuo en sociedad”.

En cuanto a educación y de acuerdo al convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Educación, ASCOOP dio cuenta de la entrega de la cartilla “Una

expedición esperanza”, para difundir entre los niños y jóvenes los valores que inspiran el cooperativismo, a 20.000 estudiantes de estratos 1 y 2 de Bogotá, también de los excedentes de las cooperativas que debían destinar el 20% a programas de educación formal, desde el año 2004 hasta el año 2018 permitieron invertir estos recursos en lo local, aportando \$ 30.000 millones de pesos, cuyo beneficiarios fueron los estudiantes de colegios distritales de la ciudad de estratos 1, 2 y 3, aportando directamente kits escolares en el proyecto “Solidaridad para la permanencia escolar”, son expresiones de lo que Álvarez (2017, p. 32) determina como bienestar que se procura a partir de una dimensión social “próxima al concepto de bien común.

Además suelen practicarse códigos morales que inducen cambios comportamentales en sus miembros y promueven el fortalecimiento del capital social comunitario expresado en redes de reciprocidad, asociatividad y confianza”, que tienen un enfoque de desarrollo humano evidente, en esa misma dirección tanto “Cooperativas por Bogotá” en los parques de la ciudad, como el convenio de ASCOOP con la Secretaría Distrital de Educación, según lo planteado por Ostrom (2000) al otorgar autonomía local a las comunidades, en este caso organizaciones de la economía social y solidaria, bajo una lógica de acción colectiva, se facilitó la autogestión de acuerdo a sus propias particularidades, de lugar de aplicar políticas homogéneas y centralizadas, esto facilitó la gobernanza distrital, la articulación de actores, el intercambio de conocimientos (en el caso del convenio de educación), combatió desigualdades y mejoró las acciones colectivas.

De los aportes de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria al Desarrollo Humano Sostenible, también hay que mirar las de desarrollo rural, que han permitido a los habitantes de las zonas rurales de la ciudad y de la región encontrar en los Mercados Campesinos de Bogotá oportunidades de inclusión, dentro del comercio justo, que desde la asociatividad solidaria se impulsan las economías campesinas y se promueve la conservación de sus territorios, incluso teniendo en cuenta el enfoque de Seguridad Humana en estrecha relación con el Desarrollo Humano Sostenible y la Economía Solidaria, que han contribuido a enfrentar riesgos derivados del cambio climático y de la marginación socioeconómica.

En el caso de la política de aprovechamiento de residuos sólidos de la ciudad con énfasis en las organizaciones de recicladores, además de su evidente aporte al desarrollo sostenible con la recuperación de materiales para el reciclaje y de los impactos ambientales positivos que tiene esta valiosa labor para una ciudad como Bogotá, han contribuido a la realización de derechos, entre ellos económicos y también del derecho a la ciudad. La ciudad como escenario de las desigualdades, en donde amplios sectores de población no tienen acceso a trabajo digno y condiciones básicas para el desarrollo de sus capacidades, al respecto Lefebvre (2017) reflexiona “tomando en cuenta el impacto negativo sufrido por las ciudades en los países de economía capitalista, con la conversión de la ciudad en una mercancía al servicio exclusivo de los intereses de la acumulación del capital”, propone rescatar a los seres humanos protagonistas de la ciudad, en ese sentido las organizaciones de la Economía Social y Solidaria han ayudado, para que esta población se aparte de la marginación, y desde el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible al revisar el sentido de ciudad, como

generadora de un “buen vivir”, de dignificación, la organización de forma colectiva les ha permitido participar y tener incidencia en las políticas que los afectan, que desde la solidaridad, la cooperación, la autogestión, el empoderamiento y la ayuda mutua, generan oportunidades para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, para el ejercicio de la libertad.

De acuerdo a su pertinencia, las diferentes políticas públicas aportan a la resolución de problemas o necesidades, desde el abordaje metodológico cualitativo de este trabajo existen algunas limitaciones para dimensionar en su totalidad el aporte de las políticas públicas de economía social y solidaria al enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá.

Entonces ¿Cuál es el potencial de la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Humano Sostenible en Bogotá? ¿Este potencial se está aprovechando? La economía Social y Solidaria tiene un gran potencial de agencia colectiva, de ampliación de capacidades básicas, aumentadas, individuales y colectivas para el Desarrollo Humano Sostenible en Bogotá, que está siendo desaprovechado por la ciudad, pues requeriría una política de fomento y apoyo a las organizaciones existentes o las que pueden llegar a desarrollarse, al respecto Álvarez et al. (2015, p. 36) indican que se necesita propiciar su fortalecimiento para generar desarrollo local en donde la economía solidaria actúa en los mercados “siendo por su naturaleza proclives a la democratización de los mercados y a generar enlaces de proximidad con las necesidades de los ciudadanos por medio de la participación, la redistribución y el mejoramiento de su calidad de vida”, es grande el potencial como se ha dicho anteriormente por todas las coincidencias entre Economía Social y Solidaria y el Desarrollo Humano Sostenible.

Dentro del potencial desaprovechado, por ejemplo están las cooperativas financieras que podrían apalancar cooperativas de producción, dado que el sector productivo de la ciudad presenta debilidades, también podrían ofrecer alternativas para la inclusión financiera de un amplio sector de la economía popular, para la democratización del acceso al crédito, a los microcréditos, cerrando brechas y generando inclusión.

En Bucheli y Salazar (2022, p. 223) se encuentra un cuadro de entidades académicas y otras entidades del sector cooperativo en Colombia que apoyan a las cooperativas en el país, de las diez universidades que incluyen a nivel nacional por tener un grupo de investigación, línea de investigación y/o programa académico de economía social - solidaria - cooperativismo, de estas, siete universidades desarrollan dichas actividades en Bogotá, además de la Cámara de Comercio de Bogotá y de dos redes de investigación que son CIRIEC Colombia y la Corporación Red UNICOSSOL. Hay un potencial desaprovechado, la ciudad de Bogotá podría apoyarse en estas para: la incubación de emprendimientos de la Economía Social y Solidaria, como en el caso de Brasil de las “Incubadoras de Cooperativas Populares” (Cruz-Souza et al., 2011), para el fortalecimiento de las organizaciones existentes, y dimensionar de forma cualitativa y cuantitativa los aportes de las organizaciones solidarias en la ciudad, también para la formulación de otras estrategias de fomento de la Economía Social y Solidaria en la ciudad.

Dentro de la misma normatividad el Acuerdo 252 de 2006, que establece acciones institucionales para la promoción hacia una cultura empresarial y cooperativa, encierra en si un gran potencial, si se desarrollara en cuanto a educación para los niños y jóvenes de la ciudad.

Los problemas ambientales que enfrenta la humanidad son de gran envergadura, no son ajenos a la ciudad, para hacer frente al cambio climático, seguir separando lo económico de lo social y lo ambiental es repetir la fórmula que lleva al desastre, las estrategias que faciliten un desarrollo holístico, como la economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano sostenible, pueden marcar diferencias importantes si el accionar es coherente y se deja de pensar que las soluciones a la disminución de brechas solo residen en lo económico, mirar el todo ecosocioeconómico para los procesos de cambio, favorece la sostenibilidad.

El potencial desperdiciado está en no atender recomendaciones para incorporar la economía social y solidaria como una vía que le permita a la ciudad combatir el desempleo y la desigualdad, reduciendo las brechas de inclusión sociolaboral.

Como ya se ha advertido, la información estadística de la economía solidaria en el país es escasa e incompleta, así lo determina el CONPES 4051, desde un estudio cualitativo como este no es posible observar en su totalidad el potencial de la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Humano Sostenible en la ciudad de Bogotá, hacen falta estudios cuantitativos, quedan muchas inquietudes, entre ellas ¿Se puede medir el Desarrollo Humano Sostenible dentro de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria en la ciudad? ¿Se puede calcular cual es el aporte de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria al Desarrollo Humano Sostenible en Bogotá?, hay que anotar que para el presente trabajo se realizó la búsqueda de informes de desarrollo humano para la ciudad y el más próximo al periodo estudiado data del 2008, existen otros trabajos de calidad de vida y de pobreza multidimensional que hablan de desarrollo humano, pero no hay datos estadísticos, sin embargo la ciudad si cuenta desde la actual administración con un informe semestral de avance de los ODS, lo que nos lleva a cuestionar ¿Puede medirse la contribución de las organizaciones de la Economía Social y Solidaria en el cumplimiento de los ODS en Bogotá?

Son muchos los interrogantes, entre ellos ¿Cómo construir una política pública de Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Humano Sostenible en Bogotá? Desde el presente trabajo para acercarse a una respuesta, lo primero que debe decirse es que la construcción de política pública de Economía Social y Solidaria para la ciudad puede enriquecerse, teniendo en cuenta los desarrollos conceptuales abordados en este trabajo y las consideraciones, que se observan en la siguiente tabla.

Tabla No. 18 - Enfoques y perspectivas conceptuales a tener en cuenta dentro de la construcción de políticas públicas de economía social y solidaria para el desarrollo humano sostenible en la ciudad de Bogotá.

ENFOQUES Y PERPECTIVAS CONCEPTUALES A TENER EN CUENTA DENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ		
NÚCLEO CONCEPTUAL	APLICACIONES	CONSIDERACIONES PARA LA POLÍTICA PÚBLICA

Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible – Seguridad Humana de Sen, Nussbaum y PNUD.	- Multidimensionalidad. - Fortalecimiento de la agencia individual. - Expansión de las capacidades individuales básicas y ampliadas de las personas. - Reducción de desigualdades verticales. - Proteger la esencia vital de todas las vidas humanas. - Superar dificultades intersectoriales que afectan la supervivencia de los seres humanos de medios de subsistencia y dignidad de los ciudadanos. - El desarrollo como libertad para que las personas vivan la clase de vida que valoran.	- Procesos de cambio social y económico, que incluyan la sostenibilidad ambiental para la ampliación de las oportunidades, la expansión de las libertades y que consideren el bienestar de las personas, en relación con su contexto territorial y el enfoque poblacional. - Educación en todos los ciclos y en diferentes ámbitos que cultiven la cooperación, la solidaridad, la participación, la ayuda mutua, la autonomía, la autogestión, y el empoderamiento. - Difusión de la Economía Social y Solidaria en áreas de protección de la esencia vital de la vida humana, por ejemplo salud, educación, medios de subsistencia digna para los ciudadanos. - Promover la expansión de capacidades individuales, para que las personas vivan la clase de vida que valoran. - Superación de la pobreza no solo como renta baja y aumento de ingresos, si no como la ampliación de capacidades básicas, los recursos económicos como medios en función de la realización de oportunidades. -Estrategias para disminuir las desigualdades entre personas. - Foco en la equidad de los beneficios y en el cuidado del medio ambiente. - Realización de todo tipo de derechos, de la naturaleza, sociales, económicos, culturales, políticos. - Intersectorialidad y transversalidad de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria para favorecer la seguridad humana y el Desarrollo Humano Sostenible.
Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible con los aportes del comunitarismo de Stewart, Evans, Deneulin, Reyes y Etzioni.	- Fortalecimiento de la agencia colectiva a una dimensión común. - Expansión de las capacidades colectivas básicas y ampliadas. - Reducción de las desigualdades horizontales. - Superar las dificultades intersectoriales que afectan la supervivencia de todo tipo de vida en el planeta . - Capacidades grupales sin dejar de considerar las capacidades individuales, individual y colectivo al mismo tiempo. - La importancia de la cooperación en la sociedad. - La influencia de los individuos en las colectividades y de las colectividades en los individuos. - Ampliación de Capacidades Estatales.	- Fomentar la organizaciones y los emprendimientos de la Economía Social y Solidaria con procesos de promoción, de protección y de fortalecimiento. - Articular la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y económica. Considerando los sistemas socioecológicos como inseparables. - Facilitar la agencia colectiva, la autogestión de todas las formas de organizaciones asociativas solidarias, para que estas posibiliten diferentes opciones de combinación de capacidades, que permitan tener diferentes alternativas de funcionamientos a sus miembros y puedan ser fuente de diferentes oportunidades socioeconómicas, desde la solidaridad y la ayuda mutua. - Apoyar la creación de mercados y circuitos económicos solidarios, que amplíen las oportunidades para las organizaciones . - Promover la participación democrática al interior de las organizaciones e incidencia en las políticas públicas. - Respetar la identidad y lo valores que caracterizan a las organizaciones de la Economía Social y Solidaria. - Favorecer dentro de las organizaciones múltiples prácticas que permitan la igualdad y la equidad de mujeres y diferentes grupos poblacionales, combatiendo la desigualdad y la exclusión. -Estrategias para disminuir las desigualdades entre grupos. - Promover la prevención y la acción dentro de las organizaciones para responder a amenazas como el cambio climático, las crecientes desigualdades y la pobreza. - Promover la expansión de capacidades colectivas de las organizaciones y los diferentes actores de la Economía Social y Solidaria. - Promover la ampliación de las capacidades Estatales, dotándole de instrumentos para gestionar los procesos de cambios ecosocioeconomicos y la participación de los diferentes actores de la economía Social y Solidaria en las diferentes fases del proceso de la política pública. - Abrir oportunidades para que las organizaciones de la Economía Social y Solidaria amplíen su incidencia política.
Perspectiva socioeconomía – ecosocioeconomías de Etzioni y Sampaio et al.	- La economía inmersa en la realidad social y cultural. - Dar relevancia a lo comunitario. - Tener en cuenta el tercer ámbito, el de la comunidad, en la cooperación y los valores, sin	- Debe ser aplicable al contexto. - Favorecer el mutualismo entre los diferentes actores. - Que los Impactos beneficien el territorio como un todo sin privilegio por personas u organizaciones. - Poseer intensionalidades y racionalidades claras, previamente acordadas y establecidas.

	encasillarlos dentro de las lógicas del Estado y del mercado. - El Buen Vivir de unos no debe causar el Mal Vivir de otros. - Ampliar la visión económica, superar el pensamiento único abriendo las posibilidades a las Economías en plural. - Los ODS, como orientadores de políticas públicas.	- Permitir con amplitud experiencias que trasciendan lo económico, teniendo en cuenta lo socioecológico como nuevas formas de hacer economías. - Apuntar al cumplimiento de los ODS ocupándose de las desigualdades, la inclusión y la sostenibilidad, en relación con el desarrollo humano sostenible y encontrando en la economía social y solidaria mecanismos que facilitan su cumplimiento.
Del sustantivismo de Polanyi.	- La importancia de lo natural, lo sociocultural y lo económico, en su orden. - La tres formas de integración: reciprocidad, redistribución e intercambio.	- Cualquier medida de tipo económico correlacionada con lo social y lo ambiental, teniendo muy claras sus implicaciones. - Incluir formas de integración de reciprocidad, redistribución e intercambio. Especialmente de las dos primeras, en reciprocidad como movimiento entre agrupaciones de forma fraterna y simétrica, en redistribución que requiere desde la centralidad un movimiento hacia el exterior, que genere beneficios en general, favoreciendo el aumento de las libertades. Más allá de la transacción económica. - Incluir el refuerzo de los derechos del individuo en sociedad.
De los bienes de los comunes y la gobernanza policéntrica de Ostrom.	- La gobernanza policéntrica de recursos (naturales e inmateriales - conocimiento) compartidos por grupos de personas (comunidades - aquí mismo puede hacerse referencia a las organizaciones de la economía social y solidaria).	- Ampliación de los conocimientos de los recursos comunes y de los procesos de toma de decisiones para su gestión, promoviendo la democracia en todas las escalas de decisión. - Otorgar autonomía local a las comunidades para el manejo de recursos, bajo una lógica de acción colectiva, que permite la autogestión de acuerdo a particularidades propias, en vez de aplicar políticas homogéneas desde instancias centralizadas. - Permitir la articulación entre actores a través de procesos participativos con una gobernanza que facilite el intercambio de conocimientos y mejore la acción colectiva, abordando la complejidad, combatiendo las desigualdades. - Localismo en las políticas públicas.
Multi - Inter y Transdisciplinariedad de Gasper.	- Afrontar la complejidad en las políticas públicas es importante, para entender problemas interconectados, implicaciones para los procesos de diseño y los contenidos de las políticas públicas. - La multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad para abordar la complejidad en las políticas públicas.	- Estudiar cada situación con sus especificidades y considerar muchas dimensiones relevantes, no solo aquellas manejadas convenientemente por una disciplina académica concreta. - La complejidad de las políticas hacen que no solo sean necesarias la multi o interdisciplinariedad, sino también estructuras más amplias de aprendizaje social que vayan más allá de los confines de las disciplinas, es decir, la transdisciplinariedad.
La co-producción y la co-construcción de las políticas públicas de Vaillancourt.	- Para la concreción de las políticas públicas se requiere apoyo social y político, lo que demanda la participación de múltiples actores. - El gobierno coordina y articula a los actores dentro del proceso de la política pública y las diferentes acciones que demanda gerencia del proceso. - Cuando la co-producción cohabita con la co-construcción, es posible deducir que las interfaces entre el Estado y la economía social son menos instrumentales y en principio partenariales.	- Democratización de las políticas tanto en la definición como la puesta en marcha. - Participación de los actores de la economía social y solidaria en la elaboración, el desarrollo, puesta en marcha y operacionalización de las políticas públicas. - Configuración de responsabilidades compartidas.

Fuente: Elaboración propia con base a Deneulin (2006), Evans (2002), Etzioni (2007), Gasper (2008, 2010, 2014), Hees y Ostrom (2000), Nussbaum (2012), Nussbaum y Sen (1996), Ostrom (2000), PNUD (2010, 2019, 2020), Polanyi (1944, 1976), Reyes (2008), Sampaio et al. (2018), Sen (2000, 2002), Stewart (2005) y Vaillancourt (2011).

El anterior cuadro implica para gobiernos como el de la ciudad de Bogotá, todo un conjunto de apuestas que demandan incidencia política de las organizaciones de la economía social y solidaria y voluntad política. Para generar

una política pública de fomento de la Economía Social y Solidaria que tenga en cuenta la promoción, protección y fortalecimiento de esta desde el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, con la co-producción y la co-construcción de dicha política, ampliando la participación de todos los actores de la Economía Social y Solidaria en todas las fases del proceso de las políticas públicas y en todas las escalas de decisión, requiere de una institucionalidad distrital que gestione dicha participación y los procesos de cambio ecosocioeconómicos desde la inter – multi y transdisciplinariedad, para dar respuesta a la complejidad de la realidad desde perspectivas más amplias que las propuestas por el pensamiento económico hegemónico, dando lugar a experiencias de la dimensión común, que van más allá de lo económico y consideran los sistemas socioecológicos, desde la pluralidad de economías que generan transformaciones ecosocioeconómicas solidarias, con acciones intersectoriales y transversales, que fortalezcan la agencia colectiva de la Economía Social y Solidaria.

En cuanto a “capacidades del Estado” desde el “contexto de la construcción de sistemas políticos democráticos representativos en América Latina, de la necesidad de contar con instrumentos eficaces para gestionar procesos complejos de cambio socioeconómicos” como lo indican Andrenacci y Repetto (2005, p.551), además de lo que destacan como elementos fundamentales de la capacidad estatal, entre los que se encuentran: la dimensión institucional, la capacidad administrativa, la capacidad política. Puede también agregarse la capacidad técnica. La asociación de las políticas públicas y su desempeño con las capacidades Estatales, es muy estrecha, de ahí que el tema, aunque es muy amplio y aquí no se pretende abordar, se tenga en cuenta.

Para construir una política pública de Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Humano Sostenible en Bogotá se requiere de medición y de seguimiento del impacto, como pudo observarse en el estado del arte, urge apoyar estudios e investigaciones de la Economía Social y Solidaria en la ciudad, incluir el tema en el Observatorio de Desarrollo Económico de Bogotá, la generación de datos, cifras, estadísticas, estudios de gestión, desempeño y comportamiento sectorial, como lo indica el Maestro Zabala (2022, p. 79) en los lineamientos para la producción de observatorios regionales tomando en cuenta las variables experimentadas en Antioquia. Los estudios de medición y el impacto, también son herramientas importantes para la co-construcción de las políticas públicas, como ya se había indicado, es necesario determinar la incidencia de la Economía Social y Solidaria y cuantificar según Álvarez (2017, p. 59) los beneficios transferidos, recursos liberados, cuentas satélites, entre otros, cuestión que también han indicado la ONU y la OCDE, en sus recomendaciones respecto a la Economía Social y Solidaria en los ámbitos nacional y local, el UNRISD dice que la atención en las organizaciones y empresas de la economía social y solidaria es creciente por “su potencial para abordar los problemas sociales, económicos y medioambientales.. pero falta información estadística... Como resultado puede ser difícil diseñar políticas”.

Fomentar la cultura solidaria e impulsar la educación cooperativa, la educación respecto a la Economía Social y Solidaria, desde las políticas para apalancar cambios, como “estrategia maestra para el logro de las transformaciones subjetivas y colectivas necesarias para impulsar un desarrollo solidario y

sustentable. Desde luego que es imprescindible profundizar en metodologías pedagógicas que liberen el potencial y lo emancipen” según Fajardo (2019, p.107). Los principios y valores Economía Social y Solidaria reproducen la vida, promueven “la cooperación frente a la competencia para construir colectivamente un modelo de sociedad basado en el desarrollo local armónico, en unas relaciones comerciales justas, la igualdad, la confianza, la corresponsabilidad, y la transparencia” (Guridi y de Mendiguren, 2014, p. 55).

Se requiere que las políticas públicas de Economía Social y Solidaria tengan horizontes amplios y trasciendan los periodos de cada gobierno en la ciudad, de generación de oportunidades de inserción económica y social, más que en ejercicios paliativos o asistenciales, como lo indica (Álvarez, 2016, p. 317) que su carácter sea de promoción y protección, más que de control, y que el control sea preventivo más que sancionatorio, protegiendo el capital social comunitario de confianza y asociatividad.

También es importante referirse a la publicación “Marco para el fomento de la Economía Solidaria en territorios rurales” de la UAEOS y CIRIEC Colombia, con sus aportes sobre la promoción de la economía solidaria y su fomento. Entre otros muchos panoramas deseables, se encuentran también los expuestos por el Maestro García Müller (2018) en “100 propuestas de política pública de economía solidaria en territorios de paz”, aunque son nacionales, su aplicabilidad territorial es amplia, a través de su experiencia y de la recolección de los aportes de otros autores, caracteriza y justifica cada propuesta de política, con la especificidad de la economía solidaria en Colombia, respondiendo a necesidades sentidas de esta, en donde apunta que “las políticas públicas deben respetar la autonomía de las organizaciones solidarias auténticas, sin utilizarlas como instrumentos de políticas parciales de cualquier índole”.

En (Zabala, 1998, p. 115) dimensionando la economía de la cooperación como base del desarrollo local, a partir de la autogestión y la autodeterminación de las comunidades para “ofrecer servicios sociales y alternativas económicas que garanticen unas mejores condiciones de vida... convirtiéndose en efectivo instrumento para contribuir al desarrollo de las personas y las comunidades” requiere de la construcción de circuitos y redes, los circuitos económicos de cooperación, de la Economía Social y Solidaria, pueden generar nuevos ingresos y crear riqueza al interior de las comunidades mediante un conjunto de estructuras, también en (Zabala, 2015), indica que la normatividad sobre entidades solidarias exige estructuras, que no son fáciles de asimilar en territorios con alta vulnerabilidad, por lo que es necesario que las políticas públicas permitan el funcionamiento de entidades con formas operativas sencillas con características propias .

Es que las políticas públicas no pueden constreñir las experiencias de la Economía Social y Solidaria, aunque a la vez también es importante que estas generen un sustrato favorable para que florezcan, deben respetar la autonomía y las prácticas asociativas autogestionarias solidarias, lo que remite al empoderamiento como eje, al respecto en “Cómo sucede el cambio. Perspectivas interdisciplinarias para el desarrollo humano” de Krznaric (2007) el empoderamiento es fundamental para lo que determina como las cuatro líneas principales de pensamiento sobre el desarrollo “la satisfacción de las

necesidades fundamentales, los enfoques basados en los derechos, las capacidades y el empoderamiento de las mujeres”, el empoderamiento como clave para la agencia individual y colectiva, el empoderamiento como génesis de cambios en la sociedad, si la política pública restringe el empoderamiento en consecuencia limita el cambio, contradictoriamente, porque la esencia misma de las políticas públicas desde sus concepciones son sentar bases para el cambio, para la solución de problemas o necesidades muy sentidos que afectan a la sociedad.

En cuanto a políticas públicas, no hay recetas únicas, ni soluciones unidimensionales, como dice el economista ecológico Joan Martínez Alier “hay que cambiar la manera de medir lo que hacemos y quitarle importancia a lo que digan los economistas, que mandan demasiado en la política”¹¹⁸, sin desdeñarlos, integrándolos a grupos amplios donde una mayor diversidad de disciplinas confluyan, pues el economicismo nos avocó a la crisis sistémica en la que estamos sumergidos, no es posible generar cambios si seguimos haciendo las mismas cosas, de otra forma solo sería continuidad.

Sobre la necesidad de mayor agilidad multidisciplinar, de coraje para ser creativos y promover el cambio como advierte Krznaric (2007), también Gasper (2010, 2014) plantea la importancia de la inter – multi – transdisciplinariedad en las políticas públicas para el desarrollo humano sostenible, los conocimientos especializados son importantes pero no suficientes, hay que remitirse al conocimiento que subyace en las comunidades como un bien común, a la hora de pensar en el desarrollo y las estrategias que desde las mismas organizaciones y actores de la economía social y solidaria pueden surgir, pues además estos también tienen un papel importante en la preservación, reconstrucción y creación de bienes comunes, desde el empoderamiento como clave para la agencia individual y colectiva, reconociendo la existencia de otros sistemas, que desde sus experiencias ecosocioeconómicas solidarias, no se enmarcan simplemente dentro del Estado y el mercado como lo señala Etzioni, configuran cambios en las relaciones humanas desde la cooperación, la solidaridad y la ayuda mutua, que se enfrentan a problemas de poder y desigualdad, como obstáculos para el cambio.

Cuando se da la co- construcción y la co-producción de las políticas públicas, no se tiende a subestimar la importancia de los contextos y de la complejidad ecosocioeconómica, Sen (2000, p. 28) ya lo había advertido “con suficientes oportunidades sociales, los individuos pueden configurar en realidad su propio destino y ayudarse mutuamente. No tienen por qué concebirse como receptores pasivos de las prestaciones de ingeniosos programas de desarrollo” a lo que agrega que el papel del Estado y la sociedad no es proporcionar algo ya acabado, sino reforzar y salvaguardar las capacidades humanas.

Lo deseable, en políticas públicas puede llegar a abarcar muchas más propuestas, autores y posturas, con aportes valiosos. Sin embargo no es el fin de este trabajo reescribirlas, es más llamar la atención sobre el círculo virtuoso de las capacidades en el desarrollo humano sostenible¹¹⁹ y la agencia colectiva

¹¹⁸ Entrevista de Irene Hernández de BBC News Mundo el 03 de diciembre de 2020 a Joan Martínez Alier, economista ecológico reconocido con el Premio Balzan. Recuperado en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-55086737>

¹¹⁹ Parafraseando el título del libro “El círculo virtuoso de las capacidades en el desarrollo humano” compilado por Mauricio Phelan, 2018.

en la economía social y solidaria en Bogotá, que abarca lo ecosocioeconómico solidario, con la ayuda mutua, la cooperación en las comunidades, las apuestas solidarias, desde la gobernanza policéntrica para la co-construcción y co-producción de las políticas públicas, pues son los actores de la economía social y solidaria quienes a través de sus conocimientos y empoderamiento pueden combatir mejor las desigualdades.

5. CONCLUSIONES

Las contribuciones de este trabajo se dan respecto al conocimiento de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria en Bogotá, y en cuanto al enfoque de Desarrollo Humano Sostenible como sinérgico con la Economía Social y Solidaria para la ampliación de capacidades individuales y colectivas, la disminución de desigualdades, la agencia colectiva y el desarrollo como libertad, en lo local, para la disminución de brechas sociolaborales, combatir la informalidad laboral y abrir vías hacia la sostenibilidad.

Inicialmente se dio una mirada territorial y contextual de la ciudad, con algunos datos e indicadores que hablan de las fortalezas, falencias y problemáticas sociales, económicas y ambientales de Bogotá. Una ciudad con altos índices de desigualdad, que ha resentido los efectos de la pandemia de COVID – 19, con niveles importantes de desempleo y trabajo informal, pobreza multidimensional, desindustrialización, en donde las mujeres son las más afectadas. El cambio climático, las inundaciones, la destrucción de bosques, el tratamiento de residuos y la contaminación del aire plantean retos enormes a la ciudad, con un territorio en donde el 74,84% de la superficie es rural habitado por el 0,64% de su población y una superficie urbana del 25.16% que concentra el 93,6% de sus habitantes. Con desequilibrios socioeconómicos territoriales que tienen que ver con condiciones de insostenibilidad y segregación socioespacial. Bogotá tiene una masa crítica de ciudadanos, que quieren mejorar sus condiciones de vida, y como todas las ciudades de América Latina enfrenta grandes retos ecosocioeconómicos.

Para ir de lo general a lo particular, se tuvo en cuenta el contexto nacional de las políticas públicas de Economía Social y Solidaria con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible por su alta implicancia en el contexto local, en la revisión de datos relevantes, marco institucional, normativo y de políticas públicas en Colombia, se revisó la evolución histórica de la economía solidaria en las últimas tres décadas, sus principales actores, normatividad y estadísticas, señalando que las fuentes de información son escasas, heterogéneas y discontinuas, no permiten dimensionar la incidencia de la Economía social y Solidaria en el país, esta carencia como lo expresan autores y también la ONU dificulta el diseño de políticas, múltiples actores reclaman con urgencia ampliar el conocimiento socioeconómico de la economía solidaria.

Aunque en el trabajo se hace énfasis en que las políticas públicas no se circunscriben únicamente a leyes, son más amplias, incluyen planes, programas, proyectos, acciones y sobre todo son procesos, respecto a la normatividad nacional se consignan diferentes puntos de vista, después de revisar puede decirse que tienden a la excesiva regulación que genera asimetrías entre la economía solidaria y la economía tradicional, que incluso en algunas ocasiones constriñen el empoderamiento y las iniciativas, por otro lado el gran acervo normativo para la economía solidaria no siempre se cumple, y las políticas de fomento requieren énfasis en el fortalecimiento de las organizaciones que ya tienen una trayectoria. Detrás de la excesiva normatividad parece existir un imaginario ampliamente difundido en el país en el que la política pública es una ley, sin entender que las leyes pueden ser un mecanismo de formalización de la

política pública en una de sus fases, entre otros mecanismos, que las leyes por sí solas difícilmente generan impactos, son los procesos de los cuales estas hacen parte, lo que realmente cuenta.

Al identificar políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá en el periodo 2012 – 2022, bajo el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, en la revisión de datos relevantes, el marco institucional y normativo, teniendo en cuenta las consideraciones conceptuales de este trabajo. Desde los conceptos generales, las categorías de estudio se clasificó en tablas la información derivada de los Planes de Desarrollo de Bogotá del periodo delimitado, también los informes de rendición de cuentas que emanan de su ejecución, e indicadores correspondientes a los periodos de los Alcaldes elegidos democráticamente en la ciudad: Gustavo Petro 2012 - 2016, Enrique Peñalosa 2016 – 2020 y Claudia López 2020 – 2024. Este ejercicio evidenció que entre las líneas o derroteros que trazan estos planes, en algunos la economía solidaria ha tenido asiento y en otros no.

Bogotá a nivel Distrital, cuenta con un Instituto de Economía Social – IPES, que se ocupa parcialmente de la economía popular, más no de la economía social. La Secretaría de Desarrollo Económico entre sus funciones tiene la formulación y coordinación de políticas de economía solidaria, lo que se cumple parcialmente, solo en cuanto a mercados campesinos, realmente presenta falencias, la ciudad carece de una coordinación de la economía solidaria que interlocuté con todos los sectores.

Se evidenció que dentro de las políticas públicas de la ciudad se han desarrollado con éxito dos, que incluyen componentes de economía social y solidaria: mercados campesinos y aprovechamiento de residuos sólidos con énfasis en los recicladores. Estas políticas han resistido los cambios de alcaldía y han tenido continuidad. La actual alcaldía viene trabajando en una estrategia de compras públicas locales.

El influjo de la institucionalidad nacional para la economía solidaria, es débil territorialmente, si bien la ciudad es el epicentro institucional del país, en ella se asientan las sedes principales de instituciones gubernamentales nacionales, de gremios de la economía solidaria, universidades, centros de investigación y cuenta con organizaciones de base, entre ellas cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales entre otras, esta fortaleza territorial no se ha aprovechado realmente en cuanto economía social y solidaria se refiere, paradójicamente.

Los problemas sobre información y estadística de la Economía Social y Solidaria se replican y trasladan desde lo nacional a la ciudad, lo que hace muy difícil evidenciar cual es el tamaño y aporte de la economía social y solidaria en la ciudad.

Los desarrollos normativos de Economía Social y Solidaria en la ciudad son limitados, el Decreto Distrital 552 de 2006, por el cual se determina la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico no se ha desarrollado plenamente, no han advertido la

magnitud de su tarea respecto a la economía solidaria, esto sin perjuicio a confundir las funciones institucionales con las políticas públicas. El Acuerdo 252 de 2006 para adelantar acciones en las instituciones educativas Distritales de básica y media, que establece acciones para la promoción hacia una cultura empresarial y cooperativa, no se ha cristalizado. Además de los diferentes conceptos y directivas que han dificultado el ejercicio de las Cooperativas de Trabajo Asociado, afectando a organizaciones con buenas prácticas.

En cuanto a estudios de políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá en el periodo de estudio determinado, después de revisar el estado del conocimiento en esta temática, se encontró que son escasos los trabajos, no dan cuenta de todas las experiencias que se desarrollan en la ciudad. Teniendo en cuenta esto se amplió la búsqueda sobre políticas públicas de economía solidaria, a economía solidaria con enfoque de desarrollo humano, casos de organizaciones de la economía solidaria en la ciudad con énfasis en cooperativas, asociatividad rural en Bogotá, organizaciones solidarias de recicladores, vendedores informales, educación en economía solidaria, que tuvieran en cuenta políticas públicas, y en estados del arte de la economía solidaria de la ciudad. Se necesita ampliar los estudios cuantitativos y cualitativos sobre economía social y solidaria en Bogotá, sobre las políticas públicas con enfoque de desarrollo humano sostenible y en general sobre economías en plural. El Observatorio de Desarrollo Económico de la ciudad solo tiene un estudio de 2008 sobre economía solidaria, a modo de recomendación, incluir el tema en este espacio sería importante.

Las consideraciones conceptuales, se generaron en torno a tres conceptos generales: desarrollo humano sostenible, economía social y solidaria y políticas públicas, apoyadas por frameworks teóricos, en donde el comunitarismo tuvo un papel esencial. En cuanto a desarrollo humano fue muy claro en un principio que el enfoque desarrollado por Sen (2000, 2002), ampliado por Nussbaum (2012), y trabajado por los dos (Nussbaum y Sen, 1996), es un núcleo conceptual importante, nutrido por el concepto de seguridad humana, después el concepto ampliado a desarrollo humano sostenible de acuerdo a los aportes de los Informes de Desarrollo Humano del PNUD (2019, 2020) que incluyeron lo sostenible como intrínseco, articulando inclusión social y económica con sostenibilidad ambiental, incorporaron la visión desarrollada por el Informe Brundtland como propia, considerando los sistemas socioecológicos como inseparables, se alinearon con la Agenda 2030 y los ODS. Hasta ahí el enfoque de desarrollo humano sostenible, comportaba una visión multidimensional, en donde el ser humano era centro de preocupación, para la expansión de capacidades individuales básicas y ampliadas, reducción de desigualdades entre individuos (verticales), protección de la esencia vital, fortalecimiento de la agencia individual y el desarrollo como libertad para que las personas vivan la clase de vida que valoran.

El reto surgió al revisar que en el Desarrollo Humano, si bien Sen no niega el vínculo individuo – comunidad, el enfoque tiene inicialmente una fuerte impronta de lo individual, para algunos críticos desde el comunitarismo en una discusión planteada en (Reyes, 2008), esa impronta limita la implementación de políticas públicas que tienden a transformar estructuras injustas y debían

complementarse con una noción de capacidad colectiva o común, pero respetando el núcleo teórico del desarrollo humano. Desde el comunitarismo Evans (2002) propone las capacidades colectivas, Stewart (2005), Deneulin (2006) dirigen su crítica a la ampliación teórica de las capacidades grupales, y Etzioni (2007) desde la socioeconomía por su especial interés en entornos grupales, procesos colectivos y comunitarios que no se encasillan en Estado o mercado, de relevancia para el objetivo propuesto, pues la Economía Social y solidaria da cuenta de procesos colectivos y busca la transformación de estructuras injustas.

Aunque Sen inicialmente se opuso al ingreso de capacidades colectivas, pues según él, los sujetos individuales son los que asumen el resultado de la vida en sociedad y no en colectivo, en los informes de desarrollo humano, habla de las personas como individuos o grupos que son beneficiarias o impulsoras del desarrollo humano (PNUD, 2010), en el informe (PNUD, 2019) incluyó las desigualdades horizontales y verticales, en (PNUD, 2020) explícitamente se refieren a capacidades colectivas y capacidades Estatales.

Los aportes del comunitarismo al desarrollo humano sostenible, tendieron un puente, entre el enfoque y la economía social y solidaria, el de la expansión de las capacidades colectivas básicas y ampliadas, la reducción de desigualdades entre grupos (horizontales), las capacidades grupales sin dejar de considerar las capacidades individuales, individual y colectivo al mismo tiempo, la influencia de los individuos en las colectividades y de las colectividades en los individuos, especialmente de esta última, ampliación de las capacidades Estatales y fortalecimiento de la agencia colectiva a una dimensión común. Además de muchos otros puntos en que coinciden el enfoque de desarrollo humano sostenible y la economía social y solidaria, este puente es fundamental.

El paradigma crítico frente a la economía neoclásica, denominado socioeconomía en Etzioni (2007) llama la atención sobre la imbricación de la economía en la sociedad, entonces visiones como la economía social y solidaria, tienen otros comportamientos, valores, mutualismo, cooperación, que son infravalorados por la economía hegemónica, en donde las comunidades organizadas tienen un papel importante en la producción de cambios. Se nombra el concepto aun en construcción de ecosocioeconomías (Sampaio et al., 2018) que a partir de la crisis del proyecto existencial de vida planetario, se plantea en experiencias que combaten el mal desarrollo, el Buen Vivir de unos no puede causar el Mal Vivir de otros y sus impactos benefician al territorio como un todo sin preferencias, con intencionalidad, con racionalidades claras y establecidas.

Entonces se asume el enfoque de desarrollo humano sostenible, complementado por el comunitarismo y la influencia de la socioeconomía – ecosocioeconomías.

Conceptualmente se aborda la economía social y solidaria, desde los aportes del sustantivismo (Polanyi, 1944, 1976), al pensar la economía de otras formas, en donde la interacción de lo natural, sociocultural y económico son importantes, considerando diferentes modos de integración de reciprocidad, redistribución e intercambio, advirtiendo que la integración de la sociedad siempre avanza con el

aumento de las libertades, en donde los derechos al igual que en el enfoque de desarrollo humano sostenible son centrales.

Respecto a las consideraciones conceptuales de la economía social y solidaria al contener tal variedad de aportes para la transformación ecosocioeconómica desde la solidaridad, la ayuda mutua, la cooperación, la autogestión, el empoderamiento, la democracia, que ponen en el centro la reproducción de todo tipo de vida. La economía social y solidaria se relaciona con las economías en plural, distanciándose del pensamiento único, vuelve la mirada sobre múltiples experiencias, que se alejan del economicismo, nuevos paradigmas económicos emergentes.

Dentro de las consideraciones conceptuales en cuanto a políticas públicas, más allá del imaginario normativo, se definen como procesos que tienen diferentes fases, que ordenan la acción del Estado. En donde deben tener cabida múltiples actores para la co-construcción (cooperación para desarrollar) políticas públicas y la co-producción (para operacionalizarlas), (Vaillancourt, 2011). Desde la aproximación teórica de gobernanza policéntrica que amplía los procesos de toma de decisión para la gestión de los bienes comunes, promoviendo la democracia en todas las escalas de decisión (Ostrom, 2000), que con la descentralización del poder, con la autonomía local y la acción colectiva favorecen la autogestión de acuerdo a particularidades en contextos complejos. Aunque también las políticas públicas de economía social y solidaria con enfoque de desarrollo humano, demandan múltiples puntos de vista, que desde la inter – multi – transdisciplinariedad (Gasper, 2008, 2010, 2014) complementan sus apuestas.

El enfoque y las perspectivas conceptuales a tener en cuenta dentro de la construcción de políticas públicas de economía social y solidaria para el desarrollo humano sostenible en la ciudad de Bogotá, se vertieron en una tabla, para plasmar desde sus núcleos conceptuales aplicaciones y consideraciones a tener en cuenta en la construcción de las políticas públicas, lo que implica para gobiernos como Bogotá todo un conjunto de apuestas que demandan incidencia política de las organizaciones de la economía social y solidaria y voluntad política. También requiere capacidades Estatales.

Al mirar los resultados de la investigación, dando respuesta al interrogante planteado inicialmente, es evidente que Bogotá en el periodo 2012 – 2022 no tiene una política pública de fomento de Economía Social y Solidaria, para su promoción, protección y fortalecimiento, la ciudad, tiene algunas políticas públicas, que incluyen la economía social y solidaria como componente de políticas públicas sectoriales, refiriéndose a desarrollo rural y gestión del reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en la ciudad, con énfasis en la participación de la población recicladora.

El comparativo de los tres planes de desarrollo que corresponden a la última década en Bogotá, con una lectura a través de los conceptos generales, las categorías de estudio y los frameworks teóricos, en términos generales mostró que el enfoque de desarrollo humano es ampliamente aceptado e integrado, la socioeconomía también se encuentra pero con orientaciones diferentes en cada plan, en cambio la economía solidaria solo fue explícita en el gobierno de Petro,

implícita en el de López e invisible en el plan del gobierno Peñalosa. Las narrativas que se entretajan en cada uno de los planes, permiten develar las orientaciones políticas de cada una de las alcaldías. Lo que lleva a cuestionamientos sobre las orientaciones políticas y su proclividad o distancia respecto a la economía social y solidaria, a otras expresiones de economías en plural, elementos de análisis, desde orientaciones políticas de centro e izquierda existe una mayor afinidad en cuanto ideas de transformación socioeconómica y ambiental en los planes de desarrollo analizados. Pero aun así en ninguno de los gobiernos a pesar de las orientaciones o no hacia la economía social y solidaria, se concretaron más políticas, de hecho las acciones se quedan cortas respecto al tamaño de la ciudad, en todos los cambios de gobierno se hace vulnerable la economía solidaria, los buenos propósitos se quedan en eso, no se completan los ciclos de los procesos de políticas públicas en muchos casos.

Respecto a la ciudad de Medellín, Bogotá está muy rezagada en cuanto a políticas públicas de fomento de la economía social y solidaria, tiene un incipiente desarrollo, centra su atención en las empresas tradicionales, y no ha vuelto su mirada a otras formas de hacer economía que pueden impactar en forma importante sobre el desarrollo humano sostenible, en Medellín han venido adelantando procesos de política pública de fomento y de presupuestos participativos, experiencias que podrían aportarle a Bogotá.

Por otra parte existe un abanico de posibilidades importantes de concreción del marco normativo nacional en la ciudad. Para tener siempre en cuenta que Bogotá también es rural, por los territorios afectados por las violencias y en el marco del acuerdo de paz, el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET, tiene también lugar en su territorio, para ampliar las capacidades de los pequeños y medianos productores agropecuarios de forma sostenible y ambientalmente amigables, con el Plan nacional de Fomento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES. También entre las normas nacionales a desarrollar en la ciudad, se encuentran el CONPES 4051 de 2021, en líneas generales para avanzar en el fomento y promoción de la economía solidaria, la Ley 2046 de 2020 de compras públicas de alimentos, la Ley de Emprendimiento en Colombia 2069 de 2020, que favorece la inclusión de las organizaciones de la economía solidaria y cooperativas en programas empresariales para las micro, pequeñas y medianas empresas, entre otras disposiciones, de concretarse, sería importante pues siempre que se habla de programas y proyectos para financiación de MYPIMES, nunca se tiene en cuenta a las empresas de economía solidaria.

Las políticas públicas de Economía Social y Solidaria aportan al Desarrollo Humano Sostenible en la ciudad, por sus apuestas multidimensionales, disminuyendo desequilibrios y desigualdades. Ejemplo de esto, es la política pública de desarrollo rural de la ciudad, mercados campesinos, ha promovido la asociatividad solidaria para impulsar las economías campesinas, la inclusión a través del comercio justo, y la conservación de sus territorios, en estrecha relación con la seguridad humana, para enfrentar riesgos derivados del cambio climático y de la marginación socioeconómica.

En el caso de los aportes de la política de aprovechamiento de residuos sólidos de la ciudad con énfasis en las organizaciones de recicladores, además de su

evidente contribución al desarrollo sostenible con la recuperación de materiales para el reciclaje y de los impactos ambientales positivos que tiene esta valiosa labor para Bogotá, han contribuido a la realización de derechos, entre ellos económicos y también del derecho a la ciudad (Lefebvre, 2017), las organizaciones de la Economía Social y Solidaria han ayudado, para que esta población se aparte de la marginación, y desde el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible al revisar el sentido de ciudad, como generadora de un “buen vivir”, de dignificación, la organización colectiva les ha permitido participar y tener incidencia en las políticas que los afectan.

Dos ejemplos en que la Economía Social y Solidaria desde la cooperación, la autogestión, el empoderamiento, la solidaridad y la ayuda mutua, generan oportunidades para el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, para el ejercicio de la libertad, en Bogotá, aportando al Desarrollo Humano Sostenible.

Además de las dos políticas públicas con componentes de Economía Social y Solidaria que ya se han nombrado y que han persistido, en la ciudad para el periodo de estudio también se desarrollaron dos políticas públicas con buenos resultados, que no tuvieron continuidad, son los casos de “Cooperativas por Bogotá” y el convenio de la Secretaría de Educación Distrital y ASCOOP.

“Cooperativas por Bogotá” para la sostenibilidad del sistema distrital de parques, que por 7 años hasta el 2012, según los Acuerdos 078 de 2002 y 352 de 2008, permitieron la exención de impuesto de industria y comercio – ICA- a las organizaciones de la economía solidaria con el compromiso de invertir el 80 % de la exención en el mantenimiento de parques del distrito, bajo la Orientación del IDRD, durante la vigencia del convenio las organizaciones (41 cooperativas y 9 fondos de empleados) que participaron en el consorcio invirtieron \$28.170 millones en los parques y las entidades tuvieron un ahorro del \$7.043 millones. Al analizar estas formas de integración entre las organizaciones y el gobierno local, desde los conceptos de (Polanyi, 1944, 1976) de reciprocidad y redistribución, se abrieron nuevas vías hacia la integración social.

El convenio suscrito con la Secretaría Distrital de Educación y ASCOOP, adelantó actividades de apoyo educativo, con la difusión de los valores que inspiran el cooperativismo en niños y jóvenes, con la entrega de 20.000 cartillas a estudiantes de los estratos más vulnerables de Bogotá, y también, de los excedentes de las cooperativas que debían destinar el 20% a programas de educación formal, por 14 años hasta el 2018 permitieron invertir estos recursos en lo local, aportando \$ 30.000 millones de pesos, cuyo beneficiarios fueron los estudiantes de colegios distritales de la ciudad de estratos 1, 2 y 3, que recibieron kits escolares en el proyecto “Solidaridad para la permanencia escolar”. Expresiones de bienestar social que de acuerdo a (Álvarez, 2017), se dan en proximidad al concepto de bien común y fortalecimiento del capital social comunitario.

Experiencias de políticas públicas con enfoque de desarrollo humano, en donde se le otorgó autonomía local a las organizaciones de la economía social y solidaria, que bajo una lógica de acción colectiva, permitieron la autogestión de acuerdo a sus propias particularidades, facilitando (Ostrom, 2000) la gobernanza

local, la articulación de actores, el intercambio de conocimientos (en el caso del convenio de educación), para combatir desigualdades y mejorar las acciones colectivas, desde la ayuda mutua.

De acuerdo a su pertinencia, las diferentes políticas públicas aportan a la resolución de problemas o necesidades, desde el abordaje metodológico cualitativo de este trabajo existen algunas limitaciones para dimensionar en su totalidad el aporte de las políticas públicas de economía social y solidaria al enfoque de desarrollo humano sostenible en Bogotá, pues hace falta una dimensión cuantitativa.

Como recomendación la ciudad puede volver la mirada sobre esas experiencias de políticas públicas que reportaron beneficios, pero a las que no se les dio continuidad.

Es grande el potencial que la ciudad desaprovecha respecto a la Economía Social y Solidaria para el Desarrollo Humano Sostenible, Bogotá puede desarrollar una política pública de fomento, que apoye a las organizaciones existentes o a las que pueden llegar a desarrollarse, el fortalecimiento de las organizaciones genera desarrollo local y democratización de los mercados. Las cooperativas financieras pueden llegar a apalancar cooperativas de producción, y también pueden llegar a ofrecer alternativas para la inclusión financiera de un amplio sector de la economía popular.

La alta concentración de universidades y centros de investigación que desarrollan actividades relacionadas con el cooperativismo y la economía solidaria en la ciudad, es un potencial desaprovechado, puede recomendarse, que estos contribuyan al dimensionamiento cualitativo y cuantitativo de la economía social y solidaria, también pueden llegar a incubar emprendimientos y fortalecer organizaciones existentes.

Si la ciudad apunta hacia el logro de los ODS, está desaprovechando voluntades y corresponsabilidades sociales, que se tejen desde las organizaciones de la economía social y solidaria, y su triple propósito. Estas por ejemplo vienen aportando a la inclusión y el empoderamiento socioeconómico de las mujeres en Colombia.

Al ser tan nutridas las apuestas en común entre Economía Social y Solidaria y el Enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, desde la inclusión de las capacidades colectivas y los aportes de comunitarismo al enfoque, la agencia colectiva cobra importancia, pues está presente siempre en todos los procesos de economía social y solidaria, que construyen oportunidades para que las personas sean artífices de su propio destino y puedan ayudarse mutuamente, las organizaciones de economía solidaria son instrumentalmente importantes para el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas a la vez, entonces ampliar la agencia a la dimensión común permite combatir las desigualdades verticales y horizontales, expandir las capacidades básicas y aumentadas, con la superación de obstáculos ecosocioeconómicos que permitan la ampliación de las libertades humanas para una vida digna desde la cooperación y la solidaridad.

Para construir una política pública de fomento de la Economía Social y Solidaria con enfoque de Desarrollo Humano Sostenible en Bogotá, que tenga en cuenta la promoción, protección y fortalecimiento de esta, además de las consideraciones conceptuales expuestas, es central la co-producción y la co-construcción de dicha política, ampliando la participación de todos los actores de la Economía Social y Solidaria en todas las fases del proceso de las políticas públicas y en todas las escalas de decisión, requiere de una institucionalidad distrital que gestione dicha participación y los procesos de cambio desde la inter – multi y transdisciplinariedad, para dar respuesta a la complejidad de la realidad desde perspectivas más amplias que las propuestas por el pensamiento económico dominante, dando lugar a experiencias de la dimensión común, que van más allá de lo económico y consideran los sistemas socioecológicos, desde la pluralidad de economías que generan transformaciones ecosocioeconómicas solidarias, con acciones intersectoriales y transversales, que fortalezcan la agencia colectiva de la Economía Social y Solidaria.

Es clave que las políticas públicas fomenten la cultura solidaria e impulsen la educación cooperativa, que en ellas se vea una oportunidad para la construcción de tejido social. Se requiere que las políticas públicas de Economía Social y Solidaria tengan horizontes amplios y trasciendan los periodos de cada gobierno en la ciudad, para la generación de oportunidades de inserción económica y social, sin limitarse a ejercicios paliativos o asistenciales. Que el carácter de las políticas sea más de promoción y protección que de control, respetando siempre la autonomía de las organizaciones de la economía solidaria, para que puedan ofrecer servicios sociales y alternativas económicas que garanticen mejores condiciones de vida, esto requiere de circuitos económicos de cooperación, de la ampliación de ecosistemas que les favorezcan, esas condiciones son claves a ser concebidas dentro de los procesos de las políticas públicas. Y sobre todo que permitan el funcionamiento de organizaciones con formas operativas sencillas con características propias, favoreciendo el empoderamiento individual y colectivo, el empoderamiento como génesis de cambios en la sociedad. Si la política pública restringe el empoderamiento en consecuencia limita el cambio.

Como se ha dicho, la política pública debe abrirse a múltiples visiones de inter – multi – transdisciplinariedad, teniendo presente que si bien los conocimientos especializados son importantes, no son suficientes, hay que remitirse al conocimiento que subyace en las comunidades como un bien común, a la hora de pensar en el desarrollo y las estrategias que desde las mismas organizaciones y actores de la economía social y solidaria pueden surgir, pues además estos también tienen un papel importante en la preservación, reconstrucción y creación de bienes comunes, desde el empoderamiento como clave para la agencia individual y colectiva, reconociendo la existencia de otros sistemas, que desde sus experiencias ecosocioeconómicas solidarias, no se enmarcan simplemente dentro del Estado y el mercado, al tener siempre presente como lo indicó Sen que los individuos no son receptores pasivos de programas de desarrollo. Para que se dé la co- construcción y la co-producción de las políticas públicas, sin subestimar la importancia de los contextos.

Lo deseable, en políticas públicas puede llegar a abarcar muchas más propuestas, lo crucial, es llamar la atención sobre el círculo virtuoso de las capacidades en el desarrollo humano sostenible y la agencia colectiva en la

economía social y solidaria en Bogotá, que abarca lo ecosocioeconómico solidario, con la ayuda mutua, la cooperación en las comunidades, las apuestas solidarias, desde la gobernanza policéntrica para la co-construcción y co-producción de las políticas públicas, pues son los actores de la economía social y solidaria quienes a través de sus conocimientos y empoderamiento pueden combatir mejor las desigualdades.

Para cerrar este capítulo, hay que decir que el trabajo realizó una contribución al conocimiento de las políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá, con: la elaboración de una matriz de normatividad que compiló desde 1928 hasta la actualidad la legislación local, con la identificación y análisis de las políticas desarrolladas en el periodo 2012 – 2022, la recopilación y revisión crítica de documentación referente al tema para el estado del arte, las consideraciones conceptuales, que permitieron la identificación de categorías y subcategorías de estudio, aportaron elementos para la interpretación y análisis de las políticas, permitieron observar el posicionamiento de la economía solidaria en los planes de desarrollo, y la aplicación de los desarrollos teóricos expuestos de forma concreta para la co-construcción de una política de fomento.

Como no se encontró ninguna compilación normativa sobre economía solidaria en Bogotá, el trabajo asumió la construcción de una matriz – Ver ANEXO NO. 6 – que merece una especial mención, pues requirió de una búsqueda ardua, hallando normas desde el año 1928, que dan cuenta de la creación de una cooperativa de pasteurización de leche por medio de un acuerdo de la ciudad, pasando por diferentes momentos, en 1991 de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro, en 2002 la exención de impuestos para la sostenibilidad de parques refrendada en el año 2008, en el 2006 la determinación de funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en lo concerniente a asociatividad y políticas de economía solidaria, ese mismo año la creación del Instituto para la Economía Social – IPES, el acuerdo para la promoción de la cultura empresarial cooperativa en instituciones educativas distritales del 2006, las diferentes directivas y conceptos respecto a las cooperativas y precooperativas de trabajo asociado desde el año 2007 hasta el año 2011, mercados campesinos en 2010 y participación de organizaciones campesinas en 2012, entre otras, hacen parte del aporte al conocimiento normativo de la economía social y solidaria en Bogotá.

La identificación y análisis de las políticas desarrolladas en el periodo 2012 – 2022, permitió concluir que la ciudad no tiene una política de fomento, pero si cuenta con dos políticas sectoriales que tienen componentes de economía solidaria, la política de desarrollo rural, mercados campesinos y la de aprovechamiento de residuos sólidos con énfasis en recicladores, políticas que se han mantenido a lo largo del tiempo, resistiendo los cambios de gobierno, además de otras políticas evaluadas favorablemente, como la de exención de impuestos para el mantenimiento de parques y el convenio con la Secretaría de Educación, que no tuvieron continuidad.

La recopilación y revisión crítica de documentación referente al tema para el estado del arte, permitió el estudio de conocimiento acumulado y la visualización de diferentes puntos de vista para la comprensión del tema.

Las consideraciones conceptuales, aportaron elementos para la interpretación y análisis de las políticas que permanecen, de las que no tuvieron continuidad, de las políticas nacionales y su aplicabilidad de acuerdo al contexto local, desde el enfoque de desarrollo humano con una mirada individual y colectiva a la vez, en donde destaca la agencia colectiva y la importancia de lo comunitario. Desde la estructura conceptual se dieron dos análisis importantes, el primero la lectura comparada de los planes de desarrollo de las alcaldías comprendidas en el periodo de estudio que permitió observar el posicionamiento de la economía solidaria, también su concreción, el segundo análisis arrojó enfoques y perspectivas conceptuales a tener en cuenta dentro de la construcción de políticas públicas de economía social y solidaria para el desarrollo humano sostenible en la ciudad, con aplicaciones y consideraciones concretas, para la co-construcción de una política de fomento.

Lo anterior de forma sintética da cuenta de las contribuciones desde este trabajo al conocimiento de las políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá urbana y rural. Otro de los propósitos suscritos desde el inicio del estudio, tiene que ver con resaltar la importancia del enfoque de Desarrollo Humano Sostenible en las políticas públicas como sinérgico con la Economía Social y Solidaria para la ampliación de capacidades individuales y colectivas, la disminución de desigualdades, la agencia colectiva y el desarrollo como libertad, en lo local.

En Bogotá se puede constatar que se ha utilizado el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible en algunas políticas de la economía social y solidaria, el caso de la política de aprovechamiento de residuos con énfasis en los recicladores es un ejemplo, esta política multidimensional implementa el enfoque de desarrollo humano sostenible, desde la asociatividad y la agencia colectiva de los recicladores en organizaciones solidarias que impulsan la inclusión de estos, luchando contra la histórica discriminación de la que han sido objeto, combaten la desigualdad, buscando la realización de sus derechos económicos, sociales y el derecho a la ciudad, aumentando sus ingresos, gestionando oportunidades para la educación de sus asociados, busca mejorar las condiciones de vida de los recicladores, implementando acciones para cuidar la salud y la seguridad en el trabajo, ampliando capacidades individuales y colectivas, dignificando y valorando el trabajo que realizan (que tiene un impacto positivo para la sostenibilidad ambiental,) han generado procesos de empoderamiento, de tal forma que los recicladores desde sus organizaciones han aumentado su participación e incidencia en las políticas públicas de la ciudad, haciendo parte de la mesa distrital de reciclaje.

Otro caso que permite constatar la utilización del enfoque de Desarrollo Humano Sostenible es el de la política pública de desarrollo rural, con los mercados campesinos, ha impulsado las economías campesinas con la implementación de estrategias de mercados justos, promoviendo la asociatividad solidaria, para la inclusión, planteando estrategias comunitarias para enfrentar los riesgos del cambio climático, de seguridad humana y de marginación socioeconómica de los campesinos, facilitando el empoderamiento de los agroproductores, fomentando su independencia a través de la agencia colectiva, que desde las organizaciones, corta dependencias con grupos de intermediación comercial.

En las políticas que no tuvieron continuidad, que ya se han nombrado, también puede constatarse las sinergias entre economía social y solidaria y el desarrollo humano sostenible, especialmente en la experiencia del convenio con la Secretaría de Educación, al desarrollar acciones encaminadas a evitar la deserción escolar y la ampliación de capacidades individuales, para cerrar brechas y combatir desigualdades, en grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, desde la ayuda mutua, vía de integración social desde la redistribución, para el fortalecimiento del capital social comunitario y desde una concepción del bien común, en donde la agencia colectiva amplía su incidencia.

Las políticas públicas de economía social y solidaria en Bogotá si han incluido el enfoque de desarrollo humano sostenible, como se observa en casos concretos, desde determinantes como la desigualdad, la agencia colectiva y el desarrollo como libertad para vivir el tipo de vida que se quiera vivir, las dinámicas generadas amplían capacidades individuales y colectivas. Este trabajo ha constatado el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible se da en políticas que tienen la economía social y solidaria como componente, recordando que la ciudad no cuenta con una política de fomento, llamado la atención sobre el potencial que puede tener una política pública de fomento de la economía social y solidaria, al ser tan nutridas las apuestas en común con el enfoque de Desarrollo Humano Sostenible, desde la cooperación, la solidaridad. La agencia colectiva y aportes al bien común.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrenacci, L. (2003) *Imparis Civitatis*. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica. [En línea] Cuadernos del CISH, (13-14). Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.379/pr.379.pdf
- Andrenacci, L. y Repetto, F. (2005). Ciudadanía y capacidad estatal: dilemas presentes en la reconstrucción de la política social argentina. En Andrenacci, L. (2005). *Problemas de política social en la Argentina contemporánea*. Prometeo. Buenos Aires.
- Aguilar, L. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, 39, 1-15.
- Aguilar, E. y Galeano, J. (2018). *La Política Pública de Ruralidad de Bogotá D.C., implementación de una política ambiental en el marco del desarrollo humano*. Editorial Uniagustiniana. Bogotá.
- Alarcón-Conde, M. A. & Álvarez, J. F. (2020), Contribución del cooperativismo colombiano al crecimiento económico por habitante en el periodo 2003-2016. *Revista Escuela de Administración de Negocios (EAN)*, 88, 1-34.
- Álvarez, J. (2016). *Articulación de políticas públicas dirigidas a las cooperativas: propuestas para el caso colombiano en el marco de la convivencia pacífica y la internacionalización*. Tesis del doctorado en ciencias sociales de la Universidad de Lisboa, Mimeo.
- Álvarez, J. (2017). *Economía social y solidaria en el territorio: significantes y co-construcción de políticas públicas*. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- Álvarez J. F. y García-Müller A. (2013), *Las cooperativas de trabajo asociado y su instrumentalización en Colombia*. *Revista IDELCOOP*, 211, 28-44.
- Álvarez, J. y López de Mesa, S. (Eds.) (2020). *Estudio de casos de gestión. Aportes para la comprensión del quehacer cooperativo en su dinámica empresarial*. Editorial CIRIEC Colombia. Segunda edición ampliada. Recuperado de www.ciriec-colombia.org
- Álvarez, J., Zabala, H., García-Müller, A. y Orrego, C. (2015). *Marco para el fomento de la Economía Solidaria en territorios rurales en Colombia*. Unidad Especial de Organizaciones Solidarias, Centro de Investigación, documentación e información de la Economía social, pública y cooperativa. CIRIEC Colombia. Bogotá: Imprenta Rempe de Colombia S.A.S. ISBN 97895859653.
- Alkire, S. (2002). Dimensions of Human Development. *World Development*, Volume 30, Issue 2, February 2002, pp. 181–205.
- Alzate, M., Arboleda, O., y Salgado, O. (2016). Retos de la alcaldía de Medellín para la aplicación de la política Publica de Economía Social y Solidaria. *Revista*

finanzas y política económica. ISSN: 2248-6046, Vol. 8, No. 2, julio-diciembre, 2016, pp. 401-430 <http://dx.doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.2016.8.2.9>

Alzate, M., Zabala, H. y Cueto, E. (2018). Panorama de políticas públicas para la economía social y solidaria en Medellín con relación a experiencias de otros países de Europa y América Latina. Universidad Católica Luis Amigó, Corporación Universitaria Minuto de Dios–UNIMINUTO. Medellín.

Arzaluz, S. (2005). La utilización del estudio de caso en el análisis local. *Región y sociedad*, 17(32), 107-144. Recuperado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252005000100004&lng=es&tlng=es.

Bucheli, M. y López de Mesa, S. (2022). "Promover la cooperación como eje de transformación social". Raquel Oses Cabrera. Trayectoria de una mujer en Colombia por una economía transformadora. En Marcuello, C., Álvarez, J., Barragán, M. Y Navarro, E. (Coord.). (2022). *Mujeres, Cooperativismo y Economías Social y Solidaria en Iberoamérica*. OIBESCOOP y CIRIEC España. ISBN 978-84-122791-5-3

Bucheli, M. y Salazar, F. (2022). Dinámicas institucionales de fomento a las cooperativas en Colombia: contexto, accionar y rutas futuras. En F. Correa (ed.), (2022). "Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/203/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Carrizosa-Umaña, J. 2014. Colombia compleja. Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Bogotá, D. C., Colombia.

Chaves, R. y Monzón, J. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. CIRIEC España, *Revista de Economía Publica, Social y Cooperativa*, 93, 5 – 50. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.93.12901>

CENICOOP. (2014). Impacto social y económico del cooperativismo en Colombia: Región Bogotá y Cundinamarca. En Álvarez, J. y García Müller, A. (Compiladores). (2014). *Ciudadanía, desarrollo territorial y paz: una mirada desde el cooperativismo*, Parte II, (2014, p.46).

Commission on Human Security: *Human Security Now*, New York, 2003, p. 4

Coraggio, J. L. (2006). Sobre la sostenibilidad de los emprendimientos mercantiles de la economía social y solidaria. Cuadernos del CENDES, vol. 23, núm. 61.

Coraggio, J. (2007). "La economía social y la búsqueda de un programa socialista para el siglo XXI", pág. 43-44, en *Revista Foro, Los socialismos del Siglo XXI. Opciones en debate*, N° 62, Octubre 2007, Bogotá. 37-54

Coraggio, J. (2008). Reconstrucción de una parte de la ponencia presentada en el 3er Encuentro Latinoamericano de Economía Solidaria y Comercio Justo organizado por RIPESS en Montevideo, 22-24 octubre 2008.

Coraggio, J. L. (2009). Transformar las políticas sociales. Página 12, disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-119412-2009-02-03.html>

Coraggio, J. L. (2011a). Principios, instituciones y prácticas de la economía social y solidaria. En Coraggio, J. L., *Economía social y solidaria. El trabajo antes que el capital* (pp. 345-414). Quito: Ediciones Abya Ayala.

Coraggio, J. L. (2011b). La presencia de la economía social y solidaria (ESS) y su institucionalización en América Latina. (2011). Contribución al Estado General de la Economía Social y Solidaria 17, 18 y 19 junio, París. En: www.coraggioeconomia.org. Reeditada en 2013 en UNRISD.

Coraggio, J. L. (2013). Las tres corrientes de pensamiento y acción dentro del campo de la economía social y solidaria. *Revista brasileira de estudos urbanos e regionais* (RBEUR), vol. 15, n° 2.

Coraggio, J. L. (2014). La presencia de la economía social y solidaria y su institucionalización en América Latina. Documento Ocasional 7. Potencial y límites de la economía social y solidaria. United Nations Research Institute for Social Development – UNRISD. Ginebra.

Coraggio, J. L. (2020). Economía social y economía popular: Conceptos básicos. Serie Contribuciones de Consejeros N° 1. Documentos del Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/coraggio.pdf

Correa, F. (2022). Institucionalidad cooperativa en América Latina: panorama general. En Correa, F. (ed.), (2022). "Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/203/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Cruz, A. (2011). La acumulación solidaria: los retos de la economía asociativa bajo la mundialización del capital. *Revista Estudios Cooperativos*, 16 (1), 12-37.

Cruz-Souza, F., Cortegoso, A. L., Zanín, M., & Shimbo, I. (2011). Las incubadoras universitarias de economía solidaria en Brasil - Un estudio de casos. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*, 106, 74-94. https://doi.org/10.5209/rev_REVE.2011.v106.37373

Cueto, E., Arboleda, O., Zabala, H., Echeverry, F. (2018). Una década de economía social y solidaria en Colombia. Análisis de producción investigativa y académica 2005 – 2015. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO y Universidad Católica Luis Amigó.

Davila, R. y otros.(2018). Características de la economía solidaria en Colombia. XVII Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social y Cooperativa La Economía Social: transformaciones recientes, tendencias y retos de futuro. Red Unicossol Colombia. CIRIEC-España. UCLM. Castilla-La Mancha. Toledo.

De Sa., J. (2010): "Formación profesional y cooperativa en Portugal", Cuadernos de Desarrollo Rural, 7 (65), 149-173.

Deneulin, S. (2006). "Necessary Thickening: Ricoeur's Ethic of Justice as a Complement to Sen's Capability Approach", en: Deneulin, S. y otros (eds.), Transforming Unjust Structures. The Capability Approach, Dordrecht: Springer

Dreze, J., Sen, A. (1989): Hunger and Public Action. Clarendon, Oxford.

Dubois, A. (2014). Marco teórico y metodológico del Desarrollo Humano Local. Hegoa. Bilbao.

Duran, E., Ramírez, M., y Rodríguez, V. (2018). Actualización Plan Estratégico Cooperativa COPEVISA (Trabajo de grado para optar por el título de Administración de Empresas). Universidad Cooperativa de Colombia.

Etzioni, A. (2007). La dimensión mora. Hacia una nueva economía. Madrid. Ediciones palabra.

Evans, P. (2002). "Collective Capabilities, Culture and Amartya Sen's Development as Freedom", en: Studies in Comparative International Development, XXXVII, 2.

Fajardo, M. (2019). La educación como estrategia de desarrollo solidario en las provincias del sur de Santander (Colombia). Revista Cultura Económica Año XXXVII N°97 Junio 2019: 89-109. Fundación Universitaria de San Gil – UNISANGIL.

Feagin, Joe, Anthony M. Orum y G. Sjoberg (eds.) (1991), A Case for Case Study, Chapel Hill, University of North Carolina Press

Frediani, A.A., Boni, A., Gasper, D. (2014): The human development and capability approach in project planning. Journal of Human Development and Capabilities, 15 (1).

Fundación Biodiversidad. (2019). La nuevas economías y la innovación social como herramienta de adaptación al cambio climático en ciudades y otros asentamientos urbanos. Global Forum New Economy & Social innovation. Ministerio para la Transición ecológica Gobierno de España.

Gaitán, Y. (2019). Análisis de las políticas educativas colombianas (PEC), frente a la educación en economía social (EES) en la ciudad de Bogotá, durante el periodo de 1990 al 2015 (Trabajo para optar por el título de Doctora en Educación). Universidad Santo Tomas.

García - Muller, A. (2018). 100 Propuestas de política pública de economía solidaria en territorios de paz. En el marco del convenio Nro. 0-30 Solidapaz "Desarrollar una investigación que permita formular un modelo de organización, articulación e intervención integral para la generación de circuitos económicos solidarios en territorios rurales de postconflicto". UAEOS – CIRIEC Colombia.

Gaspar, D. (2008): From "Hume's Law" To Policy Analysis For Human Development. Review of Political Economy, 20 (2): 233-256. <http://dx.doi.org/10.1080/09538250701819701>

Gaspar, D. (2010). Interdisciplinarity and transdisciplinarity diverse purposes of research: theory-oriented, situation-oriented, policy-oriented. Thomson, P. & Walker, M. (2010). The Routledge Doctoral Student's Companion.

Gaspar, D. (2014). Ponencia de Clausura. La universidad y el desarrollo humano sostenible. Sobre la (inter) disciplinarietà y la (in) seguridad humana. Universidad, cooperación y desarrollo humano. En Centro de Cooperación al Desarrollo. (2014). Universidad y cooperación al desarrollo. Contribuciones de las universidades al desarrollo humano. Editorial Universitat Politècnica de Valencia.

Giraldo, C. (2022). Popular y comunitario: dimensiones económicas, sociales y políticas. Otra Economía, vol. 15, n. 27: 3-17, enero- junio 2022. ISSN 1851-4715

Girardo, S., Saenger, C., y Yurén, M. (2015). Formación para la agencia. Tensiones entre enunciados y prácticas respecto al sujeto-agente en una experiencia de educación no formal dirigida a campesinos. Ponencia presentada en el XIII CMIE del COMIE.

Guerra, P. (2014). Socioeconomía de la solidaridad. Una teoría para dar cuenta de las experiencias sociales y económicas alternativas (2a ed.). Bogotá: Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.

Guridi, L. y de Mendiguren, J. (2014). La dimensión económica Local: La economía social y solidaria.

Guridi, L. y de Mendiguren, J. (2016). La dimensión económica Local: La economía social y solidaria. En Puig, C. (Coord.) (2016). Economía social y solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas. Hegoa. Bilbao.

Guzmán, P. (2022). Articulación público privada del semillero ecosistemas organizacionales transformadores y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias para formalizar "El Colectivo El Nido Usme Emprende". En Fajardo, M y Ramírez, A. (Editores académicos). (2022). CIRIEC Colombia 2020 – Situación actual de crisis, frente a la prospectiva de la Economía Solidaria 2031. CIRIEC Colombia. Unisangil.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. México, D.F. Editorial McGRAW-HILL.

Hess, C. y Ostrom, E. (eds.). (2007). Los bienes comunes del conocimiento. Instituto de altos estudios nacionales. Ecuador.

Hintze, S. (2010). *La política es un arma cargada de futuro: economía social y solidaria en Brasil y Venezuela*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, CICCUS.

Huerta, P. (2016). Karl Polanyi, pensamiento económico disidente y propuesta teórica. *Revista Latinoamericana Polis*. 45. Editor Centro de Investigación Sociedad y Políticas Públicas (CISPO)

Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe. (2005). Sistematización de la experiencia de participación de la Cooperativa COPEVISA en la Localidad de Usaqué, en Bogotá, Colombia.

Krznaric, R. (2007). *How Change Happens. Interdisciplinary perspectives for Human Development*. OXFAM GB Research report.

Lahera, A. (2013), "Nuestra hegemónica mentalidad de mercado. Actualidad y límites (democráticos) del pensamiento político de Karl Polanyi", en *Sociología Histórica*, Madrid.

Laudato Si (2015) – Dando voz sobre el debate del futuro del capitalismo a los principios de la tradición franciscana sobre el cuidado del mundo y de las criaturas.

Lefebvre, Henri (2017) *El derecho a la ciudad*. Capitán swing Libros. Madrid, España.

Ling Feng. (2012): Teacher and student responses to interdisciplinary aspects of sustainability education: what do we really know? *Environmental Education Research*, 18(1): 31-43. <http://dx.doi.org/10.1080/13504622.2011.574209>

López de Mesa, S. (2022). Retos y oportunidades de la economía social y solidaria – algunos aprendizajes del desarrollo humano sostenible en Colombia. En Fajardo, M. y Ramírez, A. (2022). CIRIEC Colombia en la situación actual de crisis, frente a la prospectiva del economía solidaria 2031. CIRIEC Colombia. . Unisangil.

Lorenzana, A. (2020). La viabilidad de una gobernanza policéntrica de la administración pública. Centro para de análisis de las decisiones publicas 23 abril del 2020. Universidad Francisco Marroquín. Guatemala. Recuperado en <https://cadep.ufm.edu/2020/04/la-viabilidad-de-una-gobernanza-policentrica-en-la-administracion-publica/>

Menezes, D. (2020). Socioeconomías urbanas: autogestión y desarrollo territorial sostenible. En Silva, A., Orejuela F., (Eds.) (2020). *Incidencia de la economía social y solidaria, a partir de prácticas de ética, responsabilidad social y buen gobierno*. (pp.101-112). Editorial CIRIEC Colombia. Recuperado de www.ciriec-colombia.org

Mercado, R. y Gomez, J. (2018). Inversiones, incentivos y políticas para el desarrollo sostenible. En PNUD. (2018). *Ensayos sobre desarrollo sostenible. La dimensión económica de la Agenda 2030 en la Argentina* – Buenos Aires.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – Edición a cargo de Ruben Mercado.

Muñoz, R. (2021). La promoción estatal de la economía social y solidaria desde lo local. Una propuesta de tipología de municipios del Conurbano Bonaerense. *Otra Economía*, 14(26), 31-48

Muñoz, M. y Oses, R. (2016). Modelos de gestión socioempresarial solidario. Reflexiones conceptuales y contextuales. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Bogotá.

Nussbaum, M. (2012). Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano. Paidós. Barcelona.

Nussbaum, M. y Sen, A. (1996). La calidad de vida. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.

OCDE. (2022). Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social. Instrumentos jurídicos de la OCDE. Recuperado en: <https://legalinstruments.oecd.org>

ODUR. (2021). Desequilibrios socioeconómicos territoriales en Bogotá y Cundinamarca. Observatorio de dinámicas urbano regionales. Secretaría de Planeación – Alcaldía Mayor de Bogotá.

Orejuela, F. (2018). Lineamientos para una política pública de desarrollo cooperativo. Cali. Arte Libro Editores.

Oses, R. (2016). Políticas públicas de economía solidaria y comercio justo en Colombia: reflexiones desde la necesidad de un cambio de modelo. En Coscione, M. (Coord.). (2016). Políticas públicas para el fomento del comercio justo y solidario en América Latina: los casos de Brasil, Ecuador y Colombia. CLAC. FAIRTRADE.

Oses, R. y López de Mesa, S. (2020). La promesa de valor y cambio en las cooperativas. En Álvarez, J. y López de Mesa, S. (Eds.) (2020). Estudio de casos de gestión. Aportes para la comprensión del quehacer cooperativo en su dinámica empresarial. Editorial CIRIEC Colombia. Segunda edición ampliada. Recuperado de www.ciriec-colombia.org

Oses, R. y López de Mesa, S. (2020). Marketing sostenible y digital en las cooperativas. En Álvarez, J. y López de Mesa, S. (Eds.) (2020). Estudio de casos de gestión. Aportes para la comprensión del quehacer cooperativo en su dinámica empresarial. Editorial CIRIEC Colombia. Segunda edición ampliada. Recuperado de www.ciriec-colombia.org

Oses, R. y López de Mesa, S. (2022). Gestão sócioempresarial Solidária. En Dhein, M., Buttenbender, P., Ramos, R., Amaral, J., Sparemberger, A. & Thesing, N. (Orgs.) (2022). Dicionário contemporâneo de cooperativismo. (pp.260-266). Editora Conceito. DOI:<https://doi.org/10.29327/564874>

Ostrom, E. (2000). El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva. México. Fondo de Cultura Económica.

Pabón, H. y Herrera, A. (2015). Historia y factores de éxito en tres cooperativas bogotanas. En Montes, V. (Coord.). (2015). Memorias IX congreso internacional RULESCOOP. (pp. 499-513).

Pardo, L. (2006). Estado del arte de la economía solidaria en Bogotá. Universidad Cooperativa de Colombia.

Pardo, L., Gómez, M., Gonzáles, M., Ruiz, B. y Funeme, L. (2009). Balance de producción intelectual del sector solidario en Bogotá 2005-2008. Memorias investigación alianza DANSOCIAL - UNIMINUTO.

Pavas, J., Torres, D. y Umaña K. (2016). Vendedores ambulantes en Bogotá: análisis económico de la Estructura institucional para la formación de capital social En términos de las políticas públicas y el desarrollo humano (Trabajo de grado para optar por el título de economista). Universidad de la Salle.

Pérez, A. (1997). Socioeconomía. Madrid. Trotta.

Pérez-Van-Leenden, M. de J. (2019). La investigación acción en la práctica docente. Un análisis bibliométrico (2003-2017). Magis, Revista Internacional De Investigación En Educación, 12(24), 177–192. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m12-24.ncev>

Pick, S., Sirkin, J., Ortega, I., Osorio, P., Martínez, R., Xocoyotzin, U., y Givaudan, M. (2007)Escala Para Medir Agencia Personal y Empoderamiento (ESAGE) Interamerican Journal of Psychology, vol. 41, núm. 3, 2007, pp. 295-304 Sociedad Interamericana de Psicología Austin, Organismo Internacional

PNUD. (1994). Informe sobre Desarrollo Humano, 1994. New York

PNUD. (2010). Informe sobre Desarrollo Humano 2010. La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano.

PNUD. (2019). Panorama general. Informe sobre Desarrollo Humano 2019. Más allá del ingreso, más allá de los promedios, más allá del presente: Desigualdades del desarrollo humano en el siglo XXI.

PNUD. (2020). Informe sobre Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera. El Desarrollo humano y el Antropoceno.

Polanyi, K. (1944). La gran transformación. Crítica del liberalismo económico. Ediciones de La Piqueta. Madrid.

Polanyi, K., Alier, J. M., Pearson, H. W., Arensberg, C. M., & Nicolás, A. (1976), *Comercio y mercado en los imperios antiguos*, Editorial Labor, Barcelona.

Portal de la economía solidaria. (2010) . Economía Social y Solidaria (José Luis Coraggio). Ensayo resultado del curso Economía Social y Solidaria con José Luis

Coraggio en FLACSO (Sin autor). Recuperado de <https://www.economiasolidaria.org/recursos/biblioteca-economia-social-y-solidaria-jose-luis-coraggio/>

Ramírez, J. y Santamaria, P. (2021). Contribuciones de la economía solidaria al desarrollo local en la ciudad de Bogotá (Trabajo de grado para optar por el título de economista). Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Razeto, L. (1993). De la economía popular a la economía solidaria en un proyecto de desarrollo alternativo. Santiago de Chile. Ediciones PET.

Reyes, A. (2008). Comunidades de significación como capacidades colectivas. Una revisión comunitarista de la teoría de Amartya Sen. ARETÉ Revista de Filosofía Vol. XX, N° 1, 2008 pp. 137-163. Universidad de la República, Uruguay

Rincón, W. y Soler, A. (2015). Perspectiva socioeconómica de los vendedores informales de Chapinero, en Bogotá, Colombia. *Cooperativismo y Desarrollo*, 23(107), 107-124. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/co.v23i107.1255>

Ruiz, J. (2019). La socioeconomía y el comunitarismo de Etzioni. En Pérez, J. (2019). *Economía y Salud Social*. P. 136- 155. Pamplona. Eunsa.

Salgado, O. , Arboleda, O., Alzate, M., Peralta, G. y Pareja, M. (2015). Política pública de economía solidaria en el contexto de planeación local y presupuesto participativo de Medellín 2002 – 2015: Evaluación de su efectividad. Personería de Medellín. Universidad Luis Amigo. Editorial Artes y Letras. Medellín.

Sampaio, C., Zuñiga, C., Fuders, F. (2018). Ecosocioeconomías: un concepto en construcción. *Revista FAEEBA*. Ed. e Contemp., Salvador, v. 27, n. 52, p. 13-25, maio/ago. 2018

Santacoloma-Varón, L. (2015). Importancia de la economía campesina en los contextos contemporáneos: una mirada al caso colombiano. En: *Entramado*. Julio - Diciembre, 2015 vol. 11, no. 2, p. 38-50, <http://dx.doi.org/10.18041/entramado.2015v11n2.22210>

Sarmiento, A. (2002). Hacia un desarrollo económico-social equitativo, participativo e incluyente. En *Reflexiones Latinoamericanas sobre Política Social*. Vol VI. Santafé Argentina. Septiembre del 2002. Instituto Interamericano para el Desarrollo Social.

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá. (2008). *Formas asociativas de economía solidaria. Una alternativa clara para la inclusión y el desarrollo económico de Bogotá*. Alcaldía mayor de Bogotá.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona. Planeta.

Sen, A. (2002). "Response to Commentaries". En: *Studies in Comparative International Development*, XXXVII

Silva, A. & Bucheli, M. (2019). Aportes de las Organizaciones de la Economía Social y Solidaria-OESS- a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS. Un estudio de 6 Organizaciones rurales en Colombia. Documento preparado para el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre ESS (UNTFSSSE).

Singer, P. & de Souza, A. (2000). A economia solidaria no Brasil: a autogestao como resposta ao desemprego.

Stake, R. (1995). Investigación con estudios de casos. Morata. Madrid.

Stewart, F. (2005). "Groups and Capabilities", en: Journal of Human Development, VI. pp. 185-204.

Torres, A. y Bernal, J. (2010). Gestión de los factores ambientales en las cooperativas de transporte de Bogotá. Revista Cooperativismo y Desarrollo - INDESCO. 18. 96.

Torres – Melo, J. y Santander, J. (2013). Introducción a las políticas públicas. Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Procuraduría General de la Nación. Instituto de Estudios del Ministerio Publico. IEMP Ediciones. Bogotá.

Vaillancourt, Y. (2011). La economía social en la co-producción y la co-construcción de las políticas públicas. *Revista del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*, núm.º 03.

Valderrama, M. y Mondragón, H. (1998). Desarrollo y equidad con campesinos. En: Misión rural Bogotá: Tercer Mundo Editores e Instituto Interamericano para la Cooperación de las Américas. 1998. vol.2.

Valdés Serrano, Ernesto. 2013. Experiencias de Emprendimiento económico solidario: el caso de una asociación de recicladores en Bogotá. Revista Cooperativismo y Desarrollo -INDESCO. 21. 102.

Vargas, G. y Calvo, G. (1987). Seis modelos alternativos de investigación documental para el desarrollo de la práctica universitaria en educación. Revista Educación superior y desarrollo 5 (3) : 1987, p. 7-37, mayo-ago.

Van Dijk, T. (1999). El análisis crítico de discurso. *Anthropos* (Barcelona), 186, septiembre-octubre 1999, pp. 23-36.

Wang, Q. and Ngai, E.W.T. (2020), "Event study methodology in business research: a bibliometric analysis", *Industrial Management & Data Systems*, Vol. 120 No. 10, pp. 1863-1900 is published by Emerald and is available at <https://doi.org/10.1108/IMDS-12-2019-0671>

Zabala, H. (1998). La teorías sobre la solidaridad y el porvenir de la cooperación. Ensayo crítico. Medellín.

Zabala, H. (2013). Ponencia – Cooperativismo Colombiano: políticas públicas para su desenvolvimiento positivo. Trabajos presentados en la Novena

Conferencia Regional de la ISTR para América y el Caribe - IX Congreso Regional. Santiago de Chile.

Zabala, H. (2014a). Propuesta de contribución del cooperativismo al proceso de implementación del plan nacional de desarrollo 2014-2018. Medellín, Confecoop-Antioquia.

Zabala, H. (2014b). Naturaleza socioeconómica de las cooperativas. Su relación con las fuentes de tributación. Congreso Continental de Derecho Cooperativo, Guarujá, Brasil, 2013. Buenos Aires, Intercoop.

Zabala, H (2015). Proyecto defensa jurídica Defensa de la naturaleza socioeconómica de las cooperativas. Por una justa y equitativa contribución al desarrollo. Medellín, Confecoop-Antioquia

Zabala, H. (2022). Aproximaciones a la definición de lineamientos para la producción de observatorios regionales de comportamiento y evolución de las empresas de economía solidaria. CIRIEC Colombia.

7. ANEXOS

ANEXO No. 1- NORMATIVIDAD ECONOMÍA SOLIDARIA EN COLOMBIA

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Normograma de UAEOS y CONPES 4051 de 2021.

TEMA	NORMA	DESCRIPCION	INSTITUCION EMISORA
ECONOMIA SOLIDARIA - INSTITUCIONES - ORGANIZACIONES - ACTIVIDADES			
Fomento de las formas asociativas solidarias	Constitución Política de Colombia - Artículo 1	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con su sistema de gobierno democrático, cuyo fin es lograr el bienestar de la totalidad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.	Asamblea Nacional Constituyente
	Constitución Política de Colombia - Artículo 51	El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado favorezca la participación en una empresa, forma o negocio, se orientará a la promoción de la libertad de asociación, y se creará o se fortalecerá, a las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, a largo plazo y con alternativas de ejecución de estos programas de vivienda.	
	Constitución Política de Colombia - Artículo 58	El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado favorezca la participación en una empresa, forma o negocio, se orientará a la promoción de la libertad de asociación, y se creará o se fortalecerá, a las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, a largo plazo y con alternativas de ejecución de estos programas de vivienda.	
	Constitución Política de Colombia - Artículo 60	El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado favorezca la participación en una empresa, forma o negocio, se orientará a la promoción de la libertad de asociación, y se creará o se fortalecerá, a las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, a largo plazo y con alternativas de ejecución de estos programas de vivienda.	
	Constitución Política de Colombia - Artículo 64	El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado favorezca la participación en una empresa, forma o negocio, se orientará a la promoción de la libertad de asociación, y se creará o se fortalecerá, a las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, a largo plazo y con alternativas de ejecución de estos programas de vivienda.	
	Constitución Política de Colombia - Artículo 103	El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado favorezca la participación en una empresa, forma o negocio, se orientará a la promoción de la libertad de asociación, y se creará o se fortalecerá, a las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, a largo plazo y con alternativas de ejecución de estos programas de vivienda.	
	Constitución Política de Colombia - Artículo 333	El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado favorezca la participación en una empresa, forma o negocio, se orientará a la promoción de la libertad de asociación, y se creará o se fortalecerá, a las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, a largo plazo y con alternativas de ejecución de estos programas de vivienda.	
Economía solidaria en Colombia	Ley 454 de 1998	Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Congreso de Colombia
CONES - Reglamentación Ley 454 de 1998	Decreto 1714 de 2012	Por medio del cual se reglamenta la Ley 454 de 1998 en lo referente al Consejo Nacional de la Economía Solidaria (CONES).	Presidencia de la República
CONES - Reglamentación Ley 454 de 1998	Decreto 1153 de 2001	Por medio del cual se reglamenta la Ley 454 de 1998 en lo relativo a la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
CONES regionales y locales	Acuerdo No 010 de 2007	Conformación y funcionamiento de los Cones Regionales y Locales	Presidencia de la República
Reglamenta artículos Ley 454 de 1998	Decreto 2159 de 1999	Por el cual se reglamenta la Ley 454 de 1998 en lo relativo a la supervisión y a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Transforma el DANASOCIAL en UAES	Decreto 4122 de 2011	Por el cual se transforma el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se fija su objetivo y estructura.	Presidencia de la República
Modifica estructura de la SUPERINTENDENCIA	Decreto 186 de 2004	Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Posesión y liquidación entidades vigiladas por la SUPERINTENDENCIA	Decreto 455 de 2004	Por el cual se establecen las normas sobre forma de posesión y liquidación aplicables a entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria que adelantan actividades diferentes a la financiera.	Presidencia de la República
Empresas de servicios con forma de Administraciones Públicas Cooperativas	Decreto 1482 de 1989	Por el cual se determinan las naturalezas, características, constitución, regímenes interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de Administraciones Públicas Cooperativas.	Presidencia de la República
Límites de aporte a aportes sociales	Decreto 3081 de 1999	Por la cual se establece el límite en que pueden registrarse los aportes sociales que efectúan los asociados en las cooperativas, precooperativas, empresas de servicios en sus formas de ahorro y crédito, y en las formas de empleo.	Presidencia de la República
FOCACOOP	Decreto 727 de 1999	Por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas.	Presidencia de la República
Instituciones economía solidaria que presten servicios públicos	Decreto 1359 de 1998	Por el cual se dictan disposiciones, sobre instituciones de economía solidaria que presten servicios públicos domiciliarios, en forma especializadas como actividad principal.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1997 de 1998	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la Economía Solidaria, se fijan sus objetivos, funciones, estructura y organización para su funcionamiento y se adiciona un artículo al Título 3 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 1068 de 2015, en el orden de la Ley 454 de 1998.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria que presta servicios de ahorro y crédito	Decreto 1068 de 2015	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la Economía Solidaria que presta servicios de ahorro y crédito, se fijan sus objetivos, funciones, estructura y organización para su funcionamiento y se adiciona un artículo al Título 3 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 1068 de 2015, en el orden de la Ley 454 de 1998.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decreto 1340 del 8 de octubre del 2002	Por el cual se crea y regula la Comisión Intersectorial del Sector de la Economía Solidaria.	Presidencia de la República
Comisión Intersectorial de la Economía Solidaria	Decre		

ANEXO No. 2 - RESUMEN CONPES 4051 de 2021

Fuente: Elaboración propia con base a CONPES 4051 de 2021.

RESUMEN CONPES 4051 2021				
Definición de la política	A continuación, se exponen el objetivo general y los objetivos específicos de la política, así como el plan de acción propuesto con el fin de alcanzarlos, y los esquemas de seguimiento y financiamiento asociados.			
Objetivo general	Formular e implementar acciones y estrategias que permitan el reconocimiento, fortalecimiento, y desarrollo del modelo de economía solidaria en el país de tal modo que se consolide como herramienta para el desarrollo económico y social del país.			
Objetivos específicos	OE1. Formular e implementar directrices, lineamientos y estrategias orientadas a incrementar el impacto de las actividades de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección de la economía solidaria para profundizar y ampliar el alcance de la economía solidaria con énfasis en el desarrollo territorial y considerando las especificidades de las zonas rurales, en línea con el PLANES. OE2. Fomentar la educación en economía solidaria como mecanismo de crecimiento, identidad y sostenibilidad de la economía solidaria, enfatizando en los conocimientos y habilidades para lograr la gestión adecuada del sector y sus organizaciones. OE3. Fortalecer el modelo de supervisión de tal manera que se promueva el cumplimiento y un enfoque basado en el análisis del riesgo para garantizar la perdurabilidad del modelo de economía solidaria, garantizar los derechos de los participantes de esta y simplificar y acelerar los procedimientos relacionados con la supervisión.			
PROBLEMÁTICAS PRINCIPALES	DIAGNOSTICO	EJES ESTRATÉGICOS	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES
Bajo impacto en las acciones de promoción, creación, fortalecimiento, integración y protección de la economía solidaria	Obstáculos en la promoción de la economía solidaria, debilidad y dispersión de la normativa que regula las organizaciones de economía solidaria, así como una desarticulación institucional entre las OES	Fortalecimiento de la economía solidaria; Estrategia para desarrollar acciones de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración y protección del sector de la economía solidaria	Fomento y promoción de la economía solidaria	Desarrollar una estrategia de cultura solidaria y difusión de la economía solidaria y su modelo empresarial en el país. Fomento Fondos de empleados. Herramienta que contribuyan a la integración de las OES.
	Pocas fuentes de financiación y dificultades en acceso a recursos para promover la productividad	Acceso a mecanismos de financiación para las organizaciones de economía solidaria	Fortalecimiento institucional	Articulación de actividades entre las entidades territoriales y nacionales. Elaborar un estudio sobre la capacidad, retos y necesidades de la OES para aportar a la inclusión financiera en el país. Revisar la normatividad para superar los obstáculos técnicos y normativos que imposibilitan la generación de emprendimientos asociativos solidarios. Reglamentar la existencia de nuevas formas de desarrollo cooperativo. Realizar un estudio que revise el marco normativo de los Fondos de empleados, la Asociación Mutuales y usos de sus excedentes para la posible creación de OES. Robustecer la institucionalidad y la política publicitaria para el fomento, inspección, vigilancia y control de las OES, especialmente generar una propuesta de rediseño institucional de la UAEOS que fortalezca las actividades de fomento.
	En el sector de la información estadística completa, representativa y estandarizada, actualizada y confiable es escasa	Sistema de información del sector	Realizar campañas educativas orientadas a fomentar la cultura de la calidad de la información estadística del sector	La UAEOS elaborará una propuesta técnica para la Vicepresidencia de la República como coordinadora de la Comisión Intersectorial para la información estadística para la creación y puesta en marcha de un Fondo de Promoción y fomento para el desarrollo de la economía solidaria, para financiar emprendimientos asociativos solidarios, especialmente rurales, de jóvenes y de mujeres, con capital semilla. Revisar la viabilidad de incluir las cuentas de las OES que ejercen actividad financiera, como cuentas habilitadas para recibir instrumentos y recursos para que los asociados reciban los pagos de sus mesadas pensionales cuando así lo autoricen.
	Débil desarrollo empresarial de la economía solidaria	Promoción y fomento del modelo empresarial de la economía solidaria	Estímulos e incentivos para la creación de nuevas organizaciones de la economía solidaria en el país	Elaborar un documento sobre la posibilidad de creación de líneas especiales de crédito con aportes de entidades de gobierno para fortalecer la capacidad de irriación de crédito de los fondos de empleados, asociaciones mutuales y cooperativas, para que estas a su vez apoyen el desarrollo productivo.
Limitaciones de la oferta educativa para formar en solidaridad y economía solidaria	Baja incorporación de la educación solidaria en la oferta educativa básica y media y del ciclo de alfabetización de la educación para adultos	Educación solidaria: Fortalecer la oferta educativa para el conocimiento y crecimiento y desarrollo de la economía solidaria	Lineamientos para la educación solidaria en el sistema educativa	Estructurar un sistema de información del sector que permita la generación de diferentes datos cuantitativos que capturen los entes de fomentos, registro, supervisión y control del sector. Disponibilidad de la Cuenta satélite de Instituciones Sin Fines de Lucro, con el objeto de ser una extensión del sistema de cuentas nacionales que amplíe la capacidad analítica de las cuentas nacionales en áreas de emprendimientos.
	Baja oferta de formación investigación en economía solidaria en las instituciones de educación superior	Lineamientos para la educación solidaria en las organizaciones de economía solidaria	Estímulos e incentivos para la creación de nuevas organizaciones de la economía solidaria en el país	Promover la generación, mantenimiento y conocimiento de buenas prácticas en el manejo de la información del sector. Ampliar el número de emprendimientos y organizaciones de economía solidaria que participen en programas dirigidos a MIPYMES. Fomento del sector rural a través del modelo empresarial de economía solidaria con incentivos para fortalecer la producción, articulándola con planes nacionales sectoriales.
	Limitaciones en la educación solidaria desarrollada desde OES y conocimiento del tema en los servidores públicos que desarrollan proyectos con organizaciones del sector	Gestión del conocimiento en entidades de economía solidaria	Fortalecer la oferta de formación en economía solidaria a comunidades que no tienen acceso o cobertura de servicios de desarrollo, desarrollando programas de formación por radio y televisión.	Gestionar con mandatarios territoriales, en el marco de la creación de la UAEOS, los incentivos para la creación de nuevas OES, la recuperación y reactivación de empresas de economía solidaria que se encuentren en los territorios. Elaborar un documento para la promoción, fomento y consolidación de los Fondos de Empleados en lo nacional, departamental y municipal. Ampliar la oferta de formación de beneficiarios de los Fondos de Empleados, con cobertura a familiares en los servicios.
	Debilidades del modelo de supervisión para la inspección, vigilancia y control de las organizaciones de economía solidaria	Supervisión: Estrategia para fortalecer el modelo de supervisión para reforzar las actividades de inspección, vigilancia y control de las empresas del sector de la economía solidaria	Fortalecer el modelo de supervisión y la estructura institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Fortalecer competencias y conocimientos en economía solidaria de los estudiantes, desarrollando material educativo en aula por lo que se aplica la educación media, articulando con los instrumentos de la Ley 1712 de 2014. Fortalecimiento de las instituciones educativas rurales, con los materiales de uso pedagógico del programa de formación para emprender en asociatividad solidaria. Diseño de programa de formación profesional que incorpore el desarrollo de competencias y capacidades en educación solidaria, con el objeto de desarrollar habilidades para el emprendimiento solidario, el trabajo en equipo, proyecto de vida, proyecto cooperativo y solidario. Atendiendo los lineamientos de la Directiva del 2009. Incluir el componente de gestión de OES en el módulo físico y digital de educación económica y financiera del ciclo del alfabetización de la educación para adultos. Facilitar acceso a la formación solidaria en diferentes modalidades, desarrollando procesos de formación solidarios a través del uso de plataformas de enseñanza en línea.
Seguimiento y financiamiento	Baja promoción de buenas prácticas para el ejercicio pleno del autocontrol y la autorregulación en las empresas y bajo aprovechamiento de los mecanismos de colaboración para la supervisión	Promover la implementación de buenas prácticas para el ejercicio pleno del autocontrol y la autorregulación en las empresas	Promover la implementación de buenas prácticas para el ejercicio pleno del autocontrol y la autorregulación en las empresas	Brindar oferta de formación en economía solidaria a comunidades que no tienen acceso o cobertura de servicios de desarrollo, desarrollando programas de formación por radio y televisión. Implementar una agenda de trabajo con comités que orienten el desarrollo de procesos de formación para la base social de las OES, sus cuerpos de administración, control y sus trabajadores. Desarrollar programas de educación informal para servidores públicos sobre economía y cultura solidaria, con el fin de acercar a los servidores públicos con temas de economía solidaria.
	Desarticulación entre los organismos responsables de supervisor a las empresas del sector en relación con la preservación de su naturaleza jurídica	Articular a los organismos competentes para el desarrollo de las actividades de supervisión	Fortalecer y profundizar el horizonte de conocimiento de la economía solidaria en el país, desarrollando investigaciones del sector que permitan la identificación de acciones de fomento y promoción de la economía solidaria.	Establecer un plan de estímulos y de promoción de la investigación en economía solidaria en universidades y organizaciones del sector, con el fin de promover la investigación en economía solidaria como fuente de conocimiento para la innovación, el trabajo en red y la adopción de las tendencias mundiales.
	Debilidad en la estructura institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Fortalecer la estructura institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Fortalecer la estructura institucional de la Superintendencia de la Economía Solidaria	Definir un plan de implementación gradual y progresivo que profundice y desarrolle ese enfoque prospectivo y preventivo de supervisión, sin que esto implique el debilitamiento o abandono del modelo de supervisión por cumplimiento. Contemplar formas proporcionadas para la supervisión de los emprendimientos y de las pequeñas y medianas empresas. Consolidar y presentar un rediseño institucional de la SUPERSOLIDARIA, con miras a garantizar los procesos y desafíos de complementación del modelo de supervisión.
	Recomendaciones	Se señala en el PAS documento anexo con responsables, periodos de ejecución y recursos. Con un seguimiento semestral.	Recomendaciones	Gestionar una reclasificación de las empresas supervisadas por la SUPERSOLIDARIA basada en ingresos y activos o solo ingresos, trascendiendo los criterios vigentes de objeto y activos. Definir mecanismos de colaboración para que dentro de unas condiciones preestablecidas de los organismos de integración de las empresas del sector, las instituciones auxiliares de la economía solidaria y las empresas especializadas que estén dispuestas a colaborar en ciertas actividades de supervisión, previa acreditación.
Identificación de actores	En su mayoría públicos, tiene en cuenta a los gremios, no tiene en cuenta a las universidades, ni a los centros de investigación que participaron en la formulación de la presente política.			

ANEXO No. 3 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2020 - 2024 – REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORIAS DE ESTUDIO

Fuente: Elaboración propia con base a Acuerdo 761 de 2020

ANEXO No. 4 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2016 – 2020– REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORIAS DE ESTUDIO

Fuente: Elaboración propia con base a Acuerdo 645 de 2016

PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2016 - 2020	
PERIODO	2016 - 2020
ALCALDE MAYOR	Enrique Peñalosa (Segunda Alcaldía)
TÍTULO	Bogotá Mejor Para Todos
ACUERDO	Acuerdo 645 de 2016
OBJETIVO GENERAL	ARTÍCULO 2. El objetivo del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos 2016 - 2020 es propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en condición de individuos, miembros de la familia y de la sociedad. El propósito es aprovechar el momento histórico para reorientar el desarrollo de la ciudad, teniendo en cuenta que se enfrentamos una oportunidad única para transformar la dinámica de crecimiento de Bogotá y hacerla una ciudad distinta y mejor. Así, se recuperará la autoestima ciudadana y la ciudad se transformará en un escenario para incrementar el bienestar de sus habitantes y será reflejo de la confianza ciudadana en la capacidad de ser mejores y vivir mejor.
Economía Solidaria, cooperativismo, asociatividad, organizaciones de la economía solidaria: Cooperativas, Fondos de empleados, Asociaciones Mutuales, Asociaciones, Organizaciones sin ánimo de lucro.	No existen coincidencias en la búsqueda.
Economías en plural, Economía social, Economía popular, Economías campesinas, Economía circular, Recicladores, Económica sostenible.	Artículo 86. Proyecto Integral para la prestación del servicio público de aseo. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- diseñará e implementará un proyecto Distrital para el manejo integral de los residuos sólidos, el cual deberá sustentarse en la producción y consumo responsable, garantizar la disminución en la generación, fomentar la separación en la fuente mediante cambio cultural... propender por la correcta disposición final de los residuos y el tratamiento de los lixiviados, así como por la inclusión de los recicladores en el esquema de prestación. Este proyecto deberá ser parte del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PIGRS. La inclusión de recicladores deberá garantizarse a través de acciones concretas en los siguientes aspectos: i.) registro depurado, actualizado y permanente de la población recicladora; ii.) capacitación para el fortalecimiento técnico y apoyo de las organizaciones de recicladores; iii.) Asistencia psicosocial; iv.) Mecanismos que garanticen el acceso a la seguridad social y; v.) Sustitución de vehículos de tracción humana, sujeta a los estudios de tecnología que garanticen la eficiencia en la recolección de materiales aprovechables. Artículo 55. Desarrollo rural sostenible El objetivo de este programa es intervenir de manera articulada en el territorio rural, promoviendo la ejecución de los programas y proyectos establecidos en la normativa vigente, de manera que se consolide un modelo de Desarrollo Rural Sostenible donde prevalezca (i) la conservación de los ecosistemas, (ii) la restauración de las áreas degradadas, ya sea para conservación o para la producción (iii) la generación de estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la economía campesina y; (iv) el mejoramiento integral de la calidad de vida en la ruralidad. Programa. Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal- Proyecto Manejo Agropecuario sostenible- Metas de producto... Implementar en 80 unidades productivas procesos de reconversión productiva - Metas de resultado Nuevo modelo de desarrollo rural sostenible consolidado y puesto en marcha... Aumentar a 200 las hectáreas en proceso de restauración y/o conservación de ecosistemas relacionados con el agua, incluyendo montañas, bosques, humedales, ríos, nacimientos, reservorios y lagos Duplicar el número de predios con adopción de buenas prácticas ambientales en sistemas de producción agropecuaria que contribuyan a la adaptación y reducción de la vulnerabilidad frente al cambio climático y la promoción del desarrollo sostenible.
	Artículo 44. Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región. El objetivo de este programa es convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y reconocimiento del desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos...
	Artículo 11. Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente. El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía...
	Artículo 20. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género El objetivo de este programa es propiciar el cierre de brechas de género en educación, empleo, emprendimiento, salud, participación y representación en espacios de incidencia política y de construcción de paz, y actividades recreo deportivas, con el fin de avanzar hacia el desarrollo pleno del potencial de la ciudadanía, a través del desarrollo de capacidades de las mujeres para acceder e incidir en la toma de decisiones sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital. Así mismo, garantizará a las niñas, a las jóvenes y las adolescentes el acceso a oportunidades que fortalezcan su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía. Artículo 16. Acceso con calidad a la educación superior El objetivo de este programa es consolidar en Bogotá un Subsistema Distrital de Educación Superior cohesionado, dedicado a generar nuevas oportunidades de acceso, permanencia, pertinencia y al fortalecimiento de la calidad de los programas virtuales y presenciales de las Instituciones de Educación Superior – IES – y de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – FTDH – con asiento en el Distrito. Artículo 64. Educación superior y Formación para el trabajo y el Desarrollo Humano. El Distrito fomentará el desarrollo de la educación superior a través de políticas que incrementen las oportunidades de acceso, la permanencia, la pertinencia y calidad de las instituciones y programas de educación superior y de formación para el trabajo y desarrollo humano en las modalidades virtual y presencial, y fortalecerá la articulación con las políticas del orden nacional para la promoción y fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación... Créase el Subsistema Distrital de Educación Superior, como instancia de coordinación, formulación y promoción de acciones de política pública en educación superior y formación para el trabajo y desarrollo humano, bajo premisas de articulación de esfuerzos y recursos, diálogo entre actores e identificación de intereses estratégicos, entre otras. Artículo 19. Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte El objetivo de este programa es ampliar las oportunidades y desarrollar capacidades de los ciudadanos y agentes del sector con perspectiva diferencial y territorial, mediante un programa de estímulos, y alianzas estratégicas con los agentes del sector y las organizaciones civiles y culturales, programas de formación, de promoción de lectura y de escritura, la generación de espacios de conocimiento, de creación, de innovación, de ciencia y tecnología y de memoria, apropiación del conocimiento, el fortalecimiento del emprendimiento y la circulación de bienes y servicios y el fomento del buen uso del tiempo libre y la actividad física, en horarios extendidos, con el propósito de promover todas las formas en que los ciudadanos construyen y hacen efectivas sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación cultural.
Enfoque Desarrollo Humano, Capacidades, Libertades.	
Socioeconómico	Artículo 11. Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente. El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía...
Derechos sociales, económicos, culturales y ambientales	Artículo 11. Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente
	El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía...
	Artículo 32. Bogotá vive los derechos humanos El objetivo de este programa es garantizar espacios incluyentes, plurales y respetuosos de la dignidad humana, y de las libertades civiles, religiosas y políticas de la ciudadanía; con el fin de dotarla de herramientas efectivas para la protección y apropiación de sus derechos humanos y convertirlos en costumbres y agentes activos en la construcción de su propio bienestar. Artículo 102. Programa Acciones Afirmativas Comunidades Afrocolombianas, Indígenas, Raizales, Palenqueras y Rom. El objetivo de este programa es disminuir la exclusión, la segregación y la marginación de pueblos afrodescendientes, indígenas, palenqueros, raizales y Rom, tradicionalmente vulnerados; brindando atención mediante acciones afirmativas, el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de sus derechos. Artículo 123. Estrategia de abordaje territorial La Administración Distrital diseñará e implementará una Estrategia de abordaje territorial que promueva la atención integral de las problemáticas sociales prioritarias, la participación ciudadana y comunitaria, el fortalecimiento de la gestión local y la convivencia, la paz y la reconciliación, en el marco de la garantía de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
Autonomía, Autogestión, Empoderamiento	Artículo 11. Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente
	El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía. Se contempla también, el avance en la implementación y evaluación de estrategias que permitan el acceso físico a los alimentos a la población con inseguridad alimentaria, priorizando los hogares con niños y niñas en primera infancia, y fortaleciendo la coordinación intra e interinstitucional, la educación alimentaria y nutricional, y la vigilancia y el seguimiento nutricional, acceso físico a alimentos fortificación de los mismos y disminución de la desnutrición global. Artículo 20. Mujeres protagonistas, activas y empoderadas en el cierre de brechas de género El objetivo de este programa es propiciar el cierre de brechas de género en educación, empleo, emprendimiento, salud, participación y representación en espacios de incidencia política y de construcción de paz, y actividades recreo deportivas, con el fin de avanzar hacia el desarrollo pleno del potencial de la ciudadanía, a través del desarrollo de capacidades de las mujeres para acceder e incidir en la toma de decisiones sobre los bienes, servicios y recursos del Distrito Capital. Así mismo, garantizará a las niñas, a las jóvenes y las adolescentes el acceso a oportunidades que fortalezcan su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía.
Cooperación, Solidaridad, Ayuda mutua	Artículo 28. Definición- Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana
	El pilar de Construcción de comunidad y cultura ciudadana se enfoca en aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo la criminalidad y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar a Bogotá en una ciudad líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfruten una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, y los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno, para incrementar así el sentido de pertenencia a Bogotá y preparar la ciudad para la paz. Artículo 72.Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos. Se modifica el artículo 4 del Acuerdo 31 de 2001, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 285 de 2007, el cual quedará así: "Artículo 4. Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos: La Secretaría Distrital de Hábitat realizará, previa su remisión a la Secretaría Distrital de Hacienda, la revisión de los requisitos legales de las entidades prestadoras de servicios públicos y de los actos administrativos que se deben suscribir para el giro de recursos de subsidios del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, así como de las cuentas de cobro presentadas por dichas entidades. De igual manera, la Secretaría Distrital de Hábitat solicitará a las entidades prestadoras que presenten superávit, la información a que haya lugar para realizar el respectivo control sobre los recursos girados a la Dirección Distrital de Tesorería, por este concepto."
Empresas, Emprendimientos	Artículo 44. Fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región. El objetivo de este programa es convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y reconocimiento del desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos.
	Artículo 109. Apoyo al Desarrollo Empresarial La Administración Distrital, a través del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo podrá desarrollar programas de otorgamiento de garantías, seguros, financiamiento mediante subsidio de la tasa de interés y/o la operación de líneas de crédito, con el fin de consolidar un ecosistema de emprendimiento e innovación para Bogotá Región y lograr mejoras en la productividad y sostenibilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas. Para tales efectos, se autoriza a las entidades del sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo para suscribir, ceder o modificar convenios con entidades públicas o privadas, conforme a la normatividad aplicable vigente. Artículo 110. Aplicación de la Política Pública de Financiación y Democratización del Crédito en Bogotá Modificar el artículo tercero del Acuerdo 387 de 2009, el cual quedará así: "Artículo Tercero. Aplicabilidad. La política pública de financiación y democratización del crédito en Bogotá se aplicará a las iniciativas y emprendimientos económicos formales e informales, que correspondan a Mipymes de conformidad con la clasificación contenida en las Leyes 590 de 2000, 905 de 2004 y 1151 de 2007 o cualquier otra que las adicione, sustituya o modifique, cuyo domicilio principal sea la ciudad de Bogotá D.C., entendidas como toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana."
ODS	No existen coincidencias en la búsqueda.

ANEXO No. 5 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ D.C. 2012 – 2016 - REVISIÓN DEL ARTICULADO SEGÚN CATEGORIAS DE ESTUDIO

Fuente: Elaboración propia con base a Acuerdo 489 de 2012

156

ANEXO No. 6- NORMATIVIDAD ECONOMÍA SOLIDARIA EN BOGOTÁ

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Normograma Alcaldía de Bogotá D.C. y del Consejo de Bogotá D.C.

NORMATIVIDAD ECONOMÍA SOLIDARIA EN BOGOTÁ			
TEMA	NORMA	DESCRIPCIÓN	Institución EMISORA
Entidades sin ánimo de lucro en Bogotá	Decreto 59 de 1991	Por el cual se dictan normas sobre trámites y actuaciones relacionados con la personería jurídica de entidades sin ánimo de lucro y con el cumplimiento de las funciones de inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común. Domiciliadas en Bogotá D.C.	Alcalda Mayor de Bogotá
Execución de impuestos a personas jurídicas sin ánimo de lucro que suscriban contratos con el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte de Bogotá D.C. (IDRD) o la entidad oficial del Distrito Capital que haga sus veces, con el objeto de administrar, mantener e invertir en obras necesarias para el mejoramiento de los parques vinculados al Sistema de Parques Distritales	Acuerdo 78 de 2002 extendido hasta el año 2012 por el Acuerdo 352 de 2008	Dicta disposiciones para la sostenibilidad de parques en el Distrito Capital, define el sistema de parques del distrito, la exención al impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, para personas jurídicas sin ánimo de lucro, contribuyentes con contrato con el Distrito Capital, mantenimiento, administración o inversión en parques, la explotación y recursos para los mismos, usos y vedurías para su administración adecuada. Art. 1 a 10. Vigencia Art. 11.	Consejo de Bogotá D.C.
Promoción cultura empresarial, cooperativa en instituciones educativas del Distrito (básica y media) para la generación de ingresos.	Acuerdo 252 de 2006	Por medio del cual se establecen Acciones Institucionales de Promoción hacia una Cultura Empresarial, Cooperativa y de Negocios en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Consideraciones: "Que toda política pública debe contribuir a cerrar la brecha entre educación, tecnología y progreso técnico como la mejor alternativa para orientar la competitividad de la ciudad. La inversión en formación de capital humano, así como el generar una cultura hacia el mundo de los negocios, del empresarismo y del cooperativismo, son un componente primordial de la política industrial moderna, eleva la productividad, propicia la movilidad hacia las actividades de mayor competitividad y aproxima a las mejores prácticas del	Consejo de Bogotá D.C.
Por el cual se determina la estructura organizacional, las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se dictan otras disposiciones	Decreto Distrital 552 de 2006	Artículo 3- Funciones generales "j. Formular, orientar y coordinar políticas de incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos... n. Formular y coordinar políticas para propiciar la realización de convenios con organizaciones populares y de economía solidaria que implementen proyectos productivos y de generación de empleo." - En el Artículo 21- Dirección de economía rural y abastecimiento alimentario "f. Fomentar la asociatividad en las organizaciones de pequeños y medianos productores y comercializadores de bienes agroalimentarios, que tengan como origen la economía campesina para promover y organizar mercados campesinos y la economía solidaria." - En el Artículo 22- Subdirección de Desarrollo Socioeconómico "b. Promover y organizar mercados campesinos y formas de economía solidaria que atiendan las condiciones y oportunidades culturales, sociales, ambientales y productivas por subregiones de la ciudad- región y que les permitan ampliar las oportunidades de comercialización de bienes agroalimentarios."	Alcalda Mayor de Bogotá
Creación del Instituto para la Economía Social - IPES	Acuerdo 257 de 2006	Artículo 76, 77, y 79. Transformarse el Fondo de Ventas Populares FVP el cual en adelante se denominará Instituto para la Economía Social - IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Funciones del IPES.	Consejo de Bogotá D.C.
Mercados Campesinos	Acuerdo 455 de 2010	Por el cual se promueve la integración regional rural a través de mercados temporales campesinos, indígenas, afrodescendientes y demás etnias. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico bajo los lineamientos del Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria, organizará y coordinará estos eventos a los que se convocarán a los campesinos, indígenas, afrodescendientes y demás etnias de las zonas rurales de Bogotá y de los diferentes municipios de los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima y Meta, para participar en los mercados temporales.	Consejo de Bogotá D.C.
Participación de organizaciones campesinas	Acuerdo 465 de 2011	Fomenta la participación de las organizaciones campesinas del territorio rural del Distrito Capital, en el impulso de formas de gestión social y ambiental, en especial de las zonas de reserva campesinas, para el apoyo y estabilización de la economía campesina. De otra parte, menciona que la Administración Distrital promoverá la participación de organizaciones campesinas en la conformación de otras formas de gestión social del territorio tales como los distritos integrales, zonas de desarrollo productivo, reservas de la sociedad civil, parques agroambientales productivos o parques agropolitanos, las cuales se podrán complementar con las zonas de reserva campesinas y les prestará la asesoría y apoyo según el plan de gestión para el desarrollo sostenible y la política de ruralidad, finalmente, señala, que la coordinación de las acciones distritales para el fomento de la participación y el impulso de las zonas de reserva campesinas y de otras formas de gestión social y ambiental del territorio, estará a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, a través del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y de las Secretarías de Planeación, Hábitat, Ambiente y Desarrollo Económico, conforme a sus competencias.	Consejo de Bogotá D.C.
Autoriza la constitución de una Administración Pública Cooperativa de Empresas Sociales del Estado del Nivel Distrital	Acuerdo 400 de 2009	Autorícese a las Empresas Sociales del Estado del nivel Distrital para que constituyan una Administración Pública Cooperativa, que orientará sus actividades a la comercialización de medicamentos.	Consejo de Bogotá D.C.
Contratación de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	Directiva 6 de 2007	Imparte lineamientos al Secretario de Salud y a las Empresas Sociales del Estado ESES, para unificar criterios respecto de la contratación con las Cooperativas de Trabajo Asociado, que les permita contar con la vinculación de personal idóneo requerido para prestar el servicio de salud. Señala que en desarrollo de las políticas y directrices señaladas en este documento, las Empresas Sociales del Estado del orden distrital, deberán incorporar en sus manuales de contratación, las instrucciones impartidas, para el desarrollo de los procesos contractuales con Cooperativas de Trabajo Asociado. En todo caso, las Empresas Sociales del Estado deben sujetarse a lo establecido en el Decreto 4588 de 2006, por medio del cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado.	Alcalda Mayor de Bogotá
Cooperativas de trabajo asociado y los trabajadores	Concepto 1185 de 2008	Una cooperativa de trabajo asociado es, entonces, aquella que constituyen personas naturales para que dicha entidad les proporcione un puesto de trabajo. Como todos los asociados deben trabajar en la cooperativa, se da una identidad entre los empleadores y los trabajadores, de tal suerte que no se puede hablar de contrato de trabajo, ni de salario, porque las dos partes de la relación laboral son las mismas personas. Las relaciones de trabajo se rigen, en consecuencia, por lo estipulado en los estatutos y reglamentos. En el caso de que excepcionalmente se contraten trabajadores no asociados, éstas relaciones si se rigen por las normas del Código Sustantivo del Trabajo. (Artículo 59 de la Ley 79 de 1988). Por otro lado los artículos 17 y 7 del decreto 4588 de 2006 y de la Ley 1233 de 2008, señalan que las Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado no podrán actuar como empresas de intermediación laboral, ni disponer del trabajo de los asociados para suministrar mano de obra temporal a usuarios o a terceros beneficiarios, o remitirlos como trabajadores en misión con el fin de que estos atiendan labores o trabajos propios de un usuario o tercero beneficiario del servicio o permitir que respecto de los asociados se generen relaciones de subordinación o dependencia con terceros contratantes.	Secretaría Distrital de Hacienda
Impuestos en Cooperativas de trabajo asociado	Concepto 1199 de 2009	Las Cooperativas de Trabajo Asociado son sujeto pasivo del Impuesto de industria y comercio, respecto de las actividades industriales, comerciales o de servicios gravadas en la Jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá; debiendo declarar y pagar el tributo sobre los ingresos netos obtenidos, previas las deducciones de ley. Al ser sujetos del impuesto de industria y comercio, a las Cooperativas de Trabajo Asociado que prestan servicios de salud como IPS, en el Distrito Capital, se les deben practicar las retenciones en la fuente de dicho tributo, tomando como base para el cálculo de dichas retenciones los ingresos netos que corresponden a servicios no cubiertos por el POS. Al actuar como agente retenedor, las Cooperativas de Trabajo Asociado se rigen por las disposiciones generales contenidas en el artículo 127 y siguientes del Decreto 807 de 1993, modificado por el artículo 71 y siguientes del Decreto Distrital 362 de 2002. No obstante, al pagar el impuesto de industria y comercio, bien mediante el mecanismo de retención, anteriormente señalado, o a través de declaración privada, la Cooperativa de Trabajo Asociado liquidará el impuesto sobre los ingresos netos obtenidos en el respectivo período, descontados los conceptos señalados anteriormente (compensaciones a los cooperados y bienes y servicios cubiertos con el Plan Obligatorio de Salud por tratarse de recursos del sistema de seguridad social.	Secretaría Distrital de Hacienda
Contratación de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	Concepto 129973 de 2010	Concepto jurídico sobre contratación con cooperativas de trabajo asociado escogidas en proceso de invitación pública (...); "(...) si una cooperativa de trabajo asociado cumple con los requisitos exigidos en un proceso de contratación para la prestación de los servicios de vigilancia, aseo y cafetería y resultare favorecida participando en condiciones de igualdad de oportunidades e igualdad frente a los demás participantes, no encontráremos impedimento jurídico para su respectiva contratación."	Secretaría Distrital de Salud
Contratación de cooperativas y precooperativas de trabajo asociado	Concepto 23564 de 2011	Da alcance a la respuesta emitida por el Secretario General de la Alcaldía Mayor y la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil, el 10/02/2011 en relación al suministro de información que sustento la decisión de suspender la contratación por Cooperativas de Trabajo Asociado. el Procurador "¿Insta a los servidores públicos a abstenerse de celebrar o ejecutar contratos con Cooperativas de Trabajo Asociado, que tengan por objeto desconocer una relación laboral y con ello realizar actos de intermediación laboral, vulnerando así, los derechos y garantías laborales, prestaciones, sindicales y de seguridad social, consagrados en nuestro ordenamiento jurídico en favor de los trabajadores la comisión intersectorial para promover la formalización del trabajo decente en el sector público, creada mediante Decreto 1466 del 30 de abril de 2007, en desarrollo del Acuerdo Tripartito suscrito en Junio de 2006, cuyo objeto es promover la formalización del trabajo decente en el sector Público, especialmente en relación con la contratación de personal a través de empresas de servicios temporales y cooperativas de trabajo asociado produjo la Circular No. 1 dirigida a todos los Representantes Legales y Ordenadores del Gasto de entidades nacionales y territoriales. Los Convenios y Recomendaciones de la OIT: La organización internacional del Trabajo ha fijado mediante instrumentos de derecho internacional un marco universal de principios y derechos para hacerlos efectivos en las relaciones de trabajo, los cuales son aplicables a todas las formas de regulación de las mismas. En el documento técnico de la política se encuentra la relación de los Convenios y Recomendaciones adoptados por Colombia, que constituyen un mandato de la política pública de talento humano.	Secretaría Distrital de Salud
Modifica parcialmente el Decreto Distrital 552 de 2006	Decreto 91 de 2007 Decreto 35 de 2008 Decreto 375 de 2010 Decreto 437 de 2016 Decreto 314 de 2021 Decreto 443 de 2021	Modifica parcialmente el Decreto Distrital 552 de 2006 en cuanto estructura, las funciones respecto a economía solidaria no se modifican.	Alcalda Mayor de Bogotá
Emprendimiento mujeres	Acuerdo 819 de 2021	Por el cual se integran acciones para fomentar el emprendimiento de mujeres "EME" -empresas con manos de mujer dentro de las estrategias de la secretaria de desarrollo económico y se dictan otras disposiciones	Consejo de Bogotá D.C.
Emprendimiento educación básica y media	Acuerdo 848 de 2022	Asigna una competencia a las Secretarías de Integración Social, Desarrollo Económico y Educación, referente a promover espacios de mentalidad y cultura, programas de capacitación, formación y participación para el fortalecimiento y desarrollo de habilidades emprendedoras y financieras en la educación básica secundaria y y media de las instituciones educativas de la ciudad.	Consejo de Bogotá D.C.
Creación de una empresa cooperativa	Acuerdo 24 de 1928	Por el cual se ordena la organización de una empresa cooperativa para la pasteurización de la leche y se dictan otras disposiciones sobre expendio de la misma.	Consejo de Bogotá D.C.
Establecimiento de Cooperativas de consumo de alimentos	Acuerdo 32 de 1932	Por el cual se fomenta el establecimiento de Cooperativas de Consumo de artículos alimenticios".	Consejo de Bogotá D.C.
Establecimiento de Cooperativas de consumo de alimentos	Acuerdo 33 de 1932	Por el cual se fomenta el establecimiento de Cooperativas de Consumo de artículos alimenticios".	Consejo de Bogotá D.C.

ANEXO No. 7- RESULTADOS BUSQUEDA EN SCOPUS.

Captura pantalla 1 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 1



Captura pantalla 2 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 2



Captura pantalla 3 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 3



Captura pantalla 4 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 4



Captura pantalla 5 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 5



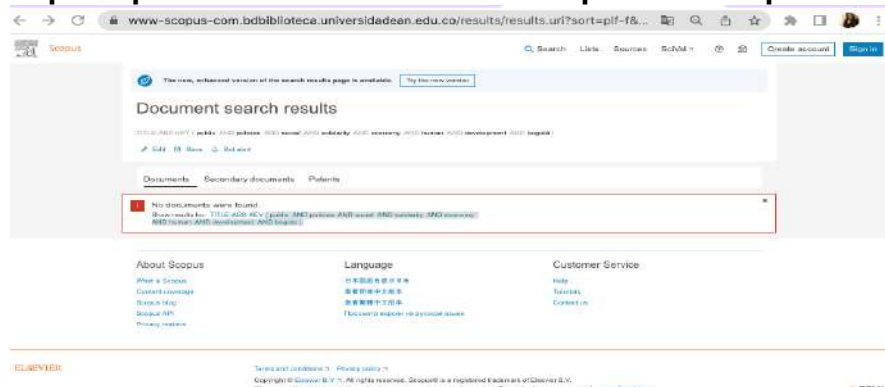
Captura pantalla 6 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 6



Captura pantalla 7 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 6



Captura pantalla 8 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 7



Captura pantalla 9 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 8

The screenshot shows the Scopus search results page. At the top, there is a message: "The new, enhanced version of the search results page is available. Try the new version." Below this, the search results are displayed. The search query is: `TITLE-ABS-KEY (public AND policies AND social AND solidarity AND economy AND tourism OR human AND development)`. The results show "No documents were found." Below the search results, there are links for "About Scopus", "Language", and "Customer Service".

Captura pantalla 10 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 9

The screenshot shows the Scopus search results page with 195 document results. The search query is: `TITLE-ABS-KEY (public AND policies AND social AND solidarity AND economy AND tourism OR human AND development)`. The results are displayed in a table with columns: Document title, Authors, Year, Source, and Cited by. The first document is "The effects of...".

Captura pantalla 11 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 10

The screenshot shows the Scopus search results page with 39 document results. The search query is: `TITLE-ABS-KEY (public AND policies AND social AND solidarity AND economy AND tourism OR human AND development)`. The results are displayed in a table with columns: Document title, Authors, Year, Source, and Cited by. The first document is "Enhancing solidarity among Europeans: Toward a political responsibility of the EU and its citizenship".

Captura pantalla 12 CP S resultados búsqueda en Scopus No. 11

The screenshot shows the Scopus search results page. At the top, there is a message: "The new, enhanced version of the search results page is available. Try the new version." Below this, the search results are displayed. The search query is: `TITLE-ABS-KEY (the AND public AND policies AND the AND abs AND key AND social AND solidarity AND economy AND tourism OR human AND development)`. The results show "No documents were found." Below the search results, there are links for "About Scopus", "Language", and "Customer Service".